DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 7 de Diciembre de 1960

TOMO 221 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16051

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se declara aplicable a los ciudadanos italianos el régimen de reciprocidad para la admisión temporaria en el país, y se faculta al Ministerio las condiciones y fecha que empezará a regir.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de noviembre de 1960.

Visto: la información transmitida al Ministerio de Relaciones Exteriores por la Embajada de Italia en la República, haciendo conocer el deseo de su Gobierno de establecer un régimen de facilidades recíprocas de admisión temporaria de viajeros, sin necesidad de visación consular del pasaporte, en beneficio de los ciudadanos de ambos países que deseen visitar en tal carácter el territorio del otro Estado; y

Atento: a los fundamenntos recogidos en los decretos de 5 de noviembre de 1959 y a lo dispuesto en las leyes números 11.924 y 12.001 de 27 de marzo y 8 de setiembre de 1953, artículos 23 y 2º, respectivamente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase aplicable a los ciudadanos de la República Italiana, a título de reciprocidad, el régimen que respecto de la admisión y permanencia en carácter temporario en el territorio nacional, exclusivamente, establecen los citados decretos de 5 de noviembre de 1959.

Art. 2º Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores para concretar con la Representación Diplomática de Italia en la República, las condiciones y fecha en que empezará a hacerse efectivo el régimen a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Los índices de "Diario Oficial" se encuentran al día. — El 13 de octubre se publicaron el Alfabético y el Legislativo correspondientes al tercer trimestre. — El Cronológico del mes de noviembre apareció el 1.o de diciembre

2

Decreto. Se modifican disposiciones del régimen sobre contralor, comercialización y transporte para evitar la exportación clandestina de lanas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de noviembre de 1960.

Vistos y Considerando: las inspecciones realizadas por funcionarios de la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando en los departamentos fronterizos con fines de contralor y asesoramiento de las prescripciones contenidas en el decreto de 10 de mayo ppdo., y demás concordantes sobre contralor de la comercialización y transporte de lanas, han puesto de manifiesto la conveniencia de introducir modificaciones al régimen general instituido por las normas vigentes para perfeccionar los controles establecidos y obviar inconvenientes que en la práctica se le plantean a los productores,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º del decreto de 30 de octubre de 1933 por el siguiente:

"Es obligatorio para todo propietario de lanares con establecimientos comprendidos dentro de la zona de vigilancia aduanera integrada por los departamentos situados al norte del Río Negro y los de Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, dar cuenta antes de 15 días de proceder a la esquila o dentro de 24 horas de terminada esta operación, a la Comisaría, Subcomisaría, Receptoría o Subreceptoría o punto de Resguardo más próximo, de la cantidad de animales esquilados o a esquilar y del número de bolsas de lana obtenido o a obtener y del quilaje correspondiente. Si el aviso se diera por anticipado, las cantidades se proporcionarán con la mayor aproximación posible".

Art. 2º Sustitúyese el artículo 1º del decreto de 10 de mayo ppdo., por el siguiente:

"Artículo 1º Dentro de los diez días inmediatos siguientes a la publicación de este Decreto en dos diarios de la capital, quienes posean a cualquier título establecimientos situados en la zona de vigilancia aduanera a que se refiere el artículo 1º del Decreto de 12 de noviembre de 1957 y se dediquen a la explotación de ganado lanar, deberá formular declaración jurada de las existencias de lana que posean en el establecimiento o en otro lugar, indicando a que zafra pertenecen".

Art. 3º Sustitúyese el inciso primero del artículo 4º del decreto de 10 de mayo ppdo., por el siguiente:

"Artículo 4º Prohíbese movilizar lana dentro de la zona de vigilancia aduanera o transportar ésta hacia los departamentos situados fuera de esa zona, sin recabar previamente, por escrito en papel simple, un permiso especial de las Comisarías, Subcomisarías o Destacamentos Policiales del lugar de partida, en el que constará padrón, matrícula y marca del vehículo; nombre y apellido del propietario y del conductor; nombre y apellido o razón social del establecimiento de donde proceden los frutos y de la firma por orden de quien se transportan; cantidad y clase de lana, con especificación de número de bolsas; nombre y apellido o razón social y domicilio del destinatario. El permiso establecerá los locales policiales de paso obligatorio, en donde el transportador o camionero deberá visarlo".

Art. 4º Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 4º del mencionado decreto de 10 de mayo ppdo., que quedará redactado como sigue:

"Llegados a destino, el transportador entregará el permiso a la Comisaría del lugar, la cual, previo el contralor del caso, exigirá la exhibición de la guía terrestre, cuando se trate de movilizaciones interdepartamentales y luego comisionarán a un funcionario para acompañar el vehículo al local indicado y presenciar la descarga".

Art. 5º Sustitúyese el artículo 6º del decreto de 10 de mayo ppdo., por el siguiente:

"Artículo 6º El ingreso de lanas a la zona de vigilancia aduanera integrada por los departamentos situados al norte del Río Negro y los de Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, cualquiera sea el medio de transporte empleado sólo se podrá efectuar mediante permiso de la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando, salvo en el caso previsto en la parte final del artículo 8º del decreto de 9 de julio de 1938".

Art. 6º No se expedirá el permiso para el transporte de lana a que se refiere el artículo 4º del decreto de 10 de mayo próximo pasado, modificado por el artículo 3º del presente decreto, sin que medie la exhibición de la constancia respectiva de haberse formulado la declaración de esquila exigida por disposiciones vigentes y, en su caso, el cumplimiento de los artículos 2º, 3º y 4º del decreto de 30 de octubre de 1933. Esta disposición empezará a regir a partir de la zafra 1960|61.

Art. 7º Derógase el artículo 5º del decreto de 9 de julio de 1938.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **CARLOS V. PUIG.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **General CIPRIANO OLIVERA.** — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

3

Resolución. Se nombra Auxiliar 3º de la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de noviembre de 1960.

Visto: la vacante de un cargo de Auxiliar 3º de la Jefatura de Policía de Canelones, desde el 31 de marzo ppdo.;

Atento: a que a la fecha se han cumplido los 210 días establecidos por el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Auxiliar 3º de la Jefatura de Policía de Canelones, al Agente de Seguridad (Radio Operador en comisión) Néstor R. Toja Santos.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **CARLOS V. PUIG.** — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

4

Resolución. Se nombra Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de noviembre de 1960.

Visto: la vacante de un cargo de Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Bombero Hugo Vicente Benvenutto Scocozza.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y Pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **HAEDO.** — **CARLOS V. PUIG.** — **Héctor Gros Espiell**, Secretario Interino.

5

Resolución. Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de noviembre de 1960.

Visto: la vacante de un cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Maldonado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Suboficial de la Jefatura de Policía de Maldonado. al Agente de Seguridad (Oficial Ayudante Honorario) Felipe Amancio Lemes Pereyra.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Ley. Se incorporan a los beneficios de la ley 12.562 a los trabajadores despedidos por cierre de la planta industrial de la empresa "Ernesto Ottonello S.A.", y se modifica una disposición referente a los plazos en el goce de la compensación por enfermedad.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º A partir de la promulgación de la presente ley los trabajadores despedidos por cierre de la planta industrial de la empresa "Ernesto Ottonello S. A.", quedan amparados a la ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944.

Serán incorporados a la Categoría D), instituída por el artículo 16 de la referida ley, aquellos trabajadores que acrediten su vinculación de trabajo con la empresa citada al producirse el cierre de la planta, previa resolución en cada caso del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, fundada en los antecedentes que se sometan a su consideración y en la documentación que exista en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 2º Modifícase el inciso B) del artículo 3º de la ley Nº 10.891, de 16 de enero de 1947, que quedará redactado en la siguiente forma:

"B) El vencimiento del plazo de treinta meses en el goce de la compensación de los obreros imposibilitados para trabajar por razones de salud. Las compensaciones a los operarios en esta situación y por el plazo fijado, se servirán mientras no se legisle sobre el seguro de enfermedad. El Consejo Directivo de la Caja podrá disponer el reingreso a los cuadros de afiliados y por consiguiente a planillas de las empresas, de todo operario eliminado en virtud del vencimiento del plazo que se establece en este inciso, siempre que los Servicios de Certificaciones Médicas del Ministerio de Salud Pública y de la Caja acrediten la plena aptitud del titular para el trabajo".

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1960.

JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Ley. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importar, al amparo de exoneraciones de la ley 12.670, papel con rayas de agua y tinta, destinado a la prensa periódica de todo el país, se dispone la apertura de un registro de solicitudes y se fija una suma para la importación.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, procederá dentro de los diez días siguientes a la promulgación de esta ley, a la importación de papel de rayas de agua y tinta destinados a la impresión de la prensa diaria del interior y la prensa periódica de todo el país y a venderlos, al costo más los gastos de trámite, a los interesados.

La venta será al contado.

Art. 2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralos de Precios, abrirá de inmediato un registro, donde se anotarán los pedidos de papel y tinta.

Quienes los formulen, deberán establecer identificación de la empresa, tiraje de la publicación y característica.

En cualquier momento en que la demanda de papel y/o tinta supere el stock disponible, el Consejo prorrateará las entregas, de acuerdo a los antecedentes en su poder y los que estime del caso recabar.

Art. 3º El Poder Ejecutivo dispondrá para las importaciones a que se refiere el artículo 1º, hasta pesos 1.000.000.00 que se tomarán de los recursos creados por la ley Nº 12.670.

Art. 4º Para las importaciones que dispone la presente ley regirán todas las exoneraciones a que se refiere el artículo 5o. de la ley No. 12.670.

Art. 2º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Presidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Decreto. Se acepta una oferta del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay, y se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar determinada cantidad de yerba mate.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la oferta formulada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República del Paraguay, por nota oficial de fecha 3 de octubre de 1960, para venta de yerba mate elaborada;

Resultando: I) Que los precios ofrecidos son muy convenientes y sensiblemente inferiores a los obtenidos en la última licitación pública realizada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, cuya apertura se realizara el 30 de agosto de 1960;

II) Que siendo ventajosas y en cierto modo excepcionales las condiciones de la oferta, es de conveniencia agilitar los trámites y evitar toda demora en el procedimiento que pudiere hacer fracasar la operación;

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo, tiene interés fundamental en obtener la rebaja de los precios de los artículos de consumo popular;

II) Que el trámite de la licitación pública, dadas las especiales circunstancias presentes, haría imposible la finalidad perseguida;

III) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, es el órgano competente para efectuar la compra, por lo cual de acuerdo con el artículo 1º, apartado D), de la ley Nº 9.542, de 31 de diciembre de 1935, corresponde autorizarlo previamente para adquirir la mercadería,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la oferta del Ministerio de Agricultura y Ganadería del Paraguay, formulada por nota oficial de 3 de octubre de 1960 y, en consecuencia, autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar sin el requisito de la licitación pública, con cargo a su capital comercial hasta quinientas (500) toneladas de yerba elaborada de origen paraguayo, con quince (15) por ciento de palos, dentro de las condiciones establecidas, operación que se liquidará por el convenio uruguayo-paraguayo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal administrativo de la Industria Textil, Grupo 6-A-B-C-D-E y F.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1960.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria Textil (Personal Administrativo), Grupo 6, A, B, C, D, E y F, por el cual se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para el personal mencionado, ocupado en la prenombrada actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la Ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE MONTEVIDEO (GRUPO 6 A, B, C, D, E Y F).

Montevideo, 21 de noviembre de 1960.

Visto: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de marzo de 1960 para estudiar y determinar la fijación de las categorías, retribuciones mínimas, etc. del personal administrativo ocupado en la Industria Textil del Departamento de Montevideo.

Resultando: Que con fecha 12 de julio de 1960, quedó legalmente instalado el Consejo de la referencia.

Resultando: Que en esa oportunidad la Delegación del personal presentó un Memorandum en el que constan las aspiraciones con relación a las condiciones laborales del sector que representan.

Resultando: Que después de las largas deliberaciones celebradas por este Consejo, en las que se estudiaron en forma exhaustiva los puntos de vista sostenidos por los sectores patronal y del personal administrativo sobre los diversos tópicos a que se refiere el Memorandum mencionado que fuce agregado a las actas respectivas, se llegó con fecha 21 de noviembre de 1960 a la firma de un Convenio Colectivo en el que se contemplan las aspiraciones sobre categorías, su remuneración y fecha de vigencia de las mismas.

Considerando: Que con lo actuado este Consejo ha dado cumplimiento en su totalidad para lo cual fue instituído este Organismo, y por los fundamentos expuestos, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o Homologar el Convenio Colectivo que se transcribe: En Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Douglas F. Hubber y Jorge Pereira Iraola, Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y los delegados de ésta doctor Oscar Caplán, Luis Cicori y Juan Carlos Inda por una parte y por la otra los señores Carlos Bozas y Erasmo R. Píriz Presidente y Secretario respectivamente de la Federación de Administrativos de la Industria Textil y los delegados señores Luis Muñoz, José E. Nieto y Juan Luis Gallo, aprobadas ya las bases por las respectivas Asambleas Gremiales, acuerdan el siguiente Convenio Colectivo de trabajo, para todo el personal administrativo de la Industria Textil del Departamento de Montevideo.

1.o El Convenio Colectivo de trabajo regirá a partir del dos de agosto de mil novecientos sesenta y hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos. Este Convenio se homologará en el Consejo de Salarios.

2.o A partir del dos de agosto de mil novecientos sesenta, a los sueldos mínimos establecidos en el Convenio firmado el veintidós de enero de mil novecientos sesenta, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15857 de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y las modificaciones acordadas, que figuran en el numeral 12, se les aplicará un ajuste en las bases de:

A) $ 50.00 (Categorías hasta pesos 650.00 inclusive).

B) $ 25.00 (Categorías mayores de $ 650.00 y hasta $ 1.030.00). Quedan excluídos de estos ajustes las categorías correspondientes a Mensajeros y Cadete Mayor y Menor.

3.o A las bases señaladas en el numeral 2.o, se les aplicará un aumento de 42.62 o|o (cuarenta y dos con sesenta y dos por ciento).

4.o Se ajustarán los salarios mínimos al primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno según el porcentaje que resulte de la estadística de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay sobre precios de consumo, en el período comprendido entre el primero de agosto de mil novecientos sesenta y el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno.

5.o Al primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno se volverán a ajustar los salarios mínimos fijados al dos de agosto de mil novecientos sesenta, según la variación operada en el período primero de agosto de mil novecientos sesenta al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, de acuerdo a la estadística sobre precios de consumos de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay. Al realizar este ajuste será absorbido el que se hubiera hecho al primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

6.o Las Empresas entregarán a los Empleados Administrativos comprendidos en el presente Convenio por una sola vez y en carácter de compensación extraordinaria, el importe en pesos equivalente a la aplicación del 43 o|o (cuarenta y tres por ciento) sobre un mes de sueldo de acuerdo a los mínimos fijados en el Convenio firmado con fecha veintidós de enero de mil novecientos sesenta.

7.o Las retribuciones mínimas establecidas para los corredores de plaza, agentes viajeros y|o corredores repartidores y|o vendedores a minoristas, Grupo 6 D, serán equiparadas a las retribuciones mínimas establecidas en las mismas categorías para los Grupos 6 A, B, C y F, en 3 (tres) etapas anuales, cumpliéndose la primera en ésta oportunidad, la segunda a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno y la tercera, o sea la equiparación total, regirá a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

8.o Las futuras oscilaciones de precios que se determinaran por medio de la estadística de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, contará con la colaboración y verificación de las partes.

9.o Las partes aspiran incorporar al sector administrativo las categorías de: Vendedora y Empaquetadora de Proveeduría; Nurse o Visitadora Social; Enfermero-a; Portero; Sereno e Inspectora de Calidad, que actualmente figuran en otros laudos de la Industria, una vez que se autorice legalmente.

10. Comisión de Conciliación:

A) Los conflictos que tengan por origen la aplicación o interpretación del presente Convenio, deberán ser sometidos a la consideración de una Comisión de Conciliación integrada por dos representantes de cada parte los que, en su caso y de común acuerdo, designarán un tercero que la presidirá; en caso de desacuerdo para la designación, ésta será integrada y presidida por el Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o por quien éste designe.

B) Los conflictos privados de las fábricas con sus empleados se solucionarán por las vías del derecho laboral vigente. No obstante ello, aquellos conflictos podrán ser sometidos a consideración de la Comisión de Conciliación mencionada en el apartado anterior cuando ambas partes convengan hacerlo.

C) Cuando una de las gremiales (Federación de Administrativos de la Industria Textil o Asociación de Industrias Textiles del Uruguay) solicite a la otra la instalación de la Comisión de Conciliación comunicará asimismo el nombre de sus delegados. Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la solicitud, la otra parte comunicará también el nombre de sus delegados, cuando así corresponda.

D) Los asuntos aceptados por la Comisión de Conciliación deberán ser considerados dentro de los 30 (treinta) días siguientes a su aceptación. Los procedimientos se clausurarán al vencimiento de este plazo, salvo acuerdo de las respectivas gremiales.

11. Ambas partes convienen que no tomarán represalias por la acción gremial desarrollada en el trámite de este Convenio.

12. Se acuerdan las siguientes nuevas categorías y sueldos mínimos:

2dos. Auxiliares Generales de Costos y Contabilidad $ 760.00.
Primer Auxiliar de Créditos $ 850.00.
Primer Auxiliar de Cobranzas $ 850.00.
Primer Auxiliar Cuenta Correntista pesos 850.00.
Auxiliar de Producción $ 720.00.
Contralador de Cargas $ 720.00.
Coordinador de Cargas $ 650.00.
Repartidor Cobrador $ 680.00.
Auxiliar de Recepción $ 600.00.
Apuntador Administrativo $ 585.00.
Revisador-a de Personal $ 500.00.

13. A partir del dos de agosto del corriente año, regirán las siguientes categorías, definiciones disposiciones generales y sueldos mínimos mensuales a los que ya se ha aplicado las modificaciones determinadas en los numerales 2.o y 12 y el aumento porcentual del 42.62 o|o (cuarenta y dos con sesenta y dos por ciento) referido.

Técnico Racionalizador de Trabajos: Es el empleado que determina por medio de estudios de tiempo las bases para establecer la forma de pago de tareas con incentivos de producción y|o rendimientos posibles de operarios y máquinas, implantar mejoras y|o cambios en los métodos de sistema de trabajo y sistema de pago, interpretar planos y dibujos, y aplicar el sistema de evaluaciones, $ 1.505.00.

Dibujante Técnico Proyectista: Es el empleado que tiene a su cargo la confección de toda clase de proyectos, croquizado, dibujo y cálculos, accesorios con todo lo relacionado con el equipo industrial y mantenimiento, $ 1.505.00.

Primer Auxiliar de Costos: Es el empleado que trabaja con todos los elementos que componen el costo standard o estimado de producción (materiales, mano de obra y gastos), estableciendo el costo final, $ 1.505.00.

Primer Auxiliar Tenedor de Libros: Es el empleado que además del pasaje a los libros de contabilidad, realiza reconciliaciones, balances, estimados de ganancias y pérdidas, estados financieros y formulación de reservas, $ 1.505.00.

Operador de máquinas de Contabilidad (Sistema de fichas perforadas): Es el empleado que trabajando en ese equipo, adapta y|u organiza trabajos en esas máquinas, debiendo poseer certificado de estudio que así lo acredite, $ 1.505.00.

Cajero: Es el empleado que tiene a su cargo todo el movimiento de operaciones de entradas y salidas de fondos, efectuando los arqueos y controles correspondientes, como así también otras tareas propias a su cargo, $ 1.400.00.

Planificador de Producción: Es el empleado que tiene a su cargo todo lo relacionado con la organización de la producción de una o más secciones de fábrica. Efectúa la planificación tomando como base las necesidades de venta, confecciona el programa de producción diaria, semanal, mensual, etc., coordinando el proceso entre las distintas máquinas y|o secciones, controla la elaboración de los distintos artículos. Interpreta todo tipo de especificación con fin de emisión de orden de fábrica, controla los trabajos indicados por él, teniendo contacto directo con la supervisión de la sección. Realiza estimados de producción que son tomados como base para estimados de costos, compras de materiales, etc., $ 1.250.00.

Primer Auxiliar de Ventas: Es el empleado que coordina y dirige la preparación de pedidos, suministra los datos a los efectos de pedidos a fabricar y organiza y planifica bajo la supervisión de Gerencia y|o Jefatura de Ventas, la colocación de los diversos remanentes y|o atiende a esos efectos a los vendedores y|o clientes que concurren al establecimiento, $ 1.250.00.

Primer Auxiliar de Compras: Es el empleado que se ocupa de todos los trámites para la adquisición de las necesidades de la Empresa, sean éstas máquinas, materias primas, repuestos o cualquier otro artículo, estando en condiciones de poder sugerir y|u obtener en base a las ofertas la autorización correspondiente para la compra, $ 1.250.00.

Primer Auxiliar de Importación y Exportación: Es el empleado que efectúa los trámites para la importación y|o exportación de mercaderías, materiales, repuestos y maquinarias. Realiza los pedidos a fábrica y las confirmaciones al cliente concernientes con las exportaciones pudiendo confeccionar la facturación en idioma extranjero, $ 1.250.00.

Primer Auxiliar de Créditos: Es el empleado que de acuerdo a los créditos y condiciones pre establecidas a los clientes autoriza los mismos y obtiene y|o proporciona información de los clientes, manteniendo la misma actualizada, $ 1.250.00.

Primer Auxiliar de Cobranzas: Es el empleado cuya tarea comprende las siguientes funciones: Correspondencia con los clientes, reclamaciones de pago, adjudicación de zonas a los cobradores, control de vencimientos, cobranza y|o contabilización de la misma y la aplicación de escalas de descuento, $ 1.250.00.

Primer Auxiliar Cuenta Correntista: Es el empleado que tiene a su cargo la formulación y escrituración de las cuentas corrientes deudoras y acreedoras, efectuando todos los movimientos por débitos y|o créditos. Realiza balances de cuentas corrientes, verificándolas con el saldo del Libro Mayor, $ 1.250.00.

Primer Auxiliar de Personal: Es el empleado que tiene a su cargo todo el contralor administrativo del personal, en lo concerniente al movimiento del mismo, como ser: ingresos, egresos, fichas personales, registros de asistencia, licencias, atención de aspirantes, etc., $ 1.175.00.

Primer Auxiliar de Pagos (Al Personal): Es el empleado que interpreta, analiza, prepara y|o liquida incentivos y|o haberes al personal por cualquier concepto. Preparan y|o ejecutan planillas y|o certificaciones relacionadas exclusivamente con remuneraciones percibidas por el personal. Extienden certificados y fichas sobre aportes a la Caja de Jubilaciones, Banco de Seguros, Caja de Asignaciones Seguro de Enfermedad, Seguro de Paro, etc., $ 1.175.00.

Primer Auxiliar de Expedición: Es el empleado que coordina el apartado de mercaderías vendidas a los clientes en base a los pedidos, verificando cantidades, calidades, etc. Se ocupa de la recepción de diversos artículos de fabricación interna o externa, contra facturas, vales y|o boletas de producción, estableciendo la visación y|o contralor de dichas entradas; efectúa cambios de mercaderías y|o devoluciones y|o controles de stock de las mercaderías con las que trabaja, $ 1.175.00

Primer Auxiliar de Almacenes: Es el empleado que actuando en Almacenes y|o Depósitos Centrales, registra por medio de fichas o planillas el movimiento correspondiente a las entradas, salidas o existencias de artículos terminados o materias primas o repuestos, etc.; calcula medio de planillas o fichas auxiliare libros, los consumos de las distintas secciones de fábrica. Entrega o recibe mercaderías, materiales, repuestos, etc. contra facturas o vales de consumo, $ 1.17[illegible].

Ayudante Técnico: Es el empleado idóneo con conocimientos técnicos inherentes al ramo de la empresa: tareas de su especialidad y|o tareas de mantenimiento y|o que en base a los resultados de pruebas y análisis de materiales determina los cambios de engranaje, piñones, estirajes, humedad ambiente, para llegar a los fines establecidos por la Dirección Técnica. Además debe realizar trabajos estadísticos, estimaciones controles, estando en condiciones de colaborar en todos los aspectos técnicos con la supervisión de sección o departamento, $ 1.175.00.

Secretario|a de Gerencia o Directorio: Es el empleado que tiene como tarea específica la de colaborar con el Gerente o Directorio, debiendo aplicar a esos efectos conocimientos de taqui-dactilografía e idioma, $ 1.175.00.

Toma Tiempo: Es el empleado que determina por medio de estudios de tiempo,

rendimientos y producciones posibles de operarios y máquinas. Aplicando los estudios realizados, establece las distintas tarifas con incentivos, $ 1.175.00.

Dibujante de Estampado: Es el empleado cuya función específica es realizar dibujos y|o creaciones de estampería, $ 1.175.00.

Dibujante de Afiches: Es el empleado cuya función específica es la de crear y realizar afiches y materiales publicitarios, $ 1.105.00.

Dibujante Técnico: Es el empleado que tiene a su cargo relevar, hacer croquis, dibujar y sacar proyecciones de máquinas o piezas de máquinas, reparaciones y|o construcciones bajo el contralor del dibujante técnico proyectista, $ 1.105.00.

Tramitador con Organismos Oficiales y|o Bancarios: Es el empleado encargado de las tramitaciones ante los organismos oficiales del Estado (Ministerios, Entes Autónomos, Oficinas Fiscales, Concejos Departamentales, etc.) y|o con los Bancos Oficiales y Privados referentes a licitaciones, importaciones, exportaciones, seguros y créditos, $ 1.105.00.

Operador de Máquina Contabilizadora: Es el empleado que se ocupa de preparar, ordenar y realizar trabajos de contabilidad en ese tipo de máquinas. No se considera como tal aquel que utiliza en el desarrollo de sus tareas máquinas auxiliares tales como de calcular y sumar, $ 1.105.00.

Auxiliar de Producción: Es el empleado que una vez procesado el material en cualquiera de sus etapas, tiene a su cargo la toma y cálculo de producción por máquinas y|o grupos de máquinas y|o sección de producción, en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Informa los datos para contabilizar los movimientos de materiales y|o máquinas y|o mano de obra y|o productos en proceso de elaboración. Realiza inventarios seccionales, calcula eficiencias, rendimientos de máquinas y|o artículos y|u operarios, pesos 1.065.00.

Controlador de Cargas: Es el empleado que controla los bultos, cantidades, nombres y direcciones de clientes contra las facturas de los pedidos a expedirse, verifica metrajes de algunas piezas, y se ocupa del trámite de devoluciones y|o cambios de mercaderías, $ 1.065.00.

Publicista: Es el empleado especializado en los trabajos relativos a la propaganda oral, escrita, o de otra naturaleza, actuando en colaboración con el Supervisor de dicha sección, $ 1.065.00.

Cobrador: Es el empleado que debidamente autorizado tiene a su cargo como función principal el cobro de las cuentas y|o documentos comerciales, visitando a tales efectos a los señores clientes, realizando todas las gestiones inherentes al cobro, $ 1.065.00.

Operador de Máquinas Perforadoras y Verificadoras (Sistema de Fichas Perforadas): Es el empleado que se ocupa de preparar y realizar trabajos en máquinas de ese tipo, debiendo poseer certificado de estudio que así lo acredite, $ 1.065.00.

Taqui-Dactilógrafo Dos Idiomas: Es el empleado dedicado a tomar versiones taquigráficas sobre correspondencia, conferencias, etc.; y luego las interpreta, transcribe y traduce, $ 1.065.00.

Vidrierista: Es el empleado que tiene a su cargo la preparación de vidrieras en la empresa o locales de los clientes, pesos 1.065.00.

Secretaria de Sección: Es el empleado que tiene como tarea específica la de colaborar con el Jefe de Sección o Departamento, debiendo a estos efectos aplicar conocimientos de taqui-dactilografía, pesos 1.065.00.

Coordinador de Cargas: Es el empleado que prepara y ordena el reparto de mercaderías, $ 1.000.00.

Segundos Auxiliares Generales: Es el empleado que realiza tareas de menor jerarquía que las expresamente enunciadas en las definiciones del Primer Auxiliar, colabora directamente en las tareas del Primer Auxiliar, pudiendo suplir temporariamente a éste, $ 1.065.00.

Segundos Auxiliares Generales de Costos y Contabilidad: Es el empleado que realiza tareas de menor jerarquía que las expresamente enunciadas en las definiciones del Primer Auxiliar de Costos y|o Primer Auxiliar Tenedor de Libros, colaborando directamente en las tareas de éstos, pudiéndolos suplir temporariamente, $ 1.120.00.

Repartidor Cobrador: Es el empleado que tiene como comisión específica y principal la entrega de mercaderías a los clientes, y que además efectúa cobranza de notas al contado, $ 1.005.00.

Taqui-Dactilógrafo: Es el empleado que efectúa copias taquigráficas de los dictados, cartas, conferencias, etc., y los transcribe a máquina, $ 1.000.00.

Facturador: Es el empleado ocupado en preparar, redactar, revisar y|o calcular las facturas de ventas, notas de crédito y|o remitos, $ 1.000.00.

Auxiliar de Laboratorio Químico o Físico: Es el empleado idóneo que tiene como función específica la de colaborar en el aspecto técnico con el Jefe o Supervisor del laboratorio químico o físico, debiendo desarrollar las tareas de pruebas, análisis, controles, ensayos, etc. relacionados con la química o la física, $ 970.00.

Auxiliar de Recepción: Es el empleado que se ocupa de revisar contra facturas y|o remitos, las mercaderías, materiales, y|o servicios recibidos en el establecimiento y adquiridos en plaza, $ 925.00.

Auxiliar: Es el empleado que colabora con el Segundo Auxiliar, o aquel que no teniendo una categoría definida, realiza tareas varias administrativas tales como: A) Listado de recaudaciones por cobranzas; B) Control y estadísticas sobre ausencias, llegadas tarde, accidentes, etc. relacionados con el personal; C) Colaboración en el pago al personal, contar dinero, ensobrado del mismo, efectuar el pago, cortar recibos, etc.; D) Trámites varios no comprendidos en las categorías específicas, en Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, etc.; E) Control numérico de vales, transferencias, pases de puerta, facturas, recibos y|o toda otra documentación y suma saldos; F) Ordenamiento de recibos, compaginaciones, etc.; G) Transcripciones, resúmenes y clasificación de boletos; H) Escrituraciones de fichas varias relacionadas con el personal o etc.; I) Escrituraciones a máquina; J) Archivo; K) Varias otras tareas de la naturaleza de las mencionadas, pesos 905.00.

Apuntador Administrativo: Es el empleado que realiza tareas de control y anotación de: Horas trabajadas, máquina parada, producción realizada, materiales, etc.; a los efectos de que sus registros o controles sirvan de base para que en una etapa posterior sea controlada la producción o materiales, o liquidación de haberes del personal obrero, $ 905.00.

Apartador de Mercaderías: Es el empleado que se ocupa del apartado de mercaderías efectuando las mediciones y pesajes que el apartado exige. No se considera tal al que solamente acondiciona y retira mercadería para proceder a su facturación, $ 835.00.

Dactilógrafo: Es el empleado que en forma exclusiva realiza tareas de dactilografía, $ 905.00.

Vendedor de Mostrador: Saldos y Averías: Es el empleado que se ocupa de la venta de saldos y averías al personal y a los clientes, siendo responsable ante la supervisión de Sección- Ventas o Depósitos, $ 835.00.

Preparador de Muestras: Es el empleado que se ocupa de confecionar distintos muestrarios de los artículos manufacturados, reacondicionándolos y codificándolos, $ 835.00.

Telefonista: Es el empleado que en forma exclusiva atiende las comunicaciones telefónicas. Mayor de 18 años, $ 835.00; Menor de 18 años, $ 770.00.

Revisador|a de Personal: Es el empleado que se ocupa de la revisación del personal a la entrada o salida, de acuerdo al sistema que cada empresa establezca, $ 785.00.

Cadete: Es el empleado que realiza trabajos de copiadores, foliadores de libros, archivo de: correspondencia, comprobantes, facturas, pedidos, revistas y libros u otra documentación, y otras tareas de similar importancia. Mayor de 18 años, $ 615.00; Menor de 18 años, $ 515.00.

Mensajero: $ 430.00.

Corredor de Plaza Exclusivo: Grupos 6 A.B.C. y F., $ 1.735.00; Grupo 6 D, $ 1.360.00.

Agente Viajero Exclusivo: Grupos 6 A.B.C. y F., $ 1.910.00; Grupo 6 D, $ 1.515.00.

Corredor repartidor y|o vendedor a minorista: Grupos 6 A.B.C. y F., pesos 1.400.00; Grupo 6 D, $ 1.115.00.

Gastos de Locomoción (para todos los Grupos): Corredor de plaza (sin auto) $ 165.00; Corredor de plaza (con auto propio $ 489; corredor de plaza (con auto de la Empresa); la Empresa deberá correr con todos los gastos del mismo.

Viáticos diarios para todos los Grupos): Agente viajero en ciudad (por día) $ 60.00. Agente viajero en ciudades, pueblos y cuchillas (por día) $ 70.00. Agente viajero con auto propio en ciudades, pueblos y cuchillas (por día) pesos 70.00. Agente viajero con auto de la Empresa: ésta se hará cargo de todos los gastos del mismo más $ 45.00 por día, por desempeñar sus funciones en ciudades, pueblos y cuchillas.

1.o Los sueldos mínimos fijados por este Convenio para corredores, agentes viajeros y corredores repartidores de plaza, representan el mínimo entre los sueldos y|o comisiones para los establecimientos que se ajusten a este régimen.

2.o A los efectos de liquidar a los Corredores de Plaza o Agentes Viajeros que perciben sus retribuciones por medio de sueldo y comisión, o comisión solamente, se tomará el promedio de lo ganado durante los últimos 12 (doce) meses.

3.o A los efectos de la aplicación del presente Convenio se considera también corredor exclusivo aquel que por disposición de la empresa debe llevar muestras de una u otras empresas, debiendo probar debidamente tal circunstancia.

DISPOSICIONES GENERALES

1) Se entiende que las funciones atribuídas a cada categoría, se establecen al sólo efecto de fijar sueldos mínimos para los empleados que realizan esas funciones en forma permanente, pero de ningún modo para limitar los trabajos

de cada categoría o trabajos de inferior categoría que puedan confiársele. También se entiende que la precedente clasificación no obligará a los patrones a llenar la totalidad de las categorías establecidas.

2) Cuando un empleado desempeñe más de una función en forma permanente, recibirá el sueldo y la categoría de la función mejor remunerada. Se considerará permanencia cuando la función se realice periódicamente, sean estas horas, días o semanas, conservando dicha periodicidad.

3) En los casos en que un empleado abarque en sus funciones algunas tareas básicas definidas en una categoría superior a la que le esté asignada, en forma periódica y permanente, deberá percibir el salario de la categoría que contenga dicha tarea.

4) Cuando un Cadete o Mensajero deba ocupar un puesto superior dentro de un establecimiento, será necesario: A) Que se produzca una vacante dentro del establecimiento. B) Que tenga un aprendizaje de 12 (doce) meses. C) Que haya rendido prueba de suficiencia.

5) No podrán integrarse los sueldos mínimos establecidos en este Convenio con las gratificaciones, aguinaldos y otras compensaciones esporádicas, cuyo monto depende en cada oportunidad de la sola voluntad patronal.

6) Los sueldos establecidos para cada categoría son los salarios mínimos, sin perjuicio de las diferencias que las empresas realicen voluntariamente para apreciar debidamente los méritos y cualidades de sus empleados.

7) La jornada de trabajo nocturno tendrá una bonificación del 20 o|o (veinte por ciento) sobre los sueldos mínimos diurnos. Se entiende por jornada nocturna la que se realiza desde las 22 (veintidós) a las 6 (seis) horas.

8) Los cargos del personal administrativo se considerarán mensuales, previo un período de prueba de 6 (seis) meses, desde el momento de su ingreso a la empresa. Para reducir los sueldos mensuales a jornales diarios o por hora, se dividirán éstos por 25 (veinticinco) jornadas o 200 (doscientas) horas, respectivamente.

9) En casos en que deban llenarse vacantes en categorías cuya función exija especialización o conocimientos especiales para poder desempeñarla, será optativo de las empresas exigir pruebas de suficiencia relacionadas con la tarea a desarrollar.

10) Queda establecido que la adjudicación de cada categoría se refiere a la función específica de cada empleado, independientemente del lugar o sección de la empresa en que realice sus tareas.

11) Los Primeros Auxiliares enunciados en el presente Convenio, podrán remplazar temporeriamente en caso necesario a su superior inmediato.

2.o Elevar con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de fecha 12 de noviembre de 1942.

Ing. Enrique Bia, Presidente. — Carlos Alzaga. — Elbio Martínez Morín, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan Carlos Tadla. — Luis Ciceri Padilla, Delegados patronales. — Enrique Nieto. — Luis Muñoz, Delegados de los empleados. — Francisco Alvarez, Director interino. — W. E. Laroche, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de noviembre ed 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, noviembre 22 de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal común de la Industria Textil, Grupo 6-A.B.C.D y F.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de noviembre de 1960.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil, Grupo 6 A.B.C.D. y F (personal común), por el cual se fijan categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., para los trabajadores ocupados en dicha actividad.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA INDUSTRIA TEXTIL DE MONTEVIDEO, (GRUPO 6-A.B.C.D.F).

Montevideo, noviembre 18 de 1960.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, constituído por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno, de fecha 17 de marzo de 1960, para estudiar y determinar la fijación de las categorías, retribuciones mínimas, etc., del personal que presta servicio en las actividades enunciadas precedentemente.

Resultando: Que con fecha diez (10) de noviembre de mil novecientos sesenta, la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay —por el sector patronal— y el Congreso Obrero Textil —por los trabajadores— realizaron un Convenio Colectivo, por el cual se fijan salarios, se establecen categorías laborales y se acuerdan otras disposiciones.

Considerando: Que es necesario complementar las normas salariales vigentes y dictar las disposiciones definitivas, el Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

1.o) Homologar el Convenio Colectivo que se transcribe:

"En Montevideo, a los 10 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta reunidos los señores Douglas F. Hubber y Jorge Pereira Iraola, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y los delegados de ésta, señores doctor Oscar Caplán, Ernesto Medina y Luis Ciceri, por una parte y por otra, los señores Ruben Huguet y Héctor Rodríguez y Secretarios Generales del Congreso Obrero Textil y los delegados de dicho Congreso, señores Saúl Reino, Manuel Sueiro y Gualberto Urrutia, aprobadas ya las bases por las respectivas Asambleas Gremiales, acuerdan el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo para todo el personal obrero de la Industria Textil del Departamento de Montevideo.

1.o) Declárase que desde el primero de julio de 1959 hasta el 30 de setiembre de 1960 ha estado en vigencia el Convenio Colectivo del 12 de agosto de 1959.

A) Dicho Convenio estableció de común acuerdo las siguientes modificaciones en el listado de categorías contenidos en el laudo de fecha 17 de noviembre de 1958, publicado en el "Diario Oficial", N.o 15.581 (5 de enero de 1959):

GRUPO 6-A. — HILANDERIA, PEINADOS, CARDADOS, TEJEDURIA DE LANA EN GENERAL.

Hombres

Ata-hilos mayor (hombres), $ 16.52.
Maquinista continua cardado, $ 17.12.
Oficial Batanero, $ 20.01.
Oficial percha o frisa metálica, pesos 18.92.
Oficial tondosa doble, $ 18.52.

Estas tres Categorías nuevas de oficial no modifican las existentes y se refieren tan solo a aquellos operarios que teniendo la capacidad necesaria realizan las operaciones de puesta a punto de la máquina (en relación a sus trabajos) y ejecutan trabajos nuevos sin la intervención del Encargado, Capataz o Superior.

Plancha, $ 17.12.
Tondosadoble, $ 17 12.
Envasador hilado, $ 16.64.
Maquinista tintorería, $ 18.06.
Afilador y Limpiador (Peinado y Cardado), $ 20.00.
Engomador y Encolador, $ 18.30.
Encimaje y Mezcla (Peinado), pesos 16.72 (*).

Hilador Cardista a tres máquinas, pesos 20.00.
Urdidor (Oficial), $ 20.04.

(*) Corresponde este salario cuando estas tareas se realizan a mano.

A los cardistas de cardado de lana se les bonificará con 10 o.o de aumento sobre sus respectivos jornales, cuando trabajen con mezclas de más del 20 o.o de algodón, estopas o pelos, que hagan apreciablemente más engorrosa la tarea.

Mujeres

Plancha, $ 14.88.
Lisosa (una bonificación de $ 0.10 por hora cuando trabaja con color).
Maquinista continua cardado, $ 14.88.
Pinsadora, $ 14.88.
Empaque madejas, $ 13.60.
Pasalisas oficial, $ 16.00.
Zurcidora Oficial (Peinado), $ 20.08.
Urdidora Oficial, $ 20.08.
Tondosa doble, $ 14.88.

GRUPO 6-B

TEJEDURIA E HILANDERIA DE ALGODON, SEDA, FIBRAS, ETC. MALLERIA.

TARIFAS NUEVAS

VALORES

Hilandería de algodón, seda y fibras Sintéticas

Acarreador de hilados de continuas a retorcedoras o devanadoras o dobladoras o enconadoras o bobinadoras o madejeras, etc.; Hombre, diurno, por hora pesos 2.09 (D). Es la persona que debe conocer los hilados para no mezclarlos.
Empaque de madejas en hilandería de algodón; mujer, por hora, $ 1.66.
Gaseadora de hilado; mujer, por hora, $ 1.84; hombre, por hora, $ 2.14 (D).

Hilandería de yute

Cardas - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.08 (D).
Manuares - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.08 (D).
Mecheras - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.15 (D).

Hilandería de sisal

Abridora - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.15 (D).
Cableadora (Conjunto de (Former) cableadora y máquina de hacer rollos). - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.04 (D).
Devanadora hilado sisal - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.08 (D).
Hiladora - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.19 (D).
Peinadora - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.15 (D).
Retorcedora - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.19 (D).
Tundidora - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.08 (D).

Tejeduría de desperdicios

Paños rejilla - Maquinista; mujer, por hora, $ 1.80; hombre, por hora, pesos 2.10 (D).

Terminación de tejeduría de desperdicios

Ribeteadora de paños de pisos (con máquina Overlock); mujer, por hora, pesos 1.95.
Terminadora de costura; mujer, por hora, $ 1.70.
Terminadora de ribeteado de frazadas; mujer, por hora, $ 1.70.

Preparación de tejeduría de algodón, Seda y fibras sintéticas

Armador de pabellones y preparador de los mismos; hombre diurno, por hora, $ 2.20 (D).
Carga baterías; hombre diurno, por hora, $ 2.11 (D).
Copiador - Picador y cosedor de dibujos para Jacquards; hombre diurno, por hora, $ 2.07 (D). Operario que remplaza y repara cartones (mantenimiento).
Porta-trama; mujer, por hora, $ 1.66; hombre, por hora, $ 2.05 (D). Persona que abastece en canillas al tejedor o tejedora colocándolas en cajones.

Estampado de algodón, seda y fibras sintéticas

Retocar schablones; mujer, por hora, $ 1 85; hombre, por hora, $ 2.10 (D).

Mallería

Botonadora a mano; mujer, por hora, $ 1.70.
Cortadora collarete; mujer, por hora, $ 1.70.
Cortadora cuellos; mujer, por hora, $ 1.70.
Cortadora puños; mujer, por hora, $ 1.70.

Tareas reconsideradas:

Hilandería de algodón y fibras sintéticas

Cortadas

Continuas de hilar - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.25 (D).
Continuas de hilar - Levador; hombre diurno, por hora, $ 2.25 (D).
Continuas de hilar - Ayudante Maquinista; hombre diurno por hora, $ 2.14 (D).
Continuas de hilar - Limpiador; hombre diurno, por hora, $ 2.05 (D).
Conera automática - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.14 (D).
Conera automática - Limpiador; hombre diurno, por hora, $ 2.05 (D).
Devanadora - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.14 (D).
Dobladora - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.14 (D).
Manuares - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.14 (D).
Manuares - Limpiador; hombre diurno, por hora, $ 2.05 (D).
Mecheras - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.19 (D).
Mecheras - Levador; hombre diurno, por hora, $ 2.14 (D).
Mecheras - Cargador; hombre diurno, por hora, $ 2.09 (D).
Mecheras - Limpiador; hombre diurno, por hora, $ 2.05 (D).
Retorcedora - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.14 (D).
Retorcedora - Levador; hombre diurno, por hora, $ 2.10 (D).
Reunidora - Maquinista; hombre diurno, por hora, $ 2.10 (D).

Preparación de tejeduría de algodón, seda y fibras sintéticas

Amarradores a mano; hombre diurno, por hora, $ 2.44 (D).
Carga telares: hombre diurno, por hora, $ 2.25 (D). Es la persona que carga el cilindro en el telar, lo acondiciona y pone en marcha, subsana personalmente cualquier deficiencia que impida la puesta en marcha normal del telar, relacionada con la carga del cilindro.
Engomadora-Maquinista; hombre diurno, por hora $ 2.51 (D).
Pasadora de lisas (pasado fantasía); mujer, por hora $ 2.25.
Ayudante Pasadora de lisas (Pasado fantasía); mujer, por hora $ 2.05.
Pasadora de lisas (pasado simple); mujer, por hora $ 2.05.
Ayudante pasadora de lisas (pasado simple); mujer, $ 1.87.
Peinar hilos; hombre diurno, por hora $ 2.14 (D).
Urdidora-Maquinista; hombre diurno por hora $ 2.25 (D).
Urdidora con dibujo cilindro para telares-Maquinista; mujer por hora pesos 2.25; hombre por hora $ 2.51 (D).
Urdidora cargador; hombre diurno, por hora $ 2.09 (D).

Terminación de Tejeduría de Algodón, Seda y Fibras Sintéticas

Clasificar telas terminadas; mujer por hora $ 1.90; hombre por hora $ 2.16
Revisar telas crudas; mujer por hora $ 1.86; hombre por hora $ 2.12 (D).
Se ha convenido con Delegación Obrera hacer solamente 2 grupos debido a la variedad de definiciones que ya existen.
Medidora dobladora a máquina; mujer, por hora $ 1.84.
Revisador de terminación-Medidor y plegador a mano; mujer, por hora pesos 2.07.

Tintorería y Apresto de Algodón, Seda y Fibras Sintéticas

Maquinista de Tintorería; hombre diurno, por hora $ 2.37 (D).

Oficios varios comunes

Apuntadores y pesadores; mujer por hora $ 2.15; hombre, por hora $ 2.30 (D).

GRUPO 6-C. FABRICAS DE MEDIAS, CALCETINES Y ZOQUETES, CUALQUIERA SEA LA CLASE DE MAQUINAS QUE SE UTILICEN

a) Revisado de medias con máquinas eléctricas neumáticas, por hora $ 1.90; por día $ 15.20.
b) Retirar enganches, máquina, por hora $ 1.77; por día $ 14.16.
c) Bombachas (cotton):
Costureras, por hora $ 2.10; por día $ 16.80.
Clasificadoras, por hora $ 1.66; por día $ 13.28.
Zurcidoras, por hora $ 1.79; por día $ 14.32.
d) Máquinas de una frontura:
54 Gg. calada (Non Run) $ 3.00 por docena.
54 Gg. Stretch, $ 2.45 por docena.
Los destajos fijados en este párrafo se entienden precio base del Laudo del 14 de enero de 1954 a los que habrá que agregar los aumentos hasta la fecha.
e) Se modifica el Laudo publicado el 5 de enero de 1959 "Máquinas de 5 fronturas 60 Gg. máximo por tejedor" "8 máquinas, por hora $ 7.26 por día pesos 58.08" por la siguiente redacción:
"Máquinas de 4 fronturas 60 Gg. máximo por tejedor 8 máquinas, por hora $ 6.50; por día $ 52.00".
En estas máquinas se trabajará con un equipo formado por un tejedor y una ayudanta.
b) El Convenio del 12 de agosto de 1959 dispuso que los salarios establecidos en los Laudos vigentes para la Industria Textil y los resultantes del listado de categorías contenido en el inciso anterior, se aumentarán desde el 1.o de julio de 1959 según las siguientes escalas:
Aprendices, 18 o|o de aumento.

Salarios hasta $ 2.80 por hora, 27 o|o de aumento.

Salarios de $ 2.81 por hora inclusive en adelante $ 6.02 por jornada de 8 horas o su equivalente (0.7525 por hora) de aumento.

c) El Convenio del 12 de agosto de 1959 agregó a la lista de categorías del Sector 6-F (Tejidos de Punto), Diario Oficial N.o 15.571 del 18 de diciembre de 1958, las siguientes categorías:

FULLY FASKIONED

Máquinas tipo Cotton

Aprendiz|a de 2.a categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.13; por día $ 9.04.

Aprendiz|a de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 1.34; por día $ 10.72.

Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.37; por día pesos 18.96.

Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.38; por día pesos 19.04.

Oficial|a, por hora $ 3.69; por día $ 29.52.

Colocador Peines

Aprendiz|a de 2.a categoría (primeras 180 jornadas), por hora $ 1.13; por día $ 9.04.

Aprendiz|a de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 1.34; por día $ 10.72.

Medio Oficial|a (180 jornadas subsiguientes), por hora $ 1.81; por día pesos 14.48.

Oficial|a, por hora $ 2.38; por día $ 19.04.

Remallado a máquina (todo tipo)

Aprendiz|a de 2.a categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.13; por día $ 9.04.

Aprendiz|a de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 1.34; por día $ 10.72.

Medio Oficial|a (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.05; por día pesos 16.40.

Oficial|a, por hora $ 2.52; por día $ 20.16.

Lavado

Aprendiz|a (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.34; por día $ 10.72.

Medio Oficial|a (180 jornadas subsiguientes), por hora $ 1.75; por día pesos 14.00.

Oficial|a a máquina, por hora $ 2.24; por día $ 17.92.

Oficial|a a mano, por hora $ 2.40; por día $ 19.20.

Los salarios correspondientes a estas categorías han regido desde el 1.o de julio de 1959 hasta el 30 de setiembre de 1960.

2.o) A partir del 1.o de octubre de 1960 regirán las siguientes categorías, salarios mínimos y cláusulas generales de trabajo:

GRUPO 6-A

Según el Convenio precedente regirán en este Grupo los siguientes salarios mínimos y condiciones de trabajo:

Personal no especializado

Hombres mayores de 18 años, por hora $ 4.06; por día $ 32.48.

Mujeres mayores de 18 años, por hora $ 3.27; por día $ 26.16.

Menores (ambos sexos) de 14 a 16 años, por hora $ 2.87; por día $ 22.96.

Menores de 16 a 18 años (hombres), por hora $ 3.43; por día $ 27.44.

Menores de 16 a 18 años (mujeres), por hora $ 2.92; por día $ 23.46

Lavadero de lana de fábrica

Clasificador oficial (300 jornadas como medio oficial), por hora $ 5.43; por día $ 43.44.

Clasificador medio oficial (200 jornadas como desbordador), por hora pesos 4.90; por día $ 39.20.

Desbordador oficial (200 jornadas como medio oficial), por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Desbordador medio oficial (100 jornadas), por hora $ 4.24; por día pesos 33.92.

Triador y|o Triadora oficial (200 jornadas como medio oficial), por hora pesos 4.41; por día $ 35.28.

Triador y|o Triadora medio oficial (300 jornadas como aprendiz), por hora pesos 3.89; por día $ 31.12.

Aprendiz y|o aprendiza de 2.a (de 151 a 300 jornadas), por hora $ 3.04; por día $ 24.32.

Aprendiz y|o aprendiza (150 jornadas primeras), por hora $ 2.02; por día pesos 16.16.

Revisador y|o revisadora, por hora pesos 4.69; por día $ 37.52.

Pilero por hora $ 4.30; por día pesos 34.40.

Maquinista, por hora $ 4.90; por día $ 39.20.

Ayudante de maquinista, por hora pesos 4.24; por día $ 33.92.

Cuidador de piletas y|o jabonero, por hora $ 4.30; por día $ 34.40.

Cortador de hilos (menor), por hora $ 3.09; por día $ 24.72.

En la Sección de Clasificación y Lavaderos de Fábrica que no alcancen a trabajar 250 (doscientas cincuenta) jornadas hábiles en el año, los jornales arriba expresados se aumentarán en un 16.6 o|o salvo la paralización por causas de fuerza mayor.

Hilanderías de lana cardada

Desabrojadora, por hora $ $4.24; por día $ 33.92.

Trapera, por hora $ 4.24; por día pesos 33.92.

Clasificadora de trapos, por hora pesos 4.24; por día $ 33.92.

Mezcla, por hora $ 4.24; por día pesos 33.92.

Diablo, por hora $ 4.24; por día pesos 33.92.

Cardista a dos máquinas, por hora pesos 4.24; por día $ 33.92.

Hilador a 1 máquina, por hora pesos 4.35; por día $ 34.80.

Hilador cardista a 2 máquinas, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Hilador cardista a 3 máquinas, por hora $ 5.04; por día $ 40.32.

Limpiador y Afilador, por hora $ 5.04 por día $ 40.32.

Ayudante de hilador de Selfacting, por hora $ 4.80; por día $ 38.40.

Chaponero oficial (más de 200 jornadas), por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Chaponero medio oficial (de 100 a 200 jornadas), por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Chaponero aprendiz (100 jornadas), por hora $ 2.53; por día $ 20.24.

Cuida Cadena (trabajo propio del menor), por hora $ 3.66; por día $ 29.28.

Cuida Cadena (Mayor), por hora pesos 4.24; por día $ 33.92.

Ata-hilos práctico (trabajo propio del menor), por hora $ 3.54; por día pesos 28.32.

Ata-hilos mayor (hombres), por hora $ 4.21; por día $ 33.68.

Maquinista continua cardado (hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Maquinista continua cardado (mujer), por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

A los cardistas de cardado de lana se les bonificará con 10 o|o de aumento, sobre sus respectivos jornales, cuando trabajen con mezclas de más del 20 o|o de algodón, estopas o pelos, que hagan apreciablemente más engorrosa la tarea.

Peinaduría e Hilandería de lana peinada

Cardista, por hora $ 4.56; por día pesos 36.48.

Afilador y Limpiador, por hora pesos 5.04; por día $ 40.32.

Calibrador y Emplacador (es el operario que ayudado por el equipo de afilado coloca las guarniciones en los distintos órganos de las cardas y las calibra bajo su responsabilidad, por hora pesos 6.41; por día $ 51.28.

Peinadora (trabajo propio de la mujer) por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Peinador (hombre) por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Pasajes (trabajo propio de la mujer), por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Pasajes (hombres), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Reunidora (trabajo propio de la mujer), por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Reunidora (hombre), por hora pesos 4.35; por día $ 34.80.

Lisosa (trabajo propio de la mujer), por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Lisosa (hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Continua (mujer) trabajo propio de la mujer, por hora $ 3.74; por día pesos 29.92.

Continua (hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Devanadora o Retorcedora o Madejera u Ovilladora o Dobladora (mujer), por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Devanador o Retorcedor o Madejero u Ovillador o Doblador (hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Bobinador, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Preparadora de cilindros (mujer), trabajo propio de la mujer, por hora $ 3.45; por día $ 27.60.

Cuida-cadena (menor), trabajo propio del menor, por hora $ 3.78; por día pesos 30.24.

Cuida-Cadena (mayor), por hora pesos 4.24; por día $ 33.92.

Ata-hilos práctico (menor), trabajo propio del menor, por hora $ 3.54; por día $ 28.32.

Estufa vaporizadora de hilados, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Clasificadora de Filandra, por hora $ 3.55; por día $ 28.40.

Distribuidor de hilados en hilandería (es quien por indicación del superior respectivo tiene la labor de preparar la distribución de hilados, de acuerdo con la disposición de los trabajos en la hilandería, no entendiéndose como tales aquellas que solamente reparten o transportan el hilado), por hora $ 5.08; por día $ 40.64.

Revisadora de hilados, por hora pesos 4.32; por día $ 34.56.

Instructora de devanado, por hora pesos 3.69; por día $ 29.52.

Ata-hilos mayor (hombre), por hora $ 4.21; por día $ 33.68.

Encimaje y mezcla (peinado) cuando estas tareas se realizan a mano, por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Apuntadores|Pesadores (hombre) por hora $ 4.42; por día $ 35.36.

Apuntadoras|Pesadoras (mujer), por hora $ 4.00; por día $ 32.00.

Apuntadores y pesadores son las personas que dedicadas exclusivamente a esas tareas llevan el control de una sección de Fábrica, bajo la dirección de un superior.

Taller de peines

Arregla Peine (mujer) —trabajo propio de la mujer—, por hora $ 3.70; por día $ 29.60.

Arregla Peine medio oficial (mujer), por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Arregla Peine (hombre) Masc. 300 jornadas, por hora $ 4.30; por día pesos 34.40.

Arregla Peine medio oficial (hombre) 151 a 300 jornadas, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Arregla Peine aprendiz (150 jornadas), por hora $ 2.02; por día $ 16.16.

Arregla Peine de Peinadora Noble oficial (más de 300 jornadas), por hora $ 5.53; por día $ 44.24.

Arregla Peine de Peinadora Noble medio oficial (de 151 a 300 jornadas), por hora $ 4.93; por día $ 39.44.

Arregla Peine de Peinadora Noble aprendiz (150 jornadas), por hora pesos 2.02; por día $ 16.16.

Talabartero Oficial (200 jornadas como medio oficial). Es el que se ocupa de arreglo, composturas y confecciones de implementos de cuero para máquinas de la industria textil), por hora $ 5.92; por día $ 47.36.

Talabartero medio oficial (200 jornadas como aprendiz), por hora $ 5.16; por día $ 41.28.

Talabartero aprendiz (hasta 150 jornadas), por hora $ 3.43; por día $ 27.44.

Talabartero aprendiz (de 151 a 200 jornadas), por hora $ 3.86; por día pesos 30.88.

Arregla cepillos (200 jornadas como aprendiz, es el que arregla y|o coloca cerdas o pita a|o en los cepillos), por hora $ 4.12; por día $ 32.96.

Soldador a Estaño oficial (más de 300 jornadas), por hora $ 4.98; por día $ 39.84.

Soldador a Estaño medio oficial (de 151 a 300 jornadas), por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Soldador a Estaño aprendiz (150 jornadas), por hora $ 2.02; por día $ 16.16.

Preparación de tejeduría cardado y peinado

Canillera e Hilachera (trabajo propio de la mujer), por hora $ 3.83; por día $ 30.64.

Canillero (hombre), por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Controladora de trama, por hora pesos 3.69; por día $ 29.52.

Atadores de Urdimbre (menor) —trabajo propio del menor—, por hora pesos 3.44; por día $ 27.52.

Pasalisas cardado oficial (más de 300 jornadas), por hora $ 3.57; por día pesos 28.56.

Pasalisas cardado medio oficial (de 201 a 300 jornadas), por hora $ 3.33; por día $ 26.64.

Pasalisas peinado oficial (más de 300 jornadas), por hora $ 3.99; por día pesos 31.92.

Pasalisas peinado medio oficial (de 201 a 300 jornadas), por hora $ 3.33; por día $ 26.64.

Urdidor|a Oficial (200 jornadas como medio oficial o sea haber cumplido un total de 900 jornadas entre aprendizaje ayudante y medio oficial, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas generales de aprendizaje), por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Urdidora medio oficial (700 jornadas de aprendizaje). Este plazo de aprendizaje se reducirá a 300 jornadas cuando la obrera haya trabajado 400 o más jornadas como ayudante de urdidora, por hora $ 4.11; por día $ 32.88.

Urdidora aprendiz, por hora $ 2.02; por día $ 16.16.

Urdidora ayudante (100 jornadas para pasar a medio oficial), por hora pesos 3.54; por día $ 28.32.

Encolador o Engomador (más de 300 jornadas y que se produzca una vacante en ese puesto, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Encolador ayudante (101 a 300 jornadas), por hora $ 4.12; por día $ 32.96.

Distribuidor de hilados. Es quien por indicación del superior respectivo tiene la labor de preparar la distribución de hilados, de acuerdo con la disposición de Urdido y Tejeduría, no entendiéndose como tales aquellos que solamente reparten el hilado, y|o transportan el hilado, por hora $ 5.08; por día $ 40.64.

Envasador hilado (hombre), por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

Pinzado y zurcido de peinado y cardado

Pinzadora, Tizadora y Revisadora, por hora $ 3.72; por día $ 29.76.

Zurcidora de peinado oficial (500 jornadas como medio oficial) por hora pesos 4.96; por día $ 39.68.

Zurcidora de peinado, medio oficial (500 jornadas como aprendiz), por hora $ 3.94; por día $ 31.52.

Zurcidora de cardado, oficial (250 jornadas como medio oficial), por hora pesos 3.94; por día $ 31.52.

Zurcidora de cardado, medio oficial (250 jornadas como aprendiz), por hora $ 3.58; por día $ 28.64.

Flequera, por hora $ 3.58; por día pesos 28.64.

Desbarradora, por hora $ 4.47; por día $ 35.76.

Apresto y terminación de cardado y peinado

Batanero, por hora $ 4.62; por día pesos 36.96.

Batanero, ayudante, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Lavador de telas, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Lavador de telas, ayudante, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Percha o Frisa, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Ramista, oficial, por hora $ 4.56; por día $ 36.48.

Ramista, ayudante, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Tondosa (mujer), por hora $ 3.57; por día $ 28.56.

Tondosa (ayudante), por hora $ 3.45; por día $ 27.60.

Tondosa doble (mujer) por hora pesos 3.74; por día $ 29.92.

Tondosa doble (hombre) por hora, pesos 4.35; por día $ 34.80.

Tondosa doble (ayudante) por hora, pesos 3.87; por día $ 30.96.

Plancha (hombre) por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Plancha (mujer) por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Prensa (oficial) por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Prensa (ayudante) por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Decatizage, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Cepillo y|o vaporizado (mujer) por hora $ 3.52; por día $ 28.16.

Cepillo y|o vaporizado (hombre) por hora $ 4.03; por día $ 32.24.

Medidor y|o doblador, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Máquina de finissage (mujer) por hora $ 3.69; por día $ 29.52.

Máquina de finissage (hombre) por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Estampadora de orillo, por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Madejas empaque, por hora $ 3.42; por día $ 27.36.

Revisadora, Dobladora y Empaquetadora de Frazadas, por hora $ 3.94; por día $ 31.52.

Empaquetadora de frazadas (es la que dobla y empaca las frazadas) por hora $ 3.94; por día $ 31.52.

Revisadora, por hora $ 3.94; por día $ 31.52.

Prensa y Empaque, por hora $ 4.30; por día $ 34.40.

Vaporizadores de tela (hombre) por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Vaporizadores de tela (mujer) por hora $ 3.69; por día $ 29.52.

Medidora, Dobladora y Apuntadora, por hora $ 3.72; por día $ 29.76.

Oficial Batanero, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Oficial Percha o Frisa Metálica, por hora $ 4.78; por día $ 38.24.

Oficial Tondosa Doble, por hora $ 4.69; por día $ 37.52.

Las tres últimas categorías de oficial se refieren tan solo a aquellos operarios que teniendo la capacidad necesaria, realizan las operaciones de puesta a punto de las máquinas (en relación a su trabajo) y ejecutan trabajos nuevos sin la intervención del Encargado, Capataz o Superior.

Tintorería de peinado y cardado de lana

Pesa tinta, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Maquinista, por hora $ 4.57; por día $ 36.56.

Peón de Tintorería, por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Carbonizado en rama, por hora $ 4.62; por día $ 36.96.

Carbonizado en tela, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Estufa, por hora $ 4.35; por día pesos 34.80.

Estufa de Telas, por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Lisosa (hombre) por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Lisosa (mujer), por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Blanqueo y|o azufrado, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Estampadora de lana peinada, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Lisosa (mujer), bonificación de $ 0.10 por hora, cuando trabaja con color. (Esta Cláusula quedará automáticamente anulada, cuando los salarios de Hombre y Mujer de esta Categoría, se hayan equiparado).

TEJEDURIA DE LANA

Base mínima para tejidos de cardado

Por trabajo liso hasta 2.500 hilos de cadena, hasta 12 lisas con título 8.000 o más, con 3 lanzaderas, para telares normales de 180 cms. de ancho en el peine y que den de 85 a 95 golpes por minuto, base, las 1.000 pasadas $ 0.196.

Base mínima para tejidos de peinado

Por trabajo hasta 4.000 hilos de cadena, hasta 12 lisas, con 3 lanzaderas, pa-

ra telares normales de 180 cms. de ancho en el peine y que den de 85 a 95 golpes por minuto. Base, las 1.000 pasadas $ 0.196.

Variantes sobre las bases de tejidos peinados y cardados

Variantes sobre velocidades

Para Telares de 180 cms. o más de ancho en el peine, que den menos de 85 golpes por minuto, aumento sobre la base de 10 o|o (diez por ciento). Para telares de 180 cms. o más de ancho en el peine, que den más de 95 golpes por minuto. Disminución sobre las base 5 o|o Para Telares de 180 cms. o más de ancho en el peine, que den más de 110 golpes por minuto. Disminución 10 o|o.

Variante sobre lisas y peines

Pasando de 12 lisas, por cada 4 lisas más o fracción que se agreguen: Aumento sobre la base: $ 0.01. Por peine doble: Aumento sobre la base de $ 0.006.

Variante sobre cadena

Cuando la cadena tenga más de 2.500 hilos en el cardado y más de 4.000 en el peinado, por cada 1.000 hilos o fracción mayor de 500 hilos que se agreguen: Aumento sobre la base, $ 0.01.

Por cadena mezcla del algodón y lana u otras fibras: Aumento sobre la base pesos 0.006.

Por pasamenta salteada: Aumento sobre la base: $ 0.006.

Por cualquier número de filetes urdidos en la tela o por cadena fantasía o por ambos. Aumento sobre la base, $ 0 006.

Por cada rollo suplementario hasta 500 hilos: Aumento sobre la base de $ 0.012.

Por rollos suplementarios de más de 500 hilos: Aumento sobre la base $ 0.019.

Variante sobre la trama

Cuando el hilado usado en la trama, es inferior al título 2.000 hasta el título 6.000: Aumento sobre la base $ 0.01.

Cuando el hilado usado en la trama sea inferior al título 6.000: Aumento sobre la base $ 0.013.

Por trabajos con trama Chapón: Aumento sobre la base $ 0.01.

Por trabajo con más de 3 lanzaderas. Por cada una, aumento sobre la base $ 0.01.

Variante sobre hilados

Por tejidos con hilados de un cabo: Aumento sobre la base $ 0.006.

Por hilados con más de una torsión: Aumento sobre la base $ 0.01.

Variante sobre dibujos

Por trabajo doble faz: dos telas distintas con ligamentos: Aumento sobre la base $ 0.019.

Por dibujo tela: Aumento sobre la base $ 0.013.

Por cualquier tono de color, excepto blanco o crudo: Aumento sobre la base $ 0.004

Variantes sobre orillas

Por cada orilla al medio, incluso los implementos usados exclusivamente para este fin e incluídas también las dos orillas resultantes una vez cortada la tela: Aumento sobre la base $ 0.01.

Bordado con maquinita: Aumento sobre la base $ 0.012.

Condiciones generales para tejidos Cardados y peinados

Cuando se trabaje con dos telares de 180 cms. de ancho en el peine, se descontará sobre la base y variantes respectivas el 25 o|o.

Bases especiales

Gabardina o perramus. Trabajo liso o fantasía o con filete hasta 6.000 hilos y 16 lisas. Base, las 1.000 pasadas, pesos 0.225.

Variante sobre la base de Gabardina o perramus

Por cada 1.000 hilos o fracción mayor de 500 hilos que se agreguen en la cadena:: Aumento sobre la base, $ 0.01.

Paño militar. Base, las 1.000 pasadas, $ 0.22.

Fajas con flecos. Base, las 1.000 pasadas, $ 0.235.

Rebozos de lana con flecos. Ancho simple (1 rebozo). Base, las 1.000 pasadas. $ 0.21.

Doble ancho (2 rebozos). Base, las 1.000 pasadas, $ 0.235.

Rebozos de algodón o mezlca, con flecos. Ancho simple (1 rebozo). Medida 1.20 por 1.20. Base, las 1.000 pasadas, pesos 0.225.

Rebozos de algodón o mezcla con flecos y con orillas. Doble ancho (2 rebozos). Medida 0.80 x 0.80. Base, las 1.000 pasadas, $ 0.27. Medida 1.00 x 1.00. Base, las 1.000 pasadas, $ 0.25.

Ponchos. Base, las 1.000 pasadas, pesos 0.21.

Bayeta fina. Base, las 1.000 pasadas. $ 0.196.

Bayeta gruesa, trama chapón. Base, las 1.000 pasadas, $ 0.235.

Bayeta gruesa en telares Jacquard. Trama chapón. Base, las 1.000 pasadas, pesos 0.27.

Variantes sobre velocidades para aplicar a estas bases especiales

Para telares de 180 cms. o más de ancho en el peine, que den menos de 85 golpes por minuto. Aumento sobre la base, 10 o|o.

Que den más de 95 golpes por minuto. Disminución sobre la base 5 o|o.

Que den más de 110 golpes por minuto. Disminución sobre la base, 10 o|o.

Tarifa de frazadas lisas

Cadena de algodón, desde 1.700 hilos, a dos cabos y hasta 2 ms. de ancho, trama chapón, lana o mezlcla, título hasta 3.000; con 3 lanzaderas en un color de fondo y guarda de 2 colores. En telares de 75 a 85 golpes por minuto. Base, las mil pasadas, $ 0.235.

Variante sobre color

Por cada color que se agregue sobre los dos colores de base en la guarda. Aumento sobre la base, $ 0.004.

Variantes sobre cadena

Cada 20 cms. más de ancho o fracción mayor de 10 cms. Aumento sobre la base, $ 0.005.

Para lana o media lana, hasta título 6.500. Aumento sobre la base, $ 0.012.

Para título mayor de 6.500. Aumento sobre la base, $ 0.008.

Para algodón, hasta título 6.500. Aumento sobre la base, $ 0.017.

Para título mayor al 6.500. Aumento sobre la base, $ 0.013.

Variantes sobre tramas

Por título de 500 ms. más grueso o fracción mayor de 250 ms. Aumento sobre la base, $ 0.005.

Variantes sobre velocidades

Por cada 5 golpes más de 85 por minuto: Disminución sobre la base $ 0.003.

Por cada 5 golpes menos de 75 por minuto: Aumento sobre la base, $ 0.006.

Tarifa de frazadas con guarda griega y labrada doble faz

Frazada con guarda griega y labradas doble faz en telares mecánicos: Base, las 1.000 pasadas, $ 0.27.

Nota: A esta base se le aplicarán las variantes que rigen para las tarifas de tejidos peinados y cardados en lo que corresponda.

Tarifa de mantas de viaje de fondo rayado

Manta de doble faz, cadena algodón de 1.700 hilos, título 2|12 a 2|24, en 1.80 de ancho de peine; trama chapón de lana, media lana o mezcla, título hasta 3.000; hasta 3 lanzaderas y 3 colores; hasta 8 lisas. Base, las 1.000 pasadas, $ 0.27.

Nota: A esta base se aplicarán las variantes que rigen para las tarifas de tejidos peinados y cardados, en lo que corresponda.

Tarifa para frazadas en telares Jacquard

Frazadas lisas doble faz un solo color, cadena algodón hasta 1.900 hilos de título 2|12 a 2|24, hasta 1.90 de ancho; trama chapón hasta 3.600; con dos lanzaderas: en telares de 75 a 80 golpes por minuto: Base las 1.000 pasadas. $ 0.27.

20 centímetros o fracción mayor de 10 centímetros agregados al ancho o 200 hilos o fracción mayor de 100 hilos agregados a la cadena; aumento sobre la base, $ 0'006'

Para frazadas lisas por cada color que se agregue. Aumento sobre la base, pesos 0.006.

Para frazadas labradas por metro o sin cambio de dibujo y frazadas lisas con guarda, por cada color o lanzadera que se agregue: Aumento sobre la base, pesos 0.006.

Para frazadas labradas por metro o sin cambio de dibujo frazadas lisas con guarda, por cada 15 centímetros o fracción mayor de 75 milímetros que se agregue al ancho, o por cada 150 hilos o fracción mayor de 75 hilos agregados a la cadena: Aumento sobre la base, pesos 0.006.

Para frazadas labradas con cambio de dibujo y frazadas punto y retorno, por cada color o lanzadera que se agregue: Aumento sobre la base. $ 0.01.

Para frazadas labradas con cambio de dibujo y frazadas punto y retorno, por cada 10 centímetros o fracción mayor de 5 centímetros que se agregue al ancho, o cada 100 hilos o fracción mayor de 50 hilos que se agregue en la cadena: Aumento sobre la base, $ 0.006.

Variante sobre la trama para los tres tipos de frazadas anteriormente mencionadas

Cada 500 metros más grueso o fracción mayor de 250 metros aumento sobre la base, $ 0.006.

Variantes sobre velocidad sobre los tres tipos de frazadas mencionadas

Cada 5 golpes menos de 75 por minuto: Aumento sobre la base, $ 0.01.

Cada 5 golpes más de 80 por minuto: Disminución sobre la base, $ 0.05.

Telares angostos

Hasta 125 centímetros de ancho en el peine y de 135 a 140 pasadas por minuto: 1.600 pasadas, $ 0.115.

Trabajando con 2 telares: 1.000 pasadas, $ 0.076.

Telares: 160 centímetros de ancho y 115 golpes por minuto: 1.000 pasadas, $ 0.149.

Trabajando con 2 telares: 1.000 pasadas, $ 0.113.

Telares: 170 centímetros de ancho y 110 golpes por minuto: 1.000 pasadas, $ 0.169.

Trabajando con 2 telares: 1.000 pasadas, $ 0.132.

Variantes sobre la base para un aumento por disminución de velocidad en los telares angostos de diferentes medidas

Para telares de 135 a 140 golpes, ancho de peine 125 centímetros.

De menos de 130 golpes, aumento sobre la base, 5 o|o.

De menos de 120 golpes, aumento sobre la base, 10 o|o.

De más de 145 golpes, disminuir sobre la base, 5 o|o.

Para telares de 160 centímetros de ancho en el peine. de 115 golpes.

De menos de 110 golpes, aumento sobre la base, 5 o|o.

De menos de 100 golpes, aumento sobre la base, 10 o|o.

De más de 120 golpes, disminuir sobre la base, 5 o|o.

Para telares de 170 centímetros de ancho de peine y de 110 golpes.

De menos de 105 golpes, aumento sobre la base, 5 o|o.

De menos de 95 golpes, aumento sobre la base, 10 o|o.

De más de 115 golpes, disminuir sobre la base, 5 o|o.

TRABAJOS VARIOS

Sección Tejeduría de Lana

Por pasar o anudar hilos: por cada 1.000 hilos, o fracción mayor de 500, pesos 0.625.

Por pasar peine: por cada 1.000 hilos o fracción mayor de 500, $ 0.625.

Tejedores a destajo, que realizan la limpieza de las máquinas dentro del horario legal, semanalmente $ 0.70.

El trabajo deficiente y las muestras se pagarán a jornal, este será el promedio de lo ganado en los dos últimos meses de trabajo normal.

Se considerará trabajo deficiente cuando el tejedor no pueda producir el 75 o|o de la producción que normalmente ha producido en ese telar durante los seis meses últimos.

Tarifa de ribetear frazadas

Frazadas con 2 ribetes de hilo de algodón, cualquier medida, la pieza, $ 0.017

Frazadas con 2 ribetes de satiné algodón cualquier medida, la pieza, pesos 0.040.

Frazadas con 2 ribetes raso seda, angosto o ancho, cualquier medida, la pieza, $ 0.07.

Frazadas con 4 ribetes raso seda, angosto o ancho, cualquier medida, la pieza, $ 0.151.

Frazadas de exportación con ribete angosto de brin y satiné algodón, la pieza, $ 0.015.

Frazadas de exportación con ribete de hilo de lana, cualquier medida, la pieza, $ 0.03.

Frazadas de cuna y camita con 4 ribetes de hilo, la pieza, $ 0.016.

Frazadas de cuna y camita con 4 ribetes de satiné algodón, la pieza, $ 0.045

Frazadas de cunas y camita con 4 ribetes de seda angosta, la pieza, $ 0.075.

Por hacer a este tipo, guarda en el centro y moña, la pieza $ 0.345.

Frazadas cuna y camita de exportación con 4 ribetes de satiné angosto, la pieza $ 0.012.

Tarifa para terminación de jergas

Jergas de mezcla algodón y lana, la pieza $ 0.0370.

Jergas de lana, la pieza $ 0.0315.

1) A estas bases y tarifas a destajo y sus correspondientes variantes, se le aplicará el aumento porcentual acumulativo laudado por el Consejo de Salarios Grupo A.B.D. con fecha 19 de diciembre de 1950. Diario Oficial número 13.245.

2) A estos salarios debe aplicarse los aumentos correspondientes establecidos en el laudo de 14 de enero de 1954. Diario Oficial N.o 14.147.

3) A estos salarios debe aplicarse el aumento del 15 o|o establecido en el laudo del 1.o de febrero de 1956. Diario Oficial N.o 14 741.

4) A los salarios resultantes según la cláusula anterior, debe aplicarse el aumento del 8.07 o|o previsto en el mismo laudo del 1.o de febrero de 1956.

5) A los salarios resultantes debe aplicarse el aumento de $ 0.34 por hora, que se establece en el Convenio de fecha 10 de enero de 1958.

6) A estos salarios debe aplicarse el 18 o|o que se establece en el Convenio de fecha 10 de enero de 1958.

7) A los salarios resultantes, hasta $ 2.80 por hora o $ 22.40 por día, se les aplicará el 27 o|o de aumento.

Si aquellos salarios anteriores resultantes, superaran los $ 2.80 por hora o $ 22.40 por día, el aumento que se aplicará será de $ 0.7525 por hora o pesos 6.02 por día, de acuerdo con el Convenio de 12 de agosto de 1959.

8) Y con los salarios resultantes del numeral 7.o, se procederá en la siguiente forma:

A) Si ese resultante equivalente a 8 horas de labor diurnas no es superior a $ 46.00 diarios o $ 5.75 por hora, se aumentará $ 1.50 por jornal de 8 horas o equivalente y luego se aplicará el aumento de 49.55 o|o (cuarenta y nueve con cincuenta y cinco por ciento).

B) Si el resultante equivalente a 8 horas de labor, es superior a $ 46.00 diarios o $ 5.75 por hora, se aplicará solamente el aumento de 49.55 o|o.

Telares automáticos de lana sin limitar número de telares

Telar automático, por hora $ 6.44; por día $ 51.52.

Mecánico maquinista de telar (Oficial), por hora $ 5.55; por día $ 44.40.

Mecánico maquinista de telares (1|2 Oficial), por hora $ 5.08; por día pesos 40.64.

Tarifa de telares a mano

Para tejidos con lana, por hora pesos 5.83; por día $ 46.64.

Marcadoras de corte a máquina, por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Revisador y pesa corte, por hora pesos 5.23; por día $ 41.84.

Tarifa para terminación de jergas

Ribeteado de frazadas (Ver trabajos varios tejeduría).

Confecciones de tejeduría de lana

Singerista medio oficial, por hora pesos 3.58; por día $ 28.64.

Singerista oficial, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Overlokista y dobladilladora oficial, por hora $ 4.03; por día $ 32.24.

Overlokista o dobladilladora 1|2 oficial, por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Ojaladora y botonadora a máquina oficial, por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Ojaladora y botonadora a máquina 1|2 oficial, por hora $ 3.45; por día pesos 27.60

Aprendizaje

Atadoras 150 jornadas.

Tejedoras; y Tejedores:

A) Cuando haya sido Atador y Pasa-Lisa 100 jornadas.

B) Cuando no haya sido Atador y Pasa-Lisa 450 jornadas.

Zurcidora de cardado, 1|2 oficial 100 jornadas y que haya sido pinzadora.

Asistente Mecánico, Maquinista de telar. Los que tengan más de 6 (seis) años en el oficio.

Ayudante de Asistente de telar. Los que tengan más de 3 (tres) años y hasta 6 (seis) en el oficio.

Aprendiz de Asistencia de telar. Los que tengan hasta 3 (tres) años en el oficio.

El salario de esta última categoría se aumentará proporcionalmente por cada semestre cumplido hasta alcanzar el salario de Ayudante Asistente de Telar.

Las Costureras 100 jornadas.

OFICIOS VARIOS

Artesanos y Manutención

Aceitador y engrasador, por hora pesos 4.41; por día $ 35.28.

Ajustador Oficial, por hora $ 5.43; por día $ 43.44.

Ajustador Medio Oficial, por hora pesos 4.98; por día $ 39.84.

Albañil Oficial, por hora $ 4.84; por día $ 38.72.

Albañil Medio Oficial, por hora pesos 4.41; por día 35.28.

Balancero Oficial, por hora $ 5.43; por día $ 43.44.

Balancero Medio Oficial, por hora pesos 4.98; por día $ 39.84.

Cañista Oficial, por hora $ 4.98; por día $ 39.84.

Cañista Medio Oficial, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Carpintero Oficial, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Carpintero Medio Oficial, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Cerrajero Oficial, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Cerrajero Medio Oficial, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Elaboración o terminación de agujas o punzones Oficial, $ 4.44; por día pesos 35.52.

Electricista Oficial, por hora $ 5.14; por día $ 41.12.

Electricista Medio Oficial, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Electro-Mecánico Oficial, por hora pesos 5.43; por día $ 43.44.

Entrega de Herramientas en el Almacén, por hora $ 4.42; por día $ 35.36.

Entrega de repuestos en el Almacén, por hora $ 4.42; por día $ 35.36.

Foguista en calderas (hasta 50 m2), por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Foguista en calderas (hasta 100 m2), por hora $ 4.98; por día $ 39.84.

Foguista en calderas (hasta 150 m2), por hora $ 5.16; por día $ 41.28.
Foguista en calderas (más de 150 m2), por hora $ 5.37; por día $ 42.96.
Foguista ayudante, por hora $ 4.44; por día $ 35.52
Fraguador-caldeador Oficial, por hora $ 5.34; por día $ 42.72.
Frezador Oficial, por hora $ 5.43; por día $ 43.44.
Frezador Medio Oficial, por hora pesos 4.98; por día $ 39.84.
Fundidor-moldeador Oficial, por hora $ 5.37; por día $ 42.96.
Fundidor-moldeador Medio Oficial, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.
Herrero Oficial, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.
Herrero Medio Oficial, por hora $ 4.44; por día $ 35.52.
Hojalatero Oficial, por hora $ 5.01; por día $ 40.08.
Hojalatero Medio Oficial, por hora pesos 4.53; por día $ 36.24.
Limpiador de equipo Aire Acondicionado (hombre) por hora $ 4.24; por día $ 33.92.
Mantenimiento de herramientas (oficial), por hora $ 5.43; por día $ 43.44.
Maquinista engrasador de usina, por hora $ 5.37; por día $ 42.96.
Mecánico del equipo de Aire Acondicionado, Oficial, por hora $ 5.28; por día $ 42.24.
Mecánico del equipo de Aire Acondicionado, Medio Oficial, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.
Mecánico clasificador de trabajos en el taller, Oficial, por hora $ 5.69, por día $ 45.52.
Mecánico de Sección de Fábrica, Oficial, por hora $ 5.37; por día $ 42.96.
Mecánico de Sección Fábrica, Medio Oficial, por hora $ 4.92; por día $ 39.36.
Mecánico de Taller, Oficial, por hora $ 5.28; por día $ 42.24.
Mecánico de Taller, Medio Oficial, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.
Modelista de madera para fundición, Oficial, por hora $ 5.29; por día $ 42.32.
Pintor, Oficial, por hora $ 4.84; por día $ 38.72.
Pintor, Medio Oficial, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.
Revestidores de caños de vapor, por hora $ 4.66; por día $ 37.28.
Soldador autógeno o eléctrico, Oficial, por hora $ 5.37; por día $ 42.96.
Soldador autógeno o eléctrico, Medio Oficial, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.
Sacabocadista, Oficial, por hora pesos 5.43; por día $ 43.44.
Sacabocadista, Medio Oficial, por hora $ 4.98; por día $ 39.84.
Tornero, Oficial, por hora $ 5.43; por día $ 43.44.
Tornero, Medio Oficial, por hora pesos 4.98; por día $ 39.84.

Definiciones y reglamentaciones de artesanos y manutención

1.o) Mecánicos Especialistas, Ajustadores, Torneros, Soldadores y Maquinistas Engrasador de Usina, serán:

a) Los que posean u obtengan el certificado de la Universidad del Trabajo y desempeñen tareas de ese género en el establecimiento.
b) Los que teniendo tareas de ese género en forma permanente, tengan o no certificado de la Universidad del Trabajo.

2.o) Aprendices Ayudantes de Mecánicos, Ajustadores, Torneros, Soldadores, Fundidores, Herreros, Electricistas y Cañistas: Salarios iniciales: Primer Semestre por hora, $ 2.15; por día $ 17.20 con aumentos progresivos semestrales hasta alcanzar el salario de Medio Oficial.

3.o) Aprendices de Mecánicos, Ajustadores, Torneros, Soldadores, Fundidores, Herreros, Electricistas y Cañistas. Los que tengan hasta 3 años en el oficio.
Medio Oficial: Los que tengan más de 3 años y hasta 6 (seis) en el oficio.
Oficiales: Los que tengan 6 (seis) años o más en el oficio.
Aprendices de Foguista, Albañiles y Pintores. Los que tengan hasta 150 jornadas en el oficio.
Aprendices de Carpintero. Los que tengan hasta 225 jornadas.
Estos plazos deberán ser reducidos cuando no sean necesarios por haber demostrado el aprendiz, capacidad suficiente para ser Medio Oficial u Oficial.
4.o) Cuando un Medio Oficial debe ocupar un puesto de Oficial será necesario:

a) Que se produzca una vacante en dicho cargo, dentro del establecimiento.
b) Que haya rendido la prueba de suficiencia en la Universidad del Trabajo, conforme a las tareas de su categoría.

Expedición, Empaque y Tráfico

Caballerizos, por hora $ 4.44; por día $ 35.52.
Carreros, por hora $ 4.63; por día pesos 37.04.
Conductor de elevador de bultos (hombre) por hora $ 4.87; por día pesos 38.96.
Cortador de piezas y empaquetador (hombre), por hora $ 4.30; por día pesos 34.40.
Chofer, por hora $ 4.92; por día pesos 39.36.
Chofer ayudante, por hora $ 4.30; por día $ 34.40.
Estibadores, por hora $ 4.30; por día $ 34.40.
Enfardador (hombre), por hora pesos 4.38; por día $ 35.04.
Guinchero (Operador), por hora pesos 5.23; por día $ 41.84.
Lavador de autos, por hora $ 4.24; por día $ 33.92.
Montacarga (ascensorista) (hombre), por hora $ 4.41; por día $ 35.28.
Planchadora a mano; mujer, por hora, $ 3.63; por día, $ 29.04.
Prensa de tops; operador, por hora, $ 5.53; por día, $ 44.24.
Prensa fardos exportación; operador, por hora, $ 6.04; por día, $ 48.32.
Prensero expedición; hombre, por hora, $ 4.30; por día, $ 34.40.
Preparador pedidos en expedición; hombre, por hora, $ 4.44; por día, pesos 35.52.
Revisador de mercaderías; expedición, por hora, $ 4.56; por día, $ 36.48.

Servicios sociales y varios

Apartadores de mercaderías de proveeduría; por hora, $ 4.44; por día, pesos 35.52.
Ayudanta de clínica dental; por hora, $ 3.57; por día, $ 28.56.
Ascensorista; hombre, por hora, pesos 4.30; por día, $ 34.40.
Ayudante de cocina; mujer, por hora, $ 3.68; por día, $ 29.44.
Ayudante de cocina; hombre, por hora, $ 4.23; por día, $ 33.84.
Bombero; por hora, $ 4.53; por día, $ 36.24.
Cocinera; mujer, por hora, $ 4.10; por día, $ 32.80.
Cocinero; hombre, por hora, $ 4.74; por día, $ 37.92.
Distribuidor de mercaderías (mayor); por hora, $ 4.15; por día, $ 33.20.
Distribuidor de mercaderías (menores), por hora, $ 3.78; por día, $ 30.24.
Distribuidora de meriendas: mujer, por hora, $ 3.63; por día, $ 29.04.
Distribuidor de drogas: hombre, por hora, $ 4.24; por día $ 33.92.
Enfermera; por hora, $ 4.26; por día, $ 34.08.
Empaquetadora de proveeduría: mujer, por hora, $ 3.45; por día, $ 27.60.
Jardinero; por hora, $ 4.51; por día, $ 36.08.
Limpiadora; mujer, por hora, $ 3.83; por día, $ 30.64.
Limpiador: hombre, por hora, $ 4.41; por día, $ 35.28.
Manicura, por hora $ 4.26; por día, $ 34.08.
Mozo de comedor; por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.
Nurse o visitadora social; por hora, $ 4.64; por día, $ 37.12.
Pedicura; por hora, $ 4.42; por día, $ 35.36.
Portera; mujer, por hora, $ 3.94; por día, $ 31.52.
Portero; hombre, por hora, $ 4.51; por día, $ 36.08.
Repartidores; hombre, por hora, pesos 4.41; por día, $ 35.28.
Sereno diurno; por hora, $ 4.41; por día, $ 35.28.
Sereno nocturno; por hora, $ 4.90; por día, $ 39.20.
Vendedora de proveeduría: mujer, por hora, $ 3.63; por día, $ 29.04.

Aprendizaje

Electro-mecánico, Oficial. Después de 2 años como Oficial Electricista es aquel que además de sus conocimientos en instalaciones eléctricas es capaz de hacer cualquier tipo de reparaciones en motores.
Oficial Cerrajero, 3 años como Medio Oficial.
Medio Oficial Mecánico del equipo de aire acondicionado, 3 años como aprendiz.
Oficial Sacabocadista, 3 años como Medio Oficial.
Medio Oficial Sacabocadista, 3 años como Aprendiz.
Elaboración o terminación de agujas o punzones, 3 años.
Oficial de mantenimiento de herramientas, 3 años como Medio Oficial.
Medio Oficial de mantenimiento de herramientas, 3 años como Aprendiz.
Oficial Mecánico Clasificador de Trabajos en Taller, 3 años como Medio Oficial.
Medio Oficial Mecánico Clasificador de Trabajos en el Taller, 3 años como Aprendiz.
Oficial fresador, 3 años como Medio Oficial.
Medio Oficial fresador, 3 años como Aprendiz.
Modelista de madera para fundición, 2 años como Oficial carpintero y debe tener capacidad suficiente para realizar cualquier modelo.
Oficial Balancero (Mecánico ajustador de balanzas), 3 años como Medio Oficial.
Medio Oficial Balancero, 3 años como Aprendiz.
Revestidor de caños de vapor, 150 jornadas.
Oficial Hojalatero, 3 años como Medio Oficial.
Medio Oficial Hojalatero, 3 años como Aprendiz.
Fraguador-Caldeador, Oficial, después de 2 años como Oficial Herrero. Además debe saber adaptar y templar los metales, según el uso que se le quiere dar en la *industria*.

Cláusulas generales para aprendizaje

1.o) Exceptuando los salarios y escalas especialmente fijadas para casos de aprendizaje, se establecen los salarios generales de aprendizaje:

Las 150 primeras jornadas, por hora, $ 2.02; por día, $ 16.16.

Las jornadas subsiguientes, por hora, $ 2.47; por día, $ 19.76.

2.o) Las categorías que no tengan plazo de aprendizaje especialmente fijada en este laudo, tendrán un aprendizaje de 100 jornadas.

3.o) Para ascender de Medio Oficial o de Ayudante a Oficial en su categoría, será necesario:

A) Que haya cumplido el plazo de aprendizaje.

B) Que se produzca una vacante en ese puesto.

4.o) En los casos de aprendizaje pagado por hora, se deberá limitar los plazos establecidos al tiempo que el Aprendiz necesite para rendir igual que un Oficial especializado en su categoría.

5.o) En los casos de aprendizaje pagado con tarifa a destajo, estas tarifas deben ser iguales a las establecidas para los Oficiales de su categoría no pudiendo el salario diario ser menor que el jornal de Aprendiz.

GRUPO 6-B

Según el Convenio precedente regirán en este Grupo los siguientes salarios mínimos y condiciones de trabajo:

I. PERIODOS DE APRENDIZAJE

Arregla peines, de seda, 200 jornadas.
Atadoras y amarradoras, 150 jornadas.
Atador a máquina, 100 jornadas.
Cilindrero, 250 jornadas.
Clasificar telas terminadas, 200 jornadas continuas de hilar (maquinista), 250 jornadas.
Continuas de hilar (ayudante maquinista), 101 a 250 jornadas.
Contínuas de hilar (aprendizaje), 100 jornadas.
Costureras de tintorería (es la que cose las puntas de las telas), 100 jornadas.
Engomador, ayudante, 101 a 300 jornadas.
Engomador, 300 jornadas.
Esmerilador, 350 jornadas.
Overlockista (en terminación de tejeduría de desperdicios). 100 jornadas.
Pasalisas, 200 jornadas.
Pasalisas, de seda (aprendiza), 250 jornadas.
Peinadora (maquinista), 200 jornadas.
Preparadora de lisas, 100 jornadas.
Rectificadora de cilindros, 150 jornadas.
Revisador de fallas en el telar, 450 jornadas.
Revisador (a) de telas crudas, 200 jornadas.
Tejedor (a), 450 jornadas.
Tejedor (a) (cuando haya sido atador, amarrador, pasalisas o ayudante de tejedor durante un período no menor de 350 jornadas). 100 jornadas.
Tejedor (a), ayudante, 300 jornadas.
Urdidora (maquinista 1|2 oficial), 200 jornadas como aprendiza.
Urdidora (maquinista oficial), 250 jornadas como medio oficial.
Urdidora, cargadora, 100 jornadas.
Zurcidora, 150 jornadas.

II PERSONAL NO ESPECIALIZADO

Menores (ambos sexos) de 14 a 16 años, por hora $ 2.87 por día $ 22.96.

Menores de 16 a 18 años (Mujeres), por hora $ 2.92; por día $ 23.36.

Menores de 16 a 18 años (Hombres), por hora $ 3.43; por día $ 27.44.

Mujeres mayores de 18 años, por hora $ 3.27; por día $ 26.16.

Hombres mayores de 18 años, por hora $ 4.06; por día $ 32.48.

III PERSONAL CATEGORIZADO

1. Algodón y fibras sintéticas cortadas

A) HILANDERIA

Abridoras (máquinas), por hora pesos 4.42; por día $ 35.36.

Acarreador de hilados de continuas a retorcedoras o devanadoras o dobladoras o enconadoras o bobinadoras o madejeras, etc., (Hombre) (Es la persona que debe conocer los hilados para no mezclarlos), por hora $ 4.24; por día pesos 33.92.

Batanes (máquina), por hora $ 4.59; por día $ 36.72.

Bobineros, por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Cardas (máquina), por hora $ 4.59; por día $ 36.72.

Cardas (ayudante máquinas), por hora $ 4.42; por día $ 35.36.

Cardas (carga rollos), por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Cilindreros, por hora $ 4.63; por día $ 37.04.

Conera automática (máq.) (Hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Conera automática (levador) (Hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Conera automática (limpiadora) (mujer), por hora $ 3.51; por día $ 28.08.

Conera automática (limpiador), (hombre), por hora $ 4.17; por día $ 33.36.

Continuas de hilar (máq.) (mujer), por hora $ 3.96; por día $ 31.68.

Continuas de hilar (máq.) (hombre), por hora $ 4.56; por día $ 36.48.

Continuas de hilar (levadora), (mujer), por hora $ 3.96; por día $ 31.68.

Continuas de hilar (levador) (hombre), por hora $ 4.56; por día $ 36.48.

Continuas de hilar (ayudante máq.) (mujer), por hora $ 3.74; por día pesos 29.92.

Continuas de hilar (ayudante máq.) (hombre), por hora $ 4.35; por día pesos 34.80.

Continuas de hilar (limpiadora), (mujer), por hora $ 3.51; por día $ 28.08.

Continuas de hilar (limpiador) (hombre), por hora $ 4.17; por día $ 33.36.

Desborrador, por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Dobladora (ayudante) (mujer), por hora $ 3.54; por día $ 28.32.

Envasador de hilo, por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

Empaque de madejas en Hilados de Algodón (mujer), por hora $ 3.34; por día $ 26.72.

Esmerilador, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Gaseadora de hilado (mujer), por hora $ 3.71; por día $ 29.68.

Gaseadora de hilado (hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Manuares (máq.) (mujer), por hora $ 3.67; por día $ 29.36.

Manuares (máq.) (hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Manuares (limpiadora) (mujer), por hora $ 3.51; por día $ 28.08.

Manuares (limpiador) (hombre), por hora $ 4.17; por día $ 33.36.

Mecheras (máq.) (mujer), por hora pesos 3.84; por día $ 30.72.

Mecheras (máq.) (hombre) por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Mecheras (limpiadora) (mujer), por hora $ 3.51; por día $ 28.08.

Mecheras (limpiador) (hombre), por hora $ 4.17; por día $ 33.36.

Mecheras (levadora) (mujer), por hora $ 3.72; por día $ 29.76.

Mecheras (levador) (hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Mecheras (cargadora mujer), por hora $ 3.60; por día $ 28.80.

Mecheras (cargador hombre), por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Peinadora (máq.) (mujer), por hora $ 3.82; por día $ 30.56.

Recibidora o apartadora de conos de algodón (mujer), por hora $ 3.63; por día $ 29.04.

Rectificadora de cilindros (mujer), por hora $ 3.72; por día $ 29.76.

Retorcedoras, o Devanadoras, o Dobladoras o Enconadoras, o Bobinadoras, o Madejeras, o Gaseadora de hilado (máq.) (mujer), por hora $ 3.71; por día pesos 29.68.

Retorcedoras, o Devanadoras, o Dobladoras, o Enconadoras, o Bobinadoras, o Madejeras, o Gaseadora de hilado (máq.) (hombre), por hora $ 4.35; por día, pesos 34.80.

Retorcedores (levadora) mujer, por hora $ 3.62; por día $ 28.96.

Retorcedoras (levador (hombre), por hora $ 4.27; por día $ 34.16.

Retorcedoras, limpiadoras (mujer), por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Rompedora (máq.) (hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Reunidora (máq.) (mujer), por hora $ 3.65; por día $ 29.20.

Reunidora (máq.) (hombre) por hora $ 4.27; por día $ 34.16.

b) Categorías generales de hilanderías (Grupo B) (Manutención)

Aceitador, por hora $ 4.41; por día $ 35.28. (Son los que se ocupan del aceitado y engrase y pueden efectuar cambios de engranajes y torción, retiro, colocación y reparación de correas, limpieza de piezas, cooperando y actuando a la orden de los mecánicos y supervisión de la sección).

Mecánico General, por hora $ 5.80; por día $ 46.40. (Son los que tienen la capacidad técnica necesaria y se ocupan de armar, desarmar y reparar todas las máquinas de hilandería, manteniendo además el buen funcionamiento de las mismas).

Mecánico General, Medio Oficial, por hora $ 5.28; por día $ 42.24. (Son los que cooperan y ayudan al Mecánico en todas sus funciones).

Mecánicos de Sección, por hora $ 5.37; por día $ 42.96. (Son los que tienen la capacidad técnica necesaria y se ocupan personalmente de armar, desarmar y reparar las máquinas, colaborando en su montaje y mantenimiento, además el buen funcionamiento de las mismas).

Mecánico de Sección, Medio Oficial, por hora $ 4.92; por día $ 39.36. (Son los que cooperan y ayudan al Oficial Mecánico de Sección en todas sus funciones).

c) Preparación de tejeduría de algodón y fibras sintéticas cortadas

Amarradora (mujer), por hora $ 4.28; por día $ 34.24.

Amarradores a mano (hombre) por hora $ 4.92; por día $ 39.36.

Armador de pabellones y preparador de los mismos (hombre), por hora $ 4.45; por día $ 35.60.

Arregla peines, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Atadora (mujer) por hora $ 3.69; por día $ 29.52.

Atadora a máquina (mujer) por hora $ 4.16; por día $ 33.28.

Atador a máquina (hombre) por hora $ 4.80; por día $ 38.40.

Carga batería (mujer) por hora pesos 3.59; por día $ 28.72.

Carga batería (hombre) por hora pesos 4.29; por día $ 34.32.

Carga telares (hombre). (Es la persona que carga el cilindro en el telar, lo acondiciona y pone en marcha. Subsana personalmente cualquier deficiencia que impida la puesta en marcha normal del telar, relacionada con la carga del cilindro). por hora $ 4.56; por día $ 36.48.

Copiador, picador y cosedor de dibujos para Jacquards (hombre) por hora, pesos 4.21; por día $ 33.68.

Devanadoras o Canilleras o Bobinadoras (mujer) por hora $ 3.69; por día $ 29.52.

Devanadoras o Canilleras o Bobinadoras (hombre) por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Engomadora (maquinista) por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Engomadora (ayudante maquinista), por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

Limpiadora de canillas (maquinista) (mujer); por hora $ 3.54; por día pesos 28.32.

Pasadora de lisas (pasado fantasía) (mujer) por hora $ 4.47; por día pesos 35.76.

Ayudante pasadora de lisas (pasado fantasía) (mujer) por hora $ 4.08; por día $ 32.64.

Pasadora de lisas (pasado simple) (mujer) por hora $ 4.08; por día pesos 32.64.

Ayudante pasadora de lisas (pasado simple) (mujer) por hora $ 3.73; por día $ 29.84.

Porta trama (Persona que abastece de canillas al tejedor o tejedora, colocándolas en cajones) (mujer) por hora pesos 3.41; por día $ 27.28.

Porta trama (Persona que abastece de canillas al tejedor o tejedora, colocándolas en cajones) (hombre) por hora pesos 4.17; por día $ 33.36.

Retorcedora (maquinista), por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Urdidora (maquinista) (mujer) por hora $ 4.05; por día $ 32.40.

Urdidora (maquinista) (hombre) por hora $ 4.56; por día $ 36.48.

Urdidora con dibujo cilindro para telares (maquinista) (mujer) por hora pesos 4.47; por día $ 35.76.

Urdidora con dibujo cilindro para telares, (maquinista) (hombre) por hora $ 5.05; por día $ 40.40

Urdidora (cargadora mujer) por hora $ 3.57; por día $ 28.56.

Urdidora (cargador hombre) por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

d) Tejeduría de algodón y fibras sintéticas cortadas

Tejedores con Telares mecánicos comunes. — Mujeres: Con la base de 2 telares (más 0.355 por hora por cada telar que se agregue), por hora $ 4.34; por día $ 34.72.

Hombres: Con la base de 3 telares (más 0.49 por hora por cada telar que se le agregue) por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Tejedores con Telares mecánicos con cuida hilos: — Mujeres: Con 3 y 4 telares (más 0.295 por hora por cada telar que se le agregue) por hora $ 4.34; por día $ 34.72.

Hombres: Con 4, 5 y 6 telares (más 0.34 por hora por cada telar que se le agregue) por hora $ 5.05; por día pesos 40.40.

Tejedores con telares automáticos sin limitar número de telares: — Ayudante de tejedor (mujer), por hora, $ 4.15; por día, $ 33.20.

Ayudante de tejedor (hombre), por hora, $ 4.77; por día, $ 38.16.

Mujeres, por hora, $ 4.47; por día, $ 35.76.

Hombres, por hora, $ 5.05; por día, $ 40.40.

Telares a mano, Tejedores (hombre), por hora, $ 5.62; por día, $ 44.96.

Asistentes de telar, o maquinista de telar, o mecánico de telar. — Aprendiz (primeras 150 jornadas), por hora, pesos 2.21; por día, $ 17.68.

Aprendiz (de 151 a 300 jornadas), por hora, $ 2.96; por día, $ 23.68.

Aprendiz (de 301 a 450 jornadas), por hora, $ 3.16; por día, $ 25.28.

Aprendiz (de 451 a 600 jornadas), por hora, $ 3.46; por día, $ 27.68.

Aprendiz (de 601 a 750 jornadas), por hora, $ 3.69; por día, $ 29.52.

Aprendiz (de 751 a 900 jornadas), por hora, $ 3.84; por día, $ 30.72.

Medio Oficial (los que tengan más de 3 años y hasta 6 en el oficio), por hora, $ 4.63; por día, $ 37.04.

Oficial: (los que tengan 6 o más años en el oficio), por hora, $ 5.55; por día, $ 44.40.

Instructora de tejedoras, por hora, pesos 4.50; por día, $ 36.00.

Limpiador de telares (hombre diurno), por hora, $ 4.17; por día, $ 33.36.

Pasa amarre (mujer), por hora, pesos 3.70; por día, $ 29.60.

Peinadora de telares (mujer); por hora, $ 3.81; por día, $ 30.48.

Peinador de telares (hombre), por hora, $ 4.35; por día, $ 34.80.

Preparadora de lisas (mujer), por hora, $ 3.82; por día, $ 30.56.

Revisadoras de fallas en el telar (mujer), por hora, $ 4.32; por día, $ 34.56.

Revisador de fallas en el telar (hombre), por hora, $ 4.99; por día, $ 39.92.

e) Estampado de algodón y fibras sintéticas cortadas

Estampador (a mano), por hora, pesos 4.53; por día, $ 36.24.

Estampador ayudante, por hora, pesos 4.36; por día, $ 34.88.

Interpretar fórmulas y preparar pinturas estampado, por hora, $ 4.50; por día, $ 36.00.

Maquinista de estampado, por hora, $ 4.59; por día, $ 36.72.

Ayudante de maquinista, por hora, pesos 4.36; por día, $ 34.88.

Matricero, por hora, $ 4.65; por día, $ 37.20.

Pasar laca a shablones (a máquina o a mano), por hora, $ 4.29; por día, pesos 34.32.

Preparar muestra a mano de estampado, por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.

Peón de sección estampado, por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.

Pesa tintas, por hora, $ 4.41; por día, $ 35.28.

Preparar pinturas, por hora, $ 4.41; por día, $ 35.28.

Preparador de shablones, por hora, pesos 4.29; por día, $ 34.32.

Retocar shablones (mujer), por hora, $ 3.71; por día, $ 29.68.

Retocar shablones (hombre), por hora $ 4.27; por día, $ 34.16.

Vaporizador, por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.

f) Terminación de Tejeduría de Algodón y Fibras Sintéticas Cortadas

Clasificar telas terminadas (mujer), por hora, $ 3.80; por día, $ 30.40.

Clasificar telas terminadas (hombre) por hora, $ 4.38; por día, $ 35.04.

Cortadora a mano, por hora, $ 3.69; por día, $ 29.52.

Cortador de uniformes, por hora, pesos 5.99; por día, $ 47.92.

Costurera a máquina, por hora, pesos 4.14; por día, $ 33.12.

Empaquetadora (mujer), por hora, pesos 3.57; por día, $ 28.56.

Empaquetador (hombre), por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.

Estampar orillos (máquina) (mujer), por hora, $ 3.69; por día, $ 29.52.

Medidora, dobladora a máquina (mujer), por hora, $ 3.69; por día, $ 29.52.

Medidor o doblador, por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.

Plegador maquinista (hombre), por hora, $ 4.51; por día, $ 36.08.

Plegadora (ayudante maquinista mujer), por hora, $ 3.69; por día, $ 29.52.

Revisadora de terminación, medidora, plegadora a mano (mujer), por hora, $ 4.14; por día, $ 33.12.

Revisador de terminación, medidor, plegador a mano, por hora, $ 4.74; por día, $ 37.92.

Revisar telas crudas (mujer), por hora, $ 3.72; por día, $ 29.76.

Revisar telas crudas (hombre), por hora, $ 4.30; por día, $ 34.40.

Tundidor (máq.) (hombre), por hora $ 4.42; por día, $ 35.36.

Tundidor preparador (hombre), por hora, $ 4.35; por día, $ 34.80.

Tubos (maq.) (hombre), por hora, $ 4.42; por día, $ 35.36.

Zurcidora, por hora, $ 3.78; por día, $ 30.24

2. DESPERDICIOS

a) Hilandería

Cortadora o trapero o infierno (maq. hombre), por hora, $ 4.24; por día, pesos 33.92.

Cotoña (maq.), (hombre), por hora, $ 4.27; por día, $ 34.16.

Carda "Rieiter" (con condensador) (máquina) (hombre), por hora, $ 4.53; por día, $ 36.24.

Carda "Tatham" (con condensador) (maq.) (hombre), por hora, $ 4.44; por día, $ 35.52.

Diablo (maq.) (mujer), por hora, pesos 3.69; por día, $ 29.52.

Diablo (maq.) (hombre), por hora, $ 4.27; por día, $ 34.16.

Hiladora "Rieiter" (maq.) (mujer), por hora, $ 3.90; por día, $ 31.20.

Preparador de mezclas (hombre), por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.

Tramadora (maq.) (mujer), por hora $ 3.70; por día, $ 29.60.

"Willow" (maq.) (hombre), por hora $ 4.27; por día, $ 34.16.

b) Tejeduría

Paños rejilla (maq.) (mujer), por hora, $ 3.64; por día, $ 29.12.

Paños rejilla (maq.) (hombre), por hora, $ 4.27; por día, $ 34.16.

c) Terminación de Tejeduría

Cortadora (paños de piso), por hora $ 3.48; por día, $ 27.84.

Empaquetadora, por hora $ 3.48; por día, $ 27.84.

Overlockista (maquinista), por hora $ 3.90; por día, $ 31.20.

Ribeteadora de paños de piso (con máquina Overlock), (mujer), por hora, $ 3.90; por día, $ 31.20

Terminadora de costura (mujer), por hora, $ 3.42; por día $ 27.36.

Terminadora de ribeteado de [illegible] (mujer), por hora, $ 3.42, por día pesos 27.36.

3. MALLERIA

a) Costura

Bordadora a mano, por hora, $ 3.87; por día, $ 30.96.
Bordadora a máquina; por hora, pesos 4.21: por día, $ 33.68.
Bordadora a máquina Medio Oficiala (101 a 200 jornadas), por hora $ 3.57; por día $ 28.56.
Botonadora a mano, por hora $ 3.42; por día $ 27.36.
Cortadora común, por hora $ 3.69; por día $ 29.52.
Cortadora collarete, por hora $ 3.42; por día $ 27.36.
Cortadora cuellos, por hora $ 3.42; por día $ 27.36.
Cortadora de puños, por hora $ 3.42; por día $ 27.36.
Ayudante cortadora, por hora $ 3.34; por día $ 26.72.
Cortadora modelista, por hora pesos 4.42; por día $ 35.36.
Costurera a mano, por hora $ 3.69; por día $ 29.52.
Modelista en punto o dibujo, por hora $ 5.45; por día $ 43.60.
Ojaladora y botonadora a máquina, por hora $ 3.87; por día $ 30.96.
Ojaladora y botonadora a máquina Medio Oficial (101 a 200 jornadas), por hora 3.45; por día $ 27.60.
Overlockista o dobladilladora, por hora $ 4.05; por día $ 32.40.
Overlockista o dobladilladora Medio Oficial (101 a 200 jornadas), por hora $ 3.48; por día $ 27.84.
Planchadora a mano, por hora pesos 3.58; por día $ 28.64.
Prensa-plancha de camisetas (mujer), por hora $ 4.05; por día $ 32.40.
Prensa-plancha de camisetas (hombre), por hora $ 4.66; por día $ 37.28.
Revisadora, por hora $ 3.34; por día $ 26.72.
Singerista, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.
Singerista Medio Oficial (101 a 200 jornadas), por hora $ 3.57; por día pesos 28.56.
Zurcidora, por hora $ 3.58; por día $ 28.64.

b) Mallería

Devanadoras (mujer), por hora pesos 3.58; por día $ 28.64.
Urdidora de Kettensthul (Oficiala), por hora $ 4.18; por día $ 33.44.
Urdidora de Kettensthul (medio oficiala) (101 a 250 jornadas), por hora $ 3.63; por día $ 29.04.
Urdidora de Raschel (mujer), por hora $ 4.08; por día $ 32.64.
Urdidora de Raschel Medio Oficiala (101 a 250 jornadas), por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

c) Máquinas a Motor Kettensthul, Raschel, etc.

Tejedor que ejecuta los modelos que se le suministran: Aprendiz de 2.a (las 150 primeras jornadas), por hora $ 2.02 por día $ 16.16; (las subsiguientes hasta 225 jornadas), por hora $ 2.47; por día $ 19.76.
Aprendiz de 1.a (226 a 300 jornadas), por hora $ 3.14; por día $ 25.12.
Medio Oficial (301 a 600 jornadas), por hora $ 4.24; por día $ 33.92.
Tejedor (más de 600 jornadas), por hora $ 4.59; por día $ 36.72.

d) Máquinas Duvied, etc.

Tejedores a mano que ejecutan todos los modelos que se le suministran: Aprendiz de 2.a (las 150 primeras jornadas), por hora $ 2.02; por día pesos 16.16; (las subsiguientes hasta 225 jornadas), por hora $ 2.47; por día pesos 19.76.
Aprendiz de 1.a (226 a 300 jornadas), por hora $ 3.14; por día $ 25.12.
Medio Oficial (301 a 600 jornadas), por hora $ 4.24; por día $ 33.92.
Tejedor (más de 600 jornadas), por hora $ 5.28; por día $ 42.24.

e) Máquinas Jacquard; Links Links a motor

Tejedor que ejecuta los modelos que se le suministran: Aprendiz de 2.a (las 150 primeras jornadas), por hora $ 2.02; por día $ 16.16; (las subsiguientes hasta 225 jornadas), por hora $ 2.47; por día $ 19.76.
Aprendiz de 1.a (226 a 300 jornadas), por hora $ 3.14; por día $ 25.12.
Medio Oficial (301 a 600 jornadas), por hora $ 4.24; por día $ 33.92.
Tejedor (más de 600 jornadas), por hora $ 4.59; por día $ 36.72.

f) Máquinas lisas a motor

Tejedor que ejecuta los modelos que se le suministran: Aprendiz de 2.a (las 150 primeras jornadas), por hora pesos 2.02; por día $ 16.16; (las subsiguientes hasta 225 jornadas), por hora $ 2.47; por día $ 19.76.
Aprendiz de 1.a (225 a 300 jornadas), por hora $ 3.14; por día $ 25.12.
Medio Oficial (301 a 600 jornadas), por hora $ 4.17; por día $ 33.36.
Tejedor (más de 600 jornadas), por hora $ 4.42; por día $ 35.36.

g) Máquinas circulares: Haga, Schubar y Salzer, etc.

Trabajo en liso hasta diez máquinas y hasta cuarenta mallosas.
Trabajo en felpa hasta seis máquinas y hasta veinte mallosas.
Trabajo mixto hasta 8 máquinas y hasta treinta y dos mallosas.

h) Máquina Crane

Hasta ocho máquinas.

i) Máquinas: Brinton, Scott y Williams, etc.

Hasta 6 máquinas y hasta 64 alimentadores.
Hasta 8 máquinas y hasta 32 alimentadores.

Máquinas Brinton de 16 alimentadores

Hasta cuatro máquinas.

Máquinas Interlock

Hasta 6 máquinas. — Aprendiz de 2.a (las 150 primeras jornadas), por hora $ 2.02; por día $ 16.16; (las subsiguientes hasta 225 jornadas), por hora $ 2.47; por día $ 19.76.
Aprendiz de 1.a (226 a 300 jornadas), por hora $ 3.14; por día $ 25.12.
Medio Oficial (301 a 600 jornadas), por hora $ 4.24; por día $ 33.92.
Tejedor (más de 600 jornadas), por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Plancha y Frisa

Planchador de telas, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.
Ayudante de planchador, por hora pesos 4.15; por día $ 33.20.
Frisador, por hora $ 4.35; por día pesos 34.80.
Frisador Mecánico, por hora $ 5.37; por día $ 42.96.

4. SEDA Y FIBRAS SINTETICAS CONTINUAS

a) Preparación de Tejeduría de Seda y Fibras Sintéticas Continuas

Amarradores a mano (hombre), por hora, $ 4.92; por día $ 39.36.
Armador de pabellones y preparador de los mismos, por hora $ 4.45; por día, $ 35.60.
Arregla peines, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.
Canillera entrega trama, por hora. pesos 3.69; por día $ 29.52.
Carga baterías (hombre), por hora pesos 4.29; por día $ 34.32.
Carga telares (hombre). (Es la persona que carga el cilindro en el telar, lo acondiciona y pone en marcha. Subsana personalmente cualquier deficiencia que impida la puesta en marcha normal del telar relacionada con la carga del cilindro), por hora $ 4.56; por día $ 36.48.
Copiador, picador y cosedor de dibujos para Jacquards (hombre), por hora, pesos 4.21; por día $ 33.68.
Devanadora o canillera o bobinadora o madejera (mujer), por hora $ 3.71; por día $ 29.68.
Devanadora o canillera o bobinadora o madejera (hombre), por hora $ 4.30; por día $ 34.40.
Engomador, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.
Engomador ayudante, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.
Urdidora con dibujo cilindro para telares, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.
Pasa lisa, oficial (pasado simple), por hora $ 4.08; por día $ 32.64.
Pasa lisa medio oficial, por hora $ 3.45; por día $ 27.60.
Pasa lisa, oficial (pasado fantasía), por hora $ 4.47; por día $ 35.76.
Porta-trama (Persona que abastece de canillas al tejedor o tejedora, colocándolas en cajones), (mujer), por hora, pesos 3.41; por día $ 27.28.
Porta-trama (Persona que abastece de canillas al tejedor o tejedora, colocándolas en cajones), (hombre), por hora, pesos 4.17; por día $ 33.36.
Retorcedora, por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

b) Tejeduría de seda y fibras sintéticas contínuas

TEJEDORES Y TEJEDORAS

A) De colchas: Por telar y tomando como base el 80 o|o del rendimiento de la máquina, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.
B) De seda: en iguales condiciones que la categoría anterior hasta 4 telares, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.
C) Telares automáticos sin limitar número de telares, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.
D) De flecos, por hora $ 3.81; por día $ 30.48.
Ayudante de tejedor, por hora $ 4.23; por día $ 33.84.
Peinador de telares (hombre), por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

c) Estampado en seda y fibras sintéticas contínuas

Estampador y|o laqueador de cuadros, por hora $ 4.98; por día $ 39.84.
Estampador, por hora $ 4.62; por día $ 36.96.

Estampador, ayudante, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Peón de Sección Estampado, por hora $ 4.24; por día $ 33.92

Pesa tintas, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Retocador shablones (mujer), por hora $ 3.71; por día $ 29.68.

Retocador shablones (hombre), por hora $ 4.27; por día $ 34.16.

Vaporizador, por hora $ 4.24; por día $ 33.92

d) Terminación de tejeduría de seda y fibras sintéticas contínuas

Clasificar telas terminadas (mujer), por hora $ 3.80; por día $ 30.40.

Clasificar telas terminadas (hombre), por hora $ 4.38; por día $ 35.04.

Costureras, por hora $ 4.14; por día $ 33.12.

Doblador o medidor, por hora $ 4.59; por día $ 36.72.

Medidora dobladora a máquina (mujer), por hora $ 3.69; por día $ 29.52.

Pinzadora, por hora $ 4.14; por día, $ 33.12.

Pinzadora, aprendiza, por hora $ 2.21; por día $ 17.68.

Revisadora, por hora $ 4.05; por día $ 32.40.

Revisador de terminación, medidor, plegado a mano (mujer), por hora $ 4.12; por día $ 32.96.

Revisar telas crudas (mujer), por hora $ 3.72; por día $ 29.76.

Revisar telas crudas (hombre), por hora $ 4.30; por día $ 34.40.

5. SISAL

a) Hilandería

Abridora (máq.), (mujer), por hora $ 3.64; por día $ 29.12.

Abridora (máq.), (hombre), por hora $ 4.36; por día $ 34.88.

Abridora (ayudante máq.), (mujer), por hora $ 3.54; por día $ 28.32.

Cableadora (máq.), (mujer), por hora $ 3.59; por día $ 28.72.

Cableadora (conjunto de Former, cableadora y máquina de hacer rollos), (máquina), (hombre), por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Devanadora hilado sisal (máq.), (mujer), por hora $ 3.60; por día $ 28.80.

Devanadora hilado sisal (máq.), (hombre), por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

Devanadora de cuerda (máq.), (mujer), por hora $ 3.60; por día $ 28.80.

Devanadora de cuerda (máq.), (hombre), por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

Hiladora (máq.), (mujer), por hora $ 3.80; por día $ 30.40.

Hiladora (máq.), (hombre), por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Peinadora (máq.), (mujer), por hora, $ 3.64; por día $ 29.12.

Peinadora (máq.), (hombre), por hora $ 4.36; por día $ 34.88.

Retorcedora (máq.), (mujer), por hora $ 3.80; por día $ 30.40.

Retorcedora (máq.), (hombre), por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Tundidora (máq.), (mujer), por hora $ 3.60; por día $ 28.80.

Tundidora (máq.), (hombre), por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

6. YUTE

a) Hilandería

Ablandadores (máq.), (hombre), por hora $ 4.59; por día $ 36.72.

Cardas (máq.), (mujer), por hora pesos 3.60; por día $ 28.80.

Cardas (máq.), (hombre), por día pesos 4.23; por día $ 33.84.

Hiladoras (máq.), (mujer), por hora, $ 3.78; por día $ 30.24.

Hiladoras (máq.), (hombre), por hora $ 4.36; por día $ 34.88.

Manuares (máq.), (mujer), por hora $ 3.60; por día $ 28.80.

Manuares (máq.), (hombre), por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

Peón de Celda (hombre), por hora, pesos 4.36; por día $ 34.88.

Pesadoras, por hora $ 3.58; por día, pesos 28.64.

Pilero o Cargador de Balanza, por hora $ 4.36; por día $ 34.88.

7. OFICIOS VARIOS

a) Tintorería

Costurera de tintorería (coser puntas de pieza (mujer), por hora $ 4.14; por día $ 33.12.

Maquinista, por hora $ 4.78; por día $ 38.24.

Maquinista ayudante (mujer), por hora $ 3.71; por día $ 29.68.

Maquinista ayudante (hombre), por hora $ 4.30; por día $ 34.40.

Maquinista Centrífuga, por hora pesos 4.78; por día $ 38.24.

Maquinista Lavado-Hilado, por hora $ 4.78; por día $ 38.24.

Maquinista mercerizador de hilos, por hora $ 4.78; por día $ 38.24.

Maquinista Secadero, por hora $ 4.78; por día $ 38.24.

Peón de Secadero, por hora $ 4.36; por día $ 34.88.

Peón de tintorería (hombre trabajo en barcas), por hora $ 4.24; por día pesos 33.92.

Pesa tinta, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

b) Tintorería Industrial y Apresto

Costurera de tintorería industrial, por hora $ 4.14; por día $ 33.12.

Estampador, por hora $ 4.59; por día $ 36.72.

Estampador ayudante, por hora pesos 4.35; por día $ 34.80.

Maquinista en general, por hora pesos 4.78; por día $ 38.24.

Maquinista ayudante, por hora $ 4.30; por día $ 34.40.

Pesa-tinta, poh hora $ 4.41; por día $ 35.28.

c) Varios

Apuntadoras y pesadoras (mujer), por hora $ 4.22; por día $ 33.76.

Apuntadores y pesadores (hombre), por hora $ 4.65; por día $ 37.20.

d) Definiciones y reglamentaciones

Apuntadores y pesadores, son las personas que dedicadas exclusivamente a esas tareas llevan el control de una Sección de Fábrica, bajo la dirección de un superior.

OFICIOS VARIOS

a) Artesanos y Manutención

Aceitador y engrasador, por hora pesos 4.41; por día $ 35.28.

Ajustador Oficial, por hora $ 5.43; por día $ 43.44.

Ajustador Medio Oficial, por hora pesos 4.98; por día $ 39.84.

Albañil Oficial, por hora $ 4.84; por día $ 38.72.

Albañil Medio Oficial, por hora pesos 4.41; por día $ 35.28.

Balancero Oficial, por hora $ 5.43; por día $ 43.44.

Balancero Medio Oficial, por hora pesos 4.98; por día $ 39.84.

Cañista Oficial, por hora $ 4.98; por día $ 39.84.

Cañista Medio Oficial, por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Carpintero Oficial, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Carpintero Medio Oficial, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Cerrajero Oficial, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Cerrajero Medio Oficial, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Elaboración o terminación de agujas o punzones Oficial, por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Electricista Oficial, por hora $ 5.14; por día $ 41.12.

Electricista Medio Oficial, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Electro-Mecánico Oficial, por hora pesos 5.43; por día $ 43.44.

Entrega de Herramientas en el Almacén, por hora $ 4.42; por día $ 35.36.

Entrega de repuestos en el Almacén, por hora $ 4 42; por día $ 35.36.

Foguista en calderas (hasta 50 metros cuadrados), por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Foguista en caldera (hasta 100 metros cuadrados), por hora $ 4.98; por día $ 39.84.

Foguista en calderas (hasta 150 metros cuadrados), por hora $ 5.16; por día $ 41.28.

Foguista en calderas (más de 150 metros cuadrados), por hora $ 5.37; por día $ 42.96.

Foguista ayudante, por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Fraguador-caldeador oficial, por hora $ 5.34; por día $ 42.72.

Frezador Oficial, por hora $ 5.43; por día $ 43.44.

Frezador Medio Oficial, por hora pesos 4.98; por día $ 39.84.

Fundidor-moldeador Oficial, por hora $ 5.37; por día $ 42.96.

Fundidor-moldeador Medio Oficial, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Herrero Oficial, por hora $ 5.05; por día $ 40.40

Herrero Medio Oficial, por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Hojalatero Oficial, por hora $ 5.01; por día $ 40.08.

Hojalatero Medio Oficial, por hora pesos 4.53; por día $ 36.24.

Limpiador de equipo Aire Acondicionado (hombre), por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Mantenimiento de herramientas (Oficial), por hora $ 5.43; por día $ 43.44.

Maquinista engrasador de usina, por hora $ 5.37; por día $ 42.96.

Mecánico del equipo de Aire Acondicionado Oficial, por hora, $ 5.28; por día, $ 42.24.

Mecánico del equipo de Aire Acondicionado Medio Oficial, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Mecánico clasificador de trabajos en el taller Oficial, por hora, $ 5.69; por día, $ 45.52.

Mecánico de Sección de Fábrica Oficial, por hora $ 5.37; por día $ 42.96.

Mecánico de Sección Fábrica, Medio Oficial, por hora $ 4.92; por día pesos 39.36.

Mecánico de Taller, Oficial, por hora $ 5.28; por día $ 42.24.

Mecánico de Taller, Medio Oficial, por hora $ 4.74; por día $ 37.92

Modelista de madera para fundición, Oficial, por hora $ 5.29; por día pesos 42.32.

Pintor, Oficial, por hora, $ 4.84; por día $ 38.72.

Pintor, Medio Oficial, por hora pesos 4.41; por día $ 35.28.

Revestidores de caños de vapor, por hora $ 4.66; por día $ 37.28.

Soldador autógeno o eléctrico, Oficial, por hora $ 5.37; por día $ 42.96.

Soldador autógeno o eléctrico, Medio Oficial, por hora 4.74; por día $ 37.92.

Sacabocadista, Oficial, por hora pesos $ 5.43; por día $ 43.44.

Sacabocadista, Medio Oficial, por hora $ 4.98; por día $ 39.84.

Tornero Oficial, por hora $ 5.43; por día $ 43.44.

Tornero, Medio Oficial, por hora pesos 4.98; por día $ 39.84.

Definiciones y reglamentaciones de Artesanos y Manutención

1.o) Mecánicos Especialistas, Ajustadores, Torneros, Soldadores y Maquinistas Engrasador de Usina, serán:

a) los que posean u obtengan el certificado de la Universidad del Trabajo y desempeñen tareas de ese género en el establecimiento.

b) Los que teniendo tareas de ese género en forma permanente, tengan o no certificado de la Universidad del Trabajo.

2.o) Aprendices Ayudantes de Mecánicos, Ajustadores, Torneros, Soldadores, Fundidores, Herreros, Electricista y Cañistas: Salario iniciales: Primer semestre por hora, $ 2.15; por día, $ 17.20, con aumentos progresivos semestrales hasta alcanzar el salario de Medio Oficial.

3.o) Aprendices de Mecánicos, Ajustadores, Torneros, Soldadores, Fundidores, Herreros, Electricistas y Cañistas. Los que tengan hasta 3 años en el oficio.

Medio Oficial: los que tengan más de 3 años y hasta 6 (seis) en el oficio.

Oficiales: Los que tengan 6 (seis) años o más en el oficio.

Aprendices de Foguista, Albañiles y Pintores: Los que tengan hasta 150 jornadas en el oficio.

Aprendices de Carpintero: Los que tengan hasta 225 jornadas.

Estos plazos deberán ser reducidos cuando no sean necesarios por haber demostrado el aprendiz, capacidad suficiente para ser Medio Oficial u Oficial.

4.o) Cuando un Medio Oficial debe ocupar un puesto de Oficial será necesario:

A) Que se produzca una vacante en dicho cargo, dentro del establecimiento.

B) Que haya rendido la prueba de suficiencia en la Universidad del Trabajo, conforme a las tareas de su categoría.

Expedición, embarque y tráfico

Caballerizos, por hora, $ 4.44; por día, $ 35.52.

Carceros, por hora, $ 4.63; por día, $ 37.04.

Conductor de elevador de bultos (hombre) por hora, $ 4.87; por día, $ 38.96.

Cortador de piezas y empaquetador (hombre), por hora, $ 4.30; por día, $ 34.40.

Chofer, por hora, $ 4.92; por día, pesos 39.36.

Chofer ayudante, por hora, $ 4.30; por día, $ 34.40.

Estibadores, por hora, $ 4.30; por día, $ 34.40.

Enfardador (hombre), por hora, pesos 4.38; por día, $ 35.04.

Guinchero (operador), por hora, pesos 5.23; por día, $ 41.84.

Lavador de autos, por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.

Montacarga (ascensorista) (hombre), por hora, $ 4.41; por día, $ 35.28.

Planchadora a mano (mujer), por hora, $ 3.63; por día, $ 29.04.

Prensa de tops (operador), por hora, pesos 5.53; por día, $ 44.24.

Prensa fardos exportación (operador), por hora, $ 6.04; por día, $ 48.32.

Prensero expedición (hombre), por hora, $ 4.30; por día, $ 34.40.

Preparador pedidos en expedición (hombre), por hora, $ 4.44; por día, pesos 35.52.

Revisador de mercaderías (expedición), por hora, $ 4.56; por día, $ 36.48.

Servicios sociales y varios

Apartadores de mercaderías de proveeduría, por obra, $ 4.44; por día, $ 35.52.

Ayudanta de clínica dental, por hora, $ 3.57; por día, $ 28.56.

Ascensorista (hombre), por hora, pesos 4.30; por día, $ 34.40.

Ayudante de cocina (mujer), por hora, $ 3.68; por día, $ 29.44.

Ayudante de cocina (hombre), por hora, $ 4.23; por día, $ 33.84.

Bombero, por hora, $ 4.53; por día, $ 36.24.

Cocinera (mujer), por hora, $ 4.10; por día, $ 32.80.

Cocinero (hombre), por hora, $ 4.74; por día, $ 37.92.

Distribuidor de mercaderías (mayor), por hora, $ 4.15; por día, $ 33.20.

Distribuidor de mercaderías (menores), por hora, $ 3.78; por día, $ 30.24.

Distribuidora de meriendas (mujer), por hora, $ 3.63; por día, $ 29.04.

Distribuidor de drogas (hombre), por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.

Enfermera, por hora, $ 4.26; por día, $ 34.08.

Empaquetadora de proveeduría (mujer), por hora, $ 3.45; por día, $ 27.60.

Jardinero, por hora, $ 4.51; por día, $ 36.08.

Limpiadora (mujer) por hora, $ 3.83; $ 30.64.

Limpiador (hombre), por hora, $ 4.41; por día, $ 35.28.

Manicura, por hora, $ 4.26; por día, $ 34.08.

Mozo de comedor, por hora, $ 4.24; por día, $ 33.92.

Nurse o visitadora social, por hora, pesos 4.64; por día, $ 37.12.

Pedicura, por hora, $ 4.42; por día, $ 35.36.

Portera (mujer), por hora, $ 3.94; por día, $ 31.52.

Portero (hombre), por hora, $ 4.51; por día, $ 36.08.

Repartidores (hombre), por hora, pesos 4.41; por día, $ 35.28.

Sereno diurno, por hora, $ 4.41; por día, $ 35.28.

Sereno nocturno, por hora, $ 4.90; por día, $ 39.20.

Vendedora de proveeduría (mujer), por hora, $ 3.63; por día, $ 29.04.

Aprendizaje — Oficios varios comunes

Electro-mecánico, Oficial. Después de 2 años como Oficial Electricista es aquel que además de sus conocimientos en instalaciones eléctricas es capaz de hacer cualquier tipo de reparaciones en motores.

Oficial Cerrajero, 3 años como Medio Oficial.

Medio Oficial Mecánico del equipo de aire acondicionado, 3 años como Aprendiz.

Oficial Sacabocadista, 3 años como Medio Oficial.

Medio Oficial Sacabocadista, 3 años como Aprendiz.

Elaboración o terminación de agujas o punzones, 3 años.

Oficial de mantenimiento de herramientas, 3 años como Medio Oficial.

Medio Oficial de mantenimiento de herramientas, 3 años como Aprendiz.

Oficial Mecánico Clasificador de Trabajos en Taller, 3 años como Medio Oficial.

Medio Oficial Mecánico Clasificador de Trabajos en el Taller, 3 años como Aprendiz.

Oficial fresador, 3 años como Medio Oficial.

Medio Oficial fresador, 3 años como Aprendiz.

Modelista de madera para fundición, 3 años como Oficial carpintero y debe tener capacidad suficiente para realizar cualquier modelo.

Oficial Balancero (Mecánico ajustador de balanzas), 3 años como Medio Oficial.

Medio Oficial Balancero, 3 años como Aprendiz.

Revestidor de caños de vapor, 150 jornadas.

Oficial Hojalatero, 3 años como Medio Oficial.

Medio Oficial Hojalatero, 3 años como Aprendiz.

Fraguador-Caldeador, Oficial, después de 2 años, como Oficial Herrero. Además debe saber adaptar y templar los metales, según el uso que se le quiere dar en la industria.

Cláusulas generales para aprendizaje

1.o) Exceptuando los salarios y escalas especialmente fijadas para casos de aprendizaje, se establecen los salarios generales de aprendizaje:

Las 150 primeras jornadas, por hora $ 2.02; por día $ 16.16.

Las jornadas subsiguientes, por hora $ 2.47; por día $ 19.76.

2.o) Las categorías que no tengan plazo de aprendizaje especialmente fijada en este laudo, tendrán un aprendizaje de 100 jornadas.

3.o) Para ascender de Medio Oficial o de Ayudante a Oficial en su categoría será necesario:

A) Que haya cumplido el plazo de aprendizaje.

B) Que se produzca una vacante en ese puesto.

4.o) En los casos de aprendizaje pagado por hora, se deberá limitar los plazos establecidos al tiempo que el Aprendiz, necesite para rendir igual que un Oficial especializado en su categoría.

5.o) En los casos de aprendizaje pagado con tarifa a destajo, estas tarifas deben ser iguales a las establecidas para los Oficiales de su categoría no pudiendo el salario diario ser menor que el jornal de aprendiz.

DEPARTAMENTO DE ALPARGATERIA

Sección corte

Cortador, corta lona con máquina (hombre) por hora $ 4.59; por día pesos 36.72.

Cortar refuerzos para ojalillos (hombre) por hora $ 4.14; por día $ 33.12.

Sección aparado

Dobladilladora (mujer) por hora pesos 3.87; por día $ 30.96.

Punteadora (mujer) por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Cerradora (mujer) por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Ribeteadora (mujer) por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Viradora (mujer) por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Atadora de cortes (mujer) por hora $ 3.33; por día $ 26.64.

Ojalilladora (mujer) por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Controladora y distribuidora de la producción y el trabajo (mujer) por hora $ 3.69; por día $ 29.52.

Armado de alpargatas

Planchadora de trenza (mujer) por hora $ 3.58; por día $ 28.64.

Ayudante planchadora de trenza (mujer) por hora $ 3.54; por día $ 28.32.

Maquinista de copos para lanzaderas (mujer) por hora $ 3.58; por día pesos 28.64.

Maquinista (máquina lateral) (mujer) por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Armadora (mujer) por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Urdidora (mujer) por hora $ 3.78; por día $ 30.24.

Maquinista (máquina punta y talón) (mujer) por hora $ 3.78; por día pesos 30.24.

Sección terminado

Revisadora (mujer) por hora $ 3.55; por día $ 28.40.

Marcadora (marca las prendas) (mujer) por hora $ 3.64; por día $ 29.12.

Distribuidora del trabajo (mujer) por hora $ 3.54; por día $ 28.32.

Encintadora (coloca cintas) (mujer) por hora $ 3.78; por día $ 30.24.

Emparejadora (mujer) por hora pesos 3.78; por día $ 30.24.

Atadora (mujer) por hora $ 3.78; por día $ 30.24.

Cargadora, controladora (carga zorras y controla el trabajo que sale para expedición) (mujer) por hora $ 3.52; por día $ 28.16.

Cintas Bías

Cortar en máquina Cameron (mujer) por hora $ 3.77; por día $ 30.16.

Cortar en máquina Cameron (hombre) por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Cortar tela para cintas Bías (en mesa) (mujer) por hora $ 3.54; por día pesos 28.32.

Coser tela para cintas Bías (mujer) por hora $ 3.78; por día $ 30.24.

Dobladillar-planchar, clasificar y atar cintas Bías (mujer) por hora $ 3.58; por día $ 28.64.

Confecciones

Doblar y cortar tela para confecciones (mujer) por hora $ 3.58; por día pesos 28.64.

Confecciones varias (coser) (mujer) por hora $ 3.78; por día $ 30.24.

Tareas varias de terminación (mujer) por hora $ 3.54; por día $ 28.32.

Trenza

Trencero (hombre) por hora $ 4.59; por día $ 36.72.

Nota: Se deberán establecer períodos de aprendizajes y definiciones para el grupo que se incorporará en el 6-B.

GRUPO 6-C

Según el Convenio precedente regirán en este Grupo los siguientes salarios mínimos y condiciones de trabajo:

Personal no especializado

Hombres mayores de 18 años, por hora $ 4.06; por día $ 32.48.

Mujeres mayores de 18 años, por hora $ 3.27; por día $ 26.16.

Menores de 14 a 16 años (ambos sexos), por hora $ 2.87; por día $ 22.96.

Menores de 16 a 18 años (hombre), por hora $ 3.43; por día $ 27.44.

Menores de 16 a 18 años (mujer), por hora $ 2.92; por día $ 23.36.

SECCION I

Medias y calcetines

Devanadora (mujer), por hora $ 3.58; por día $ 28.64.

Medias señora

Máquinas: Scott y Williams k., máximo por obrera 8 máquinas, precio base (mujer), por hora $ 4.03; por día pesos 32.24.

Máquinas para medias Nylon de señora, desde 360 a 400 agujas, máximo 8 máquinas por obrero|a, precio base por hora $ 5.01; por día $ 40.08.

Calcetines hombre

Puño colocado, máquinas Scott y Williams, Standard y otras máquinas, dentro de la misma velocidad, hasta 2 máquinas por obrera. En producción de medias 3|4 hasta 2 1|2 máquinas por obrera.

Máquinas: Ideal, Corona y otras, dentro de la misma velocidad, hasta 3 máquinas por obrera. En producción de fantasía hasta 2 máquinas por obrera. Precio base mujer, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Máquina H.H. N.R.P., máximo por obrera 6 máquinas Precio base (mujer), por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Máquinas Komet, Auto Express, etc. máximo por obrero 5 máquinas, color y fantasía. Precio base (hombre), por hora $ 5.01; por día $ 40.08.

Precio base (mujer), por hora $ 4.36; por día $ 34.88.

Precio base mujer que deshila (no cambia agujas ni platinas), por hora pesos 4.33; por día $ 34.64.

Calcetín de niños

Máquinas Komet, Auto Express, etc. máximo por obrero 5 máquinas, color y fantasía: Precio base (hombre), por hora $ 5.01; por día $ 40.08.

Precio base (mujer), por hora $ 4.36; por día $ 34.88.

Precio base mujer que deshila (no cambia agujas ni platinas), por hora pesos 4.33; por día $ 34.64.

Máquinas: Scott y Williams, Standard, Ideal etc. máximo por obrera 2 máquinas. Precio base (mujer), por hora pesos 4.15; por día $ 33.20.

Zoquetes

Máquinas: Scott y Williams, Standard, Ideal etc. máximo por obrera 2 máquinas. Precio base (mujer), por hora pesos 4.15; por día $ 33.20.

Máquinas: Komet, Auto Express, etc. máximo por obrero 5 máquinas, color y fantasía: Precio base (hombre), por hora $ 5.01; por día $ 40.08.

Precio base (mujer), por hora $ 4.36; por día $ 34.88.

[illegible] mujer que deshila (no [illegible] platinas), por hora pe[illegible] $ 34.64.

Máquinas: Komet, Auto [illegible] etc. máximo por obrero 6 máquina[illegible] fantasía: Precio base hombre, por [illegible] $ 5.01; por día $ 40.08.

Precio base (mujer), por hora $ 4.36; por día $ 34.88.

Precio base mujer que deshila (no cambia agujas ni platinas), por hora pesos 4.33; por día $ 34.64.

Máquinas: Scott y Williams, Standard, etc. máximo por obrera 2 1|2 máquinas. Precio base mujer, por hora $ 4.15; por día $ 33.20

Medias francesas

Máquinas: Scott y Williams, Standard, etc. máximo por obrera 2 máquinas. Precio base por hora $ 4.15; por día pesos 33.20.

Sección remallado

Medias señora precio base mujer, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Medias señora de Nylon. Precio base mujer, por hora $ 4.53; por día $ 36.24.

Calcetines hombre. Precio base mujer, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Zoquetes, calcetín de niño y medias 3|4. Precio base mujer, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Costura de medias

Precio base (mujer), por hora $ 3.93; por día $ 31.44.

Deshilado

Calcetín Morley, por hora $ 3.34; por día $ 26.72.

Puño, por hora $ 3.34; por día $ 26.72.

Cortado de Puño, por hora $ 3.34; por día $ 26.72.

Ribbers máximo 10 máquinas sin deshilar.

Ribbers máximo 5 máquinas con deshilado.

Ribbers máximo 7 máquinas en producción de medias francesas con deshilado (mujer), por hora $ 3.69; por día $ 29.52.

Revisadora (mujer), por hora $ 3.34; por día $ 26.72.

Vainilladora a máquina (mujer), por hora $ 3.54; por día $ 28.32.

Zurcidora (mujer), por hora $ 3.58; por día $ 28.64.

NOTA: En caso de no utilizarse el equipo completo de cada categoría podrá integrarse con máquinas de otros tipos en la proporción que asegure la equivalencia correspondiente, calculando de acuerdo con los máximos fijados en la presente tarifa para las distintas categorías.

Plancha

Precio base (mujer), por hora $ 3.93; por día $ 31.44.

Doblado

Precio base (mujer), por hora $ 3.76; por día $ 30.08.

Terminado

Precio base (mujer), por hora, $ 3.34 por día, $ 26.72.

Tintorería

Pasa tintas, por hora, $ 4.41; por día, $ 35.28.

Maquinista, por hora, $ 4.35; por día, $ 34.80.
Peón: por hora, $ 4.30; por día, pesos 34.40.

Medias Cotton

Devanadora (mujer); por hora, pesos 3.69; por día, $ 29.52.

Tejedores

Se toma por tipo de media con un picot y hasta 2 rayas de color, dibujo hasta 15 bimbadas. El jornal mínimo correspondiente a una producción en máquinas completas:

Máquinas completas. — 24 fronturas: 48 gg. por docena, $ 3.85; 51 gg. por docena, $ 3.98; 54 gg. por docena, $ 4.20.

Máquina semi completa. — 24 fronturas: 45 gg. por docena, $ 3.18.

Máquina de pierna: 39 gg. todos los artículos por docena, $ 1.87; 42 gg. todos los artículos por docena, $ 2.03; 45 gg. todos los artículos por docena, pesos 2.18.

En todas estas máquinas, cuando se trabaja Nylon, se aumentará 5 o|o sobre la tarifa.

Medias Nylon

Con talón redondo o pie americano: 45 gg. 20 fronturas, por docena, $ 4.03; 45 gg. 24 fronturas, por docena, $ 3.73; 48 gg. 20 fronturas, por docena, $ 4.84; 48 gg. 24 fronturas, por docena, $ 4.51; 51 gg. 20 fronturas, por docena, $ 5.00; 51 gg. 24 fronturas, por docena, $ 4.67; 51 gg. 32 fronturas, por docena, $ 2.76; 54 gg. 20 fronturas, por docena, $ 5.20; 54 gg. 24 fronturas, por docena, $ 4.88; 54 gg. 32 fronturas, por docena, $ 3.74; 60 gg. 32 fronturas, por docena, $ 3.26.

Máquinas de una frontura. En estas máquinas se trabajará por un equipo formado así: cada equipo constará de un tejedor y dos ayudantes o dobladoras y atenderán hasta 32 máquinas de una cabeza.

Lor jornales para el tejedor se fijan en la siguiente forma: 54 gg. por docena, $ 2.20; 54 gg. calada (Non Run) por docena, $ 3.00; 54 gg. Stretch, por docena, $ 2.45; 66 gg. por docena, pesos 3.23.

Se entienden precio base del laudo del 14 de enero de 1954 a los que habrá que agregar los aumentos hasta la fecha.

Para las ayudantas o dobladoras se fija un jornal: por hora, $ 4.60; por día $ 36.80.

Para el caso que se trabaje con una sóla ayudante o dobladora, el jornal de la otra ayudante será repartido de la siguiente forma:

Tejedor, por hora, $ 3.45; por día, pesos 27.60.

Ayudanta; por hora, $ 1.15; por día, $ 9.20.

Máquinas de 4 fronturas 60 gg. máximo por tejedor 8 máquinas, por hora, $ 11.13; por día, $ 89.04.

En estas máquinas trabajará un equipo formado por un tejedor y una ayudanta.

Ayudanta; por hora, $ 4.60; por día, $ 36.80.

Todos los precios fijados arriba se entienden para la media base que se fija así: se toma la media con un picot y hasta 2 rayas de color y hasta 15 bimbadas.

Máquina 33 gg. (las primeras 250 jornadas): por hora, $ 4.88; por día, pesos 39.04.

Máquina 33 gg. (más de 250 jornadas); por hora, $ 6.29; por día, $ 50.32.

Aprendizaje y Agregados

Para máquina de pie de 20 fronturas se aumentará el salario en $ 0.03 por docena, para la máquina de pierna y semi completa de 20 fronturas se aumentará en $ 0.13 por docena y para la máquina completa en $ 0.195 la docena.

Pasando de 2 franjas de color por cada una, por docena, $ 0.105.

Pasando de 15 bimbadas en el dibujo por cada 15 bimbadas o fracciones: por docena, $ 0.155.

Por raya de picot o color pasando 2, por docena, $ 0.105.

Talón negro o color sin ribete, por docena, $ 0.25.

Talón negro o color y ribete, por docena, $ 0.31.

Máquina de pierna Hilscher con tambor, por docena, $ 0.07.

Máquina completa con tambor Schubert y Salzer, más que la base, por docena, $ 0.13.

Ribete para el talón y planta, por docena, $ 0.26.

Por cada ribete más: por docena, pesos 0.20.

Máquina Schubert y Salzer: para la máquina de 20 fronturas, equipadas con volcador automático del dobladillo, sufrirá una rebaja del 10 o|o y para la máquina de 20 fronturas el 8 o|o. En caso de hacer media toda calada, se pagará a promedio de acuerdo con la finura de la máquina y el jornal del tejedor. Limpieza, aceitado, cambios y arreglos se pagará el 30 o|o del jornal promedio, obtenido por el trabajador para el último día de fiesta pagada.

Colocadores

Máquina 33 gg. (ambos sexos), por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Máquina 39 gg. por docena $ 0.73.

Máquina 42 gg. seda 75 y 100 denier por docena $ 0.79.

Máquina 42 gg. seda 60 denier, por docena $ 0.88.

Máquina 45 gg. todo artículos por docena $ 0.88.

Colocadores de medias caídas

Colocadores exclusivamente de medias caídas, máquinas de una o varias cabezas:

Hasta 18 años (hombre), por hora pesos 4.03; por día $ 32.24.

Mayores de 18 años (hombre), por hora $ 4.69; por día $ 37.52.

Aprendiz de colocador (ambos sexos)

Hombre, por hora $ 2.02; por día pesos 16.16.

Mujer, por hora $ 2.02; por día pesos 16.16.

Cuando produzca más que la base, trabajará a destajo.

Colocador

Hombre, por hora $ 4.24; por día pesos 33.92.

Mujer, por hora $ 4.24; por día pesos 33.92.

Ayudante de máquina (hombre), por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Ayudante de máquina (después de 250 jornadas), por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Ayudante de otras tareas (hombre), por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Rayador (hombre), por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

Máquina de puño, tejedor común (hombre), por hora $ 4.15; por día pesos 33.20.

Máquina de puño, tejedora (mujer) por hora $ 3.58; por día $ 28.64.

Tejedor, que cambia talles, agujas y platinas, por hora $ 4.74; por día pesos 37.92.

Nota: En caso de fabricación de calcetines de hombre en máquina Cotton, se hará la clasificación y precio en su oportunidad como también para la cuchilla o medias caladas.

Remallado

33 gg. zoquetes de niño, por docena $ 0.18.

33 gg. señora, por docena $ 0.33

39 gg. señora, por docena $ 0.355.

42 gg. señora, por docena $ 0.36.

45 gg. señora, por docena $ 0.375.

48 gg. señora, por docena $ 0.41.

51 gg. señora, por docena $ 0.47.

54 gg. señora, por docena $ 0.47.

45 gg. costado señora por docena pesos 0.60.

48 gg. costado señora por docena pesos 0.60.

51 gg. costado señora, por docena pesos 0.60.

54 gg. costado señora, por docena, pesos 0.60.

51 y 54 gg. seda natural de un cabo, por docena $ 0.76.

Deshilado de costado (mujer), por hora $ 3.45; por día $ 27.60.

Remallado de Punteras de Medias Nylon

En máquina con cuchilla, por docena $ 0.36.

En máquina sin cuchilla, por docena $ 0.33.

Costura

33 gg. zoquete de niño, calado, por docena $ 0.23.

33 gg. media señora, calado, por docena $ 0.40.

33 gg. media señora, por docena, pesos 0.36.

39 gg. media señora, por docena, pesos 0.36.

42 gg. media señora, por docena, pesos 0.39.

45 gg. media señora, por docena, pesos 0.40.

48 gg. media señora, por docena, pesos 0.43.

51 gg. media señora, por docena, pesos 0.46.

54 gg. media señora, por docena, pesos 0.47.

60 gg. media señora, por docena, pesos 0.49.

66 gg. media señora, por docena, pesos 0.51.

Costura al revés en máquina, 45, 48, 51 y 54 gg. por docena, $ 0.53.

Seda natural de un cabo, por docena, $ 0.71.

Se aumentarán los precios de costura en $ 0.11 por docena cuando se trabaje en fibra nylon. Cuando las costuras de medias nylon se hagan con hilados negros, se aumentará en un 10 o|o.

Dar vuelta medias, por docena $ 0.03.

Distribuidores de hilado (hombre), por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Distribuidores de hilado (mujer), por hora $ 4.10; por día $ 32.80.

Planchado

Media de señora, por docena, $ 0.185.

Media de niño, por docena, $ 0.17.

Prensa

Cargar fino, por docena, $ 0.07.

Descargar fino, por docena, $ 0.043.

Cargar y descargar grueso, por docena, $ 0.043.

Revisado de medias en crudo (mujer), por hora $ 3.34; por día $ 26.72.

Revisado de medias en crudo, cortar hilo y dar vuelta a las medias.

Cuando este trabajo se haga con una sola obrera y en una sola operación (mujer), por hora $ 3.58; por día pesos 28.64.

Revisado de medias con máquinas eléctricas neumáticas, por hora $ 3.79, por día $ 30.32.

Revisado de medias de color

Clasificador (mujer), por hora $ 3.69; por día $ 29.04.

Cuando las obreras revisan o clasifican medias de color sobre mesas iluminadas con luz indirecta y las doblan intercalando el cartón, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Unidores

De calcetines, por docena $ 0.09.
De medias, por docena, $ 0.12.

Vaporizado

Vaporizadora de medias nylon (mujer), por hora $ 4.53, por día $ 36.24.

Zurcido

Zurcido (mujer), por hora $ 3.58; por día $ 28.64.

Levantar vainillas a máquina, por hora $ 3.55; por día $ 28.40.

Zurcidora de medias nylon, por hora $ 387 ;por día $ 30.96.

Retirar enganches, máquinas, por hora $ 3.55, por día $ 28.40.

Bombachas (Cotton)

Costuras, por hora $ 4.18; por día $ 33.44.

Clasificadoras, por hora $ 3.34; por día $ 26.72.

Zurcidoras, por hora $ 3.58; por día $ 28.64.

Tintorería

Peón (las primeras 250 jornadas) por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Peón (más de 250 jornadas) por hora $ 4.51; por día $ 36.08.

Maquinista de tintorería, por hora pesos 4.62; por día $ 36.96.

Pesa tintas, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

A estas bases y tarifas a destajo por docena y sus correspondientes variantes se le aplicarán los aumentos correspondientes establecidos en el laudo del 1.o de febrero de 1956, "Diario Oficial", número 14.741 y laudo complementario de fecha 14 de marzo de 1956, "Diario Oficial", N.o 14.855.

A los salarios resultantes debe aplicarse el aumento del 8.07 o|o previsto en el mismo laudo del 1.o de febrero de 1956, y en el laudo complementario de fecha 14 de marzo de 1956, "Diario Oficial", número 14.855.

A estos salarios debe aplicarse el aumento de $ 0.34 por hora, que se establece en el Convenio a regir del 1.o de julio de 1957.

A partir del 1.o de julio de 1958, para los Tejedores Cotton el aumento se regirá por la siguiente escala porcentual y acumulativa. Salarios hasta $ 31.00 por día 18 o|o, de $ 31.01 hasta $ 40.00 el 7.2 o|o y de $ 40.01 en adelante el 5.4 o|o.

A partir del 1.o de julio de 1959, se aplicará a los salarios de $ 2.81 por hora en adelante un aumento de $ 0.7525 por hora.

Oficios varios comunes

Aceitador y engrasador (hombre) por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Ajustador, oficial, por hora $ 5.43; por día $ 43.44.

Ajustador medio oficial, por hora pesos 4.98; por día $ 39.84.

Albañil, oficial, por hora $ 4.84; por día $ 38.72.

Albañil, medio oficial, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Apartadores de mercadería de proveeduría (hombre) por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Apartadoras de mercaderías proveeduría (mujer) por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Apuntadores y pesadores (hombre) por hora $ 4.42; por día $ 35.36.

Apuntadores y pesadores (mujer) por hora $ 3.74; por día $ 29.92.

Ayudante clínica dental (mujer) por hora $ 3.57; por día $ 28.56.

Caballerizos (hombre) por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Cañista, oficial, por hora $ 4.98; por día $ 39.84.

Cañista, medio oficial, por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Carpintero, Oficial, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Carpintero, medio oficial, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Carreros, por hora $ 4.66; por día pesos 37.28.

Cocineros, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Cocinera, por hora $ 4.10; por día $ 32.80.

Ayudante de cocina (hombre) por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

Ayudante de cocina (mujer) por hora $ 3.53; por día $ 28.24.

Chofer, por hora $ 4.92; por día, pesos 39.36.

Ayudante de chofer, por hora $ 4.30; por día $ 34.40.

Distribuidores de mercaderías (menores) por hora $ 3.78; por día $ 30.24.

Distribuidores de mercaderías (mayores) por hora $ 4.12; por día $ 32.96.

Electricistas, por hora $ 5.14; por día $ 41.12.

Electricista (medio oficial) por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Enfermera (mujer) por hora $ 4.26; por día $ 34.08.

Foguista, caldera hasta 50 mts.3, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Foguista, caldera hasta 100 mts.2, por hora $ 4.98; por día $ 39.84.

Foguista, caldera hasta 150 mts.2, por hora $ 5.16; por día $ 41.28.

Foguista, caldera más de 150 mts.2, por hora $ 5.35; por día $ 42.80.

Ayudante de foguista, por hora $ 4.44; por día $ 35.52.

Fundidor moldeador oficial, por hora $ 5.35; por día $ 42.80.

Herrero, oficial, por hora $ 5.05; por día $ 40.40.

Fundidor moldeador, medio oficial, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Herrero, medio oficial, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Jardinero, por hora $ 4.51; por día $ 36.08.

Limpiadores hombres, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Limpiadores mujeres, por hora $ 3.71; por día $ 29.68.

Manicuras, por hora $ 4.26; por día $ 34.08.

Maquinistas engrasador de usinas, por hora $ 5.35; por día $ 42.80.

Mecánicos de Sección fábrica ½ oficial, por hora $ 4.92; por día $ 39.36.

Mecánico de Sección fábrica, oficial, por hora $ 5.35; por día $ 42.80.

Mecánico de Taller, oficial, por hora $ 5.28; por día $ 42.24.

Mecánico de Taller, medio oficial, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Mecánico exclusivo de costura y remallado por hora $ 6.62; por día $ 52.96.

Mozo de comedor, por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

[illegible] arse o Visitadora Social, por hora pesos 4.64; por día $ 37.12.

Pedicuras, por hora $ 4.35; por día $ 34.80.

Pintor, oficial, por hora $ 4.84; por día $ 38.72.

Pintor, medio oficial, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Porteros, hombre, por hora $ 4.51; por día $ 36.08.

Porteros, mujer, por hora $ 3.76; por día $ 30.08.

Repartidores, hombres, por hora pesos 4.41; por día $ 35.28.

Sereno, nocturno, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.

Sereno, diurno, por hora $ 4.41; por día $ 35.28.

Soldador autógeno o eléctrico, oficial, por hora $ 5.35; por día $ 42.80.

Soldador autógeno o eléctrico, Medio Oficial, por hora, $ 4.74; por día, pesos 37.92.

Tornero, Oficial, por hora, $ 5.43; por día $ 43.44.

Tornero, Medio Oficial, por hora, pesos 4.98; por día, $ 39.84.

DEFINICIONES Y REGLAMENTACIONES

Oficios varios

1. Mecánicos especialistas, Ajustadores, Torneros, Soldadores y Maquinistas, Engrasador de Usinas, serán:

A) Los que posean u obtengan el certificado de la Universidad del Trabajo y desempeñen tareas de ese género en el establecimiento.

B) Los que teniendo tareas de ese género en forma permanente, tengan o no certificado de la Universidad del Trabajo.

2. Aprendices de Mecánicos, Ajustadores, Torneros, Soldadores, Herreros, Electricistas, Cañistas, salarios iniciales primer semestre, por hora, $ 2.15; por día, $ 17.20. Con aumentos progresivos semestrales hasta alcanzar el salario de Medio Oficial.

3. Aprendices de Mecánicos, Ajustadores, Torneros, Soldadores, Herreros, Electricistas, Fundidores y Cañistas. Los que tengan hasta 3 años en el oficio. Medio Oficial los que tengan más de 3 años y hasta 6 años en el oficio o más. Aprendices de Foguistas, Albañiles y Pintores, los que tengan hasta 150 jornadas en el oficio. Aprendices de Carpintero los que tengan hasta 225 jornadas. Estos plazos deberán ser reducidos cuando sean necesarios por haber demostrado el Aprendiz capacidad suficiente para ser Medio Oficial u Oficial.

4. Cuando un Medio Oficial debe ocupar un puesto de Oficial será necesario:

A) Que se produzca una vacante en dicho cargo dentro del establecimiento.

B) Que haya rendido la prueba de suficiencia en la Universidad del Trabajo.

5. Apuntadores y Pesadores son las personas que dedicadas exclusivamente a esas tareas llevan el control de una sección de fábrica bajo la dirección de un encargado o capataz.

CALCETINES Y MEDIAS

Aprendizaje

Aprendiza, 100 jornadas.
Medio Oficial de 101 a 250 jornadas (sin base, se pagará el precio establecido por docena).
Oficial más de 250 jornadas.

Remallado

Aprendiza, 100 jornadas.
Medio Oficiala de 101 a 250 jornadas (sin base, se pagará el precio establecido por docena).
Oficiala más de 250 jornadas.

Plancha y doblado de medias y calcetines

Aprendiza, 100 jornadas.
Medio Oficiala, de 101 a 200 jornadas (sin base, se pagará el precio establecido por docena).
Oficiala, más de 200 jornadas.

Costura de medias

Costura atrás de media, media tres cuartos inclusive puños, dobladillo de media tres cuartos, puños Cotton, zoquetes inclusive puños, dobladillo de media pegar puños y cerrar punteras.
Aprendiza, 100 jornadas.
Medio Oficiala de 101 a 200 jornadas (sin base, se pagará el precio establecido por docena).
Oficiala más de 200 jornadas.

Tintorería medias Cotton

Aprendiza, 250 jornadas.
Peón más de 250 jornadas.

Tejedores Cotton

Aprendiz, cuando recibe una máquina 20 o|o menos durante las primeras 250 jornadas.

Máquinas de puños

Aprendiza (mujer), 100 jornadas.
Medio Oficiala de 101 a 200 jornadas (mujer).
Oficiala más de 200 jornadas (mujer)
Aprendiz (hombre), 100 jornadas.
Oficial más de 100 jornadas (hombre).

Máquina de puños

Tejedor que cambia talles, agujas y platinas.
Aprendiz 100 jornadas.
Medio Oficial de 101 a 200 jornadas.
Oficial más de 200 jornadas.

Máquina Cotton 33 gg.

Aprendiz, 250 jornadas.
Oficial más de 250 jornadas

CLAUSULAS GENERALES PARA APRENDIZAJE

1.o Las categorías que no tengan plazo de aprendizaje especialmente fijadas en este laudo, tendrán un aprendizaje de 100 jornadas.

2.o Exceptuando los salarios y escalas especialmente fijados para casos de aprendizaje se establece un salario general de aprendizaje, $ 1.99 por hora y $ 15.92 por día.

3.o Para ascender de Medio Oficial o de Ayudante a Oficial en su categoría será necesario:

A) Que haya cumplido el plazo de aprendizaje.

B) Que se produzca una vacante de ese puesto.

4.o En los casos de aprendizaje pagados por hora se deberán limitar los plazos establecidos al tiempo que el aprendiz necesite para rendir igual que un Oficial especializado en su categoría.

5.o En los casos de aprendizaje pagados con tarifas a destajo, esta tarifa debe ser igual a la establecida para los Oficiales de su categoría, no pudiendo ser menos que el jornal de Aprendiz.

GRUPO 6-D

Según el Convenio precedente regirán en este Grupo los siguientes salarios mínimos y condiciones de trabajo:

Personal que no tiene Categoría específica

Hombres: mayor de 18 años, por hora $ 4.06; por día $ 32.48.
Mujeres, mayor de 18 años, por hora $ 3.24; por día $ 25.92.
Hombres, menor de 16 a 18 años, por hora $ 3.43; por día $ 27.44.
Mujeres, menor de 16 a 18 años, por hora $2.92; por día $ 23.36.

Cintas, elásticos, cordones, etc.

Devanados: Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día pesos 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jorn. de aprendizaje y 100 jornadas) 1|2 Ofic., por hora $ 3.48; por día $ 27.84.
Canilleras: Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Ofic. (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día pesos 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y 100 jornadas) 1|2 Oficiala, por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Urdidoras para máquinas Saurer

Aprendiza (las 100 jornadas primeras), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (las 100 jorn. subsiguient.), por hora $ 3.48; por día, pesos 27.84.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 de media oficiala), por hora, pesos 3.96; por día $ 31.68.

Urdidoras a motor para telares

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.48; por día, $ 27.84.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 de media oficiala), por hora, $ 3.98; por día $ 31.84.

Urdidoras a mano para telares

Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.52; por día $ 28.16.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala), por hora $ 4.16; por día $ 33.28.

Ayudantes de urdidoras

Son las que efectúan urdidos de tejidos anchos en urdidoras a motor y ortillos y cadenas a mano para telares de cintas.
Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas subsiguientes) $ 3.46; por día $ 27.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala), por hora $ 3.73; por día $ 29.84.

Forradora de goma

Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día $ 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala), por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Trenzadora de puntilla

Aprendiza (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.66; por día $ 29.28.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de media oficiala), por hora $ 4.16; por día $ 33.28.

Máquina de Herretes

Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.11; por día $ 24.88.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala), por hora $ 3.46; por día $ 27.68.

Circulares de fajas, mujeres

Aprendiza (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.57; por día $ 28.56.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de media oficiala), por hora $ 3.83; por día $ 30.64.

Circulares de fajas, hombres

Aprendiz (las 150 jornadas primeras) por hora, $ 1.93; por día $ 15.44.
Medio oficial (las 150 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.57; por día $ 28.56.
Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial) por hora $ 4.25; por día $ 34.00.

Tejedoras de Etiquetas con dos lanzaderas

Aprendiza (las 150 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día 15.44.
Aprendiza adelantada (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.53; por día $ 28.24.
Media Oficiala (las 150 jornadas subsiguientes) por hora $ 4.34; por día, $ 34.72.
Oficiala (la operaria que haya cumplido todas las jornadas anteriores), por hora $ 4.69; por día $ 37.52.

Con tres lanzaderas, por hora $ 4.80; por día 38.40

Con dos telares más; por día $ 3.57.

Trenzadoras, mujeres

Aprendiza (las 150 jornadas primeras), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Media Oficiala, (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $. 3.57, por día $ 28.56

Oficiala, (hasta 650 husos), por hora, $ 3.69; por día 28.52.

Oficiala (651 husos hasta 750 husos) por hora $ 3.81, por día $ 30.48.

Oficiala (751 husos hasta 850 husos) por hora $ 3.96, por día $ 31.68

Oficiala, (851 husos en adelante) por hora $ 4.07, por día $ 32.56.

Trenzadoras, Hombres

Aprendiz, (las 150 primeras jornadas) por hora $ 1.93, por día $ 15.44.

Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes): por hora, $ 3.57; por día, $ 28.56.

Oficial (hasta 650 husos); por hora, $ 3.97; por día, $ 31.76.

Oficial (651 husos hasta 750 husos); por hora, $ 4.15; por día, $ 33.20.

Oficial (751 husos hasta 850 husos); por día, $ 4.25; pordía, $ 34.00.

Oficial (851 husos en adelante); por hora, $ 4.36; por día, $ 34.88.

Las trencilladoras incompletas que están funcionando, aunque sea en parte, se debe tomar el total de husos de la máquina.

Tejedores y Tejedoras

Aprendiz (las 150 primeras jornadas) por hora, $ 1.93; por día, $ 15.44.

Aprendiz Adelantado (las 100 jornadas subsiguientes); por hora, $ 3.09; por día, $ 24.72.

Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes); por hora, $ 3.57; por día, $ 28.56.

Oficial (el operario que haya cumplido todas las jornadas anteriores cuando trabaje en algodón, con un telar) (hombre): por hora, $ 4.11; por día, $ 32.88

Oficiala (la operaria que haya cumplido todas las jornadas anteriores, cuando trabaje en algodón con un telar (mujer): por hora, $ 3.77; por día, $ 30.16.

Suplementos sobre el sueldo base

Cuando trabaje con un telar seda y|o goma, por día, $ 3.38.

Cuando trabaje con dos telares de algodón, juntos o enfrente uno del otro; por día, $ 3.47.

Cuando trabaje con un telar de algodón y uno de seda y|o goma o seda sola o goma y algodón o con dos telares de seda o goma juntos o enfrente del otro; por día, $ 3.78.

Y otro suplemento más por día por trabajar con seda y goma; por día, pesos 3.38.

Cuando trabaje con dos telares de algodón que no estén juntos o enfrente uno del otro, separados en una distancia mayor de 6 metros entre cada extremo del telar, el suplemento por trabajar en dos telares de esta clase será; por día, $ 4.80.

Cuando trabaje con un telar algodón y uno de seda o goma o con dos telares de seda o goma que no estén juntos uno del otro, separados una distancia mayor de 6 metros entre cada extremo del telar, el suplemento por trabajar con dos telares de esta clase será; por día $ 4.99.

Cuando los tejedores o tejedoras trabajen con dos telares y tengan un ayudante, el suplemento será el siguiente:

Trabajando con dos telares de algodón el suplemento será; por día $ 2.35.

Trabajando con un telar de algodón y otro de seda y|o goma o seda sola o goma y algodón o con dos telares de seda o goma el suplemento será por día, $ 3.11.

Por trabajar con goma o seda; por día, $ 3.38.

Cuando se hace referencia a distancia de telares, se entiende sobre posición de telares colocados a lo largo y no en posición paralela, en cuyo caso el espacio no será mayor de 5 metros.

Tejedores de telares sin canillas

Aprendiz (las 150 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Aprendiz Adelantado (las 100 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.09; por día $ 24.72.

Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.57; por día pesos 28.56.

Oficial Tejedor (hasta 2 telares) (hombre) por hora $ 4.11; por día pesos 32.88.

Oficial Tejedor (hasta 2 telares) (mujer) por hora $ 3.77; por día $ 30.16.

Oficial Tejedor (hasta 3 telares) (hombre) por hora $ 4.54; por día pesos 36.32.

Oficial Tejedor (hasta 3 telares) (mujer) por hora $ 4.23; por día pesos 33.84.

Oficial Tejedor (hasta 4 telares) (hombre) por hora $ 4.96; por día pesos 39.68.

Oficial Tejedor (hasta 4 telares) (mujer) por hora $ 4.63; por día pesos 37.04.

Oficial Tejedor (hasta 5 telares) (hombre) por hora $ 5.37; por día pesos 42.96

Oficial Tejedor (hasta 5 telares) (mujer) por hora $ 5.02; por día pesos 40.16.

Tejedoras de cinta máquina Saurer

Aprendiza (las 150 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Media Oficiala (las 150 jorjnadas subsiguientes) por hora $ 3.66; por día pesos 29.28.

Oficiala (la operaria que haya cumplido las 150 jornadas anteriores de aprendiz y 150 jornadas de media oficiala) por hora $ 4.16; por día pesos 33.28.

Plancha a máquina, sistema Hoffman

Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Media Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.21; por día $ 25.68.

Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala) por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Plancha a máquina, sistema a gas, mujeres

Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Media Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.16; por día pesos 25.28.

Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala) por hora $ 3.57; por día $ 28.08

Plancha a máquina, sistema a gas, hombres

Aprendiz (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Medio Oficial (las 100 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.51; por día pesos 28.56.

Oficial (el operario que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de medio oficial) por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Plancha a máquina, sistema vapor, mujeres

Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Media Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.37; por día pesos 26.96.

Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala) por hora $ 3.68; por día $ 29.44.

Plancha a máquina, sistema vapor, hombres

Aprendiz (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Medio Oficial (las 100 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.66; por día pesos 29.28.

Oficial (el operario que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de medio oficial, por hora $ 4.30; por día $ 34.40.

Terminación y empaque

Aprendiz (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día, $ 15.44.

Las jornadas subsiguientes, por hora $ 3.21; por día $ 25.68.

Mecánico de Fábrica o Encargado de Turno

El valor por día, por hora $ 5.47; por día $ 43.76.

Se considera tal operario, el responsable del buen funcionamiento de las máquinas y que efectúa cambio de artículos para fabricar en las mismas.

HILOS

Retorcedoras

Aprendiza (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Media Oficiala (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.51; por día $ 28.08.

Oficiala (la operaria que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de 1|2 oficiala), por hora $ 3.78; por día $ 30.24.

Lustradora o Engomadora, mujer

Aprendiza (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Media Oficiala (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.55; por día $ 28.40.

Oficiala (la operaria que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de 1|2 oficiala), por hora $ 4.23; por día $ 33.84.

Lustradora y Engomadora, hombre

Aprendiz (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.

Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.93; por día $ 31.44.

Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de 1|2 oficial), por hora $ 4.59; por día $ 36.72.

Mercerizado

Aprendiz (las 150 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media Oficiala (las 150 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.88; por día $ 21.04
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de 1|2 oficiala), por hora 4.37; por día $ 34.96.

Bobinado

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44
Medio Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día $ 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de 1|2 oficiala), por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Ovilladora

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44
Medio Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día $ 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de 1|2 oficiala) por hora $ 3.48; por día $ 27.84

Madejeros

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44
Medio Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día $ 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de 1|2 oficiala) por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Urdidora

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44
Medio Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día $ 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de 1|2 oficiala) por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Peón de Tintorería

Hasta un año de trabajo, por hora pesos 4.15; por día $ 33.20.
Pasando un año de trabajo, por hora $ 4.25; por día $ 34.00

Trencero de Yute

Por hora $ 4.59; por hora $ 36.72.

GUANTES

Tejedora de Guantes

Aprendiza (las 150 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Las subsiguientes hasta 225 jornadas, por hora $ 2.39; por día $ 19.12.
Aprendiza adelantada (las 75 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.26; por día $ 26.08.
Media Oficiala (las 300 jornadas subsiguientes), por hora $ 4.11; por día $ 32.88
Oficiala (la operaria que haya cumplido todas las jornadas anteriores), por hora $ 4.27; por día $ 34.16.

Tejedora de Puños

Aprendiza (las 150 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Las subsiguientes hasta 225 jornadas, por hora $ 2.39; por día $ 19.12.
Aprendiza adelantada las 75 jornadas subsiguientes, por hora $ 3.23; por día $ 25.84.
Media Oficiala (las 300 jornadas subsiguientes); por hora $ 3.98; por día $ 31.84
Oficiala (la operaria que haya cumplido todas las jornadas); por hora $ 4.11; por día $ 32.88.

Enconadora

Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Medio Oficialas (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día $ 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de 1|2 oficiala) por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Colocadora de puños

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44
Media Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día $ 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de 1|2 oficiala por hora pesos 3.52; por día $ 28.16.

Separadora de puños

Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Medio Oficiala, (las 100 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.21; por día pesos 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala) por hora $ 3.46; por día $ 27.68.

Tejedora de Pulgar

Aprendiza (las 100 primeras jornadas) por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.78; por día pesos 30.24.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala, por hora $ 4.11; por día $ 32.88.

Zurcidora

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día pesos 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala), por hora $ 3.48; por día $ 27.84.

Tejedora de Guantes sin Pulgar

Aprendiza (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Las subsiguientes hasta 225 jornadas, por hora $ 2.39; por día $ 19.12.
Aprendiza adelantada las 75 jornadas subsiguientes, por hora $ 3.23; por día $ 25.84.
Media oficiala (las 300 jornadas subsiguientes), por hora $ 4.06; por día pesos 32.48.
Oficiala (la operaria que haya cumplido todas las jornadas anteriores), por hora $ 4.16; por día $ 33.28.

Bordado

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.51; por día pesos 28.08.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala), por hora $ 3.83; por día $ 30.64.

Planchadora de Guantes

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día pesos 25.68.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala), por hora $ 3.46; por día $ 27.68.

ALFOMBRAS

Zurcido de alfombras (Composturas)

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 4.06; por día $ 32.48.

Máquinas de cordón

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Oficiala, por hora $ 4.06; por día pesos 32.48.

Canabat

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 4.06; por día $ 32.48.

Máquina batidora, lavadero, aspiradora a mano

Salario único, por hora $ 4.53; por día $ 36.24.
El personal que trabaja en estas categorías tendrá aseguradas 250 jornadas anuales y el personal de zafra que tomen los establecimientos, tendrá un aumento del veinte por ciento (20 o|o) sobre el salario diario.

Armar telares

Aprendiza (las 100 primeras jornadas), por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Media oficiala (las 100 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.36; por día pesos 26.88.
Oficiala (la operaria que haya cumplido las 100 jornadas de aprendizaje y las 100 jornadas de media oficiala), por hora $ 3.57; por día $ 28.56.

Tejedoras de alfombras

Los 1.000 (un mil) puntos o nudos, $ 3.39.
Las tejedoras de alfombras tendrán un aumento de $ 0.60 por hora o $ 4.81 por día sobre las ganancias obtenidas con la tarifa de $ 3.39 los 1.000 puntos o nudos. $ 3.39 es el resultado de la aplicación de los aumentos porcentuales hasta el 49.55 o|o.

FABRICAS DE GUATAS, ESTOPAS Y ALGODON HIDROFILO

Engomador

Aprendiz (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.97; por día $ 15.76.
Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.59; por día pesos 28.72.

Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial), por hora $ 4.25; por día $ 34.00.

Lavadero

Aprendiz (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.97; por día $ 15.76.
Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.59; por día pesos 28.72.
Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial), por hora $ 4.25; por día $ 34.00.

Cardas

Aprendiz (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.97; por día $ 15.76.
Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.59; por día pesos 28.72.
Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial), por hora $ 4.25; por día $ 34.00.

Diablo

Aprendiz (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.97; por día $ 15.76.
Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.59; por día pesos 28.72.
Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial), por hora $ 4.25; por día $ 34.00.

Terminación y Empaque

Aprendiza, 100 jornadas, por hora pesos 1.93; por día $ 15.44.
Las jornadas subsiguientes, por hora $ 3.21; por día $ 25.68.

Ventiladoras o limpiadoras

Aprendiz (las 150 primeras jornadas), por hora $ 1.97; por día $ 15.76.
Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.94; por día pesos 31.52.
Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial), por hora $ 4.30; por día $ 34.40.

Batán

Aprendiz (las 150 primeras jornadas), por hora $ 3.03; por día $ 24.24.
Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes), por hora $ 4.30; por día pesos 34.40.
Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial), por hora $ 4.50; por día $ 36.00.

Paños higiénicos

Aprendiz (las 150 primeras jornadas) por hora $ 2.15; por día $ 17.20.
Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.43; por día pesos 27.44.
Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial) por hora $ 3.70; por día $ 29.60.

Telas adhesivas

Aprendiz (las 150 primeras jornadas) por hora $ 2.15; por día $ 17.20.
Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.43; por día pesos 27.44.
Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial) por hora $ 3.77; por día $ 30.16.

Autoclave

Aprendiz (las 150 primeras jornadas) por hora $ 3.03; por día $ 24.24.
Medio Oficial (las 150 jornadas subsiguientes) por hora $4.30; por día pesos 34.40.
Oficial (el operario que haya cumplido las 150 jornadas de aprendizaje y las 150 jornadas de medio oficial) por hora $ 4.50; por día $ 36.00.

FABRICAS DE SOMBREROS

Oficial trabajos varios, por hora pesos 4.61; por día $ 36.88.
Sodatriche, por hora $ 4.61; por día $ 36.88.
Campanero, por hora $ 4.61; por día $ 36.88.
Ruletosa pelo, por hora $ 4.61; por día $ 36.88.
Ruletina pelo, por hora $ 4.61; por día $ 36.88.
Enconador, por hora $ 4.61; por día $ 36.88.
Toscadora (armado a máquina), por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Embaladora, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Prensista, por hora $ 4.61; por día $ 36 88.
Ruletosa lana, por hora $ 3.97; por día $ 31.76.
Ruletina lana, por hora $ 4.20; por día $ 33.60.
Vaporizador, por hora $ 4.20; por día $ 33.60.
Toscado, velutado y satinado, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Revisadora pelo, por hora $ 4.06; por día $ 32.48.
Ayudante de fula y tinta, por hora pesos 4.06; por día $ 32.48.
Refinadora (a máquina) por hora pesos 3.47; por día $ 27.76.
Plancha americana (mujer) por hora $ 3.75; por día $ 30.00.
Plotador, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Tondosa (mujer), por hora $ 3.75; por día $ 30.00.
Forrista, por hora $ 3.49; por día pesos 27.92.
Forrista boinas, por hora $ 3.49; por día $ 27.92.
Costureras boinas, por hora $ 3.49; por día $ 27.92.
Ribetista, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Colocar forros, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Repartidora sección costura, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Engomadora, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Ayudante de campana, por hora pesos 3.47; por día $ 27.76.
Tejedora boinas, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Cardadora boinas, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Devanadora boinas, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Revisadora boinas, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Revisadora sección cardas, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.
Encargado sección cardas, por hora $ 4.86; por día $ 38.88.
Mecánico, por hora $ 5.57; por día $ 44.56.

Sección Cueros

Descañonado, cortado y secretado, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.

Sección Tafiletes

Cortadora (a máquina), por hora pesos 3.72; por día $ 29.76.
Maquinista, por hora $ 3.72; por día $ 29.76.
Varios por día, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.

Sección Paja

Prensista, por hora $ 4.20;0 por día $ 33.60.
Costurera, por hora $ 3.47; por día $ 27.76.

Aprendices

Mujer: las 150 primeras jornadas, por hora $ 1.93; por día $ 15.44.
Hombre: las 150 primeras jornadas, por hora $ 2.25; por día $ 18.00.
Mujer: las 150 jornadas subsiguientes, $ 2.25; por día $ 18.00
Hombre: las 150 jornadas subsiguientes, por hora $ 2.58; por día $ 20.64.
Luego de las 300 jornadas percibirán el salario correspondiente a su categoría

FABRICA DE SOMBREROS

Destajistas

Carbonizado lana, por ciento $ 38.11.
Costura pelo, por ciento $ 76.20.
Colocar cinta, por ciento $ 29.13.
Costura lana tafilete a mano, por ciento $ 29.13.
Planchador pelo y lana, por ciento pesos 46.03.
Embastidora, por ciento $ 30.48.
Tiraje pelo a máquina, por ciento pesos 34.74.
Tiraje pelo a mano, por ciento pesos 39.24.
Tiraje lana a máquina, por ciento pesos 30.25.
Tiraje lana a mano, por ciento pesos 33.62.
Fular, teñir y hormar boinas, por ciento $ 11.87.
Modelista, por ciento $ 28.00
Cardista (50 a 95 gramos), por ciento $ 7.88.
Cardista (100 a 120 gramos), por ciento $ 8.96.
Cardista (125 a 135 gramos3, por ciento $ 9.87.
Cardista (140 a 145 gramos), por ciento $ 10.89.
Cardista (150 a 170 gramos), por ciento $ 10.89.
Además del jornal que le corresponde por el trabajo a destajo, los destajistas en categoría hombres percibirán un suplemento de $ 2.24 (dos pesos con veinticuatro centésimos) por día (o pesos 0.28 por hora), y las destajistas en categoría mujer percibirán un suplemento de $ 1.52 (un peso con cincuenta y dos centésimos, o $ 0.19 por hora)

APRENDIZAJE

Oficios varios

Electro-mecánico (Oficial) después de 2 años como oficial electricista, es aquél que además de sus conocimientos en instalaciones eléctricas es capaz de hacer cualquier tipo de reparaciones en motores.
Oficial Cerrajero, tres años como medio oficial.

Medio Oficial cerrajero, tres años como aprendiz.

Oficial Mecánico del equipo de aire acondicionado, 3 años como 1|2 oficial.

1|2 oficial mecánico del equipo de aire acondicionado, 3 años como aprendiz.

Oficial Sacabocadista, 3 años como medio oficial.

Medio Oficial sacabocadista, 3 años como aprendiz.

Elaboración o terminación de agujas o punzones. 3 años

Oficial de mantenimiento de herramientas. 3 años como 1|2 oficial.

1|2 oficial de mantenimiento de herramientas, 3 años como aprendiz.

Oficial mecánico clasificador de trabajos en taller, 3 años como 1|2 oficial

1|2 oficial mecánico clasificador de trabajos de taller, 3 años como aprendiz.

Oficial fresador, 3 años como medio oficial.

Medio oficial fresador, 3 años como aprendiz.

Modelista de madera para fundición, 2 años como oficial carpintero y debe tener capacidad suficiente para realizar cualquier modelo.

Oficial balancero (mecánico ajustador de balanza) 3 años como 1|2 oficial.

Medio oficial balancero, 3 años como aprendiz

Revestidor de caños de vapor, 150 jornadas.

Oficial hojalatero, 3 años como medio oficial.

Medio oficial hojalatero, 3 años como aprendiz

Fraguador-Caldeador (Oficial) después de 2 años como oficial herrero. Además debe saber adaptar y templar los metales según el uso que se les quiera dar en la industria.

Cláusulas generales para aprendizaje

1) Exceptuando los salarios y escalas especialmente fijadas para casos de aprendizaje, se establecen los salarios generales de aprendizaje:

Las 150 primeras jornadas, por hora $ 2.02 y por día $ 16.16.

Las jornadas subsiguientes: por hora $ 2.46 y por día $ 19.68.

2) Las categorías que no tengan plazo de aprendizaje especialmente fijado en este laudo, tendrán un aprendizaje de 100 jornadas.

3) Para ascender de medio oficial o de ayudante a oficial en su categoría será necesario:

A) Que haya cumplido el plazo de aprendizaje

B) Que se produzca una vacante en ese puesto

4) En los casos de aprendizaje pagado por hora, se deberá limitar los plazos establecidos al tiempo que el aprendiz, necesite para rendir igual que un oficial especializado en su categoría.

5) En los casos de aprendizaje pagado con tarifa o destajo, estas tarifas deben ser iguales a las establecidas para el oficial de su categoría no pudiendo el salario diario ser menor que el jornal de aprendices.

Oficios Varios

Ayudante de Tintorería, por hora pesos 4.46; por día $ 35.68.

Oficial Mecánico, por hora $ 5.55; por día $ 42.40

Medio Oficial Mecánico, por hora pesos 4.78; por día 38.24

Oficial Ajustador, por hora $ 5.55; por día $ 44.40.

Medio Oficial Ajustador, por hora pesos 5.00; por día $ 40.00.

Oficial Tornero, por hora $ 5.55; por día $ 44.40.

Medio Oficial Tornero, por hora pesos 5.00; por día 40.00.

Oficial Cañista, por hora $ 5.00; por día $ 40.00

Medio Oficial Cañista, por hora $ 4.48; por día $ 35.84.

Oficial Soldador Autógena, por hora $ 5.47; por día $ 43.76.

Medio Oficial Soldador Autógena, por hora $ 4.78; por día 38.24.

Oficial Soldador Eléctrica, por hora $ 5.47; por día 43.76.

Medio Oficial Soldador Eléctrica, por hora $ 4.78; por día $ 38.24

Oficial Fundidor Moldeador, por hora $ 5.47; por día $ 43.76.

Medio Oficial Fundidor Moldeador, por hora 4.78; por día $ 38.24

Oficial Herrero, por hora $ 5.09; por día $ 40.72.

Medio Oficial Herrero por hora $ 4.48; por día $ 35.84.

Oficial Electricista, por hora $ 5.20; por día $ 41.60.

Medio Oficial Electricista, por hora $ 4.48; por día $ 35.84.

Maquinista Engrasador de Usina, por hora $ 5.47; por día $ 43.76

Foguista hasta 50 ms|2, por hora pesos 4.78; por día $ 38.24

Foguista hasta 100 ms|2., por hora $ 5.00; por día $ 40.00

Foguista hasta 150 ms.2., por hora $ 5.24; por día $ 41.92.

Foguista más de 150 ms.2, por hora $ 5.47; por día $ 43.76.

Ayudante de foguista hasta 25 ms.2. por hora $ 4.07; por día $ 32.56.

Ayudante de foguista después de 25 ms.2., por hora $ 4.48; por día $ 35.84

Oficial Carpintero Moldeador, por hora $ 5.09; por día $ 40.72.

Oficial Carpintero no moldeador, por hora $ 4.78; por día $ 38.24.

Medio Oficial Carpintero, por hora pesos 4.48; por día $ 35.84.

Oficial Albañil, por hora $ 4.85; por día $ 38.88

Medio Oficial Albañil, por hora pesos 4.46; por día 35.68.

Oficial Pintor, por hora $ 4.86; por día $ 38.88.

Medio Oficial Pintor, por hora $ 4.15; por día $ 33.20.

Choferes por hora $ 4.95, por día pesos 39.60.

Ayudantes de Choferes, por hora pesos 4.31; por día 34.48.

Carreros, por hora $ 4.66, por día pesos 37.28.

Caballerizos, por hora $ 4.48, por día $ 35.84.

Jardineros, por hora $ 4.53, por día $ 36.24.

Serenos Nocturnos, por hora $ 4.93, por día $ 39.44.

Serenos Diurnos, por hora $ 4.46; por día $ 35.68.

Porteros Hombres, por hora $ 4.53; por día $ 36.24.

Porteros Mujeres, por hora $ 3.90; por día $ 31.20.

Apuntadores Hombres, por hora pesos 4.44; por día $ 35.52.

Apuntadores Mujeres, por hora $ 3.96; por día $ 31.68.

Limpiadores Hombres, por hora $ 4.22; por día $ 33.76

Limpiadores Mujeres, por hora $ 3.65; por día $ 29.20.

Repartidores con vehículos hasta bicicletos, por hora $ 4.46; por día $ 35.68.

Definiciones Generales

Se considera sereno el que trabaja diaria y permanentemente.

Los salarios fijados por usos son para los Oficiales y Oficialas que hubieran cumplido las 300 jornadas de aprendizaje y Medio Oficiales.

Los salarios fijados para urdidoras a mano de telares son para fábricas que no tienen máquinas urdidoras a motor.

Se entiende por ayudante de tintorero el que hace las veces de tintorero o lo suplanta en su trabajo técnico.

Las jornadas de trabajo nocturno tendrán una bonificación del 20 o|o sobre los salarios diurnos.

GRUPO 6-F

Según el Convenio precedente regirán en este Grupo los siguientes salarios mínimos y condiciones de trabajo:

Máquinas Rectilíneas a mano de todo tipo

Aprendiz|a de 2.a categoría (225 primeras jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiz|a de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Media Oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.62; por día pesos 28.96

Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.84, por día pesos 30.72.

Oficial|a. Es quien ejecuta los modelos que se le suministren por hora $ 5.26; por día $ 42.08.

Oficial Tejedor Modelista u Oficiala. Es quien inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo, por hora $ 5.77; por día $ 46.16.

Máquinas Rectilíneas a motor (Jacquard, Linsks y Linsks, etc.)

Aprendiz|a de 2.a categoría(primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiz|a de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.62; por día pesos 28.96

Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.84; por día pesos 30.72.

Oficial|a. Esta categoría incluye el cuidado y preparación de las máquinas, por ejemplo: cambiar agujas, preparar talles, cambiar Jacquard o cartones, así como las ejecuciones de toda clase de tejidos, según órdenes del modelista, por hora $ 5.01, por día $ 40.08.

Oficial|a Tejedor|a Modelista. Es quien inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo, por hora $ 5.77; por día $ 46.16.

Máquinas rectilíneas a motorlisas

Aprendiz|a de 2.a categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiz|a de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00

Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes) por hora $ 3.62, por día pesos 28.96.

Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.84; por día pesos 30.72.

Oficial|a Tejedor|a, por hora $ 4.24; por día $ 33.92.

Oficial|a Tejedor|a Modelista. Es quien inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo, por hora $ 5.77; por día $ 46.16.

Máquinas a motor Keitenstuhl, Raschel, etc.

Aprendiz|a de 2.a Categoría (primeras 225 jornadas) por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiz|a de 1.a categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00. por día $ 16.00

Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.62; por día pesos 28.96.

Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.84; por día $ 30.72.

Oficial a Tejedor|a Es quien cuida hasta tres máquinas, enhebra, saca y endereza agujas, coloca rollos, y toca peines. por hora $ 4.35; por día 34.80.

Oficial Tejedor Mecánico. Es el que arregla las máquinas y que hace cadenas, arregla cualquier desperfecto y ejecuta los modelos creados por el mismo, por hora $ 5.77; por día $ 46.16.

Máquinas circulares (Haaga y Schubert y Zalzer

Trabajo en liso: hasta 10 máquinas y hasta 40 mallosas. Trabajo en felpa: hasta 6 máquinas y hasta 24 mallosas. — Trabajo mixto: hasta 8 máquinas y hasta 32 mallosas. Máquinas Crane: hasta 8 máquinas. Máquinas Brinton, Scott y Williams, etc.: hasta 6 máquinas y hasta 64 alimentadores: hasta 8 máquinas y 32 alimentadores. Máquinas Brinton de 16 alimentadores: hasta 4 máquinas. Máquinas Interlock: hasta 6 máquinas.

Aprendiz|a de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiz|a de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Medio oficiala Tejedora (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.62; por día $ 28.96.

Medio oficial Tejedor (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.84; por día $ 30.72.

Oficial|a Tejedor|a, por hora $ 4.56; por día $ 36.48.

Oficial|a Tejedor|a Modelista: Es el que inventa modelos por su propia iniciativa y se ocupa constantemente de este trabajo, por hora $ 5.77; por día pesos 46.16.

Máquinas Wirker para Bordados

Aprendiz|a (primeras 100 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Medio oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.10; por día pesos 24.80.

Oficiala, por hora $ 3.46; por día pesos 27.68.

Bordadora a máquina

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiza de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Medio oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.36; por día pesos 26.88.

Oficiala, por hora $ 3.96; por día pesos 31.68.

Devanadoras

Aprendiza (primeras 100 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Oficiala: Debe cuidar hasta 8 púas en madeja o hasta 16 púas en conos. Cuando la oficiala trabaja con más púas, el salario se aumentará proporcionalmente al número de púas a su cuidado, por hora $ 3.34; por día $ 26.72.

Planchadoras

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Medio oficiala (75 jornadas subsiguientes). por hora $ 2.56; por día $ 20.48.

Oficiala, por hora $ 3.46; por día pesos 27.68.

Cortadoras

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiza de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Medio oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.13; por día pesos 25.04.

Aprendiza de 1ra. y 2da. categoría y Medio oficiala serán las que preparan el trabajo para las Cortadoras; hacen los tendidos, doblan las telas, preparan y separan los talles de pullowers y demás prendas, pudiendo al mismo tiempo ayudar a cortar y aprender para llegar a cortadoras.

Oficiala Cortadora. por hora $ 3.57; por día $ 28.56.

Cortadora Modelista: Es la que crea los modelos y ordena el trabajo de las demás cortadoras, por hora $ 4.25; por día pesos 34.00.

Costura a mano

Aprendiza (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Medio oficiala (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.09; por día $ 24.72.

Oficiala: Es quien ejecuta toda clase de trabajos de costura a mano a la perfección en el entendido de que deberá desempeñarse en los trabajos normales y regulares de la empresa, por hora $ 3.42; por día $ 27.36.

Zurcidoras

Aprendiza (primeras 150 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Medio oficiala (225 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.89; por día pesos 23.12.

Oficiala: Es la que ejecuta a la perfección los trabajos de su categoría, en el entendido de que deberá desempeñarse en los trabajos normales y regulares de la empresa, por hora $ 3.34; por día pesos 26.72.

Singeristas

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiza de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Medio oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.89; por día pesos 23.12.

Oficiala, por hora $ 3.76; por día pesos 30.08.

Overlockistas

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiza de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Medio oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.30; por día pesos 26.40.

Oficiala, por hora $ 3.63; por día pesos 29.04.

Ojaladora y|o Botonadoras a máquina

Aprendiza de 2da. categoría (primeras 150 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiza de 1ra. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Medio oficiala (200 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.10; por día pesos 24.80.

Oficiala, por hora $ 3.51; por día pesos 28.08.

Máquinas: Ziz-Zag, Cañón, Corta Cinta, Pasa Cinta, Colocadora de Elástico, y o Ribeteadora

Aprendiza (primeras 200 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Oficiala, por hora $ 3.16; por día pesos 25.28.

Urdidoras en Raschel

Aprendizas (primeras 75 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Medio Oficiala (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.25; por día pesos 25.68.

Oficiala, por hora $ 3.70; por día pesos 29.60.

Urdidoras en Keitensthul y demás máquinas

(Con o sin Parador Automático)

Aprendizas (primeras 75 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Medio Oficiala (75 jornadas subsiguientes), po rhora $ 3.25; por día pesos 26.00.

Oficiala, por hora $ 3.96; por día pesos 31.68.

Frizadores|ras

Aprendiza de 2a. categoría (primeras 225 jornadas) por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiza de 1a. categoría (75 jornadas subsiguientes) por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día pesos 25.68.

Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.44; por día pesos 27.52.

Oficial|a, por hora $ 4.20; por día $ 33.60.

Prensa plancha camisetas

Aprendiz|a de 2a. categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiz|a de 1a. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.

Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.98; por día pesos 23.84.

Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.21; por día pesos 25.68.

Oficial|a por hora $ 3.53; por día pesos 28.24.

Bordadoras a mano

Aprendiza de 2a. categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.

Aprendiza de 1a. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.09; por día pesos 24. 72.
Oficiala, por hora $ 3.46; por día pesos 27.68.

FULLY FASHIONED

Máquinas tipo Cotton

Aprendiza de 2a. categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.
Aprendiz|a de 1a. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes), por hora $ 3.62; por día pesos 28.96.
Medio Oficial (300 jornadas subsiguientes)), por hora $ 3.84; por día $ 30.72.
Oficial|a, por hora $ 5.80; por día pesos 46.40.

Colocador peines

Aprendiza de 2a. categoría (primeras 180 jornadas) por hora $ 1.69; por día $ 13.52.
Aprendiz|a de 1a. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.
Medio Oficial|a (180 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.89; por día pesos 23.12.
Oficiala, por hora $ 3.84; por día pesos 30.72.

Remallado a máquina
(Todo tipo)

Aprendiz|a de 2.a categoría (primeras 225 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.
Aprendiz|a de 1a. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.
Medio Oficiala (300 jornadas subsiguientes). por hora $ 3.25; por día pesos 26.00.
Oficial|a, por hora $ 3.96; por día $ 31.68.

Lavado

Aprendiz|a (primeras 225 jornadas), por hora $ 2.00; por día $ 16.00.
Medio Oficial|a (180 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.90; por día pesos 23.20.
Oficial|a| a máquina, por hora pesos 3.63; por día $ 29.04.
Oficial|a a mano, por hora $ 3.87; por día $ 30.96.

Personal en diversas tareas no clasificadas

Aprendiza de 2a. categoría (primeras 180 jornadas), por hora $ 1.69; por día $ 13.52.
Aprendiza de 1a. categoría (75 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.00 por día $ 16.00.
Medio Oficiala (180 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.66; por día pesos 21.28.
Oficiala, por hora $ 2.94; por día pesos 23.52.
Oficial, por hora $ 3.17; por día pesos 25.36.
Medio Oficial (180 jornadas subsiguientes), por hora $ 2.96; por día pesos 23.68.

Sección Tintorería y Apresto

Peón Tintorería. El peón de tintorería después de cumplir 300 jornadas en dicha función, pasa a Ayudante de Tintorero, por hora $ 3.73; por día pesos 29.84.
Ayudante de Tintorero, por hora pesos 4.02; por día $ 32.16.
Pesa Tintas, por hora $ 4.21; por día $ 33.68.
Maquinista en general, por hora pesos 4.35; por día $ 34.80.
Ayudante de maquinista, por hora pesos 4 02; por día $ 32.16.
Costurera de tintorería, por hora pesos 3.61; por día $ 28.88.

Oficios varios

Oficial Ajustador, por hora $ 5.60; por día $ 44.80.
Medio Oficial Ajustador, por hora pesos 5.13; por día $ 41.04.
Oficial Albañil, por hora $ 4.87; por día $ 38.96.
Medio Oficial Albañil, por hora $ 4.39; por día $ 35.12.
Apuntadores, por hora $ 4.53; por día $ 36.24.
Caballerizo, por hora $ 4.38; por día $ 35.04.
Oficial Cañista, por hora $ 5.14; por día $ 41.12.
Medio Oficial Cañista, por hora pesos 4.36; por día $ 34.88.
Oficial Carpintero, por hora $ 5.24; por día $ 41.92.
Medio Oficial Carpintero, por hora pesos 4.36; por día $ 34.88.
Carrero, por hora $ 4.63; por día pesos 37.04.
Choferes, por hora $ 5.19; por día $ 41.52.
Ayudante de Chofer Colaborará en las funciones que se le asignan a éste y puede reemplazarlo, por hora $ 4.32; por día $ 34.56.
Oficial Electricista, por hora $ 5.27; por día $ 42.16.
Medio Oficial Electricista, por hora 4.36; por día $ 34.88.
Engrasador de Usina, Maquinista, por hora $ 5.57; por día $ 44.56.
Ayudante de Engrasador de Usina, por hora $ 4.36; por día $ 34.88.
Foguista (hasta 50 ms.2) por hora $ 5.04; por día $ 40.32.
Foguista (hasta 100 ms.2), por hora $ 5.14; por día $ 41.12.
Foguista (hasta 150 ms.2), por hora $ 5.33; por día $ 42.64.
Foguista (más de 150 ms.2), por hora $ 5.57; por día $ 44.56.
Oficial Fundidor Moldeador, por hora $ 5.57; por día $ 44.56.
Medio Oficial Fundidor Moldeador, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.
Oficial Herrero, por hora $ 5.24; por día $ 41.92.
Medio Oficial Herrero, por hora pesos 4.36; por día $ 34.88.
Jardinero, por hora $ 4.62; por día $ 36.96.
Limpiador. (hombre) por hora $ 4.24; por día $ 33.92.
Limpiador (mujer), por hora $ 3.58; por día $ 28.64.
Oficial Mecánico, por hora $ 5.77; por día $ 46.16.
Medio Oficial Mecánico, por hora pesos 5.02; por día $ 40.16.
Oficial Pintor, por hora $ 4.87; por día $ 38.96.
Medio Oficial Pintor, por hora $ 4.39; por día $ 35.12.
Portero, por hora $ 4.62; por día pesos 36.96.
Repartidores, por hora $ 4.54; por día $ 36.32.
Sereno nocturno, por hora $ 5.04; por día $ 40.32.
Sereno Diurno, por hora $ 4.58; por día $ 36.24.
Oficial Soldador a la Autógena por hora $ 5.57; por día $ 44.56.
Medio Oficial Soldador a la Autógena. por hora $ 4.74; por día $ 37.92.
Oficial Soldador a la Eléctrica, por hora $ 5.54; por día $ 44.32.
Medio Oficial Soldador a la Eléctrica, por hora $ 4.74; por día $ 37.92.
Oficial Tornero, por hora $ 5.72; por día $ 45.76.
Medio Oficial Tornero por hora $ 5.21 por día $ 41.68.
Peón mayor de 18 años, por hora pesos 3.72; por día 29.76.
Peón menor de 18 años, por hora pesos 2.97; por día $ 23.76.

DEFINICIONES FULLY FASHIONED

Oficial|a — Máquinas Tipo Cotton.
Debe saber cambiar y enderezar: agujas, platinas, punzones y peines. Regular peines y guiadores. Cambiar talles y cadenas.
Colocador|a de peines. Es quien sirve la producción regular de las máquinas "Fully-Fashioned en el entendido que deberá desempeñarse a la perfección en los trabajos normales y regulares de cada empresa.
Remallado a máquina (todo tipo).
Es quien ejecuta a la perfección los trabajos de remallado a máquina en el entendido que deberá desempeñarse en los trabajos regulares y normales de la empresa.

Cláusulas Generales

1.o) Los salarios establecidos en el presente laudo se refieren exclusivamente a montos y no a formas de pago pudiendo por consiguiente abonarse dichas retribuciones por hora, día, mes o a destajo
2.o) Para la conversión de horas a días o meses, se establecen las siguientes equivalencias: 8 horas: 1 día; 200 horas o 25 días: 1 mes.
3.o) Los salarios mínimos establecidos en este laudo servirán de base para los pagos a destajo en sus corespondientes categorías según los siguientes principios:
A) Se establecerán las tarifas por cuenta o destajo de tal manera que el destajista pueda alcanzar, bajo condiciones término medio un incentivo sobre el salario mínimo establecido para la tarea en el laudo.
B) Se aclara que sin perjuicio de lo anterior, los destajistas deberán aceptar variaciones del monto de su salario diario en más o en menos, propias de todo trabajo a destajo.
C) Todas las tarifas por cuenta o a destajo que se convengan, estarán a disposición del personal en la oficina de cada empresa.
Copias de las tarifas se pondrán a la vista del personal en sus lugares de trabajo.
4.o) La liquidación de los pagos a destajo se hará semanal, quincenal o mensualmente, según lo establezca cada empresa; el promedio resultante de dividir el monto cobrado por los días trabajados efectivamente se considerará el salario efectivo de cada trabajador a destajo. Este promedio no podrá ser inferior al que recibe un obrero normal en una jornada diaria en 8 horas o semana de 48 horas.
5º) En los trabajos realizados en condiciones normales, cuando los salarios mínimos establecidos para una categoría no sean alcanzados por los salarios diarios efectivos del 70 o|o de los operarios de la misma categoría, las tarifas a destajo se reajustarán para asegurar los mínimos correspondientes.

6.o) Los obreros restantes percibirán el salario ganado de acuerdo a su producción. Dicho salario puede ser inferior al salario fijado para su categoría, pero nunca inferior al salario mínimo laudado para el personal no especializado mayor de edad. Los industriales estarán obligados a proporcionar los elementos necesarios para la comprobación de esta cláusula toda vez que el personal afectado lo solicite.

7.o) Cuando en los trabajos a destajo se produzcan deficiencias debidamente comprobadas, por causas no imputables al operario, éste deberá percibir un jornal equivalente al promedio de los jornales ganados por dicho operario, en los tres últimos meses de trabajo normal.

8.o) En los salarios a destajo la mujer ganará lo mismo que el hombre a igual producción.

9.o) En los casos de trabajos clasificados con salarios mínimos expresamente fijados en el laudo, así como en los casos de aprendizaje, la edad y el sexo no deben tomarse en cuenta a los efectos de fijar las remuneraciones del operario.

10.o) La jornada de trabajo nocturno que no esté especialmente laudada, tendrá una bonificación del 20 o|o sobre los salarios mínimos diurnos, Se entiende por jornada nocturna la que se realiza desde las 22 a las 6 horas.

11.o) No podrá cobrarse multas por ningún concepto.

12.o) La Dirección de las Empresas en casos justificados podrá cambiar de puesto o categoría a cualquier empleado u obrero, pero sin rebajarle el salario que percibía antes del cambio.

13.o) Serecomienda especialmente que en caso de merma de trabajo, no se despida ni suspenda personal, procediéndose a repartir equitativamente el trabajo existente dentro de lo posible.

14.o) Cuando el establecimiento no pudiera proporcionarle en forma continuada al obrero clasificado trabajo correspondiente a su especialización, éste podrá realizar otras tareas de distinta clase y remuneración siempre que voluntariamente así lo aceptara, ajustándose a la tarifa o jornal fijado por el laudo para esas otras categorías de labor.

15.o) En caso de que un operario (por enfermedad, licencia, suspensión, etc.) deba ser remplazado eventualmente por otro de salario inferior, éste último percibirá el salario legal del titular mientras lo supla en sus tareas.

16.o) Cuando un empleado u operario desempeña permanentemente más de una función en el mismo establecimiento percibirá siempre el salario que corresponde a la función mejor remunerada. Se entiende también por permanencia, la realización periódica de la función.

17.o) Cuando en algún establecimiento se realicen trabajos diferentes a la rama del mismo, éstos, por dichos trabajos deberán abonar los salarios mínimos que en este laudo se establecen en las otras ramas correspondientes.

18.o) Los establecimientos que en las categorías que establecen equipos de máquinas, no pudiendo integrar la totalidad de dicho equipo, podrán completarlo con máquinas de otro tipo en la proporción que asegure la equivalencia correspondiente.

19.o) Las horas trabajadas fuera de la jornada habitual, con autorización del Instituto Nacional del Trabajo se pagarán dobles y darán derecho a igual período de descanso, sin goce de sueldo, dentro de la misma semana. Quedan exceptuados de esta cláusula los choferes, carreros y acompañantes, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 26 del decreto del 15 de mayo de 1935.

20.o) Se abonará doble tarifa para los trabajos realizados de las 6 a las 24 horas del día domingo. Esta disposición no regirá para los operarios que normalmente están habilitados para trabajar esos días, como ser serenos, porteros, etc. y que emplean el régimen de descanso rotativo.

21.o) Los operarios que desempeñan trabajos, que no figuran en las categorías establecidas, se considerarán no especializados.

22.o) A los efectos previstos en las cláusulas correspondientes del Laudo se entiende que existe una vacante para oficial en oficios varios comunes de una categoría dada, cuando la persona a quien corresponda, es designada por la empresa para cumplir las funciones del titular cesante en el cargo.

También se entenderá que se ha llenado una vacante cuando una persona sea utilizada en forma permanente por la empresa en las tareas propias del oficial de su categoría, sin mediar la cesantía de ningún oficial. A tales efectos se entiende por tareas propias del oficial las que demandan la aplicación de los conocimientos inherentes a la categoría.

3.o Revisión de Categorías:

Transcurrido un año de vigencia de este Convenio se discutirán categorías a propuesta de las partes. Las categorías revisadas regirán desde el 1.o de octubre de 1961.

4.o Se equipararán los salarios mínimos del personal femenino a los del personal masculino en las categorías de igual función, en cuatro etapas anuales. La primera etapa se ha cumplido al ajustar la precedente lista de categorías. Las etapas subsiguientes se cumplirán aumentando los salarios mínimos del personal femenino en la siguiente forma: el 1.o de octubre de 1961, un tercio de la diferencia; el 1.o de octubre de 1962 la mitad de la diferencia en ese momento; y el 1.o de octubre de 1963, se nivelarán los salarios mencionados.

5.o Ajustar los salarios mínimos al 1.o de abril de 1961 según el porcentaje que resulte de la estadística paritaria sobre precios del consumo, en el período comprendido entre el 1.o de octubre de 1960 y el 31 de marzo de 1961.

6.o Al 1.o de octubre de 1961 se volverán a ajustar los salarios mínimos fijados el 1.o de octubre de 1960, según la variación que en ese período haya experimentado la estadística paritaria sobre precios del consumo. Al realizar este ajuste será absorbido el que se hubiere hecho en abril de 1961.

7.o Comisión de Conciliación:

A) Los conflictos que tengan por origen la aplicación o interpretación del presente Convenio, deberán ser sometidos a la consideración de una Comisión de Conciliación integrada por dos representantes de cada parte los que, en su caso y de común acuerdo, designarán un tercero que la presidirá; en caso de desacuerdo para la designación, ésta será integrada y presidida por el Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes.

B) Los conflictos privados de las fábricas con sus obreros se solucionarán por las vías del derecho laboral vigente. No obstante ello, aquellos conflictos podrán ser sometidos a consideración de la Comisión de Conciliación mencionada en el apartado anterior cuando ambas partes convengan hacerlo.

C) Cuando una de las gremia (Congreso Obrero Textil o Asociación u Industrias Textiles del Uruguay) solicite a la otra la instalación de la Comisión de Conciliación comunicará asimismo el nombre de sus delegados para integrarla. La otra parte comunicará también el nombre de sus delegados dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud cuando así corresponda.

D) Los asuntos aceptados por la Comisión de Conciliación deberán ser considerados dentro de los 30 días siguientes a su aceptación. Los procedimientos se clausurarán al vencimiento de este plazo, salvo acuerdo de las respectivas gremiales.

8.o Seguro de Enfermedad:

A) Los aportes del 1 o|o de cada parte sobre salarios y sueldos, fijados del 1.o de enero de 1958 hasta el 30 de junio del mismo año; y los aportes, también de cada parte, de 2 o|o sobre salarios y sueldos fijados del 1.o de julio de 1958, vigentes a esta fecha, formarán los fondos del Seguro de Enfermedad para la Industria Textil.

B) Con dichos fondos el Seguro seguirá financiando: 1) El pago de subsidios equivalentes al 70 o|o de los salarios perdidos por el trabajador después del tercer día de ausencia a sus tareas por enfermedad certificada debidamente a satisfacción del Consejo Paritario de Fábrica, que se integrará con dos delegados designados por la empresa y dos delegados designados por los trabajadores; y 2) La asistencia médica sobre las bases que establecerá el Consejo Central Administrativo del Seguro de Enfermedad para la Industria Textil.

C) Para hacer uso de las prestaciones antedichas, los trabajadores se ajustarán en todo a las reglamentaciones que dicte el Consejo Central Administrativo del Seguro de Enfermedad para la Industria Textil.

D) En caso de empresas que hayan abonado a partir del 1.o de enero de 1958 asistencia médica con aporte del Seguro de Enfermedad, podrán deducir el importe de la asistencia médica del fondo que administran.

E) El Consejo Central Administrativo del Seguro de Enfermedad para la Industria Textil, estará integrado por tres delegados designados por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y tres delegados designados por el Congreso Obrero Textil y tendrá a su cargo la supervisión de la administración general de los fondos, la organización de los servicios de contralor y la contratación de los servicios asistenciales hasta donde alcancen los fondos percibidos por los aportes mencionados.

F) El Consejo Central Administrativo del Seguro de Enfermedad para la Industria Textil dictará las reglamentaciones que sean necesarias para la buena marcha del servicio.

9.o A partir del 1.o de octubre de 1960 se abonará por una sola vez a los trabajadores el equivalente a un 42.62 o|o sobre un monto de dinero igual al total de los jornales bases percibidos dentro de los 90 (noventa) días anteriores a dicha fecha.

10. Los salarios de los obreros y las obreras de la fabricación y la confección de tejido de punto, correspondientes al Grupo 6-F, se equipararán con los salarios de los trabajadores del Sector de Tejido de Punto del Grupo 6-B, en el momento que el Poder Ejecutivo homologue la tarifa de salarios del Grupo 6-B

para el Sector Confección de Tejido de Punto del Grupo 10-B, según los fundamentos y la parte resolutiva del decreto de fecha 13 de octubre de 1960, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.027 del 3 de noviembre de 1960. Ambas gremiales convienen solicitar, por intermedio del Consejo de Salarios, dicha homologación al Poder Ejecutivo.

11. En función de la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo y del Consejo de Salarios se dictará un Laudo complementario para establecer las categorías y los salarios mínimos correspondientes al personal de HISISA.

12. Este Convenio Colectivo de Trabajo entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y el Congreso Obrero Textil regirá desde el 1.o de octubre de 1960 hasta el 30 de setiembre de 1962 y se homologará en el Consejo de Salarios.

2.o) Elevar con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuesto por la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1948.

Ingeniero Enrique Bía, Presidente. — Carlos Alzaga y Elbio Martínez Morín, Delegados del Poder Ejecutivo. — Luis Ciceri y Ernesto Medina, Delegados patronales. — Saúl Reino y Gualberto Urrutia, Delegados obreros. — Francisco Alvarez, Director (I.). — Carlos Rossello Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de noviembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, noviembre 22 de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 15 de noviembre de 1960.

1627—Se dicta resolución en la información sumaria instituída con motivo de imputarse al Oficial de 1.a Clase de la Dirección de la Jefatura de Policía de Montevideo, Angel Infante, la comisión de irregularidades en el desempeño de sus funciones, resolviéndose declarar cesante al citado empleado policial.

1628—Se dicta resolución en las actuaciones formadas con motivo del accidente ocurrido en circunstancias que integrantes del Destacamento de Bomberos del Departamento de Colonia, conducían un auto-bomba, resolviéndose declarar cesante al Sargento de Bomberos, Asunción Luis Alvarez.

1629—Se dicta resolución en la información sumaria instituída al Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, Alejandro Suárez Mallarini por inasistencias al servicio por enfermedad, resolviéndose declarar cesante al citado funcionario.

1640—Se nombra Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ciudadano Raúl Nery Giménez Iparraguirre.

1641—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 678, por el cual se comunica que fueron remitidos con carácter de oportuna devolución al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, los antecedentes relacionados con la baja del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía del expresado Departamento, Fortunato Rodríguez, los cuales le habían sido enviados con Mensaje de fecha 11 de octubre del año en curso.

1642—Resolución, aprobando los gastos efectuados por la Jefatura de Policía de Rivera y autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de gastos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959 la suma de pesos 8.691.30, importe de las cuentas que la mencionada Jefatura quedó adeudando a la finalización del expresado ejercicio económico.

1643—Resolución, autorizando a la Inspección General de Policía para adjudicar a la firma Hitel Weinstock el suministro de 174 sillas y 13 mesas construídas en madera de cedro por la suma total de $ 14.937.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01, con destino a las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República (licitación pública).

1644—Resolución, autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al Ejercicio 1959, la suma de $ 100.32 que oportunamente se abonará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y Pensiones a la Vejez, en concepto de pago de aporte jubilatorio, correspondiente a la ex-limpiadora del local de la ex-Comisión Investigadora de actividades Anti-nacionales, señora Polero Dragotto de Martínez.

1645—Resolución, reforzando el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios", del Item 7.02-06 (Jefatura de Policía de Flores) en la suma de $ 816.00 a tomarse de igual rubro del Item 7.01, "Ministerio del Interior".

1647—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo por el cual transcribe la resolución de ese Alto Cuerpo, dictada en los antecedentes formados con motivo de la gestión de la Jefatura de Policía de Montevideo, tendiente a que se le remitan los proyectiles extraídos al practicarse autopsias y copias del protocolo de las mismas.

1648—Se declara refugiada política a Norma Isabel Barrett Viedma, paraguaya, de 23 años de edad.

1649—Se declara refugiado político a Juan Carlos Echegaray Rozos, argentino, de 25 años de edad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de noviembre de 1960.

1—Déjase sin efecto la contratación de Teresa Segade, como Enfermera 3.a del Centro Departamental de Rivera, y autorízase en su remplazo a la señorita Estrella Moreira Vargas, hasta la sanción del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

2—Desígnase al señor Néstor Anibal Méndez para ocupar un cargo de Medio Oficial Niquelador de la Dirección de Arquitectura.

3—Autorízase al Hospital Pasteur para utilizar los servicios de Elizabeth Borda Amor como Dietista, con una asignación mensual de $ 390.00 desde el 1.o de julio próximo pasado hasta el 31 de diciembre del corriente año.

4—Autorízase al Instituto de Ortopedia y Traumatología para utilizar los servicios de Mireya Chiessa, como Dietista, con una asignación mensual de pesos 390.00 y de Angel Cordero, como Auxiliar de Rayos X, con una asignación mensual de $ 360.00, hasta el 31 de diciembre próximo.

5—Desígnase a la Doctora Nelly Conde para ocupar un cargo de Médico Ayudante del Instituto de Endocrinología.

6—Desígnase al Doctor Mario Silva Noble para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 61 de la Dirección y Servicios Externos del S.A.P.A.

7—Desígnase a la señorita Juana Esther Benítez Salaberry para ocupar un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia de la Colonia Saint Bois con carácter interino.

8—Desígnase a la señorita Norma Nieves actual funcionaria del Centro Departamental de Maldonado, para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio de la Colonia Saint Bois.

9—Acéptase la renuncia presentada por la señora Violeta Tálice de González, como Profesora de Servicio Social en Clínicas Siquiátricas del Departamento de Servicio Social de la Escuela de Sanidad y Servicio Social y autorízase en su remplazo, a la señorita Blanca Calvette Regó, a razón de $ 20.00 la hora y por un máximo de 12 horas.

10—Desígnase al señor José Luis Belomo para ocupar un cargo de Medio Oficial Mecánico (Sección Taller de Automóviles) de la Dirección de Arquitectura.

11—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social, para utilizar a las Nurses que se detallan a continuación, para dictar los cursos de "Adiestramiento de Auxiliar de Enfermería y Auxiliar de Servicio", con una asignación mensual de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) a cada una, desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre del co-

rriente año: Hilda Armelino, Pierina Marcolini, Irma Teresa Villanueva, María Teresa Molina e Iris Violeta Olivieri.

12—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios de los doctores José Carlos Laporte y Luis Eduardo Vignolo Puglia, en calidad de Médico Obstetra y Médico Pediatra del Centro de Salud de Artigas del Departamento de Unidades Sanitarias, con una asignación mensual de $ 600.00 cada uno.

13—Desígnase a las señoritas María Delia Mora y Blanca Pérez Hernández, para ocupar dos cargos de Guardián de las Colonias de Alienados.

14—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia correspondiente para exonerar, de su cargo, por omisión, a la Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell, señora María Julia Pintado.

15—Desígnase al Doctor Ramón Justiniano Núñez para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de San José.

16—Desígnase a la señora Teresa Viflagran de Pereira actual Archivista del Hospital Pereira Rossell para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de la División Administración.

17—Desígnase a los señores Walter Quaglia y Luis Constantini para ocupar dos cargos de Auxiliar 1.o de la División Administración. Actualmente son Auxiliares 2.os del Instituto de Ortopedia y Traumatología y del Servicio de Asistencia Externa, respectivamente.

18—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social, para utilizar los servicios de las personas que se enumeran a continuación, como Asistentes Sociales Supervisoras, para dictar cursos en los Centros de Práctica, por el término de seis meses, a partir del 1.o de julio del año en curso, con una remuneración mensual de $ 450.00 a cada una: Nelly Bruno Serra, Nora Aizugaray Iera, Irma Pereira Corbo, Elsa Varela Mira, María Elena Pijuán de D'Agosto y Violeta Tálice de González.

19—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerar de su cargo, por omisión, al Aprendiz Mecánico Quirúrgico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, señor Mario Raúl Alonso.

20—Anúlase la adjudicación a la firma Reinardo Sickinger dispuesta en la licitación pública N.o 694, por gasa y algodón hidrófilos y vendas enyesadas, por un importe total de $ 8.328.60, en razón de no haber conseguido hasta la fecha, la firma representante el permiso de importación correspondiente.

21—Centro Departamental de Rocha. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase, a partir del 1.o de abril al 31 de diciembre de 1960, el aumento de precio de $ $ 0.08 por kilo, para el suministro de pan al citado Centro, por la firma Carlos Izaguirre, por un total de $ 302.40.

22—Centro Departamental de Canelones. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse, por el período 1.o de junio al 31 de diciembre de 1960, los aumentos de precio detallados en la resolución respectiva, para el suministro de carne al citado Centro, por parte del Concejo Departamental de dicha localidad, totalizando la suma de $ 7.183.00.

23—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Otis Elevator Company, para la reparación del ascensor del Hospital Pasteur, en la suma de $ 6.965.00, al contado.

24—Acéptase, a partir del 1.o de mayo al 31 de diciembre de 1960, el aumento de precio para el material de construcción, adjudicado por licitación N.o 1320 a la firma Vicente Ruiz, por un total de pesos 7.856.00

25—Centro Departamental de Lavalleja. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase, a partir del 1.o de julio y hasta el 30 de setiembre de 1960, el aumento de precio de $ 0.10 por litro, para el suministro de leche al citado Centro, por parte de la firma Gonzalo Riccetto, por un total de $ 1.650.00.

26—Centro Auxiliar Batlle y Ordóñez. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase, por el período 1.o de junio al 31 de diciembre de 1960, el aumento de precio de $ 0.20 por litro para el suministro de leche al citado Centro, por la firma Arturo Nobla Candamil, por un total de $ 1.400.00.

27—Acéptase el aumento de $ 0.123.00 gestionado por la Imprenta Nacional para la confección de recibos y valores para el Ministerio de Salud Pública. Intervenido por la Contaduría General de la Nación.

28—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossell, señora Aura Arbilla de Huertas. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

29—Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la firma Pablo Ferrando S. A. C. I. en la licitación pública N.o 687 por material de laboratorio (Hematología), por un total de $ 3.915.00, como asimismo el aumento de precio aceptado por Resolución N.o 34.791, por la suma de $ 865.62.

30—Acéptase el presupuesto presentado por el Matadero Carrasco, de la firma Domingo y Juan Pedro Oyenard e Hijos, y autorízase el pago de la suma de pesos 68.085.00, por el suministro de carne a dependencias del Ministerio de Salud Pública efectuado durante los días 7 al 12 de noviembre de 1960.

31—Autorízase a adelantar a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, la cantidad de $ 5.000.00, a rendir cuenta, para la adquisición de materiales de construcción, destinados a las obras de remodelación a realizarse en el Instituto de Radiología.

32—Mantiénese la Resolución recurrida por el Night Club de Carrasco, contra la resolución de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa del 27 de mayo ppdo., incluyéndolo entre los comercios que deben pagar el impuesto destinado al Fondo Antituberculoso.

33—Suspéndese con retención total del sueldo al Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira, señor Segundo López. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por delito.

34—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para renovar contrato de arrendamiento con el señor Ramón Lucas Silva, propietario del local que ocupa la Policlínica Tupambaé, del Centro Departamental de Cerro Largo (Melo), a razón de $ 100.00 mensuales, a partir de la fecha en que se encuentren terminadas las reparaciones propuestas por el mismo y hasta la terminación del actual período gubernativo.

35—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para entregar a la Comisión Pro Fomento del Asilo Luis Piñeyro del Campo, la suma de $ 30.000.00 correspondiente al Legado efectuado por la señora Julieta Lenzi de Fernández, con destino a mejoras en el citado establecimiento asistencial.

36—Suspéndese sin privación de sueldo a la Cocinera 1.a del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, señora María Magdalena Alvarez de Casao. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

37—Desígnase al señor Jesús Ortiz Valdez para ocupar un cargo de Medio Oficial Mecánico (Sección Taller de Automóviles), de la Dirección de Arquitectura.

38—Autorízase a la Escuela de Sanidad y Servicio Social para liquidar a favor de las Nurses Instructoras de la Escuela de Nurses, que se detallan a continuación; las partidas de locomoción desde el 1.o de abril al 31 de diciembre del corriente año. Delia Méndez de Mayol, Elbia Margarita Toledo y María Teresa Suárez Barreiro.

39—Autorízase al Ministerio de Salud Pública, para invertir durante el presente ejercicio, las cantidades imprescindibles para el normal funcionamiento del Laboratorio de Suerología e Higiene de la División Higiene.

40—Relación anterior. (Acuerdo del 8 de noviembre de 1960). Suspéndese con retención de la mitad de sus haberes, al Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, en comisión en el Garaje Central, señor Walter Hugo Blanco.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 29 de noviembre de 1960.

Inscripción de títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Wilda M. Perrone.

Productos de tocador

741 Serie A.T "Laque Net", gestionado por el químico farmacéutico J. Jiménez Cabrera y elaborado en los Laboratorios Gautier.

Especialidades farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

17.338—"Catarpen Greco", gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Romero, de Laboratorio Greco.

17.573—"Sevinol" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios Sheering Corporation Bloomfield New Jersey U. S. A.

17.579—"Dilioderm Crema", gestionada por la química farmacéutica Velia Magdalena de Lamas de José Luis Cuenca S. A.

17.519—"Neo-Progestin", gestionada por el químico farmacéutico Aquiles Torrá de Laboratorios Curie Ltda.

7736—"Dihidroestreptomicina Glaxo", gestionada por el químico farmacéutico Alfredo Herrera; de Glaxo Uruguay S. A.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 22 de noviembre de 1960.

18364—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar los servicios de la señora María Hele-

na Arrieta de Mayone, hasta el 31 de diciembre del corriente año, en carácter de suplente para cumplir tareas en el Gimnasio Universitario.

18365—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para renovar con la firma "León Retman" la contratación del transporte de alumnos de la Escuela de Recuperación Psíquica, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 10 de diciembre del corriente año, a razón de $ 1.250.00 mensuales.

18366—Nómbrase para ocupar cargos de Ayudantes de Servicio de 4.a en el Consejo del Niño, a las personas que en la respectiva resolución se indica.

18367—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Ramón Batalla, del cargo de Enfermero en la Dirección General de Institutos Penales.

18368—Apruébanse los estatutos reformados del "Aero Club Paysandú" con sede en la ciudad de Paysandú, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

18369—Apruébanse los estatutos de la "Iglesia Evangélica Armenia", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

18370—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para realizar un llamado a licitación pública, a fin de proceder al alhajamiento del Casino del Estado, Punta del Este.

18371—Autorízase a la Dirección del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas, para disponer de la suma mensual de $ 150.00, con destino a atender el nuevo monto de arrendamiento establecido por el local que ocupan sus oficinas.

18373—Apruébase el reglamento para el juego de Punto y Banca en los Casinos del Estado.

18374—Cancélase, a su solicitud, la personería jurídica otorgada por resoluciones del Poder Ejecutivo de 31 de agosto de 1923 y 8 de abril de 1951, a la institución denominada "Centro de Propietarios de Caleras," de la Unión Industrial Uruguaya.

18375—Apruébanse los estatutos del "Club Atlético Deportivo Huracán" con sede en el km. 36, Ruta 5, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, concediéndosele personería jurídica.

18376—Mensaje y Proyecto de Ley acordando una pensión graciable de pesos 300.00 mensuales a las señoritas Olga e Hilda Ferroni Aldecoa.

18377—Encomiéndase a la señorita Dhad Sfeir Neffa, una misión oficial con motivo de su viaje de estudios a Europa y Asia.

18378—Dispónese que en el Registro General de Traslaciones de Dominio, se realice un concurso de méritos y subsidiariamente de oposición, para proveer el cargo vacante de Subjefe, declarándose que el cargo de Oficial 1.o que deberá llenarse en la mencionada oficina con motivo de ese ascenso, será provisto mediante prueba de suficiencia con la única funcionaria que existe en la categoría inmediata inferior.

18381—Apruébanse los estatutos de la "Organización de Fomento de la Industria Molinera (Marinera) (O.F.I.M.) con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

18382—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Toledo, del cargo de Pintor en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

18383—Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física, para contratar a las personas que en la respectiva resolución se indica, para desempeñar funciones docentes en el Instituto Superior de Educación Física y Curso de Entrenadores Deportivos, durante el corriente año.

18384—Desígnase Delegado del Uruguay al Congreso Internacional de Folflore, a realizarse en la ciuad de Buenos Aires del 3 al 10 de Diciembre del corriente año, al señor Asesor Musical del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Lauro Ayestarán.

18385—Acéptase la renuncia presentada por el señor Miguel N. Ortiz, como representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Asesora de Periodistas y Gráficos.

18386—Créase una Comisión encargada de estudiar los principios comunes de un gégimen general de Escala Móvil, para las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones Civiles y Escolares, de Industria y Comercio y de Trabajadores Rurales y Domésticos, que estará integrada en la forma qcu se establece en la respectiva resolución.

18387—Autorízase al Consejo del Niño para gestionar ante la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, o en su defecto, ante el Consejo Central de Asignaciones Familiares, un anticipo de $ 150.000 para dar el impulso inicial a la política nacional que se propone desarrollar en materia de inmuebles.

18388—Resolución ampliando las disposiciones vigentes sobre distribución de las obras publicadas por la Comisión Editora de la Biblioteca de Autores Clásicos Uruguayos "Artigas".

18389—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 500.00 mensuales, a la señora Alicia Mourigán de Bajac.

18390—Ratifícase la designación del señor Juan Antinio Seoane, para un cargo de Profesor de 1.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, efectuada por resolución del Poder Ejecutvio de 17 de octubre de 1957, con derecho a percibir sus haberes a partir del momento en que ocupe efectivamente el cargo.

18391 al 18640—Considéranse 195 pasividades y concédense 55 acumulaciones de sueldos. Se adjunta copia de la resolución correspondiente.

18641—Declárase desierto el segundo llamado a licitación pública efectuado por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para la adjudicación de la explotación del servicio de bar y confitería del Casino del Estado Atlántida, disponiéndose que la mencionada Comisión proceda a realizar un llamado público de ofertas para la directa adjudicación del referido servicio.

18642—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 11 de octubre ppdo., referente a la adquisición de carne por la Dirección General de Institutos Penales con destino a los reclusos, estableciendo que debían autorizarse 2.000 kilos semanales de carne en lugar de los 1.000 kilos fijados, ampliándose la mencionada resolución en el sentido de establecer que la autorización dispuesta por el término de treinta días, seguirá vigente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por 3.000 kilos semanales y a razón de $ 4.50 el kilo a partir del 3 de noviembre en curso.

Acéptase la renuncia presentada por la doctora Esther de Cáceres como miembro del Jurado del Concurso de Remuneraciones Literarias del año 1959 (Cat. A., Obras en verso y poemas en prosa.

Cúmplase a la ley que extiende los beneficios jubilatorios establecidos en la ley N.o 12.108, sobre préstamos de Viviendas, a los Directores de las Cajas de Jubilaciones del Estado.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo ... de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Miércoles 7 de Diciembre de 1960 — Núm. 16051

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO GUERRA o GUERRA WILLIAMS, MARIA VERDAGUER o VEIDAGUER DE GUERRA y ANIBAL DANIEL GUERRA o GUERRA VEIDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30 pub. 19236 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA, doña MARIA PAMPILLON DE DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ Y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57|291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48 00 30 pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA ASUNCION EUGENIA JULIA o EUGENIA JULIA ASUNCION FARRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20836 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO JULIO SECUNDINO BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21111 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20 pub. 16788 Set.29-v.oct.13. Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEN o ALEM CASTRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21245 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERNANDEZ DE PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21246 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CANOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21562 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MONTEVERDI o MONTEVERDE DE MALACRIDA, o CELINA MONTEVERDI BELLANI o MONTEVERDE BELLANI DE MALACRIDA o CELINA AGUSTINA MONTEVERDI o MONTEVERDE DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21581 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ELBIA REYNA de PEREYRA, L.o 57, F.o 138, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21321 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CUNEO (L.o 57, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21338 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO SCALONE (L.o 57, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21339 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA PORTAL (L.o 57, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21340 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ARIAS DE VARELA (L.o 57, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21357 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO COLMAN IZQUIERDO SILVA (L.o 57, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21399 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LOPEZ SALDAÑA (L.o 57, F.o 134), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21242 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FULLE DE PEREZ, (Libro 57, Folio 131), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21244 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RAICO o RAYCO o RAIKO o RAYKO o ALEJANDRINA RAICO DE OVERCHUK, (L.o 57, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21240 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEANDREA o D'ANDREA (L.o 57, F.o 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21243 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURZIO COSENTINI o COSENTINO, (L.o 57, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21241 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTEGOSO RODRIGUEZ (L.o 57, Fo 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21110 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ARANDA (L.o 57 F.o 105) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20372 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ (L.o 55 F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hijo natural del causante, Sr. Carlos María Vila, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le designará defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 30 pub. 20309 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA RODRIGUEZ DE MAZZONI (L.o 57, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 24524 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FIGOLI BODANO o BODAÑO o EMILIA FIGARI MODAGNO (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21641 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL SERAFIN GRAÑA (L.o 57, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21648 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BECERRA, (L.o 61, F.o 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORMAGGIA, (L.o 60, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21560 Dic.5-v.dic 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOUTO GONZALEZ, (L.o 60 F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21561 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARIN (L.o 53, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 21334 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELARMINA GARCIA DE REPETTO (L.o 57, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21408 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO ROSSA RUSSI (Lo. 60. Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 21409 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ OTERO (Lo 60, Fo. 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21108 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GALAN DE MAIURI (Lo. 60, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21109 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROBINSON MARCENARO FRIGENTE (Lo. 60, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21107 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PESCE PERRONE (Lo. 60, Fo. 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21106 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOLENKO (Lo. 60, Fo. 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21191 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (L.o 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19841 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 61, Fo. 13) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD PRYCE HUGHES WILLIAMS, JORGE o GEORGE PRYCE HUGHES MURRAY y PRYCE EDWARD HUGHES (L.o 60, F.o 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19014 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MEDINA DE PEREYRA o ROSA o ROSA L. o ROSA LUCIANA MEDINA o MEDINA SANTOS DE PEREIRA o PEREYRA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20712 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BLASI o BLASI BAGNATO o BAGNIATO o BAGNATTO (Lo. 60, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20711 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VICENTE CURBELO, (L.o 60, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20831 Nov.25-v.dic 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ODERIZ u ODERIS u ODERI, JUAN o JUAN GREGORIO ODERIZ u ODERIS u ODERI y FUATINA GIMENEZ o GIMENO o GIMENOS (Lo. 60, Fo. 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20710 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LERETE MARTINEZ, (L.o 60, F.o 616) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20832 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EULOGIO TORENA o TORENA RODRIGUEZ y CELIA FRANCIA DE TORENA, (L.o 60, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20834 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO CUAZINI, (L.o 60, F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20833 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BERTULIS DE GALCIUS, (L.o 59 F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20835 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LANFRANCO (L.o 60, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21642 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GESTAL SANTOS POLITO (L.o 60, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21638 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS o AVIDIS CHOPURIAN o CHOPURRIAN o TCHAPEURIAN HIBANESIAN o ILOANESIAN (L.o 60, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21639 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DIAZ (L.o 60, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21640 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENA NOEL ALVAREZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21436 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBALDO SANTIAGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21467 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO C. RIET o FERNANDO CHAGAS RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21202 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARAVALLE UGUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21341 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SERAFINA BONIFACINO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21342 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUGENIO CONTATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21343 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA VICENTA DELISANTE DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21287 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DOMINGUEZ TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21112 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA VALDENEGRO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21113 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MAXIMO LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20837 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ARBIZA de AREIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20527 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20714 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18826 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CARMEN PORTA DE MERILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21079 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21078 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABELLAN MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21080 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA ESTEFANIA MOLINARI o MOLINARI CALLEROS o CALLERO DE ACUÑA o ACUÑA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21081 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DASTES FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21082 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS o ISAAIAS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21038 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PALARINO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21039 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERRATO BERGEROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20715 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BILLI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21041 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Cod. de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EVANGELIO BARRIOS, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21565 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CELESTINO o JUAN C. o JUAN CELESTINO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21043 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARTIVAR o BARTIBAS TCHOMIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21042 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA STRATTA DE FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21040 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORRAL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21651 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO BERNABE OLIVERA CARPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21707 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO LACAVA o TORIBIO JOSE LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21708 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN BASOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21605 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA NICOLA o NICOLA TORNIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21604 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO MAXIMO CORONEL o CORONEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21247 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA NATALIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21248 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BENITEZ

DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21249 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTELA RIESTRA MENDOZA DE MILLOT y CATALINA CONTINI DE MILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21603 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENTANCOR y de VENTURA o ISIDORA BAYARRES DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21250 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONSERRAT DOLORES MARGARITA ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 21253 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 21254 Nov.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GIANETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21251 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HANS ARENSBERG o ARENSBERG DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21252 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINA CARMEN PEREZ DE SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21167 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO DEL CARMEN COSTA o COSTA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20797 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO INES VAZQUEZ SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21168 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA TERESA ROYO DE TILVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21166 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAQUEL LABORDE o LABORDE DE PATRON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 20121 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18763 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIO VIÑA o VIÑAS (55|109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21507 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL TIER (55|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21506 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA o JULIO o JULIO ELECTRA MESSANO (55|122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21505 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55|209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21504 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO ISLAS CABRERA (55|129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21503 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

HECTOR OSVALDO PORTELLA (55|113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 21502 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL MAZZITELLI (55-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21369 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BRUZZESE (55-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21075 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA PELAEZ DE LOHIGORRY o EMILIA G. o EMILIA GARCIA de LOHIGORRY (55-132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21371 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO ROSENDO IGLESIAS (55-35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21372 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO KAZAKEVICH o KASAKEVICH (53-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21373 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o ANA MOCHETTI DE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21368 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFIN o MARTIN DELFINO GADEA GADEA (54-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21325 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERUCHI DU BALZARETTI o BALZARETTI (55|103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21165 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AUGUSTO GUILLERMO SCHNITZSPAHN AZAROLA (55-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21370 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNARDINO BENITEZ o BENITEZ DIRACHET, (55-46) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21074 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ELOISA RATTARO DE SIAGE (54-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21076 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO VERME o VERME DEVOTO (54|35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20240 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GRINCHAK (L.o 54 F.o 582) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto Piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20347 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS KASMAN (54|553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 20229 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, citándose especialmente a doña Josefa Elisa Gabaston y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19506 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE HARO o HARO GARCIA (55-107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21077 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA BONNECARRERA o BONNECARRERE o BONACARRERE o BUENA CARRERA o BUENACARRERA o VONACARRERA DE BEGUE, JUAN BONNECARRERE, BAUTISTA BEGUE, CARMEN MARAN o MARAN DE BONNECARRERE, JUANA o MARIA LAPORTE o LAPORTA o LAPUENTE DE BONNECARRERE, SANTIAGO DE CESARE (h.) o DE CESSARE BONNECARRERE, ADOLFO DE CESARE BONNECARRERE o BONECARRERE, JOSE o JUAN JOSE BONNECARRERE LAPORTE, DOMINGO BONNECARRERE, MARIANA BONNECARRERE de DE CESARE, MARIA ESTHER o MARIA ESTER DE CESARE de MAURIELLO y FRANCISCO BEGUE BONNECARRERE (55|33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20801 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA BARDES DE ESPI (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 31 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19415 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARCAVALLO o CARCAVALLO DE SIMONE (55-131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21702 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ZENOBIA LACOLLEY (54|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20799 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANTEA o HANTEA RUCHLEA BEZDIN o BEZDEN DE GHELMAN (54|633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20798 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA BONORA o BONORA DE SILVA, ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO o ALBERTO MAXIMILIANO SILVA, (55-127) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21697 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FORT (55-216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21698 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR o BONJOUR GRILL (55-121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21700 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20800 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ORDOQUE (55-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21699 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES DE BRAGA (55-129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21701 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA SARA CHILDE o CHILDE DE IJES (55-129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21703 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CACERES DE GONZALEZ (55- 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21704 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA o MAGDALENA BUENAVENTURA FERRARI DE MACHADO (55-29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21705 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GROSSO RIGHELLO (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21706 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ASCIONE o AXIONE (49|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21407 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA MINDURRY DE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21058 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TRAVERSO DE BONI o de BONI (L.o 49, F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21333 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MATTOS o MATTO ALONSO o ALONZO (49-91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21335 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA MENCHACA DE CARABAJAL (L.o 49, F.o 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21105 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CELISKAITE, o CELESKAITE, o SELESKAITE, o CELESKARTE de MARKEVICIUS (49-94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21356 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO, o ANTONIO PEDRO LEOPOLDO PIANO COSTA (L.o 49, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21337 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON HERNANDEZ (48-461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21037 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MEDICI o MEDICI SUAREZ (Lo. 49, Fo. 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20713 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BENITA CARRASCO IRIGARAY de INMEDIATO o INMEDIATO MONTES de OCA (49-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21336 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E. G. DE BULSKIZ, (48, 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRAMER FALLORDET (L.o 49, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19353 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO PARODI PEÑA o PEÑA o DELIO PARODI o DELIO PARADA, (L.o 49, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20830 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GNAZZO, (L.o 49, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20866 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA ESCARON o SCARONE o SCARON de BALLESTERO o BALLESTEROS (L.o 49, F.o 145), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20622 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA ESPINOSA DE FRANCO (49-103), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21682 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BENTANCOR o SECUNDINO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3657, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Esc. María Nieves Martínez, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20792 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Olivert, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique crosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ. Oblación y Consignación" (N.o 1.066 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni, Actuario
1) $45.00 30|pub. 20470 Nov.22-v.dic.30.
Feb1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Noviembre 24 de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 21218 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO MATEO y HECTOR GUE RISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 18 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21019 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BENIÑO DE CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21726 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO o ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21424 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21423 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21479 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21295 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FUENTES o FUENTES FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21132 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA VALDEZ o BALDEZ DE FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21131 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BATTAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21163 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GRILLO o GREGORIA GRILLO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20982 Nov.23-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO o MARIA o MARIA ANASTACIO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20905 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20904 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21359 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLONDINA MIGUES DE FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20863 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BENTANCUR DE BALZARETTO o BALZZARETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20827 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN PEREZ GERIBON y JUSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20708 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CARDOZO y MERCEDES GOMEZ de CARDOZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Noviembre 8 de 1960. — Angel W. Egüren, Juez de Paz encargado.
1) $12.00 10|pub. 21296 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 19 de Octubre de 1960. — Angel Walther Eguren Biccona, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21297 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN CORUJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 19 de Octubre de 1960. — Angel Walther Eguren Biccona, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21298 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES BECERRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21029 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISIO LEMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21045 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira, Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21044 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HERNANDEZ DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20902 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20903 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA NAVARRETE DE POCHELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21164 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21183 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAIDES LOPEZ CUADRADO o ATAIDES LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Largo, Noviembre 24 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21266 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21182 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 17 de Noviembre de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 21185 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PAULINO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 10 de Octubre de 1960. — J. M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21046 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21320 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CASANOVA de NEICHBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21345 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o TON o BERTONI, citándose a los herederos, MAGDALENA ELEUTERIA MANITTO BERacreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21346 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA DOROTEA BORDONE de ARBUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21347 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA YOLANDA LA PAZ ORTIZ y de CLARA PURIFICACION ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21050 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA BENITEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21125 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO BRANCACCIO SANTAMARIA o BRANCALLIO SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20738 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ROSA GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21126 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ASUNCION CAMPELO DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21263 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PURA PEREZ MARILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 21519 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CARRO NIEVAS o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21529 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gádea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21530 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO SENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1960. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21609 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MAGDALENA BONJOUR DE MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1960. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21051 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REGINO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20740 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20739 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 21100 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA LEITON o LEYTON DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21201 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUDOXIA PEREZ DE ARAUJO, citándose a los heredeors acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21202 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA BORDAGORRY DE VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21204 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO EUSTAQUIO CUELLO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21203 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21199 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NARCISO SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21200 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21660 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MANUEL DELGADO o MANUEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21661 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20741 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO OLIVERA y MARIA o MARIA ANDREA ACUÑA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20807 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO DE LEON RIVERO o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20804 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20806 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES o HERME MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20816 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ANASTASIO SILVA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20808 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BEGNINA PINTO DE ALEGRE o PINTOS DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20810 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LUISA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20809 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IZZI o IZZI MEFFE o MESFF o MEFFA DE CIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL BAILON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20812 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION LLANES FERREYRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20813 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL MARTINEZ y VICENTA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20814 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LORENZO CABRAL o CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20815 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LA CALZADA GONZALEZ o CALZADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20818 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO JULIO ROMERO, GUILLERMO ROMERO, LICITACION o ISABELINO VISITACION o ISABELINO o VISITACION ROMERO e ISABEL ROMERO o ROMERO DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20805 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISIDRO ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20817 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ALOY o ALOY DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20819 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "GUAZA o WAZZAF, MIGUEL MARIA. Juicio abintestado. (Lo. 32, Fo. 561)", se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de Junio de 1960. — Esc. Umberto F. Geminó Clavijo, Actuario Adjunto.

1) $24.00 20|pub. 20823 Nov.24-v.dic.7.
Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MOREIRA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20820 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AIDA VEGA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 24 de 1960. — Ramón J. Queiruga, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21230 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PASANTES o PASANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21551 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO I. SOSA o RUFINO ISIDORO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21550 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA QUINTANA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 22 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21549 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 22 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21548 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUCIANO EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21547 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO ESTEBAN GONZALEZ o ESTEBAN E. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 21 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21546 Dic.5-vv.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARCOS VERA o GABRIEL MARCO BERA o MARCOS VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 21 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21545 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 22 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21544 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BARCELO DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.0 10|pub. 21552 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ABREU o HILDA ANTONIA ABREU o HILDA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21553 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX, FELIX BENITO o FELIX B. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21520 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CANUTO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21521 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VISITACION QUIRIQUINO DE SANTANA o AMALIA VISITACION QUIRIQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21522 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ARROSPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 21583 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERACLIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21573 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZACARIAS ASENCIO y ADELA BELLO DE ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21574 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA EUSEBIA CORREA DE CABRAL y CANDIDO PATRICIO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21575 Dic 5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINIO o PATROCINIO JOSE o PATROCINIO JOSE PEDRO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21576 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA SILVEIRA DE BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20976 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA ISABEL NOGUEIRA DE TELLECHEA o ISABEL NOGUEIRA DE TELLECHEA y JOSE OCTAVIO TELLECHEA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20730 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JOSE SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20783 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CECILIO SUAREZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20733 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Octubre de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 20731 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAGOLA o LEON JUAN JOSE

PAGOLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20728 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 20732 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IRENEO GONZALEZ DE CUADRO o FERMIN GONZALEZ CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 20729 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURORA IRENE SALAVARRIA o SALABARRIA o AURORA SALAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20727 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO ILARDIA o ILARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21683 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LUIS SALVO o LUIS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 18 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21209 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GREGORIA SIRI DE MARSICOVETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20392 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AGUEDA o AGUITA GAVIGLIO o GAVILLO, de doña MARIA TERESA GAVIGLIO y de doña RAULA ANGELA GAVIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20894 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA SACCONE DE PEREZ, OSCAR ESTEBAN PEREZ y OSCAR u OSCAR DOMINGO PEREZ SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20893 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SIXTO GOUGEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21332 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEZ BUENO o JOSE A. BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20856 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20857 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OSORIO PIÑEIRO NUÑES o NUÑEZ o JUAN OSORIO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21207 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA BRUM FERNANDES o DELIA DE BITTENCOURT BRUM DE FERNANDES o DELIA BRUM DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21018 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21678 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERVASIO ARTIGAS BONACHEA o JOSE GERVACIO ARTIGAS BONACHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21670 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARTELL DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21671 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA DA COSTA de ANTONIAKI o DORILA DA COSTA o DA COSTA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21672 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA o JUAN GARCIA BERNALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21673 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DINARTE ANTUNEZ MACIEL o DINARTE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21674 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE NISARALA o JORGE NIZARALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21675 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANCIA GUEDES DE MACHADO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21676 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA BALSAMO o TEODORA GENOVEVA BALSAMO DE MENDIONDO o TEODORA GENOVEVA BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21664 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ALVEZ DA SILVA o CAMILO ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21665 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21331 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVERNI DE RODRIGUEZ o PETRONA ETCHEBARNE o ETCHEVARNE o ETCHEBERNE o ETCHEVERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1960. — Celina Faillache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20849 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FILOMENA VICENTE DE ROSAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21214 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA BRUNA BARRIOS DE COLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21215 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAYA o SUAYA HUESPED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21685 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ROSA CASTILLA PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 21025 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEVRERO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21026 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRANCISCONI ANA IBARRA DE FRANCISCONI y PEDRO REGALADO FRANCISCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21027 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORES DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR LAUREANO COLIGARI o CALIGARI DALMAO o DALMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20743 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BONINI de DE SOUZA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1960. — Delmar González Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20862 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21180 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO BARCELO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — San José, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 21161 Nov.29-v.dic.13. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO AGUIRREZABAL o BIBIANO AGUIRREZABAL TRELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21524. Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LANZ, citándose a los herederos, acreedoras y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21523 Dic.5-c.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS RODRIGUEZ CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Vega.
1) $36.00 30|pub. 20194 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES GARCIA, citándose y emplazándose a María Esther Fuentes Castro, o a sus herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 24|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21525 Dic.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MENDEZ o CARLOS MENDEZ MERNIES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21220 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ DE GONZALEZ o LUISA DEL JESUS o JESUSA GONZALEZ HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mrecedes, Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21236 Nov.13-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCHWEGLER DE FIORELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21225 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCISCO GANDOLFO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21224 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACIANO ELIZONDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21222 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o INOCENCIA ANA POSTIGLIONE DE GALLARRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20751 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA HILARIA MACHIN DE BRUNI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20750 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ZOA TELLECHEA DE DE LA FUENTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20749. Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIANA VISETTI DESCALZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21635 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA BATOCHE DE MIRANDA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21636 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 20755 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JESUS FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 20752 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 14 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20753 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 11 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 20754 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELICIANA INOCENCIA o INOCENCIA MARTINEZ DE BARAZABAL y de don MANUEL ALBERICO BARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó, Noviembre 17|960. — Luis Canón Nieto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21221 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CELIA RIVERO DE ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — José E. Rodó, Noviembre 17|960. — Luis Canón Nieto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21223 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NERO FERNANDEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 23 de Noviembre de 1960. — Luis A. Rush, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21114 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ERODITO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21016 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA EUGENIA GARCIA DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21015 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LANOUGUERE SACIAS o ISABEL LANOGUER SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1960. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21288 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELMIRIA MAMERTA GIGENA DE PADULA o BELMIRIA MAMERTA GIGENA o MAMERTA BELMIRIA GIGENA o MAMERTA GIGENA o MAMERTA GIGENA DE PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21448 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EROSTILDE BALERIA ROLDAN DE MOTTA o MOTTA o EROSTILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSTILDE VALECIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSTILDE B. ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 21743 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ABAD BENTANCUR SILVERA o GIL ABAD BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21733 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO o MARTIMIANO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21740 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAUL MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21741 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TANCO o INDALECIO TANCO BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21742 Dic.6-v.dic.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

A.V.I.B.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en los siguientes lugares:

"Balneario San Luis"
Octava Sección Judicial de Canelones
Solar 10, manzana 118: Jorge Jauregui.
Solar 4, manzana 330: Miguel Félix Arnoletti.
Solar 12, manzana 369: Antonio Cardinale.
Solar 13, manzana 369: Filomena Cardinale.
Solar 21, manzana 412: Angel Rafael Salim Hezze.

"Balneario La Perla de Rocha"
Décima Sección Judicial de Rocha
Solar 1, manzana 10: Renée Piñeyro.
Solar 6, manzana 15: Domingo Morales.
Solar 7, manzana 15: José López de Haro.
Solar 8, manzana 15: Félix María, Mirta J., Nelly E. y Elbio Domingo Cerrudo Villavicencio.
Solar 9, manzana 15: Fabián Bernabé Arias.
Solar 10, manzana 15: Héctor Pedro Sorondo Echemendy.
Solar 15, manzana 15: Héctor Hilario Sorondo López de Haro.
Solares 13, 16 y 17, manzana 15: Enrique Schanzenbach.
Solar 18, manzana 15: Cirila Anchorena de Hourcade Rocha.
Solar 1, manzana 16: Alcire Ramón Poggi Cazaza.
Solar 2, manzana 16: José María Poggi Cazaza.
Solar 4, manzana 16: Juan Adriano.
Solar 7, manzana 16: Geney de Souza.
Solar 8, manzana 16: Rufina Pérez.
Solar 2, manzana 28 Hugo Casaletto.
Solar 2, manzana 28: Hugo Casaletto.
Solar 4, manzana 28: Suárez Hermanos.
Solar 5, manzana 28: Héctor Alvez Hermanos.
Solar 6, manzana 28: América y Angela Cuitiño Rodriguez.
Solar 7, manzana 28: Marcelino Cuitiño.
Solar 14, manzana 28: Walter A. Belén.
Solar 16, manzana 28: Juan García Cano.
Solar 17, manzana 28: Antonio M. Berta.
Solar 18, manzana 28: Juan Curbelo y Nicasia Correa.
Solar 19, manzana 28: Atilio González.
Solar 9, manzana 108: Benito Longueira.
Solar 5, manzana 116: Zulma Martínez.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. (A.V.I.B., Rincón 569, escritorio 1). — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
2) $84.00 15|pub. 20420 Nov.21-v.dic.12.

T.E.P.D.U.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares:
Balneario San Luis: Solares 27 y 29 de la Manzana 328. Comprador: KRIKOR KRIKORIAN. 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Balneario Remanso del Este: Solar 43, Manzana 184. ROBERTO FERNANDEZ ABADEZ. 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Sarandí Lauggeri, Montevideo, Sarandí 430.
2) $36 00 15|pub. 21017 Nov.28-v.dic.19.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don ROGELIO GREGORIO MELO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 1a. Sección de Soriano, señalado con el Nº 26, manzana 4 del plano del Agrimensor Fernando Visetti, del 2 de Diciembre de 1954, con frente a la calle de 17 metros Nº 5. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.
2) $36.00 15|pub. 21262 Nov.30-v.dic.21.

3-Convocatorias Comerciales

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 1960, a la hora 16, en el local social, Arenal Grande número 2076, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de Directorio: titulares y suplentes; 2o.) Designación de Síndico: titular y suplente.
Depósito de acciones o certificados, con tres días de anticipación. — R. Pareja Piñeyro, Interventor Judicial.
3) $9.00 8|pub. 21035 Nov.28-v.dic.7.

ANGLOAMERICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1960 a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de autoridades.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $11.20 7|pub. 21161 Nov.29-v.dic.7.

MANFI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1960 a la hora 10, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de autoridades.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $8.40 7 pub. 21162 Nov.29-v.dic.7.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1960 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1960 e informe del Síndico. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente del mismo.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 21212 Nov.30-v.dic.12.

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad, el día 14 de Diciembre de 1960 a la hora 18, a fin de tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, remuneración de Directores, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960; B) Elección de tres Directores y del Síndico y su suplente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Mercantil Lanera S. A.
3) $18.00 5|pub. 21294 Dic.1º-v.dic.7.

BARRACA AMERICANA S. A.
(antes "Burnagel, Plottier y Cía")

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:
A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 31 de los estatutos; B) Consideración del Inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico. C) Distribución

de utilidades; D) Integración del Directorio (art. 10 de los estatutos).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 21328 Dic.1º-v.dic.22.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Diciembre de 1960, a las 17 horas en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2) Designación por el Presidente del Directorio, de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos (artículo 6.o del Reglamento de Elecciones de Directorio); 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960; 5) Determinación del número de directores; 6) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio (ejercicios 1960-61 y 1961-62); 7.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1960-61, (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales); 8) Dietas del Directorio.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos). — Por el Directorio: Nicolás Marmo Presidente. — Dr. Walter M. Baztérrica, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 21447 Dic.2-v.dic.9.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el sábado 17 de Diciembre a las 17 horas en el local de la calle Guayabos 728, Paysandú, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1960. 2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Nota. Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al art. 15 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo presentarse las acciones o certificados de depósitos de las mismas expedidos por Bancos Nacionales.

3) $18.00 5|pub. 21628 Dic.5-v.dic.12.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 36); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 23º ejercicio social; 3o.) Elección de dos Directores; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario registrar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas, hasta el día 19 de Diciembre de 1960, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Nº 500, corriendo por cuenta de R.A.U.S.A. los gastos originados por dicho depósito (art. 37).

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos, hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 21723 Dic.6-v.dic.9.

EMPRESA CONSTRUCTORA Ing. JOSE FOGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de la Empresa Constructora Ing. José Foglia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Carlos Ma. de Pena número 4364|70, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Integración de la Sindicatura (art. 46 de los estatutos): 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de Setiembre de 1960; 3o.) Consideración del informe de la Sindicatura; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la sociedad y recabar el certificado de inscripción que le servirá de entrada al local; y B) Que sólo se admitirá la inscripción, mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1960. — Ing José Foglia Méndez, Presidente. — Dr. Guillermo García Costa, Secretario.

3) $10.80 2|pub. 21721 Dic.6-v.dic.7.

JOSE MARIA DURAN S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se reunirá en el local social, calle Nicaragua 1239|43, el martes 13 del corriente, a la hora 15 y 30, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Destino a dar a la reserva para estabilización de dividendos (proposición del Directorio).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto social. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 21693 Dic.6-v.dic.9.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 16 del corriente, a la hora 15, en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar este orden del día:

Proposición del Directorio para capitalización de reservas, de acuerdo con el artículo 73 de los estatutos.

Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, podrán registrar sus acciones o certificados, hasta el día 14 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1960. — El Secretario.

3) $12.80 8|pub. 21646 Dic.6-v.dic.16.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (I.L.D.U.)

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1960 a las dieciocho horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Fijar número de Directores y designarlos; y 5.o) Designación de Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco, deben depositarlas en el Banco Comercial, (Casa Central), Cerrito 400.

Para asistir a la asamblea los accionistas deben presentar los comprobantes de depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle José de Béjar 2600 con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 4 de 1960. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 21746 Dic.6-v.dic.9.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A. (Co - Co - Men S. A.)

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Directorio de "Compañía Comercial Mendoza S. A." (Co - Co - Men S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al XI Ejercicio, que se realizará el 15 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Cardal Nº 3201, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondiente al XI Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Distribución de las utilidades; 4o.) Elección parcial del Directorio (Inc. 49, art. 8º de los estatutos sociales); 5o.) Designación de tres accionistas ajenos del Directorio, para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones o certificados con tres días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Mendoza, Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 21630 Dic.6-v.dic.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección

4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Bernardo Holz contra SELMA MARKIEWICZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 104), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Holz y Selma Martha Markiewicz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21487 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: JULIO CESAR BRUSCIANI con DELVA ISOLINA GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 130) se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Brusciani y Delva Isolina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20156 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Catala contra ROSA ESTHER DELGAURRIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fº 593)", se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Catala y Rosa Esther Delgaurrio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20676 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Claudio Hornos contra MARIA LUISA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 233), se hace saber que por resolución del día 4 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Claudio Hornos y María Luisa Bianchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efec-

tos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 21096 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Solsona Carlos M contra BAUBET, ALBA RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 56, Fo. 345)", se hace saber que por auto de fecha 27 de Octubre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Solsona y Alba Renee Baubet, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40 00 20 pub. 21152 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Julia Vita de Luca contra JUAN CARLOS LUCA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56 F.o 273), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julia Vita de Luca y Juan Carlos Luca, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 21090 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS BURAGLIO PREFUMO y NELLY NOVARO BANCHERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 293), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Carlos Buraglio y Nelly Violeta Novaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48 00 20 pub. 2046? Nov.18-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: José Antonio PIRIZ contra ELIDA AMALIA LEMA, liquidación y disolución de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 205) se hace saber que por auto de fecha Setiembre 5 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre José Antonio Piriz y Elida Amalia Lema, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 20822 Nov.24-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Arrecona, en autos: "María de Luján Cabrera de Echechiquía contra ADEBALDO ESTEBAN MARIA ECHECHIQUIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 459)", se hace saber que con fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adebaldo Esteban María Echechiquía y María de Luján Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Paysandú, 13 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19923 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: PERELLO FERNANDEZ ROMEO e ILARRAZ HARAN MONICA LIRIA BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 40, F.o 76", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Romeo P. Perello Fernández y Mónica Liria Blanca Ilarraz Harán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|913 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21071 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "GARCIA MARIA EUSTAQUIA y POMIES MANUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 345), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Pomies y Eustaquia García de Pomies y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21021 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "IRIGOYEN CAROLINA y BALMELLI HEBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 60. Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carolina Irigoyen y Hebert Balmelli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de a Ley N.o 10.783). — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $ 48.00 20|pub. 20211 Nov.17.-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "REINO, ADOLFO y MEIZOSO, NIDIA ELBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 470), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Reino y Nidia Elba Meizoso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20404 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "POLLERI, FELIPE y SIERRA DE POLLERI, URSULA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 607), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe Polleri y Ursula Sierra de Polleri y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley número 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20403 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARDUINO, TERESA MARIA y REDONDO MARTINEZ, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 59, Fo. 690)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresa María Arduino y Alfredo Martínez Redondo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Motevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20640 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Tozdjian, Beatriz contra MISIRIAN, KERIM Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 60, Fo. 255)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Beatriz Tozdjian y Kerim Misirian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1-54? Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CARDOZO AGUILAR HERMINIA y MENDEZ, ALBERTO NOE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60. Fo 302)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminia Cardozo Aguilar y Alberto Noé Méndez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub 19733 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: BONILLA CESAR LUIS y ARENA MIRTHA DINORAH ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 60, F.o 614) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis César Bonilla y Mirtha Dinorah Isabel Arena y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20760 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SIECOLA FERNANDEZ LUIS A. y FONSECA DE SIECOLA IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 661), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Antonio Siecola e Iris Fonseca y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 217?8 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Sheppard Rubén Justino con LEDA ELVIRA BALSAN ESPOSITO. Disolución y liquidación soc. conyugal", se hace saber que con fecha 9 6 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rubén Justino Sheppard y Leda Elvira Balsán Espósito.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20 pub. 21264 Nov.30-v.dic.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alé Nicolás contra OLMA MARQUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-737-60), se hace saber que con fecha 15 del corriente mes y año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Alé y Olma Márquez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio C. Real, Actuario.
5) $40 00 20 pub 19949 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Maglio de Rodríguez, Gloria Edelmira con ROLANDO RODRIGUEZ PISCIOTTANO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-836-1960), se hace saber que con fecha 20 X 960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rolando Rodríguez y Gloria Edelmira Maglio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 10 de Noviembre de 1960 — Julio C. Real. Actuario.
5) $40 00 20 pub. 20365 Nov.18-v.dic.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "BADI, TERESITA MATILDE con WALTER HENRY FINAMORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"

(V. 618-1960), se hace saber que con fecha 16|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Henry Finamore y Teresita Matilde Badi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20102 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ JULIO CESAR y NELLY BAVOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-862|960) se hace saber que con fecha tres del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Gómez y Nelly Margoy Bavoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 20581 Nov.22.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santos Julia Iris con JUAN CARLOS HORNREICH. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-1018-1960), se hace saber que con fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Hornreich y Julia Iris Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21563 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gentile Gilberto con MARIA ELENA FREIRE DE GENTILE. Disol. y liquid. de sociedad conyugal". (V-738-1960), se hace saber que con fecha quince del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gilberto Gentile y María Elena Freire. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21564 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO o PABLO EDUARDO GOWLAND y JULIA ELENA o HELENA MARIA PEÑA PUEYRREDON. Y a la vez se cita a los acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EMA BUADAS y SALVADOR ROSAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 21577 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASCUAL ALFREDO GOMEZ o GOMEZ GONZALEZ y MARIA PRAJADES RAMIS OLIVER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19673 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "ALFREDO LIMA OVIEDO y AURORA DE LA PEÑA FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 57, Fo. 139), se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20124 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON, BRUNO HANS y CHARLOTTE BARZ DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 55, F.o 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21508 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ylla, Norma con VACCARO, NICOLAS MIGUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 612), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21095 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CACERES, NELLY o NELLY SARA y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 411), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20802 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "de Ferrari, Francisco con CECILIA MANEVICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco de Ferrari y Cecilia Manevich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20303 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Goano, Raúl Miguel Angel con MARIA ELENA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 449)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21382 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Velga Gulpio, María Francisca contra ANGEL SATURNINO TAMBASCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 93 Nº 1.138)", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Angel Saturnino Tambasco y doña María Francisca Veiga Gulpio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Octubre de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 19644 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 26|X|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ANGEL A. PEREZ DIAZ y DORA DELPRATTO, en la ciudad de Colonia, el 21 de Enero de 1955. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 19862 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "ALOY LUIS BALZARETTI DE ALOY, MARIA DEL LUJAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 128) se hace saber que por resolución del 26 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Aloy y María del Luján Balzaretti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20825 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MAMERTA MOROSOLE DE GONZALEZ con JUAN JULIAN GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42, Fo. 591), se hace saber al público que con fecha once de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Julián González y Mamerta Morosole de González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 20098 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "PEREIRA, EDUARDO y NANDEZ, LILIAN NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Pereira y Lilian Nelly Nández y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20410 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "Dutra, José Urbano contra MOREIRA, MARY LUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Urbano Dutra y Mary Luz Moreira y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20411 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Gaggioni de Miguez, Angélica contra MIGUEZ, PEDRO HECTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 580)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del año en curso, se decretó la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Héctor Míguez y Angélica Gaggioni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 25 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 20409 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Trechi de Le Pera, Hilda contra LE PERA, MIGUEL HÉCTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 603)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 26 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Héctor Le Pera e Hilda Trechi, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20656 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BIANCHI, SANTIAGO HERMES y GONZALEZ CHIAPPARA, ROSITA I. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 635)", se hace saber que por resolución del día 28 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Hermes Bianchi y Rosita I. González Chiappara, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21542 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUZ FRANCISCO CÓCCARO y MARÍA E. VERA DE CÓCCARO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 488), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luz Francisco Cóccaro y doña María Esther Vera de Cóccaro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21586 Dic.5-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: 'María Presentación Maristán de Roda con PABLO LEON RODA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 435), se hace saber que con fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Presentación Maristán y Pablo León Roda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20334 Nov.18-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona en autos: "Mercedes Ronca de Ronca con ALFREDO OMAR RONCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo. 472)" se hace saber que con fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Alfredo Omar Ronca y Mercedes Ronca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19924 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Orfelia Rodríguez contra CATALINO MARTINS OSORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 373), se hace saber que con fecha 26 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Orfelia Rodríguez y Catalino Martins Osorio y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21677 Dic.6-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: Domingo Bonasorte Fama contra OLIDIA ARAUJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 355), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Bonasorte Famá y Olidia Araújo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21679 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: LIBERATO ZABALETA y NOEMIA CUADRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 43, Fo. 552)", se hace saber que con fecha 18 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Liberato Zabaleta y Noemía Cuadro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20664 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HERMINIO LOPEZ y ADELINA ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo. 508) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminio López y Adelina Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20130 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FELICIANO DUTRA ATAIDES con OFELIA BARRETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo 428) se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Feliciano Dutra Ataídes y Ofelia Barreto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20131 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUVENAL VELOSO e IRENE CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 43, Fo. 551)". se hace saber que con fecha 17 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juvenal Veloso e Irene Conde y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20559 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "GLORIA ELIMA CARBALLO DE GALLINO y HUGO RICARDO GALLINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don Hugo Ricardo Gallino y doña Gloria Elima Carballo de Gallino, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19893 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Amelia María Vico de García contra SOCORRO ROBERTO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 42), se hace saber: que por resolución de fecha 21 de Setiembre de 1960 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Amelia María Vico de García y Socorro Roberto García y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $48.00 20|pub. 20757 Nov.24-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalupe contra FRITZ PIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33 F.o 61) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pio Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $48.00 30|pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Blanca Vincón de Risso c|LEONARDO JACINTO RISSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 33, F.o 105, se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Vincón de Risso y Leonardo Jacinto Risso y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 18 de 1960.
5) $48.00 20|pub. 21226 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Reyles de Cotinho contra NILO COTINHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Nilo Coitinho y Mirta Reyles. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 20187 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "González María Ella c. ARISTIDES A. PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 25, N.o 311, F.o 22", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aristides A. Pérez y María Ella González, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21744 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

6-Disoluciones de Sociedades

ARISTEGUI Y CIA.

Ley 26 Setiembre 1904. Por disolución sociedad "Aristegui y Cía." (Tienda Lunes) ocurrir acreedores a Artigas 375 (Durazno). — MARIA DELFINA ARISTEGUI DE BUONOMO.

6) $8.00 20|pub. 20097 Nov.16-v.dic.14.

Con fecha 22 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva que giraba bajo la razón "Pardiez y Strata", sita en Cuchilla Grande 4651, explotando los ramos de almacén, bar y ferretería.

A partir de dicha fecha, el señor Juan Pedro Pardiez, se hizo cargo del bar y el señor Pedro Strata, de la Sección Ferretería.

Los domicilios son: Cuchilla Grande 4651 y 4655, respectivamente. Acreedores, en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.

6) $24.00 20|pub. 19850 Nov.14-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se notifica la disolución y liquidación de la razón social Lena y Compañía, Institución de crédito, con domicilio en la calle 25 de Mayo 470 (1.er piso). Los acreedores deben presentarse con sus documentos en el domicilio arriba indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 960.

6) $16.00 20 pub. 21414 Dic.2-v.dic.30.

CASTRO MOLINA Y DEBITONTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Decampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, (CASTRO MOLINA y DEBITONTO), Juan Valentín Castro, José Luis Molina y Julio Oscar Debitonto, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio establecido en la calle San José N.o 930 de esta Capital, vendiendo los esposos Juan Valentín Castro, Herminia Gómez y Julio Oscar Debitonto María del Pilar Riveiro, su parte proindivisa por el mencionado comercio. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1960.

6) $32.00 20 pub. 21484 Nov.2-v.dic.30.

Ley 26|IX|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores: se hace saber que los señores Jesús y Fidel Pardiñas Varela, han disuelto la sociedad que integraban en los comercios de Argerich Nº 4684 y Av. Italia Nº 4319, recibiendo Jesús Pardiñas el comercio de la Avenida Italia 4319 y Fidel Pardiñas el de la calle Argerich 4684, tomando a su cargo cada socio el pasivo de su respectivo comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — JESUS PARDIÑAS VARELA. — FIDEL PARDIÑAS VARELA.

6) $32.00 20|pub. 21558 Dic.5-v.ene.2.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Fernández contra JOSE AGUSTIN RIVERA. Div. Unil." (Libro 55, Folio 271), se cita, llama y emplaza a don José Agustín Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

7) $48.00 30|pub. 19505 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina Dveksler contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 18872 Oct.28-v.dic.12.

DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Perez Pérez y Eduardo Carames Sayane debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

7) $98.00 30 pub. 18555 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: (María Esther Canabe contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div Unil." (L.o 57 F.o 326) se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960 Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

7) (R.20.4.55) 30 pub. 33041 Oct.25-v dic 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos cartulados: "Luis Carvajal Cruzat c. BELJICA AYALA LIMERIS. Divorcio por causal", (L.o 56 F.o 85), se cita, llama y emplaza a doña Beljica Ayala Limeris, para qué comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 21488 Dic.2-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Waldemar Santana contra MARIA TERESA MONTIDORO. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 293)", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Montidoro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

7) $60.00 30|pub. 21714 Dic.6-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celestino García Luzardo contra JOVITA PERALTA. Divorcio, (L.o 56, F.o 213)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Jovita Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio qué la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 18765 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO: — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Rocha Isabelino contra RIBEIRO LARA LAURA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 660) se cita, llama y emplaza a Laura Ribeiro Lara a fin de que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 661), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mánatras, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33137 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ema Amalia Brandt contra HUGO ANGEL IMELIO. Divorcio por casual, (L.o 58. F.o 257)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Angel Imelio, para qué comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 19419 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a BARTOLOME TOROK para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Magdalena Karolyi (L.o 51, F.o 116). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R. 20 4 55) 30 pub. 33631 Nov.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche, (V-327). — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19860 Nov.14-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a EVARISTO SACARIAS MIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza (C-1.068-60) y en el divorcio (V-831-1960), iniciados por su esposa María Elida Molfino. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33747 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Montero contra LUIS ALBERTO GAETAN. Divorcio por su sola voluntad. L.o 57, F.o 165", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Gaetán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 20|pub. 21606 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "VICTORIANO LODEIRO con ELENA MARIA ALVAREZ. Divorcio", (Lo. 57, Fo. 21), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena María Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 20122 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Giraldes contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 561)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 18923 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Felló, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio", (54|392), se cita y emplaza a doña Eduviges o Eduwige Orique, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $40.00 30 pub. 19096 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schiavón Walter contra MORALES,

MARIA PURA. Divorcio". (54391), se cita y emplaza a doña María Pura Morales para que dentro del término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANDREA HIPOLITA GIGENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 128) le ha iniciado don Juan Angel Eugenio Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. Noviembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21410 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 641), le ha iniciado doña Anatalia Alves Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19018 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO BARRIO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 48, F.o 349), le ha iniciado doña Hada Patti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21022 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 640) le ha iniciado doña Máxima González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19147 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña FANNY RAQUEL GLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 47, F.o 496), le ha iniciado don Adolfo León Schvartz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21023 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Crescencio Larroca c/. JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 159, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33055 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Mirtha R. contra WALTER VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 18617 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Hirma Delia Bordoli de Miñoz contra TIMOTEO MIÑOZ SUAREZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 154 N.o 569) se cita, llama y emplaza a don Timoteo Miñoz Suárez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados en la misma fecha, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera.

A sus efectos se hace constar que la gestionante ha iniciado ante este Juzgado auxiliatoria de pobreza. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33156 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Divorcio por causal" (Libro 43. Folio 543), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33418 Nov.18.-v.dic.30.

8—Emplazamientos

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 5466, 1563, 1562, 1561, 6241, 1795, 1503, 6381, 6382 y 1796 con frentes a la calle Msr. Vera entre Atilio Paiva y Anollés, padrones números 8278, 5436, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1731, 1730, 1729, 6595, 6594 y 727 con frentes a la calle Msr. Vera entre Uruguay y Fructuoso Rivera y padrones números 1434, 1435, 6570, 1437, 1438, 5813, 1438, 5823, 1712, 1713, 4935 1714, 1715 y 1716 con frentes a la calle Msr. Vera entre Fructuoso Rivera y Nieto Clavera para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la sucesión del Banco de Crédito, calle Sarandí N.o 700 esquina Florencio Sánchez. — La Empresa, Sarandí 499. (Rivera).
8) $10.80 3|pub. 21734 Dic.6-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra CANEVESSE SANTELLAN SIRIO. Cobro ejecutivo". Libro 19, Folio 278, se cita, llama y emplaza a don Sirio Canevesse Santellan, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 20788 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PETROFF, NICOLAS. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 1, Fo. 477)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Nicolás Petroff y a don Juan Stefanoff, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 165.909-90.079, ubicado en la calle Tubichas, entre José Ramírez y Casavalle, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.O.) 30|pub. 33720 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Teresa Murialdo de Méndez contra sucesión JOSE LUCIO BULLA. Cobro de pesos". (Lo. 57, Fo. 340) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón número 81.245, con frente a la calle Roberto Kock N.o 3912, del señor José Lucio Bulla o quienes sus derechos representen en la actualidad para que comparezcan a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les designará defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Octubre 20 de 1960 — José Curi Zaglia, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 20123 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra LAZARO KOHAN ROSEMBERG. Juicio ejecutivo, (Lo. 40, Fo. 28)", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento, por el término de noventa días, del señor Lázaro Kohan Rosemberg, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por el indicado señor, que asciende con intereses al 27|11|959, a la suma de $ 11.458.47, por concepto de saldo del vale Nº 309.174 por $ 10.000.00 y saldo deudor en cuenta corriente. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21143 Nov.29-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION JUSTA PEREZ. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 139, Número 597), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 237, ubicado en la manzana 72 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, entre las de Florencio Sánchez y Treinta y Tres; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Justa Pérez y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 1.o|960. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 21446 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado contra BERNARDO RAMOS GONZALEZ Y OTRA. Ocupación urgente de inmueble" (L.o 30, F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Bernardo Ramos González y a doña Isolina Repetto de González o a quien se considere con derecho a la parcela de terrenos de 6782 m.22 dms. parte del padrón N.o 9744 situado en la Segunda Sección de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) (Dec. 21|7|34) 10|pub. 33620 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y|o de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa, (Lo. 15, Fo. 613)", se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y|o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalada con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 698 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 469 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms. calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 18.64 ms con más propiedad de la mandante; y al Noroeste, en 20.08, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 19932 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto emplazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3639 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Do-

minga Mieres; Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra, antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el número 966, antes 560. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Gregorio Fernández (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario". Libro 2. N.o 70. Folio 44. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 12 de 1960. — Orlando L. Obaldia, Juez de Paz.
8) Dec. 21|7,34 30 pub. 33521 Nov.22.-v.ene.3.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto N.o 11.856 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Lozano, los inmuebles siguientes:

Padrón: 188.601. — Propietario: CONSTANCIA DUCHINI y OTROS. — Sup. aprox. 150.08 metros cuadrados. — Padrón: 188.602. — Propietario: CONSTANCIA DUCHINI y OTROS. — Sup. aprox.: 10.52 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33737 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.859 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Murillo hasta la calle Cánovas del Castillo, el inmueble siguiente:

Padrón: 62.188. — Propietario: AVELINO CORES. — Sup. aprox.: 387 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33741 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.858 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Larrañaga el inmueble siguiente:

Padrón: 80.666. — Propietario: CLUB ALBATROS: Sup. aprox.: 190 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33739 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.857 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al trazado de la calle General Fraga, el inmueble, siguiente:

Padrón: 11.554. — Propietario: OYAMA S. A. — Sup. aprox.: 1.003.26.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33740 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.854 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle José Mármol, los inmuebles siguientes:

Padrón: 40.085. — Propietario: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. — Sup. aprox.: 1.350 metros cuadrados. — Padrón 53.741. — Propietario: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. — Sup. aprox.: 340 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33738 Dic.6-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 9. Tramo: Pasaje Superior sobre el Km. 102.500. Ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente Nº 5.065. Propiedad de RAMONA E. DE LEON de DE LEON. Padrón Nº 7.659 parte. Area: 1 Há. 7468 m2. 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 21543 Dic.5-v.dic.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad, por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1959, a CAROLINA BORGHI o VOLQUI DE VARELA, designándose curadora definitiva de la misma a su hija legítima Matilde Varela de Ardemagui, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1960. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 20546 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MARQUEZ COMETA, ESMIRNA. Incapacidad", se hace saber que por resolución número 11.538, de fecha 1º del corriente, se declaró en estado de incapacidad a Esmirna Márquez Cometa o Cometta, designándose curador de la misma a don Edison Mázquez. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 21348 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "REAL GARCIA, HUGO NELCI. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución Nº 48 de fecha 8 de Noviembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Nelci Real García, designándose curador del mismo a su padre Amalio Real. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 17 de Noviembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 33634 Nov.29-v.dic.13.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MARIA I RUIZ MENDEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635, esc. 34, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración para información de vida y costumbres a los señores Roque García Mullin y Alberto Alberici Begné, domiciliados en Cerrito 635 y Buricayupí 3073, respectivamente, expidiéndose el testimonio. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — María I. Ruiz Méndez". — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio R. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 21329 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. NELLY BARROS MALLO, domiciliada en 18 de Julio 1982, piso 3, Ap. 305, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, ofrezco la información pertinente por los testigos María A. Pusillo y Gemma M. Tcaldi, domiciliadas, respectivamente, en Rincón 468, esc 67 y Pernas 2482 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. — Nelly Barros". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 21171 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIO ADAN LOPEZ, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo 306, piso 8, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los doctores Juan Carlos Viera y Ricardo Viñas Baratau, domiciliados en el Palacio Salvo, piso 8, esc. 806, sobre mi honradez y buenas costumbres y se expida certificado. — Mario Adán López". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 21170 Nov.29-v.dic.13.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.420. — (Segundo llamado). — Construcción de dos cajas tomacorrientes blindadas para suministro de energía eléctrica. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.437. — (Segundo llamado). — Lana de vidrio y tejido de alambre. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.441. — (Segundo llamado). — Cortinas venecianas. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.451. — Vino natural. — Apertura: 14 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.452. — Impresión de etiquetas. — Apertura: 9 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.453. — Grupo motobomba. — Apertura: 13 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.454. — Compra o arrendamiento de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas. — Apertura: 30 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33650 Nov.29-v.dic.9.

N.o 4.455. — Aparato para laboratorios y productos químicos. — Apertura: 19 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.456. — Herramientas (para taller mecánico). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.457. — Equipo surtidor móvil para abastecer aviones a chorro. — Apertura: 18 de Enero de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.459. — Suministro de materiales de construcción para 5 (cinco). Casas de Jefes de División de la Fábrica de Portland (Minas). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960 a las 15 horas.

N.o 4.460. — Flemas de orujos de uva. — Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33693 Dic.1.o-v.dic.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS CORTADORAS DE PASTO
Concurso de precios N.o 623

La Administración llama a concurso de precios entre los interesados en la construcción en el país de dos máquinas cortadoras de pasto las que se ajustarán a las condiciones que se encuentran a disposición en Secretaría Gerencia General (licitaciones) calle La Paz 2.o piso, entre 13 y 18 y 30 horas.

Recepción y apertura de ofertas Enero 16 1961 a las 11 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33635 Nov.29-v.dic.13.

AGENDAS Y ALMANAQUES
llamados a precios
Primer y único llamado

La Administración llama a precios para el suministro de Agendas y Almanaques de acuerdo a las condiciones que están a disposición en Secretaría Gerencia General (licitaciones).

La Paz 1095, 2.o piso entre 13 y 18 y 30 horas.
Trátándose de un suministro urgente, la apertura de ofertas se realizará con cualquier número de propuestas. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 33649 Nov.29-v.dic.12.

N.o 594|60. — Frazadas Sábanas, Fundas, Servilletas y Toallas. — Apertura: 9 Diciembre 1960. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 3.00.
Nota Se advierte a los interesados que tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura de propuesta se realizará en el primer llamado, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
N.o 573|60. — Segundo llamado. — Caños de Hierro negro, Galvanizado y Accesorios para agua. — Apertura 20 Diciembre 1960. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 3.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33636 Nov.29-v.dic.13.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 484
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la concesión de servicios de cantina en edificios de la Administración, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Enero de 1961, a la hora 10. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33668 Nov.30-v.dic.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 65|37
Suministro de 450 pares de zapatos
Cuarto llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por cuarta vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Diciembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33706 Dic.2-v.dic.9.

LICITACION PUBLICA N.o 65|61
Primer llamado
Ventas de bolsas trigueras de arpillera

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la venta de envases trigueros de arpillera de 1.o, 2.o, y 3.er uso, cortados en la boca y rotos para arreglar a retirar tal cual de las siguientes localidades:
Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Guichón, Mercedes, Paysandú, San Javier, Rosario, Salto y San José.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en le Departamento Comercial, Secretaría, (Casa Central), en horas hábiles de oficina de 13 y 30 a 17 y 30 horas de lunes a viernes.
Las ofertas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1960, a la hora 15 y 30, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en Casa Central 2.o piso s|calle Solís, Sala de licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 33742 Dic.6-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 65|59
Suministro de cables eléctricos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 29 de Diciembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 6|pub. 33743 Dic.6-v.dic.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los siguientes rubros:
1) Confección de matriz para la realización de alcancías de plástico; 2) Confección de 5.000 alcancías de material plástico.
Pliego de condiciones memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Viernes 16 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33731 Dic 6-v.dic.13.

Suministro de 15.000 libretas de Caja de Ahorros en Títulos y 10.000 libretas de Caja de Ahorros en efectivo

Llámase a licitación pública, para el rubro de referencia, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Miércoles 14 de Diciembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33708 Dic.2-v.dic.9.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes rubros:
10 numeradores metálicos. 6 juegos de letras de bronce. 2 lámparas para máquina heliográfica.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Jueves 15 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33718 Dic.5-v.dic.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

GRAN HOTEL PAYSANDU
Licitación pública N.o 675
Teléfonos internos

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una Central Telefónica, aparatos y red de cables en el edificio de Hotel propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril de la ciudad de Paysandú.
Apertura de propuestas: Enero 4 de 1961, a las 16 horas. — Recaudos: Sección Arquitectura (5.o piso). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33735 Dic.6-v.dic.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL
Segundos llamados

Apertura: Martes 20 de Diciembre de 1960.
N.o 21.220. — Cuatro butacas y un sofá de living, tapizados en cuero. — Hora 8.
N.o 21.202. — Dos alfombras y alfombrado de un piso. — Hora 8 y 15.
N.o 21.132. — Un montacargas para transporte de tesorería. — Hora 8 y 30.
N.o 21.108. — Cinco mil carnets para afiliados activos. — Hora 8 y 45.
N.o 21.143. — Diez mil sobres bolsa. — Hora 9 y 15.
N.o 21.115. — Doscientas bobinas hilo sisal. — Hora 9 y 45.

Primeros llamados

N.o 21.258. — Una heladera de dos puertas de 18 a 20 pies cúbicos de capacidad. — Hora 10 y 15.
N.o 21.255. — Doce ventiladores grandes, de pié. — Hora 10 y 45.
N.o 21.254. — Cincuenta mesas para teléfonos, de madera o metálicas. — Hora 11 y 15.
N.o 21.253. — Veinte bancos de madera para el público. — Hora 11 y 45.
N.o 20.869. — Reposición de las cañerías de agua y calefacción del edificio central. — Hora 12 y 15.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante esquina Sierra —segundo piso— donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Cr. Mauricio Zolkwer, Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 10|pub. 33728 Dic.5-v.dic.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 75
Segundo llamado

Cajas fuertes metálicas.
Apertura día 14 de Diciembre de 1960, hora 9 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 76
Segundo llamado

Ficheros metálicos.
Apertura día 14 de Diciembre de 1960, hora 10 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 78
Primer llamado

Escritorios, sillas y estantería de madera.
Apertura día 15 de Diciembre de 1960, hora 9 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes 989 (2.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 33724 Dic.5-v.dic.15.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación pública N.o 64

Reparación montaplatos del Hotel Carrasco. Primer llamado. — Hora 9. — Pliegos pesos 4.40.
Fecha apertura: 26 de Diciembre de 1960 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 33726 Dic.5-v.dic.7.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1961.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se reciben en la Administración del establecimiento hasta el día 12 de Diciembre de 1960, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, éstas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y presentar, en el momento de su apertura, los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas — Cardona, 28 de Noviembre de 1960. — Dr Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.C.) 6|pub. 33702 Dic.2-v.dic.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 219. — **Libros de texto.** — Apertura: 12 de Diciembre de 1960. — Hora: 9.
Licitación N.o 220 — **Artículos de higiene y limpieza.** — Apertura: 12 de Diciembre 1960. — Hora: 11.
Licitación N.o 221. — **Artículos de escritorio.** — Apertura: 13 de Diciembre 1960. — Hora: 9.
Licitación N.o 222. — **Papel obra embalaje y mimeógrafo.** — Apertura 13 de Diciembre de 1960. — Hora: 11
Licitación N.o 223. — **Impresión libro del Profesor.** — Apertura: 14 de Diciembre 1960. — Hora: 8.
Licitación N.o 224. — **Impresión de un libro "Anales".** — Apertura: 14 de Diciembre de 1960. — Hora: 9 y 30.
Licitación N.o 225. — **Impresión de fórmulas generales.** — Apertura: 14 de Diciembre de 1960. — Hora: 10 y 30.
Los pliegos de condiciones obran en poder de éste Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33643 Nov.29-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 451
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de cubiertas y cámaras para tractor — Diciembre 20 de 1960. Hora 9.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33723 Dic.5-v.dic.19

FACULTAD DE MEDICINA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA

Licitación E.U.E. N.o 23
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de:
Item 1. — 6 mesas de madera con cármica arriba de 2 mts. x 1 m. y 0.95 mts. de altura (retirar en la escuela el folleto con plano ilustrativo).
Item 2. — 3 mesas lustradas de 1.40 x 1.20 mts y 0.78 mts. de altura.
Item 3. — 30 sillas con asiento tapizado.
Item 4. — 45 taburetes de madera de 80 cm. de altura, 35 cms. de diámetro el asiento y un travesaño a 20 cms. de la base para la Escuela Universitaria de Enfermería de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
Apertura: Lunes 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Administración de la Escue-

la, piso 3.o del Hospital de Clínica Dr. Manuel Quintela".
Las propuestas deberán ser presentadas por separado con cada uno de los ítems.
12) (C.C.) 8|pub. 33628 Nov.28-v.dic.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 74
Segundo llamado
Confección de recibos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.684 recibos (plegados en fanfold) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito número 488), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 14 de Diciembre de 1960, a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33685 Dic.1.o-v.dic.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|961
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|961, por el suministro de 100.000 (cien mil) kilogramos de Leña de eucaliptos en astillas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33734 Dic.6-v.dic.20.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
PRIMER LLAMADO
Caño galvanizado, madera de encofrado, madera compensada, ladrillos, hormigonera a nafta
Apertura: Viernes 16 de Diciembre
Hora: 8

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $9.60 8|pub. 21420 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Servicio de bar en Atlántida

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación en el Casino del Estado, Punta del Este de los siguientes artículos: Alfombras, Cortinas Artefactos eléctricos, Sillones y mesas, en un todo de acuerdo con las bases respectivas.
Las propuestas se recibirán el día 9 de Diciembre a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.
Se previene que una hora después, si fuere necesario en segunda convocatoria se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera sea su número. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 33695 Dic.1.o-v.dic.9.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 47

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras, en 25 de Mayo Nº 279, 1er. piso.
Las propuestas deben presentarse el día 14 de Diciembre, a las 8.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Tte Cnel. Guillermo González, Presidente.
12) (C.C.) 8|pub. 33714 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública, para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública durante el período que va del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1961, de los siguientes artículos: carne, leche, pan, verduras y leña.
El pliego de condiciones, impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en este Centro Auxiliar, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 y 15 y de 14 a 19 horas.
Del mismo modo, se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 13 de Diciembre del corriente año, en presencia de los interesados que así lo deseasen, en la Dirección del Centro Auxiliar, a la hora nueve. — Río Branco, 1º de Diciembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33664 Nov.30-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 687
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un local para la Subestación de U.T.E. en el Granero del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones y planos pesos 20.00 (veinte) pesos importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y planos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas: día 20 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Sala de Licitación de la Dirección de Hodrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. — Depósito de mantenimiento de las propuestas: $ 1.000.00 (mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33678 Dic.1.o-v.dic.12.

LICITACION Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Centro Salud Pública de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 320.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres dáis de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33645 Nov.29-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública (con recaudos modificados) por segunda vez, para las obras: Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares Departamento de Montevideo, calles Sierra, Dante, Arenal Grande, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.000.00 (mil pesos) en la eTsorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, los tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33732 Dic.6-v.dic.15.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 123
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de: 1.) Una máquina lavadora de ropa, del tipo industrial, con centrifuga, para más de 20 kgrs. de ropa; y 2.) Una máquina eléctrica para planchar ropa, tipo industrial. — Apertura: Jueves 15 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1 00, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yi, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33660 Nov.30-v.dic.12.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar de la fecha, para la provisión de Carne, Pan, Galleta y Comestibles en General, para el consumo de los presos alojados en la Cárcel Departamental, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1961 y el 31 de Diciembre del mismo año.
Los pliegos de condiciones y fórmula de redacción a que deberán ajustarse las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en la "División Administrativa" de la Jefatura, todos los días hábiles en el horario normal de oficina.
Las propuestas correspondientes serán abiertas el día nueve (9) de Diciembre próximo, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Noviembre 29 de 1960. — Raúl A. Bianchi Espíndola, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 8|pub. 33642 Nov.29-v.dic.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 129
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de maderas de distintos tipos y medidas.

Vence el día 13 de Diciembre de 1960, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, durante el horario habitual de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33604 Nov.25-v.dic.9.

13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BUENAVENTURA, OSCAR y OSMAR BENJAMIN CARABALLO, Concurso necesario, (Lo. 49, Fo. 207)", y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.030, del Código de Procedimiento Civil, se cita a junta general de acreedores, que se celebrará el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
13) $12.00 10|pub. 21151 Nov.29-v.dic.13.

MIGUEZ HOTEL S. A.
EN LIQUIDACION

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 24 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Miguez Hotel S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede social, Misiones 1486, 5.o piso dentro del término legal. — La Comisión Liquidadora.
13) $16.00 20|pub. 21060 Nov.28-v.dic.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 6 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que eribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

NELSON ADEL MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1483 y MARIA DEL CARMEN LOMIENTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1483.
PABLO LOPEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1412 y JOSEFA GARCIA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1412.

4.a Sección

JOSE SANTIAGO BOLO, 31 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 3.o y MARTHA ELENA VIRGINIA CARACINI, 28 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 3.o.
HECTOR PEÑAILILLO, 26 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Andes 1235 y MERCEDES MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1235.

5.a Sección

JULIO CARLOS DIGHIERO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1241, ap. 7.o y MIRTA LAURA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1241, ap. 7.o.

6.a Sección

ROBERTO OSCAR SASSI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1333, Ap. 68 y ELSA HERMINIA SOLBES, 16 años, divorciada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1333.
JULIO EIDELHEIT, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paysandú 1443 y ESTHER STEINBERG, 27 años, soltera,

química farmacéutica, argentina, domiciliada Paysandú 1443.
FRANKLIN BALTASAR ZENGOTITA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1309, ap. 1 y ELIA ETHEL REYES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1308, ap. 1.

8.a Sección

JULIO CESAR LOS SANTOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1832 y JUANA NAHIR ECHAGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1852.

9.a Sección

GERVASIO PAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gálico 1705 y MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sierra 6258.

10.a Sección

LUCIFER VIANA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5203 y TERESA MABEL OLIVIERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4625.
GERARDO MANGIA, 25 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Taboba 3870 y MARGHERITA ADUA ABATE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada D. López 2186.
PALMERIO FONZO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Avenida Italia 4532, ap. 6 y ANELLA CARINCI, 25 años, soltera, empleada, italiana domiciliada Av. Italia 4354.
RUBEN DARIO BERRUTTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rica 6559 y JUANA ELIDA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 6559.
ANTONIO MERCOGLIANO, 35 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Comercio 1952 bis y MARIA CARMEN CORRAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 2029.

11.a Sección

JOSE LUIS ELBIO MACIEL, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.a 2829 y NELLY GENTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 2829.
BARTOLOME XAMENA, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Smidel 2959 y MARIA ELISA LAMAS, 24 años, soltera, española, domiciliada Smidel 2959.
GREGORIO AROCENA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pirán 2290 y NELDA LIDIS ALEGRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2290.
MARIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5326 y BRENDA ALCORA TERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5326.
JULIAN JOSE FLAMANT, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5343 y ZULMA RENEE CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3002.

13.a Sección

ALFREDO NELSON JUAREZ, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Austria 2233 y BLANCA OFELIA PEÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.
EDUARDO CABRAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1954 y LUISA DATKEVICIUS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3734.

14.a Sección

AMERICO LUIS DECIA HARRIET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2679 y MAGDALENA SOFIA ESCARDO MACKINNON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2679.
MARCELINO ALFREDO FERNANDEZ, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1146 y ROSA ALBANO SPINELLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1146.

16.a Sección

LUIS ALBERTO ROBLEDO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado A. Zubillaga 628 y MYRIAM TERESA PALARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Molina 772.

17.a Sección

HECTOR PEDRO SOSA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Helvecia 4340 y CELMIRA BATISTA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Helvecia 4349.
ANDRES LAPENTA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3783 y JULIA ENES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3783.

19.a Sección

ROLANDO GNAZZO, 45 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado La Paz 2009 y AMELIA ELOISA LEON, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1868.

21.a Sección

ROGELIO MORALES, 45 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Petrarca 1632 y MARIA BLANCA HILDA NERVI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1632.
ESTEBAN TEKNEIAN, 30 años, soltero, zapatero, árabe, domiciliado José Hernández 2137 y LUCY ANTUNIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliado Piribibuy 5125.
JUAN ALBERTO LLAGOSTERA, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Ganaderos 4568 y ROSA RITA RODRIGUEZ QUESADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 607.
LUIS ARTIGAS GOMEZ, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Garzón 2329 y ZULEMA NUÑEZ MELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4635.
ANGEL MARIO BALLI, 26 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Gustavo A. Becquer 1264 y MABEL DELLA VALLE, 19 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Agraciada 1703.
EDILBERTO RUBEN MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 996 y ETELVINA TEJERA BRIGNONI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 996.
JOSE DORINDO FACAL, 44 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Garzón 577 y ANA YNES KUBA VALIS, 42 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mangoré 304.
ISIDRO REY RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4615 y CLARA SALMA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1353.

22.a Sección

MANUEL JOSE LOPEZ, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Monte Caseros 3265 y LEONOR FARALDO, 36 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 3265.
ALFREDO LALLANA NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3537 y ELBIA RODRIGUEZ SOUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4098.

23.a Sección

HUGO ALBERTO CASAGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2648, ap. 10 y MIRIAM NORMA GARRIDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Walcalde 2648, ap. 10.
CARLOS GUILLERMO MONDUERI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2823 y RENEE LOPEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Anaya 2823.
HOMERO NELTON EUSTACHIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3220 y DELIA TEONILA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3169 bis.
RUBEN ANGEL QUIRIQUIÑO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 2353 y JUDITH IRENE ROSANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2353.
SANTOS MARGARITO PEREIRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Estero Bellaco 2828 y EVA JARDIM, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Estero Bellaco 2828.
JULIO RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Av. Centenario 3037 y ALICIA BANDERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Centenario 3037.

Adjunta "A"

JUAN DE LEON, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3573 y JUANA UBALDO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Patricios 3573 "In-extremis".
14) $2.00 3|pub. Dic.6-v.dic.9.

Montevideo, Diciembre 5 de 1960

2.a Sección

ROBERTO LUCERO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y MARIA ELISA QUINTAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

3.a Sección

WALTER MARIO CYAPPE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1354, ap. 1 y RENEE NICOLAU, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1354, ap. 1.

4.a Sección

WALTER DUTRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1019, Ap. 4 y AIDA ELIDA BLANCO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1019, Ap. 2.

7.a Sección

VIOLANTE JUAN FRANCISCO PALAZZO, 53 años, viudo, empresario, argentino, domiciliado Salto 1027 y LUISA ESTHER ALZA, 44 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Salto 1027.
MANUEL PARDO, 49 años, soltero, sastre, español, domiciliado Médanos 1690 y ORENCIA ENRIQUE, 39 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1736.

8.a Sección

ARMANDO ENRIQUE CASPER SENDER, 24 años, soltero, corredor, luxemburgués, domiciliado Yaguarón 1858 y ESTHER BAYLE PEREIRA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Yaguarón 1858.

9.a Sección

ISAIAS CORBAL, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado C. de la Barca 1960 e IRMA GRISANTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 1960.

10.a Sección

FELIX VILA REGUEIRA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 2352 y MARIA BEGOÑA HERNANDEZ, 26 años, divorciada, modista, española, domiciliada Propios 2352.
FRANCISCO GIANCROCE, 23 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Solferino 4060 y MANUELA LOUREIRO, 27 años, soltera, española, domiciliada Solferino 4060.
MAXIMO EUGENIO COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1899 y BLANCA NELLY GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1880.

11.a Sección

JUAN FERNANDO HERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acrópolis 3493 y DIVER GLORIA POSE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3485.
JUAN EDISON LALLERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ligneo 3141 y MARIA TERESITA CADEMARTORI, 24 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Carlos Ligneo 3141.
ANDRES ERNESTO DELGADO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alférez Real 2560 y MARIA ESTHER QUINTERO, 28 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2606.
OROSMAN DIAZ, 47 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3236 y NILDA NORMA CALVO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3166.

13.a Sección

JULIO ELIAS PEÑA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1696 y ERNESTINA BURRUZZO, 45 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Japón 1696.
RUBEN LARROSA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4871 y SELVA RITA MIGLIARINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1770, Ap. 1.

14.a Sección

ARTURO POZZI SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3560 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3564.

16.a Sección

OSCAR MILAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4938 y MARTHA SUSANA MAURICIA BONILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4938.

17.a Sección

OMAR MACHIN, 30 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Niágara 4963 y MIRTA OLGA CLAVIJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4963.

19.a Sección

ROBERTO RIBEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 2330, Ap. 3 y MARIA ROSA RAGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2236.

22.a Sección

JOSE ABELARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4229 e IRLANDA OLIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4239.
JOSE RAMON QUIROGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4132 e ISABEL DEL SUR DUTRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Muñoz Nº 4133.

24.a Sección

JULIAN ELIAS MACHADO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1224, Ap. 2 y SONIA IRIS ARANGUREN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3735.
14) $3.00 2|pub. v.dic.7.

15–Pagos de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS
Pago de dividendos

A partir del día 6 del corriente, los señores accionistas pueden hacer efectivo el cobro de dividendos correspondientes al 21 ejercicio, en las Oficinas de Camino Carrasco 5033, los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 21687 Dic.6v.dic.9.

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción", (L.o 52, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terrenos y edificios situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.509 la que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane, de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.508 tiene una superficie de 95 metros 57 decímetros y se deslinda así: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1208; 8 metros 83 centímetros al Este, limitando con padrón número 8.508; 10 metros 42 centímetros al Sur, donde linda con los padrones números 8512 y 8511; y 8 metros 70 centímetros al Oeste limitando con el padrón N.o 8.510; y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Héctor Dellepiane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 31.504. Los números 1 y 2 están empadronados con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado números 1562 y 1586 respectivamente, y la 3 está empadronada con el número 1.749 y tiene su frente al Sud-Oeste, a la calle Encina N.o 1581, las tres fracciones tienen una superficie de: la uno, 161 metros 27 decímetros; la dos 120 metros 39 decímetros y la tres 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado; al Este 22 metros 92 centímetros lindando con los bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Encina y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Dellepiane que se acompañan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes de doña María Irazeta de Tauriz y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
16) $240.00 30|pub. 21489 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción. L.o 57, F.o 53". se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Correntes, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Diciembre último, está situado en la dicha manzana 83, con una superficie de 442 mts., 3850 cmts., que se deslindan así: 10.30 mts. de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman, por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Correntes y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ESCALON MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 359), se cita llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.954, 72.716 y 128.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: "Inmueble empadronado con el número 72.712, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del plano de subdivisión de Diciembre de 1906 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 241 metros, 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti: 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711); 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 (padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 22 al Suroeste con más terreno de la misma manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 18846 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva", (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: un terreno con edificio, empadronado con el N.o 7840 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Mayo de 1954, inscripto con el N.o 28.627 el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una área de cincuenta y cinco metros 2402 centímetros que se deslinda así: Al N. O. 6 metros 4 centímetros de frente a calle Cerro Largo donde la puerta tiene el N.o 1442; al N. E. 9 metros 35 centímetros a la calle Médanos; al S. O. 9 metros con el padrón N.o 7839; al S. 6 metros 28 centímetros con el padrón N.o 7818 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 21384 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO AÑA y OTROS. Prescripción". (C-508-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Riestra, Francisco Meléndez, Aurelio Berro, Bernardo Guillamon, Salvador Turturiello Latorre, Elcira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino C. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logaldo de Enero de 1926 92.215, superficie 1186 metros cuadrados 20, de que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92.208 y 79 metros 08 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados. 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 79.08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nord Este, lindando con el padrón 92.208; 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1987 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 103 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2480 Deslinde. Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A, 83 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7.

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888. Superficie: 1444 metros cuadrados 90. Deslinde: 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, continuando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el mismo padrón 92.208 y 36 metros 20 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8, padrón 176.889. Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A: 36 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N.o 9.

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10º) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie; 1279 metros cuadrados. 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 69 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 82 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal, partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continua en un tramo de 45 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 50 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal: 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40. Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 86 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie: 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $600.00 30|pub. 18695 Oct.28-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-666-1960)". se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castilla, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 90.617 con frente a la calle Perseverancia, próximo a la calle Sanday, con un área total de 1.200 mts. cuadrados teniendo 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo, situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5110. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $60.00 30|pub. 20677 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 76.401, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 307 mts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cms. de frente al noroeste a la calle Santiago Sierra entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez; 28 mts. 63 cms. de fondo al oeste, lindando con los solares 1 al 21 empadronados con los Nos. 76.400 y 164.857; 10 mts. 73 al suroeste lindando con el padrón N.o 76.419 (solar 20) y 28 mts. 63 cms. al este, lindando con el solar N.o 3, empadronado con el N.o 76.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del referido término. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 20023 Nov.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LIDIA GONZALEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 25, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 20 de Agosto de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2319, el 28 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 1039 metros, 9948 centímetros y se deslindan así: 47 metros 03 centímetros al Suroeste, a la calle Defensa; 21 metros, 93 centímetros al Sureste que por ser esquina son a la calle Ituzaingó; 48 metros, 41 centímetros al Noreste con el padrón N.o 26 y 21 metros, 68 centímentros al Noroeste con el padrón número 1778.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 21716 Dic.6-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMUALDO GUTIERREZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 88913, ubicado en "Piedras Blancas", 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 86 en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Enero de 1910 y de acuerdo con el mismo abarca esa fracción una superficie de 500 metros cuadrados que limita por su frente al Este, con calle de 17 metros de ancho, hoy Indalecio Chenaut, al Norte con el solar N.o 87; al Oeste con el solar N.o 75 y al Sur con el solar N.o 85, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 21715 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber a este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña Marta Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así 4 metros 82 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros, de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.806; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 98 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Gervasio Pintos Machado y Doralisa Suárez de Pintos contra SUCESIÓN DE PEDRO SUAREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 494), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Pedro Suárez y todos aquellos que, a cualquier título, puedan considerarse con derechos sobre la chacra N.o 86 de la Colonia General Rivera, (Primera Sección Judicial de este Departamento, ubicada en Puntas de Tamanduá señalada con el padrón N.o 1136, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 2050 metros, según plano de Julio de 1885, de los agrimensores Pedro I. Bottaro Shanone y Carlos Bica. Lindando al Norte, línea recta que la separa de la chacra N.o 87, al Este; el camino General Artigas, por medio con chacra N.o 101; al Sur, Línea recta que la separa de María F. da Rocha y al Oeste, línea quebrada formada por dos rectas que la separa de Francisco García. Este bien fué adjudicado a don Pedro Suárez por el Estado en escritura que en Montevideo autorizó el escribano de Hacienda Juan José Belo, el día 26 de Setiembre de 1924. En consecuencia se emplaza a los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 20747 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIRES ANICETO VALERIO. Prescripción treintenaria (L.o 43. F.o 428)". se ha presentado don Aniceto Valerio Pires, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno sita en la 14.a sección judicial de Canelones, planta urbana de la Villa de San Jacinto, padrón número 29 que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello de Setiembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1017, en fecha tres del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1842 mts. 2, 4525 cmts, deslindados: 40.83 de frente al Suroeste a calle La Paz; ochava de 3 mts. al Oeste a la conjunción de las calle La Paz y Santa Lucía; 40.83 al Noroeste a calle Santa Lucía, 42.95 al Noreste, lindando con padrones 41, 31, y 32; y 42, 95 al Sureste con padrón 35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 470. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Octubre de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
16) $120.00 30|pub. 19074 Nov.1 o-v.di. 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en los autos caratulados: "GAVEGNO GALLERO, PASCUAL. Prescripción". (L.o 44, F.o 67, N.o 1036). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Gavegno Gallero, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número mil quinientos veinte y que según plano del agrimensor Federico C. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil seiscientos cuarenta y ocho el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve se compone de una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y siete metros, noventa centímetros que se deslindan así: Al Norte línea quebrada formada por cinco rectas, la primera de ciento ochenta y seis metros con noventa centímetros, de Oeste a Este, dando frente a Camino Abrevadero; la segunda, de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sureste; la tercera de cuarenta y dos metros cinco centimetros de Oeste a Este; la cuarta de setenta y un metros con diecisiete centímetros de Norte a Sur y la quinta de noventa y cuatro metros con veintiséis centímetros de Oeste a Este, confinando las cuatro últimas con Isidro Umpiérrez; al Este, doscientos veintiséis metros veinte centímetros, limitando con propiedad de Andrés Parolín; al Sur, doscientos treinta y seis metros con cuarenta centímetros, dando frente también a Camino Abrevadero; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos la primera doscientos metros con sesenta y cinco centímetros de Sur a Norte, la segunda de noventa y dos metros de Este a Oeste y la tercera de Sur a Norte, de ciento setenta metros con cincuenta y seis centímetros, separando las dos primeras de Isidro Umpiérrez y la tercera de don Nicolás Remersaro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Jugado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 14 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
16) $204.00 30|pub. 19472 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZENONA. Prescripción treintenaria (Libro 43. Folio 656)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente. Un terreno y construcciones ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón) con una extensión de una hectárea 168 metros cuadrados que se deslida: por el Norte, calle Sarandí (101 metro 10 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 95 centímetros), por el Oeste calle Tala (100 metros 35 centímetros) y por el Sur, calle Gonzalo Pinela 101 metro), padrón N.o 346, todo según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.501 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón), con una extensión de una hectárea 175 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Nueva Palmira (101 metros 12 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 70 centimetros). por el Oeste, calle Tala (100 metros 68 centímetros) y por el Sur calle Dr. Emilio Sinciro (101 metros 5 centímetros), padrón N.o 185, todo según plano de la Agrimensura Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10 500 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. — Canelones, 20 de Junio de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
16) $ 144 00 30 pub 20052 Nov.16.-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HEIJO LUIS. Prescripción treintenaria (L.o 44, F.o 99), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del De-

partamento de Canelones, compuesta según título de una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y cuarto metros y según plano trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi de Noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 24 del mismo mes y año con el N.o 7.453, de un área de seis hectáreas seis mil seiscientos ochenta y un metros veinte decímetros que se deslindan así: trescientos veinticinco metros setenta y seis centímetros al Norte de frente a calle macadamizada, doscientos ocho metros sesenta centímetros al Oeste de frente a camino departamental, macadamizado que es la continuación de la calle Municipio de la ciudad de Las Piedras, trescientos veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Sur lindando con el inmueble empadronado con el número 1505 que pertenece a la sucesión de don Manuel Souto y por el Este una línea quebrada formada por cinco rectas de ciento sesenta metros treinta centímetros, treinta metros, treinta y seis mts. ochenta centímetros, treinta metros dos cms. y once metros ochenta centímetros, respectivamente que corren la primera, la tercera y la quinta de Norte a Sur y la segunda y la cuarta de Este a Oeste y dan frente la primera y la última a la carretera nacional hormigonada que conduce a esta ciudad de Canelones; limitando las tres restantes con el inmueble empadronado con el N.o 1504 de la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. El inmueble de mi referencia contiene edificios, plantaciones y otras mejoras, todas ellas de mi propiedad, y está alambrado y cercado en toda la longitud de su perímetro. Se halla empadronado con los N.os 1503, 1507, 1508, 1509, 1510 y 5999.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a los sucesores de Francisco Lista, Marcos Bloch, Carlos Anglada, Camilo Guani, Tomás Boado, Martín Menchaca, Emiliano M. Frías Francisco Díaz y José Jubin y de los antiguos linderos Juan Pernin, Juan Horne, Marcelino Mezquita y Zenén M. Rodrígue, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, 28 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 19484 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva", (Libro 29, Folio 56), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 2169, siendo su anterior padrón en el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, estando ubicado en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales, son los siguientes: "por el Este con frente a la actual calle Aparicio Saravia, mts. 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Doalisa Silveira, mts. 21.48; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez; en una extensión de mts. 42.95 y por el Sur, con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de mts. 42.95. Dicho inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, se cuentra empadronado en la forma mencionada anteriormente. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 19115 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MEYER LACOSTE, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 568), se hace saber que ante esta oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en "Colonia Suiza", (10.a Sección Judicial de Colonia), que forma parte del padrón rural N.o 9188, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 15 de Junio de 1948 con el N.o 1431, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 4544 metros cuadrados y linda: Por el Nor-Este en una línea de dos tramos de 260 metros y de 126 metro 80 centímetros con propiedad de la sucesión de don Federico Gilomén; al Sur con la vía del Ferrocarril Central que la separa de la fracción N.o 3 de Jorge Pignatta ;al Sud-Oeste en 141 metros ! 80 centímetros con la fracción N.o 2 que integra el mismo padrón; y por el Nor-Oeste, con el arroyo Rosario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Noviembre 15 de 1960. Eulogio Gadea Diago. Escribano. Actuario.

16) ($120 00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30 Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Garro de Souza, dictada en autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUADRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MARIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MARIA ESTHER; MARIA ELOISA y JUAN CARLOS MARIO. Prescripción treintenaria", (L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Artola de Cuadra y los señores Saturnino, María Concepción o Concesión, Feliciana, Nicomedes María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther, María Eloísa y Juan Carlos Mario Cuadra Artola, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de dos solares que por estar unidos, forman en conjunto una superficie de 2 271 metros con 1.977 cms. cuadrados, deslindados así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la misma medida al Suroeste, por donde linda con terrenos de Menditegui: 46 ms. 386 cms. al Sureste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón Irigoyen; y una línea de la misma medida al Noroeste, por donde linda con Guillermo Saldombide. Este bien se encuentra empadronado con el Nº 289 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos para que comparezcan dentro del término de noventa días, en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituido para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 18697 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ITURRIA ASTIBIA, ASCENCION contra PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o 597)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Gorlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noreste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", e igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 19371 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Doce Sección de Lavalleja, dictada con fecha 8|11|960 en autos: "LEANDRO GADEA. Prescripción adquisitiva" (L.o 5, N.o 136, F.o 295), se emplaza a Isidoro Gadea y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que a continuación se describirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.).

Un terreno y edificio en él levantado y demás mejoras, situado en la zona urbana del Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 327, manzana 19 y que según plano del Pueblo José Batlle y Ordoñez, Doce Sección agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2081, el 15 2 960 se compone de los solares N.os 1 y 2 con un área de 615 metros cada uno, lindando: A) Solar N.o 1 al Noroeste 12.30 metros de frente a calle Lavalleja; al Noroeste 50 metros con padrón 326; al Suroeste, 12.30 metros con solar 2 del mismo plano y al Sureste 50 metros con padrón 328 y B. Solar número 2 al Suroeste 12.30 metros de frente a calle Bulevar Artigas; al Noroeste, 50 metros con padrón 338; al Noreste 12 30 metros con solar 1 ant s citado; y al S reste. 50 metros con padrón 337

El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación; A los efectos legales, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordoñez, Noviembre 8 960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 20887 Nov.25-v.di. 30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NESTOR ALEJANDRINO LOPEZ DA SILVA. Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, José López García Avelina Ferráz de López García, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio respectivo: A) Una fracción de terreno ubicada en la octava sección de este Departamento; manzana cuarenta y tres de la planta urbana del pueblo de Vichadero, empadronada con el N.o 192 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto el 11 de Agosto en la Oficina de Catastro local con el N.o 1951 se compone de una superficie de 6.076 metros cuadrados con 35 dmts. cuadrados que limita de la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros al Norte con calle Doce de Octubre; cincuenta y un metros, veinte centímetros al Oeste a la calle 18 de Julio; ciento treinta y dos metros setenta centímetros al Sur con Benjamina Leites e Iriarte Romero y treinta y siete metros noventa centímetros al Este con la calle Centenario; B) Otra fracción de terreno ubicada en la octava sección de Rivera, manzana cuarenta empadronada con el N.o 193 y que según plano del agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro, en igual fecha con el número 1952, se compone de una superficie de 9.600 metros se deslinda así: noventa y seis metros al Norte a la calle 12 de Octubre igual extensión medida al Sur, a calle Pública; cien metros al Oeste a calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; C) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana 45, empadronada con el N.o 194 que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día once de Mayo de 1960 con el N.o 1953, se compone de una superficie de 9.600 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: noventa y seis metros al Norte con frente a calle Pública; igual extensión medida al Sur a la calle Artigas; cien metros al Oeste a la calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; D) Otra fracción ubicada en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana veintinueve, empadronada con el número 195 y que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 11 de Mayo de 1960, consta de una superficie de 1.248 metros cuadrados con los siguientes límites: veintiséis metros al Norte a la calle Rivera; igual extensión al Sur con el padrón doscientos diez; cuarenta y ocho metros al Oeste con el padrón doscientos trece e igual extensión al Este con el padrón doscientos quince; E) Otra fracción de terreno con la imsma ubicación que las anteriores, manzana treinta y uno, empadronada con el número 196 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira con inscripción N.o 1955 en la misma fecha y oficina que los citados precedentemente se compone de una superficie de 2 Hás., 4.222 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte el arroyo Coronilla; al Oeste ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros con Pío Correa; al Sur, ciento veintiún mts. cincuenta centímeros a la calle Rivera y ciento ochenta y dos metros setenta centímetros con Esteban Belsaquy; F) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero, octava sección judicial de Rivera, manzana treinta y tres, por plano del antedicho agrimensor inscripto con la fecha citada con el N.o 1956, de 2 Hás. 1.225 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados que limita: al Norte: el arroyo Coronilla; al Oeste; ciento ochenta y tres metros treinta centímeros con Esteban Belsaquy, ciento cua-

tro metros, cincuenta centímetros al Sur con la calle Rivera y ciento sesenta metros, sesenta y cinco centímetros a la calle 13 de Julio. — Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $348.00 30|pub. 21208 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19. Folio 106)", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 825, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa; por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con predio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $ 144.00 30|pub. 18892 Oct.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREZ MASOLLER y otras. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Isael o Isac Fagúndez o sus herederos; sucesores de Olivia Fagúndez de Duarte: Eudoxio, Fabián, Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez y su esposo Ignacio Duarte y los sucesores de todas estas personas; contra los restantes herederos de Fabiano Fagúndez e Ignacia Pérez: Rosalino, Juan, Irene, Elvira, Palmira y Josefina Fagúndez Pérez y sus sucesores; Juan y Federico Antonio Nicola o sus sucesores, compradores de partes de la fracción adjudicada a Olivia Fagúndez y también a todos los linderos: Virginio Fagúndez, Juan Nicola, sucesores de Antonio Quintán, Cupertino Zamit, propietarios del padrón N.o 735, sucesores de Dorival Rodríguez, Pedro P. Berro y sucesores a título particular o universal de todas estas personas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los sobrantes de los siguientes bienes: Fracción A, del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón O. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronado con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de doscientas hectáreas cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (200 Hás. 5378 m.2), que se deslinda así: 1.177 ms. 80 al Nordeste, lindando con Virginio Fagúndez; al Sureste, 531 ms. 30 lindando con Cupertino Zamit, 560 ms. 110 ms. 30, lindando con la sucesión de Antonio Quintán, 622 ms. 20 lindando con la fracción B del mismo plano; Sudoeste, 1.204 ms. 50, lindando con el padrón Nº 735; y al Oeste y Nordeste, una línea de 810 ms. 70 y otra de 162 ms., lindando con la sucesión de Dorival Rodríguez y Pedro P. Berro, respectivamente. El sobrante de de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o esta fracción asciende a siete hectáreas mil ciento diecisiete metros cero seis decímetros (7 Hás. 1.117 ms. 06 dms.); Fracción B), del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón O. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558 el 22 de Agosto de 1960, empadronada con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas mil ciento ocho metros cuadrados (179 Hás. 1.108 m.2), deslindada así: 1.240 ms. 60 al Nordeste, lindando con Juan Nicola; 1.338 ms. 50 al Sudeste, lindando con los padrones N.os 3.753 y 655, que pertenecen a los comparecientes; al Sudoeste, el Arroyo Mataojo Chico y sucesión de Antonio Quintán; y al Nordeste, 1.114 metros 50, lindando con la fracción A y Virgilio Fagúndez. El sobrante de esta fracción, asciende a veintiúna hectáreas ocho mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados cero seis decímetros (21 Hás. 8.965 m.2 06 dms.). — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 19164 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI FELIX F. Prescripción. (L.o 15, F.o 589)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés, sobre un solar de terreno ubicado en la calle Misiones, primera sección de la ciudad de San José, ubicado en la manzana 170, empadronado con el N.o 2719 y tiene una superficie de 1.248 metros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieto de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $60.00 30|pub. 19493 Nov.8.-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIO DELGADO. Prescripción treintenaria. L.o 1, F.o 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Suárez, conocido por Luis Suárez, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la quinta sección del Departamento de Soriano, padrón N.o 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de Junio de 1955 y se deslinda así: Al Norte con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle Pública; al Sur con Francisco Muela y al Oeste con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, Octubre 25 de 1960. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 20003 Nov.15.-v.dic.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CECILIA GANS y LIVIA KANITZ domiciliadas en esta ciudad solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Escala al Porvenir" y "Marciano NXU-9... a la orden!", de las que se declaran autoras. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21073 Nov.28-v.dic.12.

LUIS IGNACIO BAUSERO AGUIRRE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Palacio Legislativo de Montevideo", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21134 Nov.29-v.dic.13.

CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de mantel de papel impreso con publicidad comercial", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21361 Dic.1º-v.dic.15.

CESAR L. GALLARDO por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

Bernardo Abate y Hugo P. Triay declárase únicos autores de "Huber", álbum.

Juan Carlos Cañete Munhó declárase único autor de "Justicia!", tango, "Qué alternaval...", marcha, y "En los patios de Palermo", candombe.

Oscar P. Cardozo declárase único autor de "Adiós..., Amor", vals, y "Tamborilea" candombe.

Miguel Mario Clavell y Filomena P. de Clavell declaranse únicos autores de "Miscelánea N.o 3", álbum.

Margarita Corbo y Oscar Núñez declaranse únicos autores de "Tamboril del Uruguay", candombe.

Hugo Di Carlos y Oscar Núñez declaranse únicos autores de "Bagayero... yo?", tango.

Horacio López y Edison Serrón declaranse únicos autores de "Me faltas, madre mía", vals.

Horacio López y Enrique Soriano declaranse únicos autores de "Quién diría", tango.

Francisco A. Mujica y Carlos Croccia declaranse únicos autores de "Marchita de la alegría" (Marchita alegre), marcha candombe.

Romero Gavioli declárase único autor de "El Mangangá", marcha (Música).

Francisco Mancuso declárase único autor de "Verano", álbum.

Luis Mar y Sil Persa declaranse únicos autores de "Irremediablemente", bolero.

Walter Méndez y Diego Nilo Soppi declaranse únicos autores de "Solo ... para vos" tango.

Oscar Núñez y Jorge ...ertotti declaranse únicos autores de "Tu destino" vals.

Víctor W. Pollas declárase único autor de "Quena y tamboril" carnavalitocandombe.

Antonio Pernas y Antonio ... declaranse únicos autores de "Te acordarás de mí?", bolero.

Juan Luis Picca declárase único autor de "El baile del Electrón" candombe.

Antonio Porto declárase único autor de "Capeando sombras", chacarera.

Aníbal Sampayo Arrastúe declárase único autor de "Desde el Cuareim a la Pompa" álbum.

Estela Sangermano declárase única autora de "Paisaje oriental", canción, "Marcha a la juventud", marcha, y "Blanca Nieves" ... escolar. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Trillo
17) $28.00 10|pub. 20897 Nov.25-v.dic.9.

ABEL EUGENIO ISNARD NICOLINI domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Eter en la Mecánica de la Transmisión de la Energía", de la que se declara autor. — Montevideo 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub 21476 Dic.2-v.dic.15.

ITALO EDUARDO PEROTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Calidoscopio" y "Esbozos Plásticos", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 21425 Dic.2-v.dic.15.

JUAN CARLOS OLIVERA PENNA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las canciones tituladas "Parati, Novia Mía", "Balada de Amor", "Plenilunio", "Dame la Mano", "Fue Bastardo" de las que se declara autor y de las versiones castellanas de las canciones tituladas "Donde estás Mi Amor" (de Stern y Lemarchant), "Furia do Pasionero" (de Washington y Tiomkin) y "Diana" de Paul Anka), de las que es autor. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 21735 Dic.6-v.dic.20.

ALEXANDRE GEORGES MORELLI ROMAIN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Oración de los Laicos" de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21726 Dic.6-v.dic.20.

BRAULIO SALGADO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Cinescope", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21724 Dic.6-v.dic.20

CARLOS MARIA CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Himno a los Cursos Nocturnos", de la que se declara autor de la letra. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21647 Dic.6-v.dic.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO R. RUSSO y ALBINA ANGIOLINI, pues en al mismo donde aparece la contrayente como 'Angela Angiolini', debe decir: "Albina Angiolini" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $18.00 15 pub. 20675 Nov.23-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña TERESA TERCERA DE PAOLI ROCCA y AMERICO BUZZETTI, pues en la misma donde aparece la contrayente como "Tercilia Teresa", debe decir: "Teresa Tercera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevido, 28 de Octubre de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
19) $18.00 15 pub 20674 Nov.23-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de

función de VICENTE LALLA, pues en donde dice "Hallo", debe decir: "Lalla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20927 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MARCOS PALAVES y CRISELDA RAMOS, pues en la misma, donde figura el contrayente como "Francisco Palavecino", debe decir: "Francisco Marcos Palaves" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33652 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA FANNY METTETIERI BISIO, pues en donde dice "13 de Julio de 1948", Alfredo Mettetieri", y "Bebe Elena Bisio", debe decir: "14 de Julio de 1948", "Alfredo Manuel Mattetieri" y "Bebe Bisio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33672 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES RODRIGUEZ, pues en donde dice "Segundino", debe decir: "Segundina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21385 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANA MARIA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; B) La de nacimiento de PABLO JOSE RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos", y donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; C) La de nacimiento de PEDRO EDUARDO RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; y D) La de nacimiento de MARTHA MARIA GRACIELA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33697 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROBERTO CAMARAN MENDIETA, pues en la misma, donde aparece como hijo legítimo de "Rafael Camarano", debe decir: "Rafael Camarán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18 00 15 pub. 21486 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE ERASMO FERRER y de doña HIPOLITA VARIETTA, pues en la misma, donde figura la contrayente como "Parietti", debe decir: "Varietta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ESTANISLAO SLOZOWSKI y LEONTINA WININSKA, pues donde dice "Slozoviski", debe decir: "Slozowski"; y B) La de nacimiento de ANNA JULIA SLOZOWSKI, pues donde dice "hija legítima de Estanislao Slozoski", debe decir: "hija legítima de Estanislao Slozowski y Leontina Wininska". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 33729 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARTURO BURCI y EULALIA MAGDALENA PICCININNO, y de nacimiento de ARTURO MARIO BURCI PICCININNO, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre del inscripto y al abuelo paterno del incripto, con el apellido "Burcci", debe decir: "Burci", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33692 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN BALLESTERO y MARIA SUAREZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María E. Ramírez debe decir: "María Suárez" y donde se menciona al padre de la contrayente como Ramón Ramírez, debe decir "Ramón Suárez"; y de nacimiento de LUIS, ISABEL, JUAN MARIO, MARIA DEL PILAR MARIA JOSEFA y TERESA BALLESTERO SUAREZ; en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como María Esther Ramírez, María Ramírez, María E. Ramírez, debe decir: "María Suárez", y donde se menciona al abuelo materno de los inscriptos como Ramón Ramírez, debe decir: "Ramón Suárez", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 33630 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA INES LOPEZ FUSSATTI, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Enrique Olazábal", debe decir: "Juan Carlos López", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15.pub. 33614 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MAXIMO LUIS MEGROZ y CAROLA MARIA ENRIQUETA VERA KNAPKE, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente, con el apellido de "Mégros", debe decir: "Mégroz", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20368 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO LEEZ y RITA JULIA CEROLINI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Lces debe decir "Leez" y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente con el apellido Serolini, debe decir "Cerolini" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20371 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de ENRIQUE SEBASTIANI y MARIA ASUNCION SAN MARTIN, de nacimiento de Teresa Victoria Argentina y Nelly Olga Irene Sebastiani San Martín y de matrimonio de Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani San Martín en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre de las inscriptas y a la madre de la contrayente como María Teresa debe decir, María Asunción respectivamente, por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
19) $36.00 15|pub. 20593 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA JULIA RODRIGUEZ VILLEGAS, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro Rodríguez, debe decir "Petronilo Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, quince de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20,4|55) 15,pub. 33178 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de CESAR FATA e INDALECIA QUINTEROS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de "Zulema", debe decir: "Indalecia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20 4,55) 15,pub. 33332 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 631): Matrimonio de JUAN CARLOS COLOMBO y MARIA TERESA SENA; nacimiento de sus hijos MARIA DEL CARMEN y CARLOS ENRIQUE; y defunción de JUAN CARLOS COLOMBO, en todas, donde dice "María Teresa Delmonte", debe decir: "María Teresa Sena". — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15 pub. 21142 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 406: Nacimiento de LIDIA ESTHER ROLAINA ESQUIBEL, donde dice "Esquivel", debe decir: "Esquibel". — Montevideo, Mayo 26 de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario. Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33617 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 195): Matrimonio de MARTIN MARCELINO SANTANA y CELESTE MARIA ALVAREZ; Nacimiento de JUAN CARLOS SANTANA ALVAREZ y JULIO CESAR SANTANA ALVAREZ, en todas, donde dice "Marcelino Núñez", debe decir: "Martín Marcelino Santana". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33528 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 604): Nacimiento de JOSEFINA VAZQUEZ, donde dice "Bazquez", debe decir: "Vázquez". — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20347 Nov 25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60 F.o 616): Nacimiento de JACK SWIETARSKI KORNEK, donde dice: "Swietarski", debe decir "Swietarski" y donde dice "Hornek", debe decir "Kornek". — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15.pub. 21092 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMAR SEITUNE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: "femenino". — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $15.00 15|pub. 20366 Nov.18-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO PRETO

y MARIA INOCENCIA FORT, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Prietto", debe decir, "Pretto"; y B) En la de nacimiento de MABEL DELMA PRETO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Pretto", debe decir: "Preto". — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 20864 Nov.25-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DEMETRIO GEORGIEFF y de ESTELA JUSTINA FUGAZ-RELIZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis, debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova; B) En la de nacimiento de Demetrio Georgieff, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen respectivamente como: Jorge Ivanoff e Ivanoff Demetrio, debe decir: Jorge Georgieff y Demetrio y C) En la de nacimiento de Ruben William Georgieff, estableciéndose que donde respectivamente el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $40.80 15|pub. 19099 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO SATURNINO TROTTA estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Gilberta Quichón, debe decir: Gilberta Ocampo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33360 Nov.17-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURO OMAR CHAMPONE y de JOVITA PALACIOS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Mauro Omar Camponi, debe decir Mauro Omar Champone; y B) En la de nacimiento de Omar Walyer Champone, estableciéndose que donde el padre del inscripto parece como: Mario Omar Champoni, debe decir: Mauro Omar Champone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33414 Nov.17-v.dic.7

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA IBAÑEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Ibañes", debe decir: "Ibañez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 33529 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO PAULO DAURIA VANZO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Dauvia debe decir: "Dauria". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21094 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SUSANA DELASCIO GALAN, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Calván", debe decir "Galán". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21020 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NEBER PELLEJERO y de ELENA AROSTEGUI y en las de nacimiento de MARIA TERESITA y PEDRO VALENTIN PELLEJERO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Olivera, debe decir: "Pellejero". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33437 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS LAZORCZYK y de OLGA HERYLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Lazorchyk y Hyryta, debe decir: Lazorczyk y Herylo; B) En la de nacimiento de Nicolás Lazorczyk, donde dice Lazoveski, debe decir: Lazorczyk y donde dice Mikolas, debe decir: Nicolas; y en la de nacimiento de Juan Ladorchek, donde dice hijo legítimo de Juan Ladorchek, debe decir: Juan Lazorczyk y donde dice Elena Ladorchek, debe decir: Elena Mac. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 20582 Nov.22-v.dic.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SESSA y de RAMONA MENDIVERRY, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mendiberry", debe decir: "Mendiverry". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33669 Dic.19-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELA ARNANDA CRAVANZOLA y VICENTE CURBELO COMAS, estableciéndose que en donde en la misma, la cónyuge figura con el nombre de "María Angélica", debe decir: "Angela Arnanda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20367 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROBERTO ESCUDERO y YOLANDA EMPIREOZ, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma figuran como "Empereo", debe decir: "Empireoz"; B) De nacimiento de NELLY CLARA ESCUDERO EMPIREOZ, estableciéndose que en donde dice "Emperso" debe decir "Empireoz"; donde dice "hija de Yolanda Empereo", debe decir: "hija de Yolanda Empireoz"; y en donde dice "Ismael Empereo", debe decir: "Ismael Empireoz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20246 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MIGUEL DOMINGO GARCIA INTARTAGLIO y CARMEN ESTHER CARLETTI DE GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno del compareciente figura como "Intartaglia", debe decir: "Intartaglio"; y donde la compareciente figura como nacida "en el año 1913", debe decir: "en el año 1909". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21169 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de GUILLERMINA ELIDA CAMARAN y OBDULIO MANSILLA y la de nacimiento de Edward Freddy Mansilla Camaran, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente y del padre del mismo y en la segunda el apellido del padre figuran como Mancilla, deben decir: Mansilla. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33559 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CONDON TUGORES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Cóndor, debe decir: Condón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20247 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PIÑEIRO, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de "Benarbé Pereira", debe decir: "Bernarbé Piñeiro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20,4 55) 15 pub. 33717 Dic.5-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de DOMINGO LONGRES y MARIA ISABEL ASPIROT, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del contrayente figura como "Lonques", debe decir: "Longres"; B) Las de nacimiento de MARIA, JUAN y LILIA LONGRES ASPIROT, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido materno figura como "Aspirott" y "Aspiratte", debe decir: "Aspirot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 21711 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MOROSINI DE ZUNINO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Domingo Juan Francisco y María Delia Zunino Morosini, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por aparecer en ellas su apellido materno, en la primera, como "Morosino" y en la segunda, como "Marasini", debiendo decir: Morosini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20251 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDINA DE CARDOZO, SEVERINA ROVIDIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Carlos Cardozo, por cuanto en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Robilia Elida Medina", debe decir: Severina Rovidia Medina. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33413 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Manolo Fernández Banguesses, en la que se hace figurar a la madre del inscripto como: "Laurora Valdez", en lugar de: Aurora Banguesses y al abuelo materno como "Camilo Valdez", debiendo decir: Camilo Banguesses. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — E. González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20250 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "JUAN HERNANDEZ BARRIOS. Sucesión. Rectificación de partidas". (Lo. 55. Fo. 65), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Rosa Messano de Hernández solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Hernández y las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, Turquesa Nelly y Catalina Gladys Hernández, por cuanto donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "Elida", debe decir: Rosa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 20249 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "RIVERO DE LARA, OLGA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Honorina", en lugar de "Olga". — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33632 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRIANNI, FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Florentina Rosas, por aparecer en la misma el apellido del contrayente, en todos los lugares

que en ella es referido como "Sirlani", en lugar de: "Sirianni". — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33696 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SPOSATO, CARMEN MAGDALENA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rafael Quiroga y las de nacimiento de sus hijos Ernesto, Raúl Ernesto, Luis Oscar, María Angélica Concepción y Alberto Rafael Quiroga, por cuanto donde en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Sposati", debe decir: "Sposato". — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$24.00 15|pub. 21713 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERMIDA, ENRIQUE y otra. Rectificación de partida, (Lo. 55, Fo. 165)", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido don Enrique Ermida y Laura Esther García, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuanto en la misma el contrayente figura como "Enrique José Hermida", debe decir: "Enrique Ermida", por ser su nombre y apellido verdaderos. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21712 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABAD, HERIBERTO ENGINIO y QUINTANA, EVA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Guallmirel, en las que el contrayente y padre, respectivamente figura como "Eliberto Hinginio Abad", en la primera partida y como "Eliberto Iginio Abad", en la última, debiendo decir en su lugar y en cada una de ellas: "Heriberto Enginio Abad". — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33730 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAZ, JUAN ANTONIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (Lo. 48, Fo. 72)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Sosa Díaz solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Antonio Díaz", en lugar de: "Antonio Sosa Díaz", debiendo agregarse en la mencionada partida, que los abuelos paternos son "Juan Sosa Díaz y Francisca Silveira" y los abuelos maternos "Mario Altez y Margarita Corbo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33671 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRETO ANACLETO BOLIVAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48, Fo. 606) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Anacleto Bolívar Barreto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Anacleto Bolívar", en lugar de figurar con el nombre de "Bolívar" únicamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res 20-4-55) 15|pub. 33361 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STEFFANO, PEDRO. Rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 667)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Stéffano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Stéfano", en lugar de: "Stéffano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) [illegible] 15|pub. 20174 Nov.17-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA, WALTER. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 488, Nº 1.894)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Moreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, en el sentido en que donde aparece con el apellido "Rueda", debe decir: "Moreira". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33715 Dic.5-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GONZALEZ LUCIN, ELEONOR. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 176, Nº 1.460)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde aparece como "Rosa", debe decir: "Eleonor", por ser el real, exacto y verdadero; donde aparece como "nacida el 22 de Mayo de 1897", debe decir: "nacida el 28 de Junio de 1897"; donde la madre de la referida compareciente aparece como "Faubla Peneia", debe decir: "Paula Lucín", por ser el verdadero. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 21124 Nov.29-v.dic.20.

En los autos caratulados. "RINALDI BATISTA SEVERINO y ESTEBANA FIGUEREDO GARCIA. Rectificación de partida (Lo. 44, Fo. 175)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de su acta de matrimonio, en el siguiente sentido: Al establecer el nombre del marido, se puso "Ceferino", siendo así que realmente el nombre es: "Severino" y, al establecer el nombre de la cónyuge, se puso "María Estebana", siendo real y verdaderamente: "Estebana". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20459 Nov.21-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "REZENDE, SONIA. Rectificación de partida", (Lo. 44, Fo. 170, N.o 1436), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como Rasende debe decir Rezende, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33479 Nov.21-v.dic12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "EUSTAQUIO CIRILO FEBLE. Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 175, Nº 512)", se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido de él "Fobles", como también para su padre, debe decir en su lugar: "Feble". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21315 Dic.1º-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FLOR DE LIS DE VASCONCELLOS DA LUZ. Rectificación de partida, (Lo. 29, Fo. 401)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Flor de Lis de Vasconcellos da Luz, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Femenino", debe decir: "Masculino", que es el verdadero — Melo, 17 de Noviembre de 1960. — José Pereira Maeso Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21267 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de ELDA LIRA ZACHOW, pues donde dice "hija de Blanca Lira Coronel", debe decir: "hija de Blanca Lira Chapitel Coronel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 10|pub. 21736 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro de Estado Civil: en la de matrimonio, donde dice "Luisa Santana" debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de RAMONITA SOLEDAD, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ANGELA ROSA, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de SILVIA TERESA, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ELIZABETH DEL CARMEN, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun", solicitándose que así se establezca. — Colonia, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21531 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Ruperto Armando Scarone en el sentido que donde dice "Scarom" debe decir: "Scarone"; y B) La de matrimonio, del mismo, en el sentido que donde dice: "Armando Scarone" debe decir: "Ruperto Armando Scarone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fagúndez Trelles, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20824 Nov.14-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ CASTRO, HECTOR EDUARDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la siguiente partida de Estado Civil: De nacimiento de Héctor Eduardo López Castro, donde dice "hijo legítimo de Valentín Alberto López", debe decir: "hijo legítimo de Valentín Asunción López". Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 24 de Noviembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33716 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CABRERA CAMINO, JUANA IGNACIA. Rectificación de partida". (Lo. 11, Fo. 617), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amelia Antonia Camino Barragán, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana Ignacia Cabrera Camino, por padecer ella del siguiente error: donde dice: "Cabrera Barragán Camino", debe decir: Cabrera Camino Barragán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20406 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BALDIRIO R. MARMOLEJO y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 523)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Baldirio Remigio Marmolejo y doña Constancia Ceferina Caballero de Marmolejo, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Baldirio Remigio Marmolejo y Constancia Ceferina Caballero, inscripta en el acta número ciento trece a fojas cincuenta y siete vuelta, del Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el año mil novecientos veintidós, en el sentido de que donde el contrayente figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio"; y B) Nacimientos de: 1º) Julio Edison Marmolejo, acta número quinientos ochenta y cuatro, fojas noventa y dos vuelta, en el año mil novecientos veinticuatro; 2º) Douglas Humberto Marmolejo, acta número ciento sesenta, fojas ochenta vuelta, en el año mil novecientos veintinueve; 3º) Ovidio Marmolejo, acta número cincuenta y seis, fojas veintiocho vuelta, del año mil novecientos cuarenta y cuatro; y 4º) Alcides Enrique Marmolejo, acta número cincuenta y siete, fojas veintinueve, del año mil novecientos cuarenta y cuatro, inscriptas todas en el Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 22 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $60.00 15|pub. 21585 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIA ANA GIANONI

GOMEZ. Rectificación de partida, (Lo. 23. Fo. 167)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Helvecio Antonio Gianoni y doña Ramona Gómez de Gianoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Gianoni Gómez, por contener el siguiente error: donde el apellido de la madre aparece como "Gonzalez" debe decir "Gómez", por ser el verdadero. Se hace constar: A) Que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza; y B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 16 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) (R.20·4 55) 15 pub. 33612 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO TAGLIANI, estableciéndose que donde el inscripto figura como "Italiano", debe decir: "Tagliani". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1960 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 20332 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ELIZEIRE, en el sentido de que en donde en la misma, figura el apellido "Eliceire", debe decir en su lugar: "Elizeire", por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 25 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $18 00 15 pub. 21663 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARACELY PORTO, en el sentido de sustituir donde al margen dice "Antonio G. Porto", por: "Aracely Porto" y en el acta, donde dice "Antonia", sustituir por: "Aracely", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

19) $18 00 15 pub. 21681 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI, ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 15, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Carlos Ceriani y Asunción Bertoli, donde el nombre del contrayente, el apellido del mismo y de su padre dice "Andres" y "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole" debe decir Asunción y Bertoli, respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir: Asunción Bertoli; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ceriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Héctor Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y de abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir Asunción y Bertoli: la de Alfredo Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres' o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani', debe decir: Carlos y Ceriani y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli, la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani, debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Dalmira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani,' debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Aída Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andrés" o "Carlos Andres' y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani"' debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Paula María Adela Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli. Ido: del padre: Vale: — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.00 15 pub. 19524 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA ELENA ISABEL FATALINI TONELLI. Rectificación de partida". (Lo. 33. Fo. 64) se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Elbio Fatalini y María Elena Tonelli de Fatalini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena Isabel Fatalini Tonelli, pues [illegible] donde se establece "veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta" debe decir: "Dos de Octubre de mil novecientos cincuenta" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 10 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15 pub. 20756 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EULIMIA DA ROSA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Zulma Da Rosa Piñeyro, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Eulimia Da Rosa Piñeyro, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Odemia da Rosa Piñeiro", debe decir: "Eulimia Da Rosa Piñeyro", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20,4|55) 15 pub. 33527 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFINA ALVEZ DE MOURA DE MONTEIRO. Rectificación de su partida de matrimonio". se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, se expresa "Josefina Moura", debe decir: "Josefina Alvez de Moura"; donde dice "hija de Damacio Alvez de Moura", debe decir: "hija de Damasio Alvez de Moura"; y donde se expresa "Elvira J. Bouza" debe decir: "Elvira Flora de Souza", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $24.00 15 pub. 20418 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DONALDO SEGUNDO FAGUNDEZ ROSANO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1934", debe decir: "1937" por ser el verdadero. — Tacuarembó, 23 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 33670 Dic.1º-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Manuel Correa y Merencia Correa, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos mellizos ALBERTO LEONEL e IRMA NORA CORREA, en el sentido de que donde dice que nacieron en el año "1944", debe decir: "1942". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15 pub. 33746 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA CASTERIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo" debe decir "del sexo femenino, que es hija legítima", y donde dice "se le ha puesto el nombre de Isidoro", debe decir: "Isidora". Se hace constar, además, que en este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 2[illegible] de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20'4 55) 15 pub. 33745 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO MENDEZ y MIRACELA PELUFFO DE MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde aparece como "celebrado en Noviembre de 1951", sin estipularse la fecha, debe decir: "3 de Noviembre de 1951". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20'4 55) 15 pub. 33744 Dic.6-v.dic.27.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c/KRAFT IMESA S.A. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 20, F.o 611", se hace saber al público, que el día 12 de Diciembre próximo y días subsiguientes, hasta la terminación de la venta, entre las 15 y 17 horas, se procederá al remate, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de los bienes retasados a fojas 118 y siguientes de los mencionados autos, sobre la base de dos terceras partes (2|3) de los valores de las tasaciones respectivas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1823, depositados en el mismo y en los locales de la Avda. Gral. Rondeau Nos 236[illegible] y calle Asunción N.o 1468, donde dichos bienes se hallan depositados y en exhibición pública, los días hábiles de 8 a 11 horas.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán abonar el 30 o|o del valor de compra en garantía o seña, en el acto de la adjudicación. 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados dentro de las 24 horas, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del o los compradores los gastos de retiro, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la adjudicación con pérdida del importe de la seña. 3.o) Que la venta se realizará a la vista y sin reclamo de ninguna especie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.

20) $44.50 10 pub. 20652 Nov.23-v.dic.12.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio contra FORNIO y CIA., ANDRES (Cobro ejecutivo), L.o 20, F.o 502, se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo y siguientes comenzando a la hora 15, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodriguez, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, de cristales ópticos, de diversas marcas, diámetros, formas, dioptrías etc.; implementos y accesorios para Rayos X, diem para diatermia, mangueras de goma, jeringas,

gasas, guantes de goma para cirufa, mangueras lámparas, nebulizadores; 2 estabilizadores "Buch" 10 sillones para dentistas, quemadores, lámparas medicionales implementos y accesorios varios, cuya nómina obra en estos autos. — Montevideo 23 de Noviembre de 1960. — Ana E. Bonel Torres.
20) $28.00 10|pub. 20920 Nov.25-v.dic.9.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Internos contra BRAUDAKIS Y CASAS. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 20, folio 97), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Salomón Smejoff, asistido el Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de doce mil seiscientos cincuenta y tres pesos, con treinta y dos centésimos. (pesos 12.653.32), del siguiente bien:
Una fracción de terreno de chacra, con los edificios, plantaciones, poblaciones, alambrados y demás mejoras, que contiene, sin excepción alguna, situada en el paraje conocido por Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, cercanías del Pueblo de La Paz, empadronado con el número cuatro mil novecientos cincuenta y seis, compuesta según títulos de propiedad de trece hectáreas, dos mil ochocientos dieciocho metros y según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, inscripto el dieciséis del mismo mes, en la Dirección General de Avalúos con el número quinientos cincuenta y cinco, se compone de trece hectáreas, dos mil setecientos cincuenta metros, que se deslindan así: ciento veinticuatro metros, ochenta centímetros, de frente al Sudoeste sobre Camino Vecinal de La Paz a Melilla; que la divide de campos de Angel Bonilla; mil ciento cuarenta y tres metros, treinta centímetros, al Oeste, limita con Pablo Moizo; Bernardo Labarrere y Mauricio Cánove; ciento doce metros, al Norte; con frente a un Callejón de cinco metros de ancho, que la separa de campo de la sucesión de Pedro Perrigorria; mil ciento setenta y cinco metros, ochenta centímetros al Este; lindando con Mattiauda, Laxalde y Sucesión Fontania y Pedro Gatti.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo de la ejecución los honorarios y gastos del perito tasador, los gastos del remate y comisión del martillero y los impuestos nacionales que sean de cargo del vendedor; 3.o) Los demás gastos, derechos, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, sexto piso. — Teléfono: 9 70 47 (de 8 a 11).
20) $122.40 17|pub. 20706 Nov.24-v.dic.19

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Adminitsrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra WAGMAN (HUGO), ("PARIS ROBES), Vía de Apremio" (Libro 20, Folio 613), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del año en curso a las dieciséte horas en el lugar de la ubicación del bien, por el rematador Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de quinientos ochenta y cinco mil pesos ($ 585.000) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.532, señalado con el N.o 216, manzana 9 del plano levantado por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, suscrito por el agrimensor Roberto Schinca en Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 16 de Mayo de 1935, con el N.o 314, compuesto de un área de 250 metros, 55 decímetros que se deslinda así: 16,47 metros al S. E. sobre Gonzalo de Orgaz (puertas señaladas con los números 503 al 513): 5 metros al Sur sobre ochava que se forma con la intersección de dicha calle con la esquina de José M. Montero; 9,31 metros al S. O. que por ser esquina de la calle José M. Montero, da frente a ella (Números 3073|75); 20 metros al Norte con el solar 217 padrón 157.533; 12,84 metros al Noreste confinando con parte del solar N.o 215 padrón N.o 157.563.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianería si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados; y los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 2164 Serie C|47. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
20) $102.00 15|pub. 21416 Dic.2-v.dic.23.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 36 contra GARCIA LAMELA, FRANCISCO. Vía de apremio" (L.o 19, F.o 478), se hace saber que el día jueves 22 de Diciembre de 1960 a las 16 horas, en el local de la calle San José 872-876, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes efectos: Ciento un trajes diversos; tres pantalones y nueve vitrinas de roble con treinta gavetas cada una. En exposición desde el día 19 de Diciembre de 1960. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Más informes: San José 872-876. Teléfonos 9.50.40 y 9.71.77.
20) $24.00 10|pub. 21684 Dic.6-v.dic.20.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PERCIVALE, ENRIQUE Y OTRA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 2 Fo. 93), se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de ochocientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 105.509, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34025 el 21 de Junio del mismo año, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo Zona Urbana U. 2, y se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados que se deslindan así: tres metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros al Sureste de frente a la calle Gral. Martín Rodríguez, distando el punto más próximo de dicho frente 90 metros 90 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Bruno Méndez; 44 metros 30 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 105.510; 11 metros 05 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones N.os 149.800 y 110.515; y 43 metros 52 centímetros al Noreste, colindando con el padrón N.o 105.508.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 51554 de colector, y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Lucrecia Román de Flores y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo 369); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 33369 Nov.21-v.dic.12.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Olivera y otra contra LAURA SANCHEZ DE ANDRES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 158) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes:
A) Base $ 13 332.00: Un solar y mejoras señalado en el plano del agrimensor José A. de Souza de noviembre de 1952 inscripto en el Catastro de Durazno con el N.o 145 el 20 de Diciembre del mismo año, con la letra "A" padrón N.o 2.661, según el cual tiene una superficie de 337 metros 5.481 centímetros deslindados así: 10 metros 13 centímetros de frente al Norte con el Ferrocarril Central del Uruguay, hoy frente a la calle Pública; 12 metros 53 centímetros al Sur con parte de la fracción "C": 30 metros 77 centímetros al Este con el solar que se deslinda a continuación y al Oeste, línea formada por tres rectas que miden a partir de su frente: 20 metros 2 metros 40 centímetros y 10 ms. 77 centímetros con Cecilio R. Rodríguez y Federico L. de León; y
B) Base $ 13.332.00: Un solar contiguo al anteriormente descritpo con todas sus mejoras, señalado con la letra "B" en el plano ya citado, padrón N.o 3.358, con una superficie de 303 metros 6.999 centímetros que se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, a calle Pública; igual extensión al Sur, con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros por el Este, con el padrón 2.662 e igual extensión al Oeste con la fracción descripta anteriormente. Ambos solares están empadronados en Catastro de Durazno y ubicados en el Huerto N.o 4 de Santa Bernardina en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno.
Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $201.60 24|pub. 20252 Nov.21-v.dic.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 57, F.o 211), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares contiguos sitos en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 21.439 y 21.440, señalados con los números 1 y 2 según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux de Noviembre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.158 el día 22 de Noviembre de 1956. El primero tiene una superficie de 163 metros 1381 centímetros y tiene 5 metros 15 cms. al S.S.E. sobre la Av. 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra, distante su punto medio 23 metros 255 mm. del Bulevard Artigas; al Oeste 35 metros 46 centímetros lindando con el solar empadronado con el 21.438; al Norte 4 metros 73 cms. lindando con el padrón N.o 99.127; al Este linda con el padrón N.o 21.440 por una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite anterior corren las dos primera de N. a S. con pequeña desviación y la tercera de N. N. O. a S. S. E, y tienen: la primera diez metros 65 cms.; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 31 centímetros. El segundo tiene una superficie de 155 metros 3811 centímetros que se deslindan así: cuatro metros 90 centímetros frente al S.S.E. sobre la Avenida 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra distando el eje medio 23 metros 23 centímetros de la esquina con el citado Bulevar; al Oeste co nel solar descripto anteriormente (N.o 1) por una línea quebrada compuesta de tres rectas que, partiendo del límite anterior corren la primera de S.S.E. al N.N.O. y las dos últimas de S| a N. con pequeña desviación y tienen: la primera 31 centímetros; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 10 metros 65 centímetros; al Norte 4 metros 65 centímetros con el padrón N.o 99.127 y al Este 32 metros 11 centímetros con el solar empadronado con el N.o 21.441.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y escriturar dentro de los treinta días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $126.00 15|pub. 20029 Nov.21-v.dic 12.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Matilde Pérez de Kulter y otro contra ANTONIO CHANS y MARIA VICTORIA PAZ Ejecución de hipoteca". (Lo 56, Fo. 498), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo) asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 179 999 integrado por una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras naturales e industriales actuales y futuras, ubicado en Malvín décima sección judicial de este Departamento, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga del 3 de Mayo de 1941, inscripto con el N.o 7610 en la Dirección General de Catastro el día 21 de Julio de 1942 según el cual mide 650 metros cuadrados y tiene: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Arrayán (hoy Alejandro Gallinal) puertas de accesos N.o 1588 (bis) y 1590, entre las calles Pilcomayo y Almirón; por 65 metros de fondo, limitando: al Noroeste con Luis Bidegain, al Noreste con sucesión Vignar y al Sudeste con Pedro Chans.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura de compraventa y certificados pertinentes, toda la comisión del rematador y el impuesto municipal, que se harán efectivos estos dos últimos en el momento del remate; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 20165 Nov.21-v.dic.12.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Galdino Nolberto Mascari Rico contra MARIA NIEVES DEVOTO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 58 F.o 237), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y el mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, y lo en él construído, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número once mil ciento cuarenta y nueve, y que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Julio 19 de 1955, inscripto ese mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 30.832, consta de un área de 151 metros 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 55 centímetros de frente al Oeste-Noroeste a la Avenida General San Martín estando la puerta de acceso al edificio señalada con el N.o 2416 entre las calles Domingo Aramburú y Blandengues; 24 metros 5 centímetros al Nor-Noreste linda con el padrón número 11.148; 1 metro 55 centímetros, al Este-Sureste linda con parte del Padrón número 11.131; y 27 metros 77 centímetros al Sur-Sureste linda con el padrón N.o 11.150. Según títulos el bien citado consta de un área de 154 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificado serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 21138 Nov.29-v.dic.20.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jesús Arán Souto contra CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN DE GARCIA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 56, Fo. 216), se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Juan Angel Cabrera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar con su edificio y demás mejoras, situado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cinco mil seiscientos dos el que según plano del agrimensor Federico Villa de veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y dos mil quinientos cincuenta el veintinueve de los mismos, se compone de la superficie de ciento catorce metros, catorce decímetros que se deslinda: ocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Norte a la calle Huidobro número mil trescientos ochenta y ocho entre la Avda. Millán y calle Venancio Benavidez, distando el punto medio de su frente cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con la primera lateral nombrada, trece metros cuarenta y dos centímetros al Este, linda con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos uno y parte del cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, ocho metros cuarenta y seis centímetros al Sur, limita con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos tres y trece metros veintiocho centímetros al Oeste, con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador, los impuestos que por ley le corresponde, gastos y honorarios de la escritura, certificados; C) Que será de cargo del comprador cualquier mejora que grave con derecho real el inmueble como también la comisión del rematador e impuestos municipales; D) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) 108.00 15|pub. 20597 Nov.22-v.dic.13.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO MARFETAN. Prescripción. L.o 54, F.o 536", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1960 a las 11 horas y siguientes en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, se procederá por el martillero Damián Melgarejo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público por precio que supere a las bases que se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: I) Base pesos 4.420.00. Terreno empadronado con el número 76.978, 22.a sección judicial de Montevideo, manzana 44, área 221 metros, con 25 m. 77 de frente al Norte a la calle Nueva Troya por 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz formando esquina. II) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 76.979, área 295 metros con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio de su frente 30.06 de la esquina que forma con Norberto Ortiz. III) Base: $ 4.182.00. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 76.980, área 369 metros, con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con la de Norberto Ortiz. IV) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.002, área 295 mts. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con Nueva Troya. V) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.003, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio 30 m. 06 de la esquina con Nueva Troya. VI) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.004, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 21 m. 47 de la esquina con Nueva Troya. VII) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.005, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 12 m. 88 de la esquina con Nueva Troya.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de la misma en efectivo. B) Que los gastos inherentes a la escrituración definitiva serán de cargo de los adquirentes, con excepción de los impuestos que gravan a la parte vendedora. C) Que las áreas expresadas son las determinadas en la tasación no existiendo en autos otros elementos individualizantes de los bienes, excepción hecha del certificado de empadronamiento. D) Que el título de propiedad y el expediente en el cual se dispuso la venta se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 21412 Dic.2-v.dic.23.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRICIELLO". Ejecución de hipoteca, (L.o 53 F.o 579), se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate judicial, el mejor postor en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana padrón N.o 176.509, antes parte de los padrones 124.794 y 124.795 y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924 era parte de la fracción N.o 2, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Díaz Canessa de Agosto de 1943, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte a la calle Barroso, entre Magariños Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras, 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374, 32 metros, 40 centímetros al Este lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Canessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza, 12 metros, 33 centímetros al Sur lindando con el padrón número 26.738 y 26 metros, 96 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero en efectivo; II) Serán a cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados honorarios del rematador e impuestos; III) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 21587 Dic.5-v.dic.26.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Pazos José Manuel contra RIFFAUD CARLOS ALFREDO. Juicio ejecutivo". (L.o 58, F.o 421), se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a la hora catorce, se procederá por el rematador Raúl Distacio a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los muebles y útiles del Hotel América, calle Colón 1521, que se detallan en el escrito que obra de fojas 52 a 56 de los autos en el que se indican las tasaciones correspondientes. La venta se efectuará en el local del Hotel, calle Colón 1521. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. — Montevideo 23 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 21158 Nov.29-v.dic.13.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "CHIAPPARA, PATRIA CLAUDIO. Incapacidad" (Lo. 54, Fo. 327), se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, las ... y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de cincuenta y siete mil novecientos quince pesos (pesos 57.915.00) de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.800, teniendo 10 metros 615 milímetros de frente al Oeste a la calle Burgues N.o 2864. Según plano

del agrimensor Alberto Juan Raffo de 18 de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de iguales mes y año con el N.o 17.959, tiene una superficie de 719 metros 70 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados — Montevideo Noviembre 18 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 20716 Nov.24-v.dic.15

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Julio C. Espíndola, en los autos caratulados: "Lombardo, Vicente Omar y otro c|MILA, HECTOR FELIX y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 410), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado en la actualidad con el N.o 138 562 (antes en mayor área con el Nº 86.737), señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Ulises B. Márquez Martorelli de Enero de 1953 aprobado por la Intendencia Municipal e inscripto en la Dir. General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 27.614 con fechas 10 y 16 de Setiembre siguiente, respectivamente, según el cual tiene una superficie de 326 mts. cuadrados, 76 dms. cuadrados, que se deslindan así: 12 mts. al Sureste de frente a la calle Tompson entre la Avda. Larrañaga y la calle Tomás Gomensoro: 27 mts. 23 ctms. al Suroeste lindando con el solar N.o 5; 12 mts. al Noroeste limitando con Ramón Jaurena Arrieta y 27 mts. 23 cms. al Noreste confinando con el solar N.o 7.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 21084 Nov.30-v.dic.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Lardaga María del Carmen con PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO y OTROS", ejecución de hipoteca, ficha 715, se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Zabala N.o 1328, por el martillero señor Francisco Tambasco asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Las mejoras y construcciones existentes en los terrenos contiguos sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, señalados con los N.os 11 y 12, manzana 62, fracción "G" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la D. de Catastro con el N.o 12 el 22 de Setiembre de 1941, empadronados con los N.os 1959 y 1960 respectivamente, con una superficie, cada una de 420 metros deslindados así: Solar 11, tiene 14 metros de frente al Suroeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo y linda al Noroeste con solar 12, al Noreste, con solar 14 y al Sureste, con solar 10. Solar 12. Tiene 14 metros de frente al Suroeste; a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo, y linda; al Noroeste, con Avenida Mario Ferreira, Noreste, con solar 13 y Sureste con solar 11. Se sacarán también a la venta los derechos emergentes de las promesas de compraventa a plazos suscritas por el señor Pedro Estanislao Razquín Zabalo con Parque del Plata e inscripta con los N.os 646 y 654 de los folios 1282 y 1292 del L.o 1[illegible] en el Registro respectivo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales. Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes Yaro 1121. — Telfs.: 42092 y 401965.

20) $100.80 18 pub. 20925 Nov.25-v.dic.21.

MANUEL ORTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Fernández Irazú, Eduardo E. contra JUAN CARLOS VALIENTE VALIENTE Y OTRA. Ejecución de hipoteca; Ficha 935", se hace saber que el día 20 de Diciembre a las 11 horas, en lugar de ubicación, por el martillero señor Manuel Ortega, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.343 señalado con el N.o 11 fracción "G" del plano del ingeniero Ramón Gago Sánchez de Diciembre de 1907. Area: 528 metros deslindados así: 10 metros 9 centímetros de frente al Sureste a Avenida General San Martín N.o 3519. Punto medio: 60 metros 1 centímetros de la esquina con la calle Doctor Roberto Kock. Tiene 55 metros 60 centímetros al Noreste, linda padrón 31.344. 10 metros 92 centímetros al Oeste, con parte de los padrones 184.148 y 184.147. Y con 50 metros al Sur, lindando con padrón 81.342.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal que corresponda; C) A pedido de los actores se hace saber que el inmueble reconoce un tercer gravámen hipotecario a favor del señor Gabriel Doña; D) Los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 28-12-54 Ley Electoral Serie C 52), primer acreedor hipotecario. Los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 21129 Nov.29-v.dic.20.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Calvo Villar, Enrique con JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Fo. 941)", se hace saber que el día 29 de Diciembre, a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.554, señalado con el Nº 54, plano del Agrimensor M. Aviles, de Marzo de 1920, paraje Villa Española. Area: 281 metros 40 decimetros. Deslinde: 10 ms. al Sureste, frente a calle Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. al Noroeste; al Suroeste, 28 ms. 33 cms.; y por el Noreste, 10 ms. 01 cms. lindando respectivamente con los solares 55, 53 y 57

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto, el diez por ciento de su oferta en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración: Títulos y antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 21969 Dic.6-v.dic.27.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Territorial Inmobiliaria S.A. c|PEDRO BERGUES. Cobro ejecutivo" (L.o 56, F.o 612), se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a la hora 11, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5.833.32 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con 32|100) la cuota parte que corresponde al ejecutado Pedro Bergues Vitale, consistente en la octava parte del total del siguiente inmueble: Fracción de terreno y las construcciones en él contenidas sita en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 64.410 compuesta de una extensión superficial de 720 metros así deslindada: 12 metros de frente al noroeste a la calle Palma y Ombúes, donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 5854 entre las de Motivo de Proteo y Camino a Punta Gorda (hoy Avda. Gral. José María Paz), distando su punto medio 84 metros 10 ctms. y 187 mts. 90 ctms., respectivamente a la calle y Camino citado; 60 metros de fondo lindando al este con el solar N.o 2 y al oeste y sur con terrenos del Banco Popular del Uruguay.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma de acuerdo al art. 919 del Código de P. Civil; II) Que la Comisión del rematador que será del 4 o|o hasta $ 4.000 y del 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de los vendedores y no se permite su desplazamiento), serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Ley 10534 N.o 200, Serie 31).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 21127 Nov.29-v.dic.20.

ANGEL GIORDANO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Gregorio Néstor Da Rosa contra MARGARITA FREIRE. Cesación de condominio. Libro 54. Folio 155, se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Angel Giordano; asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público; al mejor postor y sobre la base de pesos 10.475 (diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras empadronado con el número 177.591, ubicado en la Villa del Cerro, señalado con el Nº 17 de la manzana C 54; que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, se compone de una superficie de 279 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al sur sobre la calle China por donde su puerta lleva el Nº 2140. 27 metros 95 centímetros al este, lindando con el solar N.o 19; 10 metros al norte, con el 21 y 27 metros 95 centímetros al oeste, lindando con los solares números 18 y 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente: impuestos universitarios en lo que corresponda, honorarios y gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

Por más informes Juan Paullier Nº 1474 — Escritorio 21 - Teléfono 40 54 33.

20) $84.00 15|pub. 20707 Nov.18-v.dic.9.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Koh Chong Bao Zee contra FRANCISCO GARCIA Ejecución de prenda. L.o 57, F.o 215, se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente a las 16 horas, en el local de la calle Constitución 2083 y por intermedio del rematador señor Juan Franciullo, se procederá al remate al mejor postor, de un camión marca Simca, empadronado en Montevideo con el N.o 161.520 y matriculado con el N.o 206.972.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960.

20) $20.00 10|pub. 21172 Nov.29-v.dic.13.

DOMINGO F. MAGNOU

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuentes, dictada en los autos caratulados: SUCESION GABINA GUTIERREZ DE LUZARDO y SUCESION GIL HECTOR LUZARDO GUTIERREZ. L.o 57, F.o 366, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del mar-

tillero señor Domingo F. Magnou, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $1.700.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 88.644, ubicado en el Barrio Bella Italia, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 18 de la fracción N.o 9 en el plano suscrito en Marzo de 1888 por el Ing. Aquiles Monzani, compuesto según dicho plano de 619 mts. 34 dcms. cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 30 cmts. tiene de frente al suroeste, a la calle Génova entre las de Vittorio Emmanuele hoy Víctor Manuel Primero y Bulevar Gral. Garibaldi hoy Abipones, por 60 mts. 13 cmts. de fondo al noroeste, lindando por este viento con los fondos del solar 14, por el noroeste, con el solar 19 y por el sureste, con el 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 20684 Nov.23_v.dic.14.

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Petronila Méndez de Iriburo y otro, contra LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca. L.o 55, F.o 324", se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas en el Hall de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400 y por intermedio del señor Martillero Serafín Criado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 18 y 19 de la manzana "E" en el plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1907; el solar N.o 18, empadronado con el N.o 27.823, según plano del Agr. Osvaldo D. Cook Crispo inscripto con el número 26.478, en la Dirección de Catastro, el 19 de Diciembre de 1952 se compone de una superficie de 400 centiáreas, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste, a la calle 14 de Julio, entre Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio del frente 45 mts. de la esquina, formada por las dos primeras calles citadas; el acceso al edificio se señala con el N.o 1478; por 40 mts. de fondo, lindando al Norte con el bien padrón 27.824; al Este con el bien padrón 27.811 y al Sur, con los bienes padrones 27.805 y 28.826 el solar N.o 19 empadronado con el número 27.826, fue medido por el Agr. Osvaldo C. Cock Crispo según plano inscripto con el N.o 26.479 en la Dirección de Catastro, el 18 de Diciembre de 1952 se compone de una superficie de 301 mts. 65 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle 14 de Julio, entre las de Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio 35 mts. de la esquina, formada por las dos calles primeramente citadas; 30 mts. 05 centímetros, al Norte, lindando con parte del bien padrón 27.825 descripto: 10 mts. 05 centímetros, al Este confinando con parte del bien padrón 21.805 y 30 mts. 13 centímetros al Sur limítrofe con el bien padrón 27.827.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como los gastos y honorarios de la escritura de adjudicación, serán de su cargo. 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 21482 Dic.2_v.dic.23.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Rosalía Acosta de Vázquez contra ESTHER o ESTER o YESTER DOHUSLIAN o TOKOUZLIAN y otra. Ejecución de hipoteca". L.o 56, F.o 660, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta República, 14.a sec. jud. del Depto. de Montevideo. Barrio Nueva Savona, empadronado con el N.o 55.657, señalado con el N.o 32 de la manzana letra "A" en el plano del Ing. Aquiles Monzani de 22 de Febrero de 1880 según el cual tiene un área de 221 mts. 36 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. de frente al sur-sureste a la calle Huidobro, edificio N.o 1369, entre la Avda. Millán y la calle Venancio Benavídez, distando el punto medio según el certificado de empadronamiento, 99 mts. 225 mms. de la esquina con la Avda. Millán; situada hacia el este; por 25 mts. 77 cms. de fondo, lindando al norte con el solar N.o 15 de Juan Bermuda; al este con el solar N.o 31 de Mateo Scarabelli y al oeste con el solar N.o 33 del mismo señor Scarabelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, gastos de certificados, escritura y honorarios e impuestos de escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 21460 Dic.2_v.dic.23.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 350)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute, de tambor 6'x5'; 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.460, CF|1.462 y CF|1.463, de peso Kgs. 9.765, 9.990 y 10.409, respectivamente; Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula PAC|rf|1.453|1, peso. Kgs. 1.327; Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471, 80|16|1470, 20|16|1.472, de Kgs. 168 c|u; Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF|rf|1.463|2, de peso: Kgs. 1.352; Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.461|2, de peso: kilogramos: 1.352; Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, patente "Springard", de 80 husos en secciones de 8 usos, matrícula 80|17|1.473, peso: Kgs. 15.130; Una hiladora, patente "Springard", igual a la descripta anteriormente, matrícula 80|18|1.474, peso: Kgs. 15.237; Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladoras combinadas "Springard", matrículas 80|17|1.473 y 80|18|1.474, respectivamente, de peso: Kgs. 168 c|u.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que las maquinarias a rematarse, se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna Nº 4425; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4º) Que la documentación relativa de los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $68.00 10|pub. 21617 Dic.5-v.dic.19.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina combinada de ablandadora (peinadora horizontal), matrícula Pac. 1.452, peso: Kgs 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955); Un formador de rollos para la máquina descrita anteriormente, matrícula Pac.|rf|1.452|1, peso: Kgs. 1.327, a presión hidráulica; Un formador de rollos automático a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F |rf|1.458|2, peso: Kgs. 1.327, Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica, matrículas CB|rf|1.454|2 y CB|rf|1.455|2, respectivamente, de Kgs. 1.327 c|u; Dieciocho carritos portaruecas, de Kgs. 8.366 c|u; Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac.|1.453, peso: Kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955); Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en grueso, matrículas CB|a|1.454|1, 1|455|1, 1.456|1 y 1.457|1, peso total: Kgs. 2.987; Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4' a dos pares de rodillos, matrículas CB|1.455, CB|1.456, CB|1.457, pesos: Kgs. 7.627, 7.523 y 7.317, respectivamente; Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en grueso, matrícula CF|rf|1.456|2, peso: Kgs. 1.327; Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2, CF|rf|1.460|2 y CF|rf|1.461|2, peso: Kgs. 1.327 c|u; Una hiladora, patente "Springard", de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP 81|19|1.475, peso: Kgs. 15.940, Accesorios; 2 arranques graduales para "Springard", peso: Kgs. 168 c|u; Varias porta-ruecas, peso total: Kgs. 275; 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces, patentados, peso total: Kgs. 94; 900 platillos para envolver ruecas, peso total: Kgs. 288; 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B; 120 guía-cintas delanteros, medida 13-12; 120 guía-cintas traseros, medida 13-13; 160 Fondelli completos; 104 guía-hilos; 3 placas bronce A.G.: 700 grano lobo 5 x 7A (MA); 240 condensadores; 27 anillos de contacto, medida 355|6|12; 70 correas de goma, medida 12-16; 70 correas de goma, medida 12-17; 84 guía-cintas, medida 13-12-13; 40 condensadores, medida 12-23 Bis; 100 levas tastahilos 12142; 3 boccole para centrar caños guíahilos; 24 caños guíahilos (estabilizador); 23 engranajes, modelo 4,5; 5 engranajes para C.T. Z-31-35-39-43-46; 5 engranajes para C.L. Z-22-26-28-32-36; 13 engranajes para C.S. Z-44-48-51-53-56; Z-58-61-65-68-72-77-82-87, peso neto total: Kgs: 1.373.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna Nº 4425; 3º Que serán de cargo del comprador, los gastos de retiro y desarme; 4º) Que la documentación relativa de los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 10|pub. 21618 Dic.5-v.dic.19.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Duncan Daniel Gaggero contra WASHINGTON OSCAR PRESNO PARODI. Ejecución de prenda". L.o 56, F.o 454, se hace saber que el 27 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Sierra 2273, por intermedio del rematador Gerónimo Romero, se venderá en remate público y al mejor postor un automóvil Borgward, padrón N.o 139.153, matrícula N.o 141.847 del Depto. de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 21709 Dic.6_v.dic.20.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A.R.S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 53, Fo. 152), se hace saber que el día 20 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50

cms.), que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los N.os 2022 y 2024. 16 metros 82 centímetros al Este con el solar N.o 6, padrón número 35.405. 7 metros 82 centímetros al Sur lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 metros 78 centímetros al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie C|50) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, escritorio 8. Teléfono: 9 51 30.

20) $96.00 15|pub. 20260 Nov.17-v.dic.7.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JESUS MARIA LECUNA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 443) se hace saber al público, que el día 15 de Diciembre del corriente año, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Rincón de Pando", padrón N.o 6622, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 208 el 9 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 6759 metros 15 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: por el Norte, 394 metros con Camino Vecinal; por el Sud 394 metros 4 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano por el Este, 93 metros 30 centímetros con el predio de Nicasio Acosta y por el Oeste, 93 metros 60 cms con predio de Luis Corlentino. La fracción está afectada por una servidumbre de paso hecha efectiva en una senda de 8 metros, ubicada junto a su límite Este.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso sexto, a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Jorge Pessanol, Juez de Paz.

20) $160.80 20|pub. 19852 Nov.14-v.dic.12.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, MARIA y CARLOS con RUSSO, GUILLERMINA Y OTRO. Cesación de condominio". (Lo. 53, Fo. 633), se hace público que el día 22 del entrante mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial, Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 36.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le correspondan, empadronada con el número ciento un mil ciento cuarenta y nueve, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuarenta y cuatro en el plano levantado en Enero de mil novecientos veintidós por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintiocho metros quince decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la calle número uno, hoy Comodoro Coé, entre las de Niza y Almirante Barrozo; cuarenta y un metros veinticuatro centímetros, al Este, lindando con el solar cuarenta y tres; cuarenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Oeste, confinando con el solar cuarenta y cinco; y diez metros cuarenta y seis centímetros al Norte, limitando con el solar treinta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que todas las mejoras del inmueble a rematarse y cuyos comprobantes de pago no surjan de la documentación agregada al título de propiedad y pudieren adeudarse, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que la comisión correspondiente al rematador correrá por cuenta del adquirente; y 4.o) Que el título del bien a enajenarse y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 20785 Nov.24-v.dic.15

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Olivier Gruss contra JOSE PUMAREGA y JOSE PUMAREGA S. A.", (L.o 52 F.o 266), se hace saber al público que el próximo martes 20 de Diciembre a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1774, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez a remate público, sin base y al mejor postor de las herramientas, juguetes y artículos de goma embargados en autos. Seña: 30 o|o y comisión 7 o|o en el acto. Retiro de las mercaderías dentro de las 24 horas siguientes. Oficinas del rematador: calle Cerrito N.o 507, 4.o piso.

20) $24.00 10 pub. 21388 Dic.1.o-v.dic.15.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: "Duncan D. Gaggero c|FLORINDA BLANCA SUPPARO VARELA". Ejecución de prenda. L.o 47, F.o 495, se hace saber que el día 22 de Diciembre del corriente a la hora 10 y 30, en el local de Avda. Larrañaga 3626 se procederá por el rematador Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet" empadronado en Montevideo, N.o 105.420, matrícula N.o 222.423, fijándose el 20 o|o de la oferta, la suma a depositarse en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 21231 Nov.30-v.dic.14.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Pablo Eduardo Randall, desde Fs. 11, José Walter Alliot contra SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 545), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, sobre la base de $ 50.800.00 y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y lo en él construído, situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1928, inscripto el 16 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía consta de una superficie de 173 metros 1.030 centímetros, que se deslindan: 8 metros 12 centímetros de frente al Oeste, a la calle Aizaibar, por donde el edificio tiene los números 1336 al 1340, entre las calles Buenos Aires y Sarandí, distando el punto medio de la esquina con esta última, 22 metros 56 centímetros, según plano; 21 metros 38 centímetros al Norte, lindando con inmuebles de los hermanos Sanguinetti Bonavía, hoy padrones números 3.931 y 3.932, 6 metros 50 centímetros al Este, confinando con propiedad de Dolores P. de Caprile, hoy con parte del padrón número 3.933; y 21 metros 38 centímetros al Sur, por donde linda con inmueble de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hoy padrón N.o 3.954.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimes o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 859, C|50), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Caboto 1521. Teléfono: 40.04.19. (15 a 18 horas).

20) $90.00 15|pub. 20261 Nov.21-v.dic.12

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 48 F.o 512 se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero de la firma Miguel Cetrangolo (hijos), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 689, (antes con el número 689 y con el N.o 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de seis hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 19802 Nov.14-v.dic.12.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Montevideo, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Bienes Inmobiliarios S. A. c|JUAN VALENTIN PEREZ. Ejecución de prenda" (N.o 245, L.o XI, F.o 75), año 1960, se hace saber que el día jueves 15 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en la calle Rivera 2693, se procederá por el señor rematador Horacio E. Martínez, asistido por el Alguacil ad-hoc de este Juzgado don Nelson Beltramo, a la venta en remate público sin tasación y al mejor postor los siguientes bienes: 1 máquina de café marca "Inamet", número 3674, de dos brazos; 1 billar marca "La Nacional" y una máquina registradora marca "National" modelo 442, número 1380389.

Se previene: A) Que la venta se hará al contado; B) Que los gastos de rematador serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Aída Lipovetsky, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 21286 Nov.30-v.dic.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO y ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO. Animales abandonados. L.o 5, F.o 26", se hace saber que el día 18 de Diciembre del cte. año, a las 16 horas, y en los Corrales Municipales del Parque "Boccia", sito en el Cno. Simón Martínez (ruta 1) a la altura del Km. 20 y Cno. 2.o Sanguinetti, por intermedio del rematador público señor Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor de un lote de animales equinos, cuya nómina luce en los mencionados autos y que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del citado Juzgado, calle V. Yáñez Pinzón 4341.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en efectivo, y en el acto de serle aceptada. 2.o) El o los animales que se adjudiquen deberán ser retirados, de inmediato del campo donde se hallan depositados, por cuenta y riesgo del adquirente. 3.o) Será de cuenta del o los compradores el pago de la comisión respectiva del rematador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960.

20) $36.00 10|pub. 21070 Nov.28-v.dic.12.

COSME ACEVEDO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Mariehal, en los autos: "Joset o Yoset Luisa Elta contra BERTO G. ITURRALDE. Pensión alimenticia. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá, por el martillero don Cosme Acevedo (hijo), a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 44.350) del bien inmueble empadronado con el N.o 2413, ubicado en la manzana N.o 138 con frente a la calle Domingo Baqué, de esta ciudad, debiendo el comprador consignar el diez por ciento del precio de venta en el acto del remate y el saldo el día de la escrituración. Se hace constar, que los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — Colonia, Noviembre 23 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
20) $24.00 10|pub. 21122 Nov.29-v.dic.13.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra MOREIRA DE AHLERS, EUSTAQUIA R. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 26 de Diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica, se procederá al remate del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 69 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada bajo el número 633, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda así: 21 metros y 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros y 95 centímetros de fondo hacia el Este, por donde confina así como por el Sur, con bien de Miguel Próspero Lostao, haciéndolo por el Norte con la calle Veinticinco de Mayo, por formar esquina con la vía de tránsito precedentemente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario Noviembre 28 de 1960. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 21478 Dic.2-v.dic.23.

ATILIO MARCHI BRUM
Juzgado de Paz de la 10a sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Cerro Largo y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos caratulados, "ROMEO TOCARINO BARBOZA. Venta judicial de bienes en condominio. L.o 28, F.o 564" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 1950, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en el paraje "Paso de los Carros", 10.a sección de Cerro Largo, sin base y al mejor postor se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Atilio Marchi Brum, asistido del suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 3.339 compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil ochocientos noventa y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 7.754 del Dr. Almerindo Barros, camino departamental por medio; al Sur el padrón N.o 7.621 de Juan de Dios Castro; al Este el padrón N-o 833 de la Suc. Francisco Hidalgo y al Oeste el padrón N.o 4.395 de Segundo Castro, camino vecinal por medio. Muebles: (útiles y semovientes) un sulky tipo charret chapa N.o 1.093 con arreos para un solo caballo; un arado de mansera de una reja; ochenta pikes; un recado compuesto de una montura cabezada de plata con iniciales J.A.I. con estribos y cincha; tres cerdos chicos; dos carretillas de mano en mal estado; tres jaulas para pájaros en mal estado; una cama turca; mil ladrillos; una máquina de coser marca Singer; una mesa; un armario en mal estado; tres bancos; una cama de matrimonio; una silla; tres rollos alambre de un peso aproximado a diez kilos; un carro cuatro ruedas con toldo en mal estado; diez animales vacunos, dos terneros chicos y un equino. Dicha subasta se realizará sin base y al mejor postor.

Asimismo se hace saber: A) Que los autos y el título del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán consultarse; B) Que el mejor postor deebrá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto dentro de los diez días; C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y D) Que los adquirentes de los bienes muebles deberán consignar el total de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. — Arbolito, Noviembre 15 de 1960. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.
20) $90.00 15|pub. 21047 Nov.28-v.dic.19.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado L.o de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SORONDO DE COUTURE, FRANCISCA y COUTURE, TEOFILO JUAN Sucesiones", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos diez pesos ($ 210.00) de las siguientes cuotas partes:

1'64 avas partes del bien inmueble urbano, padrón N.o 1.497, solar 2 y 4 de la manzana 220 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros 3.512 centímetros 50 milímetros cuadrados y que linda: Norte, resto solar 4; Este, solares 1 y 3; Sur, resto solar 2 y W, calle Florencio Sánchez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 22 de 1960 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 21066 Nov.28-v.dic.19

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CARLOS ALBERTO ACUÑA GONZALEZ. Ejecución de prenda, (Lo. 30, Fo. 131)" se hace saber que el 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, en Campane, Primera Sección Judicial de este Departamento, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un tractor marca "Presidente", modelo S.T.P. Nº 224.716, con equipo de luz, levante hidráulico y herramientas; y de un arado de dos rejas para levante hidráulico. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 1º de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $36.00 9|pub. 21582 Dic.2-v.dic.16.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "EXEQUIEL PIEDRAHITA. Sucesión", (L.o 26 F.o 439) se hace saber que el 26 de Diciembre próximo, a las 9 y 30, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Puntas de Pan de Azúcar, tercera sección de Maldonado, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Febrero de 1826, que es parte del bien empadronado con el N.o 1.008 y se compone de seis hectáreas, 7.090 metros y 1.382 centímetros, lindando según dicho plano al Norte, Exequiel Piedrahita y Francisca Guadalupe de Piedrahita; al Este con parte de la fracción cinco de Pedro Piedrahita; al Sur con la fracción cuatro de Trifón J. Núñez y al Oeste con Manuel Huelmo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que este deberá hacer confeccionar el plano respectivo cuyo costo le será imputado al precio de venta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 21534 Dic.5-v.dic.26.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "VICTOR MODESTO CARBALLIDO. Sucesión - Venta inmueble, (Lo. 30, Fo. 279)", se hace saber al público que el día treinta y Diciembre próximo, a la hora diez, en las puertas de este Juzrrera Nº 884, se procederá, por intermedio del gado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Hemartillero don Homero E. Andrade, presidido por el Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate públicoy por precio que exceda al de treinta y tres mil noventa y cuatro pesos ($ 33 094.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2a. Sección de este Departamento, paraje conocido por "El Yí", compuesta de 127 Hás. 2.839 ms. y 69 dms2., empadronada con el Nº 4.123 y señalada con el Nº 5 en el plano levantado por el Agrimensor Floro J. De Souza, de Junio de 1903, lindando: Por el Norte con doña Eustaquia y doña Dorina Carballido; por el Sur, con el doctor Enrique Figale; por el Oeste, con don Ignacio V. Carballido.

Se previene: 1º) Que el promitente comprador, deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle aceptada esta; 2º) Que los gastos de certificados de escrituración, serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a disposición de los interesados. — Durazno, 1º de Diciembre de 1960. — Gladys L. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) $60 00 15|pub. 21662 Dic.6-v.dic.27.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera con ONOFRIO SMERECKA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 376), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alejandro V. Páez asistido del señor Alguacil y Actuario, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la quinta número sesenta y cinco del Ejido de esta ciudad, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 9.037, el que según plano de mensura y división del agrimensor Arturo A. Davinsor, inscripto con el N.o 86 el 10 de Junio de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con el N.o dos y consta de una superficie de dos mil metros treinta y siete decímetros, deslindados así: Por el Sur 26 metros 20 centímetros de frente a la calle número cinco; igual medida al Norte lindando con Pedro Ramón Darnoix, por el Este 78 metros 35 centímetros lindando con el solar número tres e igual medida al Oeste lindando con el señor número uno, ambos del referido plano del agrimensor Davinsor.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 26 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 20891 Nov.25-v.dic.16.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Seccion de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ABUNDIO OREGGIONI. Intimación, L.o I, F.o 71, N.o 281, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador Ricardo Peroni, asistido del suscrito y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2483 ubicado en la duodécima sección judicial de Paysandú.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo la comisión del rematador y los gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Noviembre 21 de 1960. — Isaías Schensvitz Juez de Paz.
20) $36.00 15|pub. 20890 Nov.25-v.dic.16.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Rita Silva, Incapaz". (L.o 43, F.o 463), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí N.o 528 ,se procederá con intervención del martillero don Luis Eduardo Pérez Figares, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmuebles: una fracción de campo situada en la Novena Sección del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3002, compuesta según título de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados y según pla-

no del agrimensor Zoé Taroco de Diciembre 30 de 1947, inscripto en Febrero 20 de 1948 con el N.o 160 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, donde se halla señalada con el N.o 2, de una superficie de 147 hectáreas 5.792 metros cuadrados, lindando al Norte, camino por medio, con Juan Pedro Iriaga; al Sur con el arroyo Matajito" al Oeste con Joaquín P. Silva y al Este con Jacinto Santana. (Tasado en pesos 450.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $75.00 21|pub. 19591 Nov.9-v.dic.7.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "SUCESION de MIGUEL JUAN MALVASIO. Cesación de condominio", (L.o 16, F.o 444), se hace saber al público que el día quince del mes de Diciembre del año en curso a las diez horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de mil doscientos pesos ($ 1.200) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco (148 ms.cs. 65 dms.) señalado con la letra A) en el plano del agrimensor Jorge Bird de Enero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 823 del 1.o de Febrero de ese mismo año, empadronado en mayor área con el número 6335, manzana catastral N.o 480 y ubicada en Pasaje Sauce entre Avenida Constitución (actual Gobernador de Viana) y calle Yatay de la Primera Sección Judicial de Salto, que se deslinda así: Norte: 10 ms. 01 con Liborio Umede (Padrón N.o 6336); Sur: 10 ms. con Pasaje Sauce; Este: 14 ms. 63 con fracción B) del mismo plano y Oeste: 15 ms. con Marcos Marín (Padrón N.o 6334).

Se previene a los interesados: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 3 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 20344 Nov.18-v.dic.9.

BENICIO S. CABRAL
y
AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "ARTURO BORGHETTI. División de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación (calle Uruguay esq. Joaquín Suárez), los martilleros Benicio S. Cabral y Américo Bouyssounade, asistidos del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederán a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble Padrón Nº 116, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 9 y Municipal Nº 24, dividido en dos lotes, según plano de mensura y división del Agrimensor F. Danilo Goslino, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 1.489, en Noviembre 23 de 1960, a saber: Lote Nº 1: Compuesto de una superficie de 432 ms. 8.398 cms2. (libre ochava ordenanzas), con el siguiente deslinde: Por el Norte, con el Lote Nº 2 del mismo plano en 21 ms. 37 cms.; por el Sur, sobre calle Uruguay, en 21 ms.; Por el Este, con calle Joaquín Suárez, en 20 ms. 73 cms.; y por el Oeste, con Banco de Salto, en 20 ms. 72 cms. y con la base de pesos 600.00 el metro cuadrado; Lote Nº 2: Compuesto de una superficie de 273 ms. 7.994 cms2. con el siguiente deslinde: Por el Norte, 21 ms. 55 cms. con el Banco de Salto; Por el Sur, en 21 ms. 37 cms. con el Lote Nº 1 del plano ya descripto; Por el Este, 12 ms. 23 cms. sobre calle Joaquín Suárez y por el Oeste: 13 ms. 29 cms. con el Banco de Salto, y con la base de $ 300.00 el metro cuadrado.

Se previene: 1º) Que no se oirán ofertas que no superen las bases fijadas; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3º) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de certificados y de escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 30 de Noviembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $90 00 15|pub. 21652 Dic.6-v.dic.27.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, doctora Alda V. Thévenet dictada en autos: "RAMON RODRIGUEZ. Colocación de Sello e inventario. Sucesión ab-intestato" (Libro 9, Folio 136) se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Grito de Asencio N.o 27 y por intermedio del martillero señor Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles: Un receptor de radio marca "Havilland" una licorera de metal tipo "pera" con seis copitas y un botellón, 42 paraguas, seis cuchillos de comedor, 3 cuchillos grandes, 3 "Folchas" (cuchillos cortar madera) 1 hacha grande, 1|2 docena tijeras medianas de distintos tipos, 1 tijera para satre, 5 tijeras tamaño mediano de diferentes tipos, 9 cuchillos de diferentes tipos y tamaños, 7 máquinas de cortar pelo, 1 pilot, 2 camisas de seda manga corta, 1 sopera de loza, 1 cama de una plaza, 1 mesa chica con cajón 1 mesa comedor extensible, pero sin tablas, 1 rueda afilador, una cajita de madera, 1 valija chica, 1 caja de madera con artículos de pesca, 1 banquito, 2 sillas, 1 taburete, 1 cama media plaza con respaldares de madera, 1 taburete dos medio tirantillos, 1 tenaza, martillo, tijera de cortar lata, 3 tijeritas, 2 platos, 1 centro mesa de loza, 1 coctelera de metal, 1 primus y 1 caldera, 1 traje azul 1 pantalón gris, 8 corbatas, 1 trinchante, 1 mesa escritorio sin apoyos, 1 máquina de afilar de pie con motor y repuestos, 3 cajones, 1 cajón grande con manija y 1 mostrador de madera.

Se previene: A) Que la venta será al contado y B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, Brasil N.o 558. — Salto, Noviembre 18 de 1960. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.

20) $56.00 10|pub. 21304 Dic.1.o-v.dic.15.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Industrias Harineras S. A. c. MIGUEL CABEZUDO y MARIA PEREZ DE CABEZUDO. Solicita una intimación, L.o 31, F.o 343, se hace saber Que el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10 de la mañana y en el lugar de su ubicación el martillero don Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean la suma de $ 20.666.66 del bien situado en la esquina que forman las calles Eusebio Gimenez N.o 504 y Buenos Aires de esta ciudad. N.os 201, 203 y 205 empadronado con el N.o 1.080 manzana N.o 96 con superficie de 341 metros, 7620 y los límites: metros 9.81 al Norte sobre calle Gimenez y al Este frente a la de Buenos Aires metros 33.70. Por el Este línea quebrada así compuesta, una primera que se dirige al Sur en metros 21,71 con el padrón 1.081 de Bonilla, luego otra de metros 1.10 de Oeste a Este, de aquí otra al Sur en metros 10.32 de su extremo otra de Oeste a Este en metros 1.40 y de aquí otra hacia el Sur de metros 1.48 y por el Sur metros 12.15 con N. Seuanez y Orcajo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Y que los gastos de escrituración, registros y comisión al contado del 2 o|o del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales que la ley no prohiba su traslación y las cuentas que se pudieran adeudarse por concepto de pavimento, colector cordón, vereda y Contribución Iinmobiliaria ($ 910.32), serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 28 de 1960.

20) $78.00 15|pub. 21637 Dic.6-v.dic.27.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES de HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador don Federico Durdós asistido del escribano Raúl Ferreira a la venta en remate público y al mejor postor por oferta que alcance a las dos terceras partes del 50 o|o de la tasación, de la mitad (50 o|o) indivisa de una fracción de terreno con su casa-habitación, mejoras y demás accesorios que le comprende situada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, identificada con el padrón número 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 652 metros cuadrados, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador así como los gastos impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1960. — Doreste Acevedo, Juez de Paz. (Encargado).

20) $60.00 12|pub. 21352 Dic.1.o-v.dic.19.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente: "JOSE PAZ MATO. Segunda copia de escritura, (Lo. 57, Fo. 318)", se hace saber que se ha presentado dicho señor solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de Setiembre, extendida el 17. de 1955, por la cual adquirió de los esposos Luis Barrios Ronco y Claudina Seijas Freire, un solar de terreno ubicado en la 8a. Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, señalado con el número 20 de la manzana 238 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, de Junio de 1944, compuesto de un área de 195 ms. 7.815 cms., con 12 ms. de frente al Sur, a la Diagonal Ecuador. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro del término de 30 días. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 21644 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, JACOBO Segunda copia". (Lo. 48, Fo. 382) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Gómez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, en esta ciudad, el 27 de Abril de 1917, y por la cual el solicitante adquirió de los señores Domingo Arena y Pedro Carpi, el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 89.106, señalado con el N.o 32, de la manzana letra D, en el plano del agrimensor Pedro Risso, levantado en Octubre de 1909, compuesto de una superficie de 480 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Norte, a una calle de 17 metros de ancho que desemboca al Camino de la Cuchilla Grande, a 153 metros 60 centímetros del citado camino; 48 metros al Oeste lindando con el solar N.o 33; 48 metros al Este, con el solar N.o 31; y en el fondo al Sur linda con el solar N.o 17.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 20547 Nov.24-v.dic.7.

Se hace constar que los sucesores de don **MIGUEL DOMINGO BELLAGAMBA**, se han presentado solicitando la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compraventa del solar Padrón Nº 26.409, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, señalado con el Nº 23 en el plano del Ing. Agr. Francisco Lasala, de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 de Julio del mismo año, con 13 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Mones Roses.

El boleto de venta se destruyó o extravió y, había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria", en fecha 23 de Febrero de 1927. Los actuales titulares lo hubieron en la sucesión de don Miguel Domingo Bellagamba, tramitada en el Juzgado de Instancia de Salto, se emplaza a los que se consideren con derechos al boleto mencionado, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante la Escribana Reyna M. Otero, Sarandí 444,(esc. 34, piso 4º, acreditando los mismos; vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — *Montevideo*, 9 de Noviembre de 1960.

21) $36.00 10|pub. 21186 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ORFILIA PEREIRA DE RI-

BEIRO y don ENIO RIBEIRO, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Castro Onetti, en esta ciudad, el 6 de Octubre de 1924 con don Lauro Ponte, compró a doña Mariana Gentil una fracción de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, señalada con el N.o 26 en el plano respectivo, empadronada en mayor área con el N.o 1820, compuesta según título de 11 há, 74 á 37 cá; que fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 232 al folio 79.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Noviembre 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 21217 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FERREYRA, DAMIAN. Segunda copia de escritura", (Lo. 37, Fo. 552), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Sarvatori, el 1.o de Febrero de 1944, por la cual el señor Damián Ferreyra adquirió del señor Angel Locardi, la propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el Ejido de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada entonces en mayor área con el N.o 2.006, actual padrón N.o 461, indicada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Setiembre de 1932, inscripto el 28 de los mismos, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Colonia, con una superficie de 361 metros, 250 centímetros que linda: 11 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo; igual extensión al Norte, con solar 9 de Anacleto E. Guadalupe; 42 metros 35 centímetros al Este, con solar 10 de Micaela E. Godoy; y 42 metros 20 centímetros al Oeste, con solares 15 al 18 de Severo S. Bertolotti.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Noviembre 4 de 1960 — Mauro A. Cominotta, Actuario Adjunto.

21) $40.00 10|pub. 21049 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "COUTURE JUAN J. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Felipe H. Ortiz el 16 de Setiembre de 1921, referente al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, solares 2 y 4 de la manzana 220 de Trinidad, padrón N.o 1497, con una superficie de 922 mts. 3512 cm. 50 mm. 2, con el siguiente deslinde: W: calle Florencio Sánchez; N: solar 4, E: solares 1 y 3, y S. resto solar 2.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 21727 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LUIS BASSO, en representación de don Francisco Sosa, solicitando le sean expedidas segundas copias por extravío de las primeras, de las escrituras siguientes:

De la escritura de compraventa que autorizó en Salto el día diecisiete de Agosto del año mil novecientos doce, el escribano Juan M. Legendre, inscripta en el Registro de Ventas de Salto con el N.o 455 al Fo. 272 el 20 de Agosto de 1912, por la que don Asdrúbal E. Delgado, doña Paula Simondino de Massaferro y don Manuel Natalio Pintos vendieron a Francisco Sosa, un terreno situado en la manzana ciento sesenta y dos de esta ciudad de Salto, señalado con el N.o 5, en el plano del Barrio "Doctor Delgado", compuesto de 11 metros de frente al Norte sobre la calle Vilardebó por cuarenta y un metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda como también por el Este y al Oeste, con más terrenos de los vendedores señalados en dicho plano con los números siete, seis y cuatro. Este inmueble empadronado con el número 7.352, se compone de una superficie de 433 metros cuadrados.

De la escritura de compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Atilio D'Angelo el día 18 de Mayo del año 1923, por la que don Manuel Natalio Pintos, doña Paula Simondino de Massaferro y don Sebastián Bonelli, éste en representación de don Asdrúbal Eugenio Delgado, vendieron a don Francisco Sosa, quién compró, un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Dr. Delgado, manzana N.o 172, empadronado en mayor área con el N.o 2.109 (hoy padrón 7.351) y señalado en el plano respectivo con el N.o 6, compuesto de 11 metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Vilardebó, con un contrafrente igual al Sur, lindando a este viento con el lote de terreno N.o 7, propiedad de los vendedores, teniendo por el costado Este 42 metros diez centímetros dando frente a la calle Montevideo y por el costado Oeste mide 41 metros 95 centímetros donde linda con el lote N.o 5, propiedad de Francisco Sosa, encerrando una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados y empadronado hoy con el N.o 7.351. Dicha escritura se inscribió en el Registro de Ventas de este Departamento con el N.o 177 al Fo. 85 el 24 de Mayo de 1923.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Esta publicación se ordenó en los autos "Francisco Sosa. Segundas copias de escrituras" (N.o 899, Lo. 17, Fo. 205). Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 14 de Noviembre de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $80.00 10|pub. 20745 Nov.24-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Salto, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, doña Sara Teodora De Lorenzi de Torterolo, don Venancio Portillo, con David Mrat Mosle, don Ignacio Lafón, don Victor Marcos Savio Pruzzo, doña Zulma Arreseigor de Viettro, doña Angela Balbi de Lafón, don César Tomás Ganiecoche don Pablo Daniluk, doña Enriqueta Georgina Weston, doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, doña América Machado, don Eugenio Galbarini, don Silvio Dalmao, don Bernardino Fructuoso Tenca y don Pedro Horacio Zunini, solicitando la expedición de segundas copias, de las siguientes escrituras:

Compraventa otorgada el día 25 de Octubre de 1933, ante el escribano Atilio D'Angelo, por la que doña María Isabel Ansó de Cánepa, vendió a don Tomás Mauricio Torterolo, casado con Sara Teodora De Lorenzi, un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana N.o 132 ciudad de igual nombre, padrón de mayor área N.o 1948, hoy N.o 4.911, señalada con el N.o 23, en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Obras Municipales en Marzo del mismo año con una superficie de 406 metros 4.100 centímetros cuadrados.

Compraventa, otorgada el día 21 de Junio de 1938, ante el escribano doctor Casimiro Silva, por la que doña Libinda Cayetano vendió a don Venancio Portillo, una fracción de campo, ubicada en Arapey, sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 5.102, compuesta de una superficie, según certificado de mensura, expedido por el agrimensor Arsenio Núnes el 10 de Junio de 1938, de 4 hectáreas 4.272 metros 86 decímetros cuadrados.

Compraventa, otorgada el 19 de Mayo de 1944, ante el escribano Atilio D'Angelo por la que don Eustaquio Rodríguez Sosa y otra vendieron a don David Mrat Mosle, una fracción de terreno y mejoras, situada en San Antonio, tercera sección judicial del Departamento de Salto, señalada en el plano respectivo con el N.o 28 empadronada con el N.o 4.910, compuesta de una superficie de 3.600 metros cuadrados.

Venta otorgada el 10 de Abril de 1944, ante el escribano Luis Basso, por la que Alfredo Cordone vendió a Eustaquio Rodríguez Sosa el inmueble mencionado en la escritura anterior.

Venta, otorgada el 25 de Mayo de 1932, ante el escribano Luis Basso, según la cual don Pedro Domingo Galizia, vendió a don Alfredo Cordone el inmueble ya mencionado padrón 4.910.

Venta, pasada el día 10 de Agosto de 1934, ante el escribano don Luis Basso, por la que don Juan Heguaburo, vendió a don Ignacio Lafón una fracción de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Salto, manzana 87, ciudad de igual nombre, empadronada con el N.o 3.397, con una superficie de 424 metros 950 centímetros cuadrados.

De la escritura de División de condominio, otorgada el día 22 de Octubre de 1927, ante el escribano Luis Basso, entre Josefa Artegoytía de Heguaburo, Juan Heguaburo y otros, por la cual le fue adjudicado a Juan Heguaburo, el inmueble mencionado en la escritura anterior, padrón 3.397.

De la compraventa pasada el día 27 de Octubre de 1950, ante el escribano Roberto Garlero Bacigalupi, por la que Ubaldo Martínez y Blanca Cerruti, vendieron a don Victor Marcos Savio Pruzzo, dos fracciones de chacras, sitas en "Colonia 18 de Julio", tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 4.476, formada por los lotes N.os 55, 56 57, 58 59, 60 y 61, señalados en el plano general de mensura y división del agrimensor Gilberto García Selgas, en Abril de 1925 registrado en esa fecha en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con las siguientes superficies: los lotes N.os 55, 56 57 58, 59 y 60, superficie total, 25 hectáreas 9 737 metros 45 decímetros y el lote N.o 61: 3 hectáreas 7.980 metros cuadrados.

Venta, del 27 de Noviembre de 1959, pasada ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Urbanizadora del Litoral Sociedad Anónima, vendió a Zulma Arreseigor de Viettro, una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Arenitas Blancas", empadronada en mayor área con el N.o 12.090, señalada con el N.o 379 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1952 registrado con el N.o 158, el 12 de Setiembre de igual año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 633 metros 3.450 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 27 de Noviembre de 1959, compraventa pasada ante el escribano Edison H. Zunini por la que Urbanizadora del Litoral Sociedad Anónima vendió a doña Angela Balbi de Lafón una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Arenitas Blancas" empadronada en mayor área con el N.o 12 090: señalada con el N.o 200 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1952, registrado con el N.o 158, el 12 de Setiembre de igual año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 384 metros 7.500 centímetros cuadrados.

De la compraventa, otorgada el 8 de Enero de 1960, ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Violeta Anita Ahrems Mac Ilriach, vendió a César Tomás Ganiecoche dos fracciones de terreno ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Salto empadronadas en conjunto con el N.o 11.646, que constituyen los lotes B.S.1 y B S.2 del plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Agosto de 1953, registrado con el N.o 139 el 4 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuestas de las siguientes superficies: fracción B S 1; de 18 metros 1.060 centímetros; Fracción B.S.2: 11 metros 2.939 centímetros cuadrados.

De la compraventa, del 9 de Enero de 1960 otorgada ante el escribano Raúl Cazaban, por la que doña María Juana Zunini Canoniero de Hernández y otros vendieron a César Tomás Ganiecoche, una fracción de terreno y edificio ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3.578 en mayor área, señalada con las letras B y T, en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Agosto de 1953 registrado con el N.o 139, el 4 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 489 metros 5 809 centímetros cuadrados.

Compraventa, pasada el día 26 de Noviembre de 1937, ante el escribano José Antonio Varela, por la que don Angel Nessi, vendió a don Narciso Eulogio Hernández Ponce el inmueble mencionado en la escritura anterior, en mayor área.

Venta, otorgada el día 28 de Junio de 1945 ante el escribano Edison H. Zunini, por la que doña Ignacia Goncalves de Márquez, vendió a don Pablo Daniluk una fracción de campo, situada en la once sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Colonia Las Flores" empadronado con el N.o 1.261 en mayor área, señalada con el N.o 18, en el plano del agrimensor Abilio Estevez dos Santos de Mayo de 1945, registrado con el N.o 108 el 15 de Junio del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con una superficie de 178 hectáreas 4.650 metros 6.980 centímetros cuadrados.

De la pasada el día 15 de Abril de 1921 ante el escribano Juan Carlos Aramburú, por la que doña Ana Cándida Azambuja de Eguiluz, Atanasildo Eguiluz, Arnaldo Javier, Augusto Xavier, Tristán, Gualberto, Ataliba, Gumersindo, Gerónimo Carlos Xavier y Antonio Cándido César Azambuja, vendieron a don Juan Samuel Enrique Weston, dos lotes de terreno unidos y sus mejoras, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronados con el N.o 1.691, que tienen una superficie total de 2.988 metros 4.180 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 18 de Noviembre de 1948, ante el escribano Edison H. Zunini, en la que doña María Octavia Madeiras de Linares, vendió a doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, una fracción de terreno y mejoras ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto manzana Catastral 468 Municipal 41, ciudad de igual nombre empadronada en mayor área con el N.o 6.057, señalada con el N.o 3, en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas de Setiembre de 1948 registrado con el N.o 186 el 22 de igual mes y año, con una superficie de 291 metros 1.722 centímetros cuadrados.

De la pasada el día 25 de Octubre de 1947, por ante el escribano Edison H. Zunini, por

la que don Florencio Orihuela y otros vendieron a doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo y Luis Alberto Carvallo, una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras en ella comprendidas, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 468, Municipal 41 ciudad de igual nombre, empadronada en mayor área con el N.o 6.060, señalada con el N.o 2, en el plano de mensura del agrimensor I. Oscar Lluberas de Abril de 1947; registrado con el N.o 58 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 18 de Abril de 1947, con una superficie de 875 metros 7.364 centímetros cuadrados.

De la otorgada el 27 de Junio de 1947, por ante el escribano Luis Basso, por la que don Arturo Marcelino Linares vendió a don Florencio Orihuela y otra el inmueble mencionado en la escritura anterior del escribano Zunini de Octubre de 1947.

De la de División de Condominio pasada ante el escribano Edison H. Zunini, celebrada entre don Luis Alberto Carvallo y doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, por la que se adjudicó a ésta última, del inmueble ya mencionado adquirido con Luis Alberto Carvallo, padrón 6.060, la fracción señalada con el N.o en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas, levantado en Noviembre de 1947, registrado con el N.o 188, el 6 de Abril de dicho año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con una superficie de 362 metros 6.524 centímetros cuadrados.

Fecha 15 de Enero de 1948. Venta, 3 de Julio de 1953, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la que doña Ademar Rugnitz de Méndez, vendió a doña América Machado, las 6|10 partes indivisas de una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 22, Municipal 181, ciudad de igual nombre, empadronada con el N.o 411, con una superficie de 1.370 metros 06 decímetros cuadrados, según títulos y según plano del agrimensor Lauro Ruétalo de 15 de Enero de 1952, registrado con el N.o 11, el 17 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 1.379 metros 6.099 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 22 de Agosto de 1932 ante el escribano Juan J. Schmersow, por la que don Enrique Augusto Decoud, vendió a doña Lina Machado Bitancourt de Méndez el inmueble mencionado precedentemente.

De la Hijuela expedida el día 29 de Noviembre de 1915, por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto, escribano Jorge N. Castro, a nombre de Eugenio Galbarini de la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Galbarini y doña Máxima Villa de Galbarini, por la que se adjudicó a su hijo legítimo Eugenio Galbarini, una fracción de terreno, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, al Norte del Pueblo Nuevo o Cerro, con una superficie de 3 hectáreas, 4 áreas, 20 centiáreas y 21 decímetros cuadrados.

De la otorgada el día 12 de Julio de 1946, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la cual don Anselmo Morales vendió a don Luis Pesce, una fracción de terreno situada en esta República, segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 26, Municipal 281, antes letra "A", ciudad de igual nombre, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Abril de 1928, compuesta de una superficie de 554 metros 9.950 centímetros cuadrados.

De venta, que el día 8 de Marzo de 1930, y por ante el escribano Fructuoso T. Leal hizo don Genaro Della Corte a don Anselmo Morales, del inmueble mencionado en la escritura del escribano Zunini, mencionada precedentemente de fecha 12 de Julio de 1946. Y de venta que del mismo bien, le hizo a don Genaro Della Corte, el día 28 de Mayo de 1929, la Sucesión de doña María Schenk de Bonjour, por ante el escribano Armando I. Lema.

De la pasada el día 7 de Noviembre de 1949, por ante el escribano Edison H. Zunini, según la cual doña Rosa Vianessi de Cechini y otros, vendieron a los señores Bernardino Fructuoso Tenca y Antonio Berttoni, y estos compraron en común, proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión de 9|11 avas partes del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 1014 señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Marzo de 1919, registrado con el N.o 65, el 22 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 7 hectáreas 2.800 metros 43 decímetros cuadrados.

De la otorgada el día 27 de Noviembre de 1957 y por ante el escribano Julio Federico Aris, según la cual doña María Rosa Fraga, vendió a los señores Gilberto Victoriano Gaitrón y Pedro Horacio Zunini y éstos compraron en común, proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 82, Municipal 190, ciudad de igual nombre, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 4.690, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Febrero de 1957, registrado con el N.o 8.341, el 9 de Marzo de 1957, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 359 metros 3.958 centímetros cuadrados.

Todas dichas escrituras fueron otorgadas en esta ciudad de Salto y sus primeras copias se perdieron por destrucción, habiéndose ordenado esta publicación en los autos: "SARA TEODORA DE LORENZI DE TORTEROLO Y OTROS. Segundas copias de escrituras". (N.o 842, Lo. 17, Fo. 189), por lo cual se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 14 de Noviembre de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.

21) $536.00 10|pub. 20744 Nov.24-v.dic.7.

22-Sociedades de Responsabilidad

J. y S. BONICA Ltda.

Por instrumento autenticado por el Escribano Jorge L. Bado, el 18 de Octubre de 1960, inscripto el 10 de Noviembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 609 al Fo. 2.156 del Libro Nº 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "J. y S. Bonica Ltda" de acuerdo con las siguientes bases: Socios: JUAN BONICA RUGGIANO y SEBASTIAN BONICA ORTIZ. Objeto: Estación de servicio para automotores con lo inherente al ramo. Domicilio. Montevideo, Juan M. Pérez esq. Cooper. Capital: $ 200.000 00 que aportarán ambos socios por partes iguales. Cada socio integró en efectivo $ 55.000.00 y el saldo será integrado a medida que el giro de la sociedad lo requiera. Administración: Por ambos socios conjuntamente, salvo casos especiales. Ejercicio Económico: 30 de Junio. Plazo: 5 años, a partir de la firma del contrato. Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuidas por partes iguales, previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva y las pérdidas en igual forma.

22) $28.00 10 pub. 20883 Nov.25-v.dic.9.

PEBRI Ltda.

Por escritura otorgada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por ante el Escribano Javier Fitipaldo, los señores JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ y ABEL HUMBERTO PEREZ FERREYRA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Pebri Limitada", cuyo objeto es el de realizar actividades en el ramo de establecimiento metalúrgico, fundición, fabricación de piezas metálicas, etc., e importación de materias primas, maquinarias, etc. El capital es de veinte mil pesos ($ 20.000 00) moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, cuyo capital es aportado por partes iguales por los dos socios. La administración y el uso de la firma social, está a cargo de cualquiera de los dos socios, indistintamente. El plazo será de dos años a contar del 31 de Diciembre de 1959, prorrogables por períodos de un año cada uno. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960.

22) $24.00 10|pub. 21146 Nov.29-v.dic.13.

VISCONTI Y GRAVIZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 500 al F.o 1751 del L.o 2 de Contratos, los señores JAVIER VISCONTI y MONTIEL GRAVIZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Compra-venta, importación y exportación de semillas raciones, aves, máquinas y herramientas, plantas frutales, productos químicos, así como la comercialización, elaboración y modificación de todos los productos químicos relativos a esta actividad así como comprar y vender inmuebles relativos a este objeto. Razón social: "Visconti y Graviz Limitada". Capital: Treinta mil pesos, aportados por mitades por cada socio en bienes debidamente avaluados. Plazo: Dos años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta, prorrogable automáticamente. Administración: Conjunta de los dos socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. De las utilidades, un cinco por ciento a fondo de reserva.

22) $24.00 10|pub. 21187 Nov.29-v.dic.13.

TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA

De conformidad al Decreto-ley N.o 8992, la sociedad de responsabilidad limitada "TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA", modificó su contrato por documento privado el 27 de Abril de 1959, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 554 al F.o 1953 del L.o 2, conservando su misma razón social, incorporándose como socio el señor Bruce Gordon Dey con un capital de $ 1.000.00 ampliándose el plazo por treinta años, elevándose el capital social pesos 10.000.00 que pertenece: Cirilo Heriberto Andrés Taylor, $ 6.500.00; Kitty Dagmar Wharton, $ 1.500.00; Anton Ronn, $ 1.000.00 y Bruce Gordon, $ 1.000.00. — ANTON RONN.

22) $16.00 10|pub. 21367 Dic.1.o-v.dic.15.

MAXIMO ESPOSITO E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 30 de Marzo de 1959 inscrito con el N.o 100 al folio 322 del libro 2 del Registro Público y General de Comercio ingresó a la sociedad CARLOS FLOREAL ESPOSITO HERNANDEZ, con un aporte de $ 2.500.00 en 25 cuotas de $ 100.00 cada una. La administración corresponde a los tres socios indistintamente. Autorizante: Escribano Eugenio Toyos.

22) $12.00 10|pub. 20967 Nov.28-v.dic.12.

NOTARO FRANCESCO y Cía. Ltda'

A los efectos determinados por los artículos 6º y 17. del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que por escritura autorizada en la ciudad de Paysandú, por el Escribano Jorge A Piriz, el 22 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el Nº 39 del folio 193 al folio 196 vuelto del libro XXX, se prorrogó el plazo de la sociedad por cinco años más a partir del 25 de Octubre de 1960. A su vez, este nuevo plazo podrá prorrogarse automáticamente por períodos de 5 años, hasta completar 15 años de prórroga, bastando para ello que ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario, mediante aviso por escrito, 6 meses antes del vencimiento de cada uno de los períodos de prórroga. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1960.

22) $24.00 10|pub. 20859 Nov.25-v.dic.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.062. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Elsa Inés Castro Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10'pub. 20994 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.150. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schveizer, de Argentina, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 21658 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.226. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ravensberg G.m.b.H Chemische Fabrik, de Alemania, solicita registrar la marca "SOROT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 21654 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.191. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Joaquín Puig Sánchez (Montevideo), solicita registrar la marca "SILBESTOS" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 21655 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.188. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "RENDIDORA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 21656 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.187 — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita registrar la marca "X-15" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $4.00 10|pub. 21657 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 91.210. — Montevideo Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "ALDOCORTEN", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21421 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.205. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chemstrand Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CADON", para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21413 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.209. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "CIBATON", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21422 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.159. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S A. por Juan F. Decarlini de Montevideo Uruguay, solicita la marca "UNVER", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21453 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.172. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Novitá Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOVITÁ", para artículos de la clase 6, excepto Heladeras y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12454 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.176. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado renovación de la marca "LA TROPICAL", para distinguir artículos de la clase 2 s|d.. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21455 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.179. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. solicita renovar la marca "TONICOL", para artículos dela clase 2. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21456 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.149. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Unión de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "MULTIVENT" para distinguir artículos de la clase 22. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21156 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.152. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "GIGANTE", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21102 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.145. — Montevideo Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Ricardo Roberto Roca de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA VOLUNTAD", para distinguir artículos de la clase 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21153 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.147. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOTORAMA", para distinguir artículos de la clase 6 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21154 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.101. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por el Ejército de Salvación, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "EL EJERCITO DE SALVACION", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20770 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.102. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el Ejército de Salvación de Buenos Aires República Argentina, solicita la marca "EL CRUZADO". para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20771 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 91.138. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la renovación de la marca "PARLOPHONE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20971 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.139 — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Export Corporation, de Illinois, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "AHSECO" para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20972 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.075. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20995 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.084 — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Lauriente Hnos., de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20996 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.120. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 21006 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.036. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Abel Morrall Limited, de Worcestershire, de Inglaterra, solicita la marca "AERO" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20992. Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.135. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROCK-A-ROLL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21005 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91 144. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Trabucati y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALLIGATOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 21007 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.136. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Juan J. Frey Gil, de Nueva Helvecia, Colonia, solicita la marca "TANIA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20970 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 91.094. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S A., de Montevideo, solicita la marca "TRODAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20768 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.088. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hydrometals, Inc. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20764 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.103. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial por Pedro Exequiel Coll y Héctor Aníbal Coll, del Departamento de Paysandú, República O. del Uruguay, solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20772 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.086. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "SUBIT", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20762 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.087. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.) solicita la marca "TROMASIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20763 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.100. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Athena S. A. solicita el registro de la marca "PIRONAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20769 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.090. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita la marca "KENT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20765 Nov.24-v.dic.7.

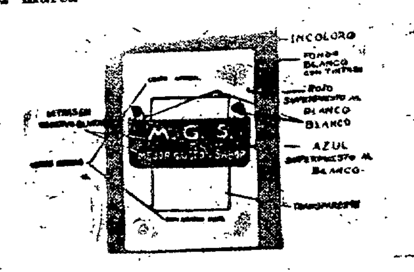
ACTA N.o 91.092. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "NEODITIA-K", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20766 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.104. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorbón Corporation Limited, de Unión de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "SORBON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20742 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.105. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Enrique Taio, por Meditoc, Sociedad Anónima Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "MEDITOC" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20721 Nov.24-v.dic.7.

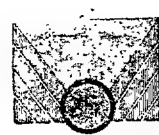
ACTA Nº 91.170. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, de Río de Janeiro, solicita la marca "MINISTER" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21306 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.141. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10|pub. 21374 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91 186 — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 21314 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.184. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por El Ejército de Salvación, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30 00 10.pub. 21312 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91 199. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21375 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91 169. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TROTERMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21305 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.173 — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa S. A., de Montevideo, solicita la marca "BOCAR" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21307 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 91.211. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha Fabián Várela Rodrígues de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LACTEO-FRUIT", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21501 Dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 91.175. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centromint Company Establishment, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca "LO-NICOT" para distinguir los artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 21309 Dic.1º-v.dic.15.

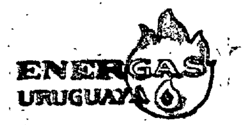
ACTA Nº 91.182. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "LUBRIVAG" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21310 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.183. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Productos Stani, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "YUM YUM" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21311 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.185. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "OXIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21313 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.181. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero S. A. (PAYCUEROS), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAN BE AUTOMATICALLY VULCANIZED" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21301 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 91.113. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 21190 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.076. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca

BRIDGESTONE

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21173 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.098. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAVILISTO PERMAPLIT", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20767 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.151. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "POPULAR", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2112? Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.203. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brillotex S.A. (Uruguay), de Montevideo, solicita la marca "MININA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21538 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.202. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brillotex S.A. (Uruguay), de Montevideo, solicita la marca "ELIZABETH BROOKS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21539 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.201. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U.A.) solicita la marca "FLUMIDIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21540 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.194. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "BAYTEX" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 21272 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.198. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "MASTICILLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21276 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.195. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "RACUMIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 21273 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.196. — Montevido, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "LONACOL" paar artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21274 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.197. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft Alemania, solicita registrar la marca "TUZET" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21275 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.162. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caswell-Massey Company Limited, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21232 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.160. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BICHEROSAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21233 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.161. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inland Steel Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEDLOY" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21234 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.082. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Andrés Dante Cerminara, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

fura-vita

para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 22174 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.148. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indiana General Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FERRAMIC

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21155 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.107. — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "PROSOLEX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20720 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.106. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF-LIFT", para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20719 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.140. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960 — Con esta fecha, Eidelstein y Cía de Montevideo solicita registrar la marca "WONDER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20915 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.124. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "M V. PEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20914 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.116. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bulova Watch Company, Inc. (E. U.A. solicita la marca "ACCUTRON" para distinguir los artículos de las clases 12, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20853 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.122. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "BACAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20855 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.142. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Rodiño Hnos. S.A. en formación, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20916 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.143. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Rodiño Hnos. S.A. en formación, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20917 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.114. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laporte Chemicals Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20850 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.121. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "IMPACTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20854 Nov.25-v.dic.9.

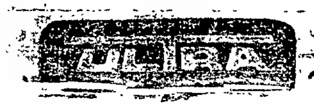
ACTA N.o 91.154. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha el señor Homero Aguirre de Montevideo, solicita la marca "GLITHING" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $8.00 10|pub. 21104 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.110. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Carlos Demarco de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIBOKA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21509 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.111. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CALOX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21510 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.192. — Montevideo Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Siera Radio, de (La Haya), solicita la marca: "SIERA", para artículos de la calse 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21511 Dic.2-v.dic.16.

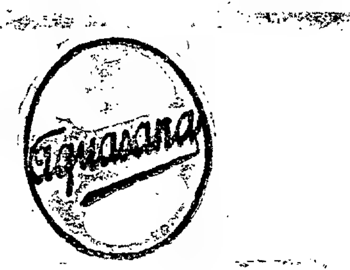
ACTA N.o 91.155. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Werkzeugmaschinenfabrik Oerlikon Bührle y Co. de Zurich, Suiza, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21451 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.157. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay solicita la marca "EL BALON DE ORO", para artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21452 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.177. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21457 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.178. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 21458 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.227. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SINPHONIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21512 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.229. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (E.U. A.) solicita la marca "BORG-WARNER" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21541 Dic.5-v.dic.19.

ACTA Nº 91.054. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Miguel Angel Bargach Mitre, de Montevideo, solicita la marca

ZEUS

para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20498 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.153. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "STANDARD" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21103 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.212. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con está fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESINTAP" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21621 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.214. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Blue Bonnet

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21528 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.231. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Glass Tinting Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 21536 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.230. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cytoscope Makers Inc. (E.U.A.) solicita la renovación de la marca



para distinguir los artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21537 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.225. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Tel Rad Uruguaya S.A. (en formación), de Montevideo solicita registrar la marca "J.F.D." para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21622 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.233. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha La Armonía S.C., de Montevideo solicita registrar la marca "TECHMASTER" para distinguir la clase 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21623 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.213. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ford Werke A. G., de Alemania ha solicitado el registro de la marca "TURNIER" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21527 Dic.5-v.dic.19.

ACTA Nº 91.109 — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Engrudos, de Juan Francisco Méndez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "F N E" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20997 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.112. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Miguel Minskas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARCA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20995 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.125. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravlay Cía., apoderados de Luis Caubarrère S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21036 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.137. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Edmundo A. Duñach y Cía., Sociedad Anónima de Industrias, Importaciones y Exportaciones (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GODWARD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21021 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.033. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOMATINA" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20989 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.034. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOMATOL" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20990 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.035. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRILIMONJUS" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20991 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.134. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELEONORA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21004 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.040. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VANQUIN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20993 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.119. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por American Cyanamid Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "DIMETHOATE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20999 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.130. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIELDOR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21000 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.131. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAZIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21001 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.132. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DINNY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21002 Nov.28-v.dic.12.

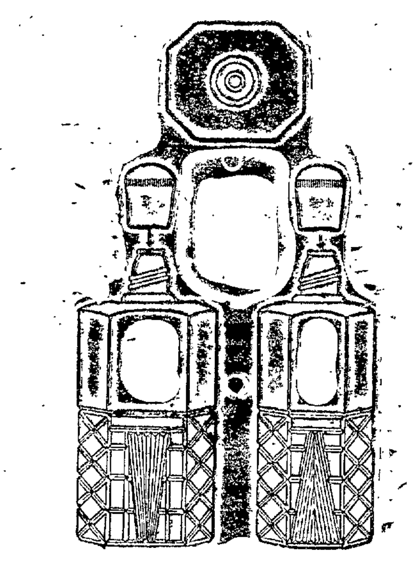
ACTA Nº 91.133. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONIQUE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21003 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.174 — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BRINYLON" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21308 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 91 232. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Wagner Electric Corporation (E.U.A.) solicitan la marca

para distinguir los artículos de las clases 6, 9, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10 pub. 21535 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91 204. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Werner Winterhoff (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10 pub. 21659 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.243 — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha José M. Ayub, de Soriano, República O. del Uruguay, ha solicitado registro de la marca "INDELEC" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21645 Dic.6-v.dic.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.422. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por "Veb Farbenfabrik Wolfen", de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la eliminación de cloruros alcalinos desde lejías alcalinas por el método osmótico" (adicional al acta 13.421), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20726 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.431. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Julio Benedikt, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefacto calefactor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20722 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.419. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pila de electrólisis para la preparación de cloro y de lejía alcalina a partir desde soluciones acuosas de cloruro alcalino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20723 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.420. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Membranas para dispositivo dializador para la depuración de lejías alcali-hidroxidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20724 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.421. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la eliminación de cloruros alcalinos desde lejías alcalinas por el método osmótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20725 Nov.24-v.dic.7.

Acta N.o 13.434. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan José De León de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pieza de suela moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20791 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.432. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soplete para revocar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20858 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 13.435. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha los señores Juan J. Frey Gil y Juan Manuel García, de Nueva Helvecia, Colonia, República Oriental del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de embarcaciones menores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10 pub. 20973 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.436. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la polimerización del butadieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20974 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.424. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Börge Martins, de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la fijación de un cubo sobre un árbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20983 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.426. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Leib Spett Hurrman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva bisagra regulable y su aplicación principal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20984 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.430. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Bronce Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo pulverizador para canillas" y de acuer-

do con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20985 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 13.438. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, el señor Luis Ferreira Benedetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de cortar papel o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21235 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.441. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960.— Con esta fecha, José Claret, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un nuevo sistema para fijación de mangos, preferentemente en escobas" y de acuerdo al Decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10 pub. 21377 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.439. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S. p. A. de Roma, Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sales de N-(5-Nitro-2-furfurilideno), 1-aminohidantoina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21450 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 13.440. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Wáshington Vecino, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo medio en sustitución de los elementos elásticos comunes utilizados en camas", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 21376 Dic.1.o.-v.dic.15.

ACTA N.o 13.437. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Arnaldo Reneé Arrastúa, de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un marcador eléctrico para hacienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto raglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21449 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 13.443. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Comercial del Norte S. A., de Paysandú, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula con pico vertedero para el expendio de bebidas carbonatadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21533 Dic.5-v.dic.19.

25-Ventas de Comercio

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Lechería de la calle Eufemio Masculino N.o 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6|o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELICIDAD FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — FERNANDO FERNANDEZ. — ISOLINO VALLEJO.
25) $24.00 20|pub. 20044 Nov.16-v.dic.14

Hacemos saber al público y comercio en general, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a don Omar Rabino, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza, en calle Guaviyú N.os 3140 y 3142. Acreedores a 18 de Julio 1082, tercer piso, apartamiento 305. — ANGEL MARIA BARRIOS. — TERESA RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 20573 Nov 22-v.dic.20.

Prometí vender a los señores José Pereira Rodríguez y Domingo Rodríguez González, el comercio de Carnicería, con frente a la calle Juan M. Gutiérrez 3552. Acreedores a escribanía A. Corbo 25 de Mayo 544 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ LONGO.
25) $16.00 20|pub. 21464 Dic.2-v.dic.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Tomás Mauricio García, mi cuota parte de capital en la sociedad "Aurrecochea y Hermida" que teníamos constituida para la explotación del Restaurant, Bar y Horno de pizza de la calle 21 de Setiembre número 2864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO.
25) $24.00 20|pub. 20047 Nov.16-v.dic.14.

Comunico que con fecha 28 de Octubre del corriente año de común acuerdo cedí a favor de los señores Humberto Rosales y Casimiro Rey Liste, todos los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Eloy García, con fecha 12 de Agosto de 1959 por el Bar c|alcohólicas ubicado en Av. Larrañaga N.o 3195 de esta ciudad. — Acreedores de dicho comercio presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ARISTIDES MAGRISKS MACRI. — ELOY GARCIA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
25) $32.00 20|pub. 19954 Nov.15-v.dic.13

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. escribanía) he prometido en venta al señor Julio Martínez Martínez, el negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Lavalleja 2003, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de noviembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — DEMETRIO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 20466 Nov.21-v.dic.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Pedro Manuel Sieira González, el Café y Restaurant y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Rostand 1564. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — PEDRO ERNESTO CAVALLINI. — CELINA FORONDONA DE CAVALLINI. — CARMEN CAVALLINI.
25) $24.00 20|pub. 21237 Nov.30-v.dic.28.

Hemos prometido vender al señor José Varela Abelenda, la panadería "Ituzaingó", sita en Guadalupe N.o 2159|61. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Firmados: PLACIDO ESPOSITO. — GREGORIO URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20969 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Constantino Reino Abelenda y Aurelio Cures Abelenda, el bar y almacén sito en Avda. 8 de Octubre 3451, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE PEDRO PASTORINO PANIZZA y REYNADA BADANO DE PASTORINO.
25) $24.00 20|pub. 21557 Dic.5-v.ene.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Constante Sousa, el negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle San Martín 2660 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 12 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 12 de Noviembre de 1960. — RAMON LAMELAS BARIZO. — FRANCISCO A. LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 20601 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el 1.o de Octubre de 1960 a don Augusto A. Martínez el Comercio "Café Meny" que en los ramos de Bar y Confitería tengo instalado en la calle Treinta y Tres esq. 18 de Julio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna N.o 1267 en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Octubre 28 de 1960. — OMAR MENY. — AUGUSTO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20024 Nov.15-v.dic.13

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonio Vea Vázquez y Pellegrina Hermida Bugallo el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — LINO ALONSO. — DOLORES SANTOS. — EMILIO DORADO. GEL. SA MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 20420 Nov.23-v.dic.21.

Comunico al comercio y público en general que con fecha 10 de Noviembre de 1960 he clausurado el comercio que gira en el ramo de librería ubicado en la calle Sufriategui N.o 994 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 Noviembre de 1960. — ANITA KAISER DE LESZCZ.
25) $16.00 20|pub. 19870 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a las señoras Josefa Espasandín y Pilar Sopedra mi comercio de hotel sito en Florida 1518. Acreedores en la referida oficina Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN BICK. — MARIO PISCITELLO.
25) $16.00 20|pub. 19891 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Santos Vidal la provisión, lechería y fermentada sito en la calle Bell N.o 951 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — RUDELINA LEONOR OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19885 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Prometí vender a Andrés Julio Silva Benítez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en Bulevar España 2180, quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto de 1960, habiéndose rescindido el anterior compromiso de compra-venta con doña María Lola Antonia Castiñeira Fogo. Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $24.00 20|pub. 19854 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Santiago Paredes la mitad indivisa del comercio sito en la calle Rivera N.o 2151 en el ramo de Fonda, Café y Bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — BALDOMERO PENA CEBEY. — LEONOR LOPEZ DE PENA.
25) $24.00 20|pub. 19884 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C. sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Francisco Orlando Burguez la Provisión, Lechería, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dichas oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — MANUEL IGLESIAS. — FRANCISCO ORLANDO BURGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19897 Nov.14-v.dic.12.

O.A.S.I.C.. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Librería y Juguetería, sita en la Avenida General Rivera N.o 2042-B. Acreedores, presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN BAUTISTA ALARI. — MANUEL SAGAL MELCER.
25) $24.00 20|pub. 19901 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender a los señores José Berrueta y Mario Obelar Fernández la Cervecería sita en Carlos Roxlo 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JESUS BOQUETE. — José Berrueta. — Mario Obelar Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19899 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender a las señoritas Elida Duque y Margarita Nerón el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — LUIS CARIDAD BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 19926 Nov.14-v.dic.12.

Comunico que he prometido vender a Francisco Eudorio Rivero y Juan Orlando Tegaldo el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Avenida Foch e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 31 de 1960. — LUIS ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19931 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficina 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Pedro Alonso González el Almacén y Provisión, sita en San Fructuoso 1651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE BERRUETA. — PEDRO ALONSO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19898 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo "Oficina Cercido" prometí vender a los señores Eladio Martínez Rivera y José Pardella Domínguez, mi cuota parte de capital en la sociedad "Bello, Martínez y Pardellas" que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar, Horno de pizza y fainá y Bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — JULIO BELLO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20043 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo el Banco Internacional prometí vender a los señores Jaime Valladares Cortizo y Manuel Jaspe Bordello el comercio en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — ISABEL MUÑOZ. — JAIME VALLADARES CORTIZO. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $24.00 20|pub. 19952 Nov.15-v.dic.13

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 2, prometí vender al señor Manuel Guillín Antelo el Café y Bar sito en la calle Arenal Grande 2553 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — AMADO GONZALEZ DOBARRO. — Manuel Guillín Antelo.
25) $24.00 20|pub. 19900 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Feliciano Alvarez y Rogelio Alvarez el Café y Bar sito en la calle Justicia N.o 2202 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19888 Nov.14-v.dic.12.

Simón Pedro Re Gandini, prometió en venta a Simón Ruben Re Díaz, la casa de comercio de Bar, Billares y Expendio de Bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Canelones, calle Aparicio Saravia esquina Fructuoso Rivera el 31|5|60. A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 se convoca a acreedores por término de treinta días. — SIMON PEDRO RE GANDINI. — Simón Ruben Re Díaz.
25) $16.00 20|pub. 19801 Nov.14-v.dic.12.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Gancedo y Héctor Melo, la Panadería, sita en la calle 20 de Febrero N.o 3502, denominada "Las Delicias". Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — JUAN FRANCISCO SICCO BELL. — MAGDALENA MANZI de SICCO.
25) $16.00 20|pub. 19863 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Con fecha 1|XI|60, hemos prometido vender a Pedro Razquín, quien se hará cargo del pasivo, las cuotas-partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de Carnicería, Despensa, Bar, etc., gira en el Balneario "Parque del Plata" (Canelones), calle Mario Ferreira esquina calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquín, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORIA OCHOA de TERRON.
25) $32.00 20|pub. 19855 Nov.14-v.dic.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Margarita Aurea Rabino Bonansea de Banega, el almacén de comestibles, fiambrerías y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia 2076. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY DE ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 19695 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Carlo Lons, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor, teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 449, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JAIME CALO LOIS. — VICENTE GIL DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 19653 Nov.10-v.dic.7.

Comunico que he prometido en venta al señor Alfredo Felicito Villoz Travieso el comercio de mi propiedad, Bazar-Ferretería y Fotografía, ubicado en calle Paysandú 1078 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en Avenida Brasil 1056 de 8 a 20 horas. Pasivo por cuenta del vendedor. — Rivera, Noviembre 1.o de 1960. — TEODORO YARCOVOFF.
25) $16.00 20|pub. 20667 Nov.23-v.dic.21.

Hago saber al público que he prometido vender mi Hotel empadronado con el N.o 56.564 ubicado en Juan Paullier 1165 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — HILDA RAMOS de PICCININI.
25) $16.00 20|pub. 21299 Dic.1.o-v.dic.29.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Marchese y Compañía ha prometido vender a Basilio Tilve Villaverde y Francisco Nogueira Roca, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, denominado "Bar Tilve" gira en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1383, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra 1819, todos los días menos sábado de 9 a 12 horas, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Por Marchese y Compañía: FLORENTINO CORTAZZO MORALES.
25) $40.00 20|pub. 21327 Dic.1.o-v.dic.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Alfredo Nogueira la cuota parte que nos corresponde en el Bar instalado en el local N.o 94 del Mercado Central de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 669, escritorio 7. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — MARIA CARMEN SCALA de AMEGEIRAS por sí y por su hijo menor RUBEN JOSE AMEGEIRAS SCALA. — CARLOS BENITO y HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA, todos integrantes de la sucesión de don José Amegeiras.
25) $32.00 20|pub. 21380 Dic.1.o-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Fernando Enríquez y José Enríquez el comercio en el ramo de Hotel denominado "Hotel Londres" ubicado en Montevideo, calle Ituzaingó 1389, quienes tomaron posesión del Hotel el 15 de Octubre de 1960. Los acreedores deberán presentarse al Hotel. — ANGELA DELPRESTITO DE VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $16.00 20|pub. 21193 Nov.30-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cipriano Payán 3065 al señor Ceferino Alonso Plaza con fecha 10 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUGO HUMBERTO IMPERIAL. — NELLY MARIA MOUZO. — PURA SANTOS. — HUGO FONTEZ CARPANESSI.
25) $16.00 20|pub. 21205 Nov.30-v.dic.28.

De conformidad con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alfredo Sasson la Sala de Exhibiciones Cinematográficas denominada Cine York ubicada en Río Negro 1345. — Acreedores deberán presentarse en las oficinas del doctor Julio Ponce de León, Rincón 487 esc. 806. — ALFREDO SMITH.
25) $16.00 20|pub. 20014 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Ramón y Vicenta Quintela Vázquez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en el Camino Mendoza N.o 5702 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 20668 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Gende y Jesús Lamas Bertoa, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — MANUEL PEREZ UCHA. — ENRIQUE PEREZ UCHA.
25) $24.00 20|pub. 20600 Nov 22-v.dic 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo cesado la aparición de mi revista "La Fija" y por cese de mis actividades en esa calidad, con fecha 31 de Octubre de 1960, solicito a los señores acreedores de dicho semanario, quieran presentarse dentro del término legal, en Plaza Independencia 717. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — SANTO SANS.
25) $16.00 20|pub. 19707 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel y Anello Viñoles Oten, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San José Nº 1097 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — EUGENIO DOLDAN AMENEIRAS y MANUEL POSE DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 20614 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Caridad González Estévez, la parte proindivisa que me corresponde en la sociedad de hecho que tenía constituída con la señora Aurla Raña Vieites, para la explotación de los negocios que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giran en la calle Isla de Flores Nº 1100 y Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEITES.
25) $32.00 20|pub. 19652 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Conrado y Luis Alonso Freira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 19651 Nov.10-v.dic.7.

Banco del Sur—Oficinas Panzera, intervienen, Maldonado 1131 — A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Industria N.o 2502 en el ramo de Bar y Billares a los señores Miguel García, Horacio Vila y José C. Vila. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — JESUS BASERGA. — MIGUEL GARCIA. HORACIO VILA Y JOSE C. VILA.
25) $24.00 20|pub. 19729 Nov.11-v.dic.9.

Comunico que hemos vendido a Juan Carlos Bové y Florisman Ma. Salle el comercio que en el ramo de librería, papelería y anexos, gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 575. — Activo y Pasivo a la fecha a nuestro cargo. — Acreedores presentarse indicando domicilio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 27 de Octubre de 1960. — ISABEL GONZALEZ DE ALFARO. — F. HUMBERTO ALFARO.
25) $24.00 20|pub. 19781 Nov.11-v.dic.9

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Ramos Pena el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Rousseau N.o 4051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA BOUSOÑO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19648 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Calvo Montans el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19649 Nov 10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Dante Juan Jorge Molinari, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — JOSE VALADO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20616 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general, que la señora REYNA COITINHO DE PORLEY, ha prometido vender a la señorita Rosa Castiñeiras la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tenían constituída con respecto al negocio de peluquería cuya denominación es "Rey-Ros" y está situada en la calle Durazno N.o 1018, los acreedores deberán presentarse en el estudio de la escribana Aglaé Bautista de Aladio, Misiones 1408, escritorio 6. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 20966 Nov.28-v.dic.26.

MANUEL AGUIRRE ha prometido vender a Mario Climaco Vigo Pérez la panadería ubicada en calle Pampas 2036. Acreedores presentarse en la misma.
25) $8.00 20|pub. 20101 Nov.16-v.dic.14.

Volterra Balance Intervino en la rescisión de compra y cesión de derechos y obligaciones del negocio que en el ramo de confitería y bar gira en esta plaza en la calle Andes N.o 1313 de la que se ha hecho cargo el señor Valentín Pereira. Publicación a efectos de la Ley 26|9|1904 Acreedores particulares presentarse en Colonia 1171 Of 4 — CARLOS DIAZ GIACOMETTI. — CLEMENTINA AGUERO DE DIAZ
25) $24.00 20|pub. 20069 Nov.16-v.dic.14.

A efectos de Ley de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a don Manuel Cousillas y Carmen Fitria de Cousillas, el Almacén que gira en el ramo de: Comestibles, Frutas y Verduras, situado en la calle Chapicuy N.o 3887. Acreedores, Tacuarembó número 1489. — Montevideo, Noviembre de 1960. — JOSE PEREZ MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 20258 Nov.17-v.dic.15.

He prometido en venta a don Abraham Perl mi negocio que en el ramo de Joyería y Relojería gira en la Avenida 18 de Julio 1813 (bis), de esta ciudad, bajo la denominación de "Joyería Perl", habiendo tomado posesión del comercio el 1.o de Abril de este año. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón 723. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE PERL.
25) $24.00 20|pub. 20243 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Galicia 1060, en el ramo de tintorería y sastrería, al señor Raúl Pallas Fitipaldo. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NELSON ARIEL ANTONIO SCARABINO MORGADE. ANGEL EDINSON RUBEN SCARABIO MORGADE. — LEOCARDIA o LEOCADIA ROSA MORGADE PELUFFO.
25) $24.00 20|pub. 20434 Nov.21-v.dic.19.

Comunico que con fecha 16 de Noviembre de 1960, hemos vendido a don Isidoro Santiago Pedreira la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en esta ciudad de Trinidad (Departamento de Flores) bajo la denominación de "Pedreira-Mila". Acreedores presentarse en calle Inés Durán N.o 552 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Noviembre 23 de 1960. — JULIO R. MILA. — GLORIA NACARATTO de MILA.
25) $24.00 20|pub. 21117 Nov.29-v.dic.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de Abril de 1960, prometí en venta a Bruno Ibarra, el Almacén y anexos de mi propiedad instalado en Atanasio Sierra, de Piriápolis; quien está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en la misma calle N.o 963 en plazo legal. — Piriápolis, Noviembre 9 de 1960. — ZENON ACOSTA.
25) $24.00 20|pub. 20657 Nov.23-v.dic.21.

LEB NADLER WEREFBERGER, MALCA REZE DACCAL y JAIME NADLER DASCAL, prometieron en venta a Domingo Jorge Cauci el negocio que en el ramo de panadería y confitería gira en Hocquart N.o 1686 con el nombre de "Dos Coronas". Acreedores presentarse dentro del plazo establecido en la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Escribanía Bolentini Río Negro 1192, apartamento 203. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana.
25) $24.00 20|pub. 21061 Nov.28-v.dic.26.

Comunico que he prometido en venta a la señora Rosa Rodríguez de Sastre, quien se hará cargo del pasivo, el comercio de provisión y florería ubicado en calle Agraciada N.o 302 de esta ciudad a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 24 de 1960 — JUAN ALBERICH GARCIA.
25) $16.00 20|pub 17640 Nov.16-v.dic.14.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Justicia N.o 2248 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — ANTONIO PEREYRA. — MANUEL ZAS.
25) $16.00 20.pub. 20050 Nov.16-v.dic.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Río Negro 1256 en el ramo de mensajería y quinielas, tienda y mercería, a los señores Enrique Vernazza y Elena Palacios. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GLADYS NELSA DE LEON de MELE. — SANTIAGO ALBERTI — CLARA BARIZZO. — MARI GONZALEZ PIOLI.
25) $24.00 20|pub. 21405 Dic.2-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador R. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Antonio y Santiago Jacobo Sanroman, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Magallanes N.o 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de Noviembre de 1960 — ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO.
25) $24.00 20|pub. 19650 Nov.10-v.dic.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica: Juan Jacinto López Testa, cedió su cuota social al otro único socio Norberto Valentín Rodríguez Carrasco en la sociedad "López y Rodríguez", haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social, desde el primero de Noviembre del actual año, quedando la sociedad consolidada en el patrimonio único del señor Rodríguez Carrasco. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 19 de Noviembre de 1960. — JUAN JACINTO LOPEZ TESTA. — NORBERTO VALENTIN RODRIGUEZ CARRASCO.
25) $32.00 20.pub. 21099 Nov.29-v.dic.27.

He prometido vender al señor José Varela Ures, la panadería "Gloriser" sita en Cuñapirú N.o 1427. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — (Fdo.): APOLONIO D. TAIS
25) $16.00 20|pub. 20968 Nov.28-v.dic.26.

Prometimos vender a la sociedad anónima (en formación) "Establecimiento del Este Sociedad Anónima" (Este S. A.) el negocio de Carnicería y anexos ubicado en la Avda. Italia N.o 7081 (Dpto. de Canelones) Acreedores presentarse en Sarandí 356 P. 1, Esc. 4. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE ETCHEGOYEN. — VIOLETA MARGARITA KAITAZOFF DE ETCHEGOYEN.
25) $16.00 20|pub. 19983 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor Luis Eduardo Cavia Barrios el comercio en el ramo de Chics y Bebidas Ferm. emb. ubicado en Bvar. Artigas N.o 946 de esta ciudad. — Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JUAN MANUEL PEREZ DOMINGUEZ — GUMERSINDA PEREZ. — SANTIAGO PEREZ SANTIAGO PEREZ DOMINGUEZ. — PILAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19955 Nov.15-v.dic.13.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a "Fabra Alejo Jacinto Fabra, Buenaventura Fabra y Boris Sapiro, las mercaderías, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio sita en Av. Larrañaga 3356 y San Martín. — Acreedores: Escribanía Osvaldo Dotelo Raffo: Buenos Aires 574 esc. 6. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — PRIMAVESI y GARCIA LTDA: LUIS ALBERTO PRIMAVESI, DORA BEATRIZ FA. — JOSE MARIA GARCIA — CARMEN CATENA.
25) $24.00 20|pub. 19950 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender a Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa, la mayor parte del Activo físico del Ingenio Azucarero Santa Rosa, establecido en Itacumbú, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1418 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — (Por Compañía Azucarera Artigas S. A., en liquidación). — JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. — ROMEO MELLA. — JACINTO MELCHIORRE.
25) $24.00 20|pub. 20226 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escritorio) he prometido en venta mi negocio a los señores Jesús y José Casós Ríos que en el ramo de almacén gira en la calle Cassstat N.o 3149, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 14 de Noviembre de 1960. — BAHIE ZALTA.
25) $24.00 20|pub. 20599 Nov.22-v.dic.20.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Pensión Familiar sito en Brandzen 2164-66 al señor Antonio Romano — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — ROBERTO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 19797 Nov.11-v.dic.9

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez el comercio de la calle Nelson número 3900 que gira en los ramos de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 84. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — FRANCISCO C. CASTRO. — ELISAMAR MENDIOLA.
25) $16.00 20|pub. 20242 Nov.17-v.dic.15.

Con intervención de Unión Comercial Garcia y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Barca el comercio establecido en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1948 (ex Veracierto) de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAVID ROIBAL CAMBRE
25) $24.00 20|pub. 20338 Nov.18-v.dic.16.

Aviso al comercio que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del negocio del ramo de hoteles, sito en Agraciada 2606 y trasladé dicho comercio a avenida Millán número 2562 donde se atienden los reclamos — Promitente vendedor: ELIAS MIGUEL. Comprador: María Voros de Zelko.
25) $16.00 20|pub 20339 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Carmen Elofia de Pérez, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Manuel Acuña 3029; habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960 — JUAN BOGGIO MAINARDI — MARGARITA BAUDINO — ANGEL LORENZO CARLEVARO. — MARISA BOGGIO BAUDINO.
25) $24.00 20.pub. 20327 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Manuel Calvo Castro, el bar bebidas alcohólicas y billar, establecido en avenida Gral. Fructuoso Rivera 3102; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA. — SARA FRUMENTO
25) $24.00 20|pub. 20326 Nov.18-v.dic.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Paysandú N.o 1159 al señor Pablo Herbalejo Pérez con fecha 31 de Octubre de 1960 Ley 26 de Setiembre de 1904 — BANITO MARNA LAVAGNA — MARIA ANGELA PEREZ RICO.
25) $16.00 20|pub. 20316 Nov.18-v.dic.16.

Prometí vender a los señores Alberto Riestra y Nelda Zulema Costa Speroni el almacén de comestibles y fermentadas al detalle sito en la calle Cno. Carrasco N.o 5100 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — JOSE MARIA SILVA CARDELINO. — NOEMI ELSA COSTA SPIRONI DE SILVA
25) $16.00 20|pub. 20315 Nov.18-v.dic.16.

Comunicamos acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 haber prometido vender a Juan Carlos Galluzzo la patente, mercaderías y demás existencias del comercio sito en Brasil y Bianes de esta ciudad, denominado "El Ruso", haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas 921 (Escribanía Goncalves) Salto, Noviembre de 1960. — BASILIO SULEKIN. — TEKLA S. DE SULEKIN. — Juan C. Galluzzo
25) $24.00 20 pub. 20264 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones N.o 1346; prometimos vender a Otero, Rivera y Cía. el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, ubicado en la avenida Gral. Flores 2151 Acreedores presentarse en avenida Larrañaga 2578. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Noviembre de 1960. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 20283 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el compromiso de compraventa de la carpintería con sede en la calle Florida N.o 1529, otorgado por los señores EMILIO GARCIA, MARCELINO GARCIA, HORACIO FERNANDEZ, Arturo Scheige y Jorge Cáceres, quedó rescindido respecto al señor Jorge Cáceres, y prometida en venta al señor Arturo Scheige. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Noviembre de 1960.
25) $ 24.00 20 pub. 20443 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Prometimos vender al señor Manuel María García Carballés, la panadería "La Paraguaya", ubicada en la calle Pablo de María Nos. 1388 90. — Acreedores: Escribanía Autelo. Rincón 432, escritorio 13. — ANIBAL DANIEL CASARINO CASTELLS. — SANTOS VEGA BENITEZ. — KURT ERNEST SCHAFFNER LEICHT. — MANUEL GARCIA. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 20427 Nov.21-v.dic.19.

...e prometido en venta a la sociedad "Arturo B. Etchezar y Cía.", la casa de comercio que en el ramo de Empresa Fúnebre gira en la calle Zorrilla de San Martín 1320 de Fray Bentos. Acreedores en Escribanía de Mario Espinosa Lancieri, Av. 25 de Mayo 3124. — FRANCISCO JOSE MORENA. — CLOTILDE M. DE MORENA.
25) $24.00 20|pub. 20848 Nov.25-v.dic.23.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. RUBEN CATALINA, prometió vender el Garage ubicado en calle Montevideo N.o 920. Acreedores de 15 a 18 horas en el mismo local.
25) $8.00 20|pub. 19305 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometí vender a Averio Ruben Esquibel, el almacén de comestibles frutas, con domicilio en Avenida San Martín 3139. Acreedores presentarse en Colón 1482, esc. 5 con los justificativos de los créditos, de 17 horas 30 a 20 horas. — PASCUALA BLANCA POSSE.
25) $16.00 20|pub. 20896 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Baldomero Pombo Pardo el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1760 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — FRANCISCO URRUTIA APERAN. — ELBIA SILVA DE URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20828 Nov.25-v.dic.23

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Albérico Gómez e Iris Omar Avila, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas embotelladas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3353 de esta ciudad, acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala N.o 1463. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — JESUS RAMON LADO ARIJON. — ESTHER CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 20829 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a la señora Edith Agustina Falero Perdomo, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén, gira en la calle José A. Cabrera 4030, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 22 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI.
25 $24.00 20|pub. 20930 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José María Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — OSVALDO H. OMAR y EDUARDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20613 Nov.23-v.dic.21.

Conforme Ley 29|9|904, prometí vender a Bartolomé Lladó "Panadería El Mago" sito esquina calles 20 y 29 de Punta del Este. Acreedores Escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 (San Carlos). — Punta del Este, Noviembre 11 de 1960. — RUBEN ADONAYLO.
25) $16.00 20|pub. 20493 Nov.22-v.dic.20.

Interviene "Caja Popular de Carrasco". Prometí vender a Conrado Suárez el negocio de comestibles, Leche y Fermentadas embotelladas sito en Camino Carrasco N.o 72 (Paso de Carrasco). Acreedores Camino Carrasco número 133. (Ley de 26|9|1904). — Canelones, Noviembre 15 de 1960. — SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI.
25) $16.00 20|pub. 20213 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Hocquart Nos. 1801|05 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA.
25) $24 00 20|pub. 20615 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos que con fecha 20 de Octubre del corriente año ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre los señores Antonio Monteiro Martin y Santiago Didiano Silvaggio, del comercio ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el señor Antonio Monteiro. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — SANTIAGO DIDIANI SILVAGGIO.
25) $24.00 20|pub. 19953 Nov.15-v.dic.13

Prometí vender al señor Antonio Bellasi, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre 3010. Acreedores presentarse Misiones 1371, esc. 32. (Ley 26|9|1904). — Octubre 31 de 1960. — CURT GUTSMUTH.
25) $8.00 20|pub. 21429 Dic.2-v.dic.30.

Prometimos vender a Eva Rostkier de Krawchinski, nuestra mercería "El Ancla" calle Constituyente 1537. Acreedores presentarse en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — POMPEO RIZZOTTI y AMELIA FERNANDEZ de RIZZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 21485 Dic.2-v.dic.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta publicada el día 4 de Diciembre de 1959 del negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad, a favor del señor Ramón López López, ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el 1.o de Octubre de 1960 al señor Arsenio Eusebio Fernández Otero. Acreedores del señor Ramón López en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $32.00 20|pub. 21285 Nov.30-v.dic.28.

De acuerdo a ley de 26|IX|904, hago saber que prometí en venta a la señora Antonia Manduca de Güena, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería y peluquería de señoras, gira en esta ciudad, calle Minas Nº 1261. Acreedores, presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6º, 16 a 18 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELISA REA JUSTO DE CASTELNUOVO.
25) $24.00 20|pub. 20642 Nov. 23-v.dic.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a doña Sara Viera de De María, mi negocio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia de la Cadena", sita en la avenida Carlos M.a Ramírez N.os 2346 y 2348. Acreedores: Rincón N.o 717. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — GERMAN FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20572 Nov.22-v.dic.20.

Comunico que he prometido en venta al señor Silverio Velazco el negocio de mi propiedad Café y Bar ubicado en calle Sarandí N.o 489 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, 1.o de Noviembre de 1960. — ARTURO C. DE ESTRADA.
25) $16.00 20|pub. 20666 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Bar y Restaurant, Horno de Pizza y Fermentadas de la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI. — ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 20045 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal N.o 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a la señora Sofía Barbarov el comercio de boutique y peluquería de señoras ubicado en la calle José María Montero N.o 2708 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — JOSE SERNAI. — AIDA SWZARCFITR.
25) $16.00 20|pub. 20871 Nov.25-v.dic.23.

Prometí vender a Benita Ventoso mi comercio de Peluquería, Cigarrillos, Escolares y Quinielas, calle Piedras 343. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — PAULO DIPACE.
25) $8.00 20|pub. 20784 Nov.24-v.dic.22.

Hacemos saber al público que prometimos vender a don José Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Uruguayana 3158. Acreedores deben presentarse a Escribanía Gilberto S. Braga Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) $16.00 20|pub. 20758 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", con escritorios en la calle Colonia 1104 esc. 10, hemos prometido en venta al señor Belarmino Ponce el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Mercedes N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LEMAS (hijo). — BELARMINO PONCE.
25) $16.00 20|pub. 20931 Nov.25-v.dic.23.

Prometí vender al señor José Alberto Alvarez, el comercio de Carnicería con frente a la calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía A. Corbo, 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUSEBIO BECERRA DEIRA.
25) $16.00 20|pub. 21463 Dic.2-v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Souza Camaño y Jesús Ordóñez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Garzón N.o 2049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO.
25) $24.00 20|pub. 19647 Nov.10-v.dic.7

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta pública el día 8 de Junio de 1959, del negocio de Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad a favor de la señorita María Inés Comunale ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el día 29 de Octubre de 1960 al señor Román Arregui Lasagabasten. Acreedores de la señorita Comunale en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1960. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $32.00 20|pub. 20787 Nov.24-v.dic.22.

Volterra. Balances. Intervino en el acto en que prometí vender la Pensión Familiar ubicada en la calle Acevedo Díaz N.o 1413 de esta ciudad, a los señores Juan Nicolás Italiana e Inés C. Dazzini. Plazo de Ley 26 9|1904. Acreedores presentarse Colonia 1171 oficina 4. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — TOMAS ROJO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 20786 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LEON EISENBERG Y HERMANDO SCHLEIFER, han prometido en venta a los señores Horacio Hermida y Ariosto Bruno Giani, el cine "Monumental", ubicado en Constituyente 1707. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 20417 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de "carnicería" sito en la calle Manzangano N.o 575, a los señores Enrique Alvarez y Fernando Da Costa. — Acreedores, Escribanía Pareja. — Juambeltz, Buenos Aires 498. — WELMAN MARIEZCURRENA. — GUIOCONDA A. DE MARIEZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 20419 Nov.21-v.dic.19.

Ley Setiembre de 1904. — Prometí vender a Werner J. Klaua, el comercio que gira en el ramo librería y papelería, sito en 21 de Setiembre 2845. — Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 60. — MARTIN BOEHM SCHLESINGER.
25) $16.00 20|pub. 20447 Nov.21-v.dic.19.

Comunicamos que la promesa de venta de nuestro comercio de "comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad, en favor del señor Antonio Claro Pazos, publicada con fecha 8 de Julio al 4 de Agosto de 1959, en el "Diario Oficial", con nuestra aprobación, ha sido cedida al señor Aniceto Rivas Buena, con todos los derechos y obligaciones de la mencionada Promesa y con retroactividad a la fecha de las publicaciones referidas. — Acreedores de Antonio Claro Pazos en el comercio. — Montevieo, 3 de Julio de 1959. — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 20430 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Cofinsa S. A., (Secc. escribanía), he prometido en venta a los señores Marcelino Suárez y Jesús Rodríguez, mi negocio que en el ramo de bar y almacén viene girando en la calle Maldonado 1949, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 31 de octubre de 1960 — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313 — Montevideo, 31 de octubre de 1960. — MANUEL MARTINEZ. — CONSTANTE SOUZA.
25) $24.00 20|pub. 20467 Nov.21-v.dic.19.

Con intervención de Cofinsa S. A. (Secc. escribanía), Avenida Uruguay 1312, cedí a favor del señor Carlos Alberto Aicardi, con retroactividad al 1.o de julio de 1960, la 3.a parte obligaciones, en la promesa de compraventa que me correspondía con todos los derechos y que con el señor Vicente Codella, habíamos suscripto el día 1.o de julio de 1960, y relacionado con el comercio ubicado en la calle Colonia 1340 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — JOSET ANTONIO ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 20465 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, heladería y fiambrería, ubicado en Capurro N.o 751. — Acreedores presentarse en oficina de balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — MANUEL CASIMIRO GARCIO BROCOS. — MANUELA COUCELO DE GARCIA. — CRISTOBAL GARCIA BROCOS.
25) $24.00 20|pub. 20072 Nov.16-v.dic.14.

Prometí en venta mi negocio sito en Joaquín Requena 1635 al señor Jesús Rial Abelenda. Acreedores oficina rematador Omar Rompani, Bmé Mitre 1356, 3er. piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS A. BONILLA.
25) $8.00 20|pub. 21569 Dic.5-v.en.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José García Rodríguez, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar de la calle Pando N.o 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — JOSE GODOY IGLESIAS. — JOSE RAMILO ALONSO — MARIA GONZALEZ GRADIN. — RAMONA PAZOS LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 20046 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Estévez Pumar el Almacén de comestibles y venta de pan en la calle Piedras N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JOSE SOUSA FONTAN. — ESTELA BARATE.
25) $24.00 20|pub. 20049 Nov.16-v.dic.14.

Prometimos vender a doña Ernestina Ponzoni de Rodríguez, el comercio de Carnicería sito en Cerro Largo 1453 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — PEDRO LORENZO PERRONE. — ANGELA BACCINO DE PERRONE.
25) $16.00 20|pub. 21588 Dic.5-v.ene.2.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Carlos Debernardi Bence, la Carnicería Puesto Modelo, de nuestra propiedad, que gira en la calle Félix Laborde 2700. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, esc. 12 con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — MOSZEK MIGDAL. — EUGENIA IUSIM DE MIGDAL.
25) $24.00 20|pub. 21689 Dic.6-v.ene.3.

Comunico que he prometido en venta a la señora Estefanía B. de Cerviño el comercio de mi propiedad, Almacén de Comestibles ubicado en calle Uruguay 526 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor; a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Noviembre 18 de 1960. — SEVERO PROTTI.
25) $16.00 20|pub. 21680 Dic.6-v.ene.3.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a doña Violeta Azadian de Boyadjian, mi negocio de zapatería y taller de compostura de C.o Castro 549, de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — JESUS GUNTIN.
25) $16.00 20|pub. 21643 Dic.6-v.ene.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado el negocio instalado en Eduardo Acevedo N.o 874; la maquinaria del mismo ha sido prometida en venta a los señores Angel Navarro Giroteo y Celso Cardozo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 874. — WALDEMAR ALONSO y MANUEL VAZQUEZ NOVOA.
25) $16.00 20|pub. 21686 Dic.6-v.ene.3.

27-Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS RODRIGUEZ SANSBERRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 21271 Nov.30-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 268, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N.o 329, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33060 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduana, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33061 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 236, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33062 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Galain de Méndez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 232) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 444 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble incluído en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.365, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Araucana, al Oeste con solar 113; al Norte con solar 116 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
27) $ 156.00 30|pub. 19554 Nov.9.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Corral contra STORACE Hnos. Escrituración de oficio, (Lo. 58, Fo. 197)", se hace saber que el señor Manuel Rodríguez Corral, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas en E de I a Plazos, el día 7 de Setiembre de 1960, con el Nº 1.037, al Fo. 2.412, del Lo. 109, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.872 y señalado con el Nº 38 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 24 de Noviembre de 1924, con una superficie de 196 metros cuadrados 80 centímetros 10 milímetros dando de frente al Oeste a la calle Ibirocahy, según promesa de venta Nº 13.538 expedida por el Banco Popular del Uruguay en representación de los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni. Dicho solar se encuentra ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ibirocahy, entre las calles Celedonio Rojas y Cno Propios; 19 metros 68 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 39, empadronado con el Nº 128.891; 10 ms. de fondo al Este lindando con solar Nº 35, empadronado con el Nº 128.876; 19 ms. 68 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 37, empadronado con el Nº 128.893. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni, sus sucesores o causahabientes y, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 30|pub. 21480 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguiar de Vallaro, sucesores a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes:

Dos solares señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana N.o 154 del plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 del mismo mes y año, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.469 y 36.468, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros y lindan: Solar 7: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle Carlos María Ramírez; por 34 metros 36 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 8: al Suroeste con parte del 6 y al Noroeste con parte del 11

Solar 8, tiene el mismo frente al Sureste a Carlos María Ramírez por igual largo y linda al Noreste, con el solar 9: al Suroeste con el N.o 7 y al Noroeste con parte del 11: prometidos en venta a Angel Rodríguez García, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 Ley 17 Junio 1931). — Montevideo, 7 Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Act.
27) $120.00 30|pub. 20882 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v-feb.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LIMA TEODORO JOAQUIN. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Melián, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 51.712, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 32 de la manzana "B", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, con un área de 349 metros 65 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al S. O. a calle 17 metros, hoy Francisco Miranda: 38 metros 85 centímetros al N. O., 9 metros al N. E. y 38 metros 85 centímetros al S. E. prometido en venta a Teodoro Joaquín Lima el 16 de Octubre de 1923, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de

oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1921). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) $120.00 30|pub. 20221 Nov.17-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SANCHEZ OFELIA. Escrituración de oficio". (L.o 60, F.o 515) se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Pianavia, Marcelo Umberto Avellán, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 51.716, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 17 de la manzana letra "C", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, compuesto de un área de 279 metros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al N. E. a calle de 17 metros, hoy Francisco Miranda; 31 metros al S. E., 9 metros al S.O. y 31 metros al N. O. prometido en venta a Mauro López el 3 de Febrero de 1922 habiéndose transferido los derechos de promitente comprador a Ofelia Sánchez el 22 de Setiembre de 1926; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amilcar Mántaras, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 20220 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Marquesano Carabelli M. H. con Suc. Micaela Carabelli. Posesión Notoria (C. 486 1959) se emplaza a los herederos a cualquier título de Micaela Carabelli y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos a fin de que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o Piso) a deducir en ellos sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también en el juicio de auxiliatoria de pobreza. — (C. 435 - 1959). — Montevideo, Noviembre 9 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33312 Nov.15-v.dic.27

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56. Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142.995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 O en el plano levantado en Octubre de 1925 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 16 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 554 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro; 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. S. E. lindando con los solares 14. 15 y 16. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis y Julia Agustina Mangin de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez según promesa de compraventa N.o 56 82, de fecha 6 de Mayo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis, Julia Agustina Mangin de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 18692 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión". (L.o 56, F.o 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 40|pub. 13776 Ag.22-v.set.19. Nov.17-v.dic.15.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO GRODNER JERUSALINSKA. Intimación" (Lo. 57 Fo. 433) se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Jacobo Grodner Jerusalinska (fallecido), adeuda al Banco la cantidad de $ 5.957.10 10.100 m.nal., con intereses por conceptos del saldo del préstamo industrial por un original de $ 5.000.00

Que a fin de interrumpir la prescripción de sus intereses y créditos, solicita que se intime a los herederos del señor Jacobo Grodner Jerusalinska, el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor y a sus sucesores la protesta e intimación solicitada de acuerdo con el artículo 1026, inciso 3 del Código y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 21083 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente "Vidal S. A.", se hace saber que se ha solicitado la inscripción de la cancelación de la personería jurídica de "Vidal S. A.", de acuerdo con lo que resulta de la siguiente transcripción:

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Visto: La solicitud de "Vidal S. A." (VIDALSA), a fin de que sea cancelada la autorización para funcionar que le fué concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1946 Resultando: Que se ha comprobado debidamente, según acta notarial adjunta de fs. 4 a 8, que la citada empresa ha sido disuelta y liquidada y que no adeuda ninguna clase de impuestos. Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas, la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de "Vidal S. A." (VIDALSA), que le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1946. Expídase el testimonio respectivo. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo 2 de Marzo de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Aurelio Lebrato, Eduardo Vidal y Eduardo Borrazás, en nuestros caracteres de únicos integrantes de la Comisión Liquidadora de "Vidal S. A.", como lo acreditamos, con el testimonio notarial que acompañamos, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 (piso 4, esc. 52), al señor Juez, Decimos: 1.) Con fecha 26 de Octubre de 1946, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Vidal S. A.", reconociéndole personería jurídica; 2.) Los estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el Nº 64 del folio 520 al folio 534 del Libro Nº 22 de "Estatutos, Poderes, etc. el 7 de Noviembre de 1946; 3.) Con fecha 10 de Febrero de 1960, el Consejo Nacional de Gobierno resolvió cancelar la autorización de funcionamiento de "Vidal S. A.", antes indicada; 4.) Adjuntamos los estatutos, certificados de Caja de Asignaciones Familiales, Ganancias Elevadas y Caja de Jubilaciones y decreto de cancelación de la personería, así como el testimonio notarial del citado, que también se refiere a las actas correspondientes a las asambleas en que se resolvió la disolución de la sociedad. Por lo expuesto, pedimos: 1º Se decrete la inscripción de la cancelación solicitada en el Registro Público y General de Comercio; 2º) Se publiquen los edictos correspondientes; 3º) Solicitamos asimismo, se devuelvan los documentos acompañados en su totalidad, autorizando a retirarlos al Escribano Luis D. Schinca. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Borrazás. — Aurelio Lebrato. — Eduardo A. Vidal.

Nº 4.791. — Montevideo, 29 de Abril de 1960. — Por acreditada la personería. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.120. — Entrada: 4 de Mayo de 1960. Salida: 10 de Mayo de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Petitorio 1º en escrito de Fs. 26. — Montevideo 5 de Mayo de 1960. — F. Capurro. — C. Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — Nº 5 877. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs 26 y, en consecuencia, remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados, a cuyo efecto se fijan los honorarios en ciento cincuenta pesos ($ 150.00). — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Recibido hoy, conste. — Arteona.

Montevideo, 1 de Setiembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 263 al Fo. 2.345 del Lo. 2 de Estatutos, conste. — Arteona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $120 00 10|pub. 20872 Nov 25-v.dic.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Durán, Teodoro y Caballero de Durán, María Blanca contra OLIVERA ARTURO FELIX y GIMENEZ YOLANDA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, N.o 192, Fo. 125), se cita, llama y emplaza a don Arturo Félix Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $36 00 30|pub. 21069 Nov.28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Vicente Federico Andrioli y María Germana Delaby, sus sucesores o quienes representen a Roberto Federico Andrioli Delaby a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ARANACA, CLEMENTINA con ANDRIOLI, VICENTE FEDERICO y DELABY, GERMANA. Investigación de paternidad. 16|192", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Hugo F Barú Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19251 Nov.4-v.dic.16.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabregat Sambucetti, Dora contra Fernández Oria, Manuel R. Pensión Alimenticia. 16|210", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 20235 Nov.17-v.dic.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Allende de Acosta, Severina Ignacia contra MARECO, ISIDRO y BATISTA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 990, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Isidro Mareco y a doña María Batista, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad. (L.o 17, N.o 1.074, F.o 100)", se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21466 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.v.feb.16.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doc-

tor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación" (Libro 32, Folio 470. Nº 158), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $ 48.00 30|pub. 18698 Oct.26.-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL AGUSTIN y MARIA CATALINA ERRAMUSPE. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 22, Fo. 40, N.o 634) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de don Agustín Gómez, iniciada por Raúl Agustín y María Catalina Erramuspe, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo, Act.
27) $48.00 30|pub. 19303 Nov 4-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona, en autos: "GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Quiebra" L.o 12 F.o 201) se hace público que habiéndose presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día martes 13 de Diciembre p.v. a las 10 y 30 horas, la que se efectuará en el Vestíbulo de este Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 1674 del Código de Comercio.
Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Paysandú, Octubre 27 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 20333 Nov.18.-v.dic.9.

CAMPOMAR, ALONSO Y COMPAÑIA

Se comunica: Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Armando Minetti Tassano el 10 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 754, al folio 2517 del libro N.o 1, se efectuaron en la sociedad comercial "Droguería Campomar", razón social "Campomar, Alonso y Compañía", constituida por contrato inscripto el 23 de Julio de 1955 con el N.o 425 al folio 2025 del libro N.o 1 en el referido Registro y con domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1430, las siguientes modificaciones con retroactividad al 1.o de Octubre de 1958. Se retiraron los socios Rodolfo Wáshington, Alba y Nedda Esmeralda Piccini Viola, —sucesores de Rodolfo Piccini y María Luisa Viola de Piccini. Objeto: Negocios de Droguería, Perfumería al por mayor e importación y demás anexos a dicho ramo. Capital: $ 250.000.00. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Octubre de 1958 con prórrogas automáticas y sucesivas. La sociedad quedó constituida actualmente por los señores: Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche, Luis Alberto Piccini Viola, Héctor García Adami y Leo Baccino como socios ilimitadamente responsables; Leocadia Esther Amalia Garaza de Campomar, Julio César, Carlos Alberto y Renata Esther Campomar Garaza y Miguel Walter, Olga María, Héctor Alberto, Dora Esther, Célica Sofía Campomar Ghigliani y Ana Ghigliani de Campomar tienen el carácter de socios comanditarios y cesarán automáticamente de integrar la razón social el 30 de Setiembre de 1960. Administración y uso de la firma social. Estará a cargo de los socios colectivos Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche Héctor García, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino, actuando indistintamente dos de los tres primeramente nombrados o uno indistintamente de los tres primeramente nombrados conjuntamente con dos indistintamente nombrados en cuarto, quinto y sexto término. Actuando los socios en la forma indicada representarán a la sociedad en forma total e ilimitadamente sin reservas ni limitaciones de clase alguna. Para el cobro de giros postales y gestiones administrativas el uso de la firma social será ejercida por uno indistintamente de los socios Wáshington Orlando Campomar, Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami o Héctor Taibo Landerreche o dos indistintamente de los socios Héctor García Adami, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino. — Montevideo, Noviembre de 1960.
27) $ 120.00 20|pub. 20001 Nov.15.-v.dic.13.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZANOLLI RICARDO y LAFUENTE FRUET DE ZANOLLI ELEANA RAMONA. Escrituración. Libro 47, folio 233", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno y su edificio, sito en la manzana N.o 3 de Nuevo París, 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.145, señalado con las letras A y B en plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía en Marzo de 1929, con una superficie de 355 metros 9 decímetros teniendo 8 metros 68 centímetros al Sud de frente a la calle Julián Laguna, por 40 metros 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Fleytas, antes Cerro, por ser esquina; 8 metros 74 centímetros al Norte con Manuel López y 40 metros 77 centímetros al Este con solar 9. Según promesa de venta a plazos de fecha 17 de Marzo de 1932, inscripta el 29 de Agosto de 1932, con el Nº 818 del libro 6, Nicolás Laureiro, casado con María Vázquez, prometió vender a Juan Galetti y Enrique Covi, el bien descripto. Con fecha 22 de Febrero de 1949, estos señores la transfirieron a Pío Antonio Bettosini y a los solicitantes; y con fecha 14 de Abril de 1959 los esposos Pío Antonio Bettosini y Patricia Rosa Lafuente de Bettosini transfirieron su cuota parte a los postulantes esposos Zanolli-Lafuente acto que fue inscripto en el Registro respectivo el 28 de Abril de 1959 al folio 293 del libro 6. El precio de la referida compraventa se encuentra totalmente pagado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Laureiro y a su esposa María Vázquez de Laureiro y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 180.00 30|pub. 19998 Nov.15.-v.dic.27.

Se hace saber que en sentencia definitiva dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos "Margarita Cubilla de Varaldi c/ OLGA PUGLIA DE DIANO. Rescisión de contrato" (L.o 47, F.o 500) se decretó la rescisión del contrato de promesa de compra-venta suscrito con la señora Olga Puglia de Diano el 11 de Setiembre de 1959, del comercio de mi propiedad que en el ramo de bazar gira en esta plaza en la calle Brandzen 2255. — Margarita Cubilla de Varaldi.
27) $32.00 20|pub. 20612 Nov.23.-v.dic.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que ha clausurado su giro la Farmacia Alarcón de Comercio 2302 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Joaquín de Salterain 1370. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — GUILLERMO BONILLA CORBO.
27) $8.00 20|pub. 20449 Nov.21-v.dic.19.

CIM LIMITADA

Según contrato autenticado por el escribano Daniel Terra, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 622 al Fo. 2194 del libro 2, cedí a los señores José Berger Sobol, Florentino Isaac Asconeguy Gadino y Ramón Carmelo Maidana, todos mis derechos y obligaciones en la empresa Compañía Inmobiliaria Montevideana Sociedad Limitada. — RICARDO CAT VAEZA.
27) $12.00 10|pub. 21014 Nov.28-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que quedó rescindido el compromiso de compra-venta que otorgamos el día 20 de Mayo último por el salón de peinados "Chic Femenil", sito en Avenida Rivera 2784. — JOSE WINKOWSKI. — CEAR SANTURIO.
27) $16.00 20|pub. 21188 Nov.29-v.dic.27.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos cedido al señor Alfredo Rodríguez Uchegui, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el café, bar y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Cádiz N.o 2897 esquina Juan Cabal 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA.
27) $24.00 20|pub. 20415 Nov.21-v.dic.19.

AVISO
LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta sociedad se ha presentado don Cristóbal Martín, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compra-venta del solar de terreno padrón número 136.305, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 11 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Enero de 1928. Area: 300 metros cuadrados con frente a Avenida Acrópolis. Dicho boleto se perdió por extravío y había sido expedido por esa Empresa el 18|2|931 a nombre de Bernardino Ribeiro quien el 7|12|931 lo cedió a Antonio Martínez y Ernesto Ducio, quienes el 6|10|932 lo cedieron a Cristóbal Martín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien o al boleto extraviado, para que dentro de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta sociedad, calle Sarandí número 500, acreditando los mismos vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.
27) $28.00 10|pub. 20796 Nov.24-v.dic.7.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1960, en el local de la Cooperativa, Colonia 1726, segundo piso, donde será considerado el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de las reformas estatutarias aprobadas en la última asamblea extraordinaria y 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social, debiendo presentar documento de identidad. — Miguel A. Biregain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.
27) $12.00 5|pub. 21629 Dic.5-v.dic.12.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Paysandú 913), el señor Emilio Rabasa Martínez, ha resuelto ceder a favor del señor Rafael Oleo Píriz, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscrita con el señor Domingo Castro Quevedo, por el comercio de la calle Río Branco N.o 1367 de esta Capital constituyendo el señor Rafael Oleo Píriz sociedad con el señor Francisco Oleo Píriz, retrotrayéndose en un todo al 14 de Noviembre del año 1959. — EMILIO RABASA MARTINEZ. — FRANCISCO y RAFAEL OLEO PIRIZ.
27) $32.00 20|pub. 21433 Dic.2-v.dic.30.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos de nuestros estatutos sociales que rigen las citaciones para las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de Diciembre de 1960, a la hora 19, segunda convocatoria a la hora 19 y 30, en nuestro local social, sito en Cuareim 1256, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de la cuota social. 2.o) Aumento de los tickets de asistencia social. — El Consejo de Administración.
27) $7.20 3|pub. 21737 Dic.6-v.dic.9.

REHABILITACION

Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la rehabilitación de los fallidos MANFRED GEIRINGER y HEINZ LEOPOLD GEIRINGER. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 21710 Dic.6-v.dic.20.

AVISOS DEL DIA

1.—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZUNDEL o ZUNDELIS SERAS o SERAS SERAS o SER SER o ROCHEL (57|326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30 pub. 21776 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO o CASIANO BOLIVAR OLAIZOLA LASCANO (57|328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21777 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MIRO (57|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21778 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IVAN VUKOSAR o IVAN VUKOSAR SALINOVIC (55|324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21779 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA FIGUEIRA o FIGUEIRAS (55|582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21780 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS ROLANDO FERREIRA BENTIN o BORIS FERREIRA (Lo. 57, Fo. 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21766 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LORENZO DE CURES (Lo. 59, Fo. 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21761 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE CEMBRANO DE MOLEA (54|92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21807 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCHULZ o SCHULZ DE ARROYAL NIETO (54|249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21808 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA VALLARINO DE DEUS y la de JOSE DEUS (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21809 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROGNONE DE GIRIBONE (55|222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21810 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESPAÑOL o ESPAÑOL CHIAVE o CHAVES (55|107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21811 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REGO DE VACCA (55|223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21812 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JADVYGA o YADVIGA o YUDVIGA JURTE o YURITE o YURYTE DE ULAN (55|105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21813 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANTONIA MARIA CAPORALE DE FIRPO (55|221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21814 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARMELA ASUNCION o MARIA ASUNTA o MARIA CARMELA ASUNTA MAUTONE DE CATALANO (55|219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21815 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA ROCCA o ROCCA VISCA (55|107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21816 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO MAXIMO GRANERO (55.208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21817 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIVERO CEDRES (49.107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21762 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA GAHN DE VACCANI (48|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21763 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KOVACS (48|457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21764 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PIRIZ ZUBILLAGA (Lo. 49, Fo. 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21765 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ECHINOPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21843 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BIAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21844 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

ELADIO MEDEIROS o ELADIO ESPERANZA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor. — Melo, 30 de Noviembre de 1960. — José Pereira Macso, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21786 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE UTURBURU o UTURBURO, JUANA AROSTEGUI DE UTURBURU o UTURBURO y ANGELA UTURBURU o UTURBURO DE EIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21791 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BRUNO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21792 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SANTIAGO CASERAS o CAZERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21793 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21794 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BETARTE DE BERASATEGUI o BERAZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Noviembre de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21789 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO TOUR BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21790 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO VALERIO TRELLES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Colonia, 25 de Noviembre de 1960. — Doctor Abril Pérez San Martín, Juez de Paz, 1a. Sección.
1) $12.00 10 pub. 21796 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOMEDES VILLEGAS, citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, 21 de Octubre de 1960. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10 pub. 21795 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUVELINA o JUBELINA SCOTTO DE ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 21839 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DEL CORAZON DE JESUS GONZALEZ o FELICIANO J. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21855 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS AGUSTIN o VENTURA MARCOS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21850 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANA ORTEGA DE ATILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de Octubre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21851 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAYMUNDO MARTINEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21852 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA PASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21853 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HEMINRO o ANTONIO H. SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21854 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IGNACIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Noviembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21341 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VENTURA DE SCROFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Noviembre de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10 pub. 21781 Dic.7-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21840 Dic.7-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SARATSOLA o ANTONIO SARATSOLA GOIGOCHEA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de Noviembre de 1960. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.90 10 pub. 21843 Dic.7-v.dic.21.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA AGROPECUARIA FINANCIERA S. A. (CAFISA)

De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos Décimo Tercero y Vigésimo Quinto inciso i) del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas de Compañía Agropecuaria Financiera S. A. (Cafisa) para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Sábado 17 de Diciembre de 1960 a las 17 horas, en el local de la calle Lord Ponsonby N.o 2506 a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1960; 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1960 61, elección de los mismos y asignación de cargos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. Décimo Sexto de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios pudiendo hacerlo hasta un día antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $6.40 1 pub. 21831 Dic.7-v.dic.7.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales; el directorio de "El Ombú Hilados y Tejidos S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1960, a la hora 18 en el local de la Sociedad, Avda. 8 de Octubre 4739 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4) Elección de tres miembros suplentes de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea.

Nota: La asamblea queda citada además en segunda convocatoria en el caso de no haber quorum suficiente para el mismo día a la hora 18.30. — El Directorio.
3) $27.00 5 pub. 21827 Dic.7-v.dic.14.

CERESITA SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1960, a la hora 17 en la sede social, calle Democracia 1850, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas, de acuerdo a lo estatuído en el art 28 a los efectos de verificar el quórum; 2) Consideración de la memoria, balance general al 30 de setiembre de 1960 e informe del Síndico (Art. 22) y Distribución de Utilidades; 3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos (Art. 11); 4) Elección del Síndico (Art. 19); 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (art. 29)

Para poder tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta dos días antes del fijado para la reunión (Art. 27) — El Directorio.
3) $16.20 3 pub. 21804 Dic.7-v.dic.12.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Cuareim 3154 bis a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Síndico titular y suplente; D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $20.00 10|pub. 21775 Dic.7_v.dic.21.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria (Primera Convocatoria) que se celebrrá el día 30 de Diciembre de 1960, a la hora 10 y 30, en el local de la calle Sarandí N.o 469 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1960; 3.o Resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos. Determinar los honorarios de los miembros del Directorio; 4.o Elección de las personas que deben integrar el Directorio durante el ejercicio 1960|61; 5.o Aumento del Capital Social de la Empresa; 6.o Designar dos accionistas que conjuntamente con la persona que presida la sesión aprobarán y firmarán el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, tendrán que depositar en la tesorería de la Sociedad, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 21774 Dic.7_v.dic.14.

DOMINGO TORRE Y CIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Domingo Torre y Cía. S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de Diciembre de 1960 a las 19 horas en el local de la calle Sierra N.o 2252 a fin de considerar el siguiente orden del día:

Primero: Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960; Segundo Proyecto de Distribución de utilidades; Tercero: Elección de Síndico Titular y suplente para el período 1960|61; Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace constar a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados hasta un día hábil antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 21760 Dic.7_v.dic.7.

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. para la asamblea general ordinaria correspondiente al décimo cuarto ejercicio que tendrá lugar en el local social, Avda. 8 de Octubre N.o 3225 el día 26 de Diciembre de 1960 a las 18.30 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de acciones y cantidad de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio; 3.o) Designación del Directorio y suplentes por un nuevo período (artículo 20 de los estatutos sociales); 4.o Designación del Síndico titular y suplente|

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios sustitutivos en el domicilio social, con tres días de anticipación (artículo 2.o decreto 16|7|943) por lo que se les otorgará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. El cómputo de votos se efectuará en la forma prevista en el artículo 38 citado y su modificación. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 21759 Dic.7_v.dic.12.

MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES
Segunda convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.o de los estatutos sociales, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1960, a la hora 14 en la sede social (Palacio Salvo —Pasaje— Of. N.o 704) a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentados por el Directorio; 2.o Elección de Directores para el ejercicio 1960|61; 3.o Remuneración de los Directores y 4.o Elección de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán entregar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día anterior del señalado para la realización de la asamblea. En sustitución de las acciones podrá presentarse, dentro del mismo plazo, un certificado de depósito de las mismas, expedido por establecimientos bancarios o instituciones responsables del país o del extranjero (inc. 2.o del art 8.o de los estatutos). — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 21749 Dic.7_v.dic.9.

BRISTOL INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA
Segunda convocatoria a asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.o de los estatutos sociales, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de diciembre de 1960 a las 14 horas en la sede social (Palacio Salvo —Pasaje— Of. N.o 704) a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentados por el Directorio; 2.o Elección de Directores para el ejercicio 1960|61; 3.o Remuneración de los Directores y 4.o Elección de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán entregar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día anterior del señalado para la realización de la asamblea. En sustitución de las acciones podrá presentarse, dentro del mismo plazo, un certificado de depósito de las mismas, expedido por establecimientos bancarios o instituciones responsables del país o del extranjero (inc. 2.o del art. 8.o de los estatutos). — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 21750 Dic.7_v.dic.9.

"LA AURORA" JOSE MARTINEZ REINA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 1960 a las 17 horas, en el local de la calle Uruguayana 3795 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Designación del Síndico y dos Suplentes

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y Art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados del Banco en que las tengan depositadas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Uruguayana 3795 con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el certificado de Concurrencia correspondiente. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Martínez Reina Presidente. — Dr. Antonio Rubio Mullin, Secretario.
3) $5.60 1|pub. 21862 Dic.7_v.dic.7.

LAVIERE VITACA E HIJOS S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en el local social, calle Dante N.o 2276 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el escrutinio y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscribir el acta respectiva; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 13. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960; 4.o) Considerar el Proyecto de Distribución de Utilidades; 5.o) Fijar remuneraciones de los Directores para el ejercicio 1960_1961 y del Síndico para el ejercicio 1959_1960; 6.o) Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes; 7.o) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el Art. 36 de los Estatutos Sociales (Registrar con tres días por lo menos de anticipación, las acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad). — Montevideo, Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $9.60 2|pub. 21938 Dic.7_v.dic.9.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA
MONTEVIDEO
Primera Convocatoria

Cumpliendo con el mandato de los estatutos de Merlin Sociedad Anónima y de acuerdo con lo establecido en el art. 15, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en su local social, calle Colonia N.o 1344 a fin de considerar lo siguiente

Orden del Día

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1959|1960; 3.o) Elección de Síndico Titular y Suplente; 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el art. 20. de los estatutos. — El Directorio.
3) $14.40 6|pub. 21832 Dic.7_v.dic.15.

CIA. AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|12|60 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 3.20 1|pub. 21861 Dic.7_v.dic.7.

ENRIQUE STIRLING S. A.

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de Diciembre a las 11 horas en la calle San José 1280, escritorio 1 a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria presentados por el Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960.

NOTA: Los accionistas que concurran a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría, hasta 48 horas antes de la reunión, las acciones o un certificado de su depósito en una institución bancaria, como lo determina el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — El Directorio.
3) $ 4.00 1|pub. 21757 Dic.7.-v.dic.7.

TARSA

De acuerdo a los artículos 24 y 26 de los estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en la calle San José 1280, escritorio 1 ,a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Setiembre de 1960. 2º) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

NOTA: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado de depósito por un Banco. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — El Directorio.
3) $ 3 20 1|pub. 21758 Dic.7.-v.dic.7.

IZETA LOPEZ S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1960, a las 18 y 30 horas, que se efectuará en el local social, calle Cuñapirú Nº 2264, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto ppdo. 2.o) Distribución de reservas; 3.o) Elección de Directores, Síndico y suplentes y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — El Directorio.
3) $ 18.00 5|pub. 21747 Dic.7.v.dic.14.

IZETA LOPEZ S. A.

Tal como lo esablece el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Diciembre de 1960, a las 19 y 30 horas, que se realizará en la sede social, calle Cuñapirú Nº 2264, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital (artículo 4). 2.o) Reforma de los artículos 2, 4, 11, 15 (inciso "F"), 19, 20, 22, 23 y 25 de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $ 16.00 5|pub. 21748 Dic.7.-v.dic.14.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAPLANA, MANUEL LUIS y SANCHEZ DE LAPLANA, VIOLETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 666)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960. — Eduardo González Nelro, Actuario.

5) $32 00 20|pub. 21824 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: BAWNIK PRENGLER, ISAAC y BERGSTEIN SCHUTZ, PERLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 54, Fo. 638)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $38.40 20|pub. 21383 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Junca de Sosa, Elvira contra ANTONIO SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 14)", se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Sosa y Elvira Junca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 21768 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Lima Rivero, Juana contra PARRIS SANTERO, BLADIMIR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 122)", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Bladimir Parris Santero y Juana Lima Rivero. En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40 00 20|pub. 21769 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Jorge Víctor Abella contra MARIA AMELIA NOVAS. Divorcio, (Lo. 57, Fo. 287)", se cita, llama y emplaza a María Amalia Novas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33768 Dic.7-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.24.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.851, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a sesenta metros de la Ruta Nacional César Mayo Gutiérrez, el inmueble siguiente:

Padrón: 44.306. Propietario: PEDRO MARTIN BAROYHAE METTHOL. Superficie aproximada: 1.403 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º), de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33777 Dic.7-v.dic.19.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 16 de Junio ppdo., de conformidad con el Ministerio Público, se nombró curador interino del incapaz JOSE ECHEZARRETA, al señor Elbio San Martín Echezarreta. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 21787 Dic.7-v.dic.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 568|60, segundo llamado. Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, válvulas para radio, etc. Apertura Diciembre 20 de 1960. Hora 11. Precio del pliego $- 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C. C.) 1|pub. 33778 Dic.7.-v.dic.21.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
LICITACION PUBLICA Nº 1047

Impresión de boletos por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1961.

Fecha de apertura: 21 de Diciembre de 1960, hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia.

12) (C. C.) 1|pub. 33772 Dic.7.-v.dic.7.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación Nº 190. — Telas de Verano, segundo llamado. Apertura 19 de Diciembre, hora 10.

Licitación Nº 199. — Un sillón Dental y accesorios y 1 estufa eléctrica para laboratorio, primer llamado. Apertura 28 de Diciembre, hora 10.

Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, primer piso.

12) (C. C.) 8|pub. 33750 Dic.7.-v.dic.19.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA Nº 27|60
Medicamentos

Se llama a licitación pública para la adquisición de medicamentos para los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (4º piso) a partir del día martes 6 del corriente, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: día 23 de Diciembre de 1960, hora 9. Lugar: San José 1132, cuarto piso.

12) $ 5.40 3|pub. 21860 Dic.7.-v.dic.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3369

Llámase a licitación pública para la impresión de un mil (1.000) ejemplares de la obra "Ubicación de Ernesto Herrera en la Literatura Teatral", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Recepción y apertura de propuestas el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas. Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00.

12) (C. C.) 1|pub. 33776 Dic.7.-v.dic.7.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Nº 74. — Jabón de tocador, primer llamado, hora 9. Pliegos $ 4.40.

Nº 73. — Reparación pianos, primer llamado, hora 10. Pliegos $ 4.40.

Fecha de apertura: 27 de Diciembre de 1960, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C. C.) 3|pub. 33762 Dic.7.-v.dic.12.

Nº 47. — Paño billar y tela pilot, segundo llamado, hora 9 Pliego $ 3.40.

Nº 63. — Equipos de refrigeración, segundo llamado, hora 11 Pliego $ 4.40.

Fecha de apertura: 16 de Diciembre de 1960, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C. C.) 3 pub. 33761 Dic.7.-v.dic.12.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de Carne, Leche, Pan y Leña al Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1961 de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Centro. Todo proponente deberá adjuntar en sobre aparte los correspondientes Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro y Caja de Asignaciones Familiares en los que conste que se encuentra al día en sus aportes. Además de la presentación de las propuestas se exigirá el comprobante de que ha hecho efectivo el depósito de cincuenta pesos ($ 50.00) como garantía del mantenimiento de su oferta. La recepción de las propuestas se realizará en día sábado 10 de Diciembre a las 10 horas en la Dirección y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Rosario, Noviembre 30 de 1960. — Doctor Mario A. Plavan, Director.

12) $ 8.40 2 pub. 21834 Dic.7.-v.dic.9.

FACULTAD DE AGRONOMIA
ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión durante el año 1961 de los siguientes artículos: carne, pan, galleta, azúcar, arroz, aceite café fideos y jabón.

Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados, en el local de la Escuela Km 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de propuestas se efectuará en la referida Escuela el día 23 de Diciembre de 1960 a las 9 horas. — San Antonio, Diciembre 2 de 1960.

12) (C. C.) 3|pub. 33774 Dic.7.-v.dic.12.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE ARTIGAS

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación y reparaciones del edificio de la Escuela Nº 3, de segundo grado de Bella Unión de este Departamento, con plazo de presentación de propuestas al 20 de Diciembre de 1960, hasta la apertura de las mismas, a la hora 11 y 30.

Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley se recibirán en esta oficina en sobre cerrado y lacrado, con indicación de su contenido.

Los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Escuelas. — Artigas, 28 de Noviembre de 1960. — Ciriaco Cabrera, Inspector Departamental.

12) (C. C.) 3|pub. 33769 Dic.7.-v.dic.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE PASO DE LOS TOROS

Se llama a Licitación Pública par el suministro de Pan, Carne, Leche y Leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, por el término de un año a partir del 1º de Enero de 1961, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que podrán recabarse en la Administración del mismo.

Las propuestas debidamente presentadas serán abiertas en presencia de los interesados en la Administración del Centro, el día 12 de Diciembre de 1960, a la hora 17. — La Dirección.

12) (C. C) 2|pub. 33773 Dic.7.-v.dic.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo con destino a las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269, durante los días y horas hábiles.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados serán presentadas en esta oficina el día 15 de Diciembre, a las 10 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — El Director Arquitecto.

12) (C. C.) 6|pub. 33779 Dic.7.-v.dic.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 7 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los

correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

2.a Sección

JAIME GOMEZ, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cerrito 132 y DOSINDA ROMAY, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerrito 132.

5.a Sección

HUMBERTO GUEDES PAULO, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Yaguarón 1062 y TEODORA MARGARITA CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1062.

8.a Sección

MARTIN CORREA PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4191 ap. 14 y THAIS BASILIADIS PEREZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1784.

10.a Sección

RAUL LOUREIRO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2015 y FLORENTINA BARRIO, 29 años, soltera, española, domiciliada Ramallo 2015.
CANTALICIO MORREA, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Propios 2154 y AIDA CANTERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2154.
HECTOR RAUL DIAZ, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Azara 3593 y MARIA ELENA MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3593.
JUAN CARLOS CARINI, 48 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Gauna 3834 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3834.
JUAN ANTONIO DIAZ PEREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 1986 ap. 10 y SUSANA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A N.o 1986 ap. 10.
RAYMUNDO VICENTE QUINTERO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4688 y ANA EUGENIA PALIWODA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 2385.
JULIO PERDOMO, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Anzani 2130 y ZAIDA NOEMI HERNANDEZ, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Anzani 2130.
HECTOR LUIS LOPEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2181 y TERESA ANGELICA MENDEZ PLACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2181.
LUIS ALBERTO MARICHAL, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Gauna 3844 y AIDA ROSA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gauna 3844.

11.a Sección

LUIS PATTARELLI, 50 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado César Cantú 3933 y EUSEBIA PEREIRA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada César Cantú 3933.
ROBERTO CHIRICO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Montecarlo 3513 y MARIA ANGELICA SALABERRIA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3458.
JUAN ANTONIO BALAY, 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Ferrara 3613 ap. 2 y MARY ROSA MONEO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Ferrara 3613 ap. 2.
WASHINGTON MARTINEZ, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4153 y LUCILINA MELO, 18 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4153.
JUAN BAUTISTA MANUEL MARTIGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Béjar 2824 y MARIA GLADYS ARRIZALA, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José de Béjar 2824.
JUAN FRANCISCO JARA, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Lacio 3860 y MARIA IRIS ARAYA, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3998.

12.a Sección

JUAN ROMAN FAJARDO, 57 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Fomento 1689 y TERCILIA GYLBERTA MARTINEZ, 57 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Fomento 1713.

AMADEO GUALANO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1638 y ELVIRA PAZ, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1638.
ISRAEL DAVID SKLARZ, 60 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Liropeya 1667 y CHUMA ZIELONY, 64 años, soltera, polaca, domiciliada Liropeya 1667.
JOSE MARIA MOREIRA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nelson 3528 y SONIA CORONEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3528.
LUIS SANTIAGO PEDRO PORTA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 2739 y ELENA JADZI STILIANOS, 38 años, soltera, griega, domiciliada Gral. Flores 2739.
SERAFIN CASTRO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carmelo 1416 y AIDA GOMEZ, 32 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Carmelo 1416.
JOSE CRUXEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2625 apto. 3 y TERESA LUTZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1669.
JUAN CABRERA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1611 y CIPRIANA ANGELA DE ARMAS, 42 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Colorado 1566.
CARLOS NERY RUIZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufre 2649 y MILKA GLADYS LAPUENTE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2648.

13.a Sección

HECTOR MAXIMO DE ARMAS, 32 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado China N.o 1661 y AIDA SABINA PEREIRA, 27 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Vizcaya N.o 3681.

14.a Sección

ANDRES JENCI BABINCAK, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Zapicán 2842 y MARIA ROSA ZUBIRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2842.
ROBERTO SOLANO RIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1237 ap. 2 y GLADYS VICTORIA PIRIZ GONZALEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada San Fructuoso 1237 ap. 2.

16.a Sección

JUAN FANCISCO BARBOZA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol N.o 777 y ELSA LIRIA SATRIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro N.o 4528.
WASHINGTON CASAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles N.o 725 y MARIA DELIA PEDEMONTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles N.o 721.

17.a Sección

RAUMAR FEDERICO YUDE, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado C. Mendoza s|n y MARIA ELENA AÑON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza s|n.
DARIO JUAN VALVERDE, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Flores 4444 y ZULMA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4387.
MATEO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo Pérez 4259 y AURORA EIRIZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Berlín 3513.

20.a Sección

ALEJANDRO ADEMAR SALARTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 3926 y MARINA DENIS, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 3986.
JORGE EMIR CANTERO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Faramiñan 560 e IDIA CELESTE NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 560.

22.a Sección

PEDRO ANTUNEZ, 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado San Martín 4136 y ADELA BLANCA AQUIÑES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4136.
CELSO NOEL PEREZ ALFONSO, 31 años soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Enero 3687 y AMELIA GREGORIA BON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3507.

23.a Sección

ORIOL FRANCISCO HERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2972 y MARIA DEL CARMEN SOSA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2972 ap. 2.
14) $2.00 3|pub. v.dic.12.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello en autos: "MANUEL VAZ, Prescripción adquisitiva", (L.o 29, F.o 399), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Vaz iniciando acción de prescripción de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), empadronada con el N.o 270 y compuesta, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Julio de 1950, de una superficie de mil ciento ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: 21 metros de frente al Oeste a la calle General Justino Muniz; 54 metros 31 centímetros al Norte lindando con propiedades de José Fernández Rey y Néstor Nemo Falcón; 21 metros 25 centímetros al Este por donde confina con propiedades de Rubén Vieira y sucesión de Enrique Cortinas y 55 metros al Sur por donde limita con propiedad de don José Vidal. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, Diciembre 2 de 1960. — Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 21788 Dic.7-v.en.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA LUCY PINTOS CUADRA, pues en la misma, donde dice "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Abelino", debe decir: "Alba Lucy". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33749 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSVALDO FRANCHI GUZMAN, estableciéndose que en donde en la misma, la madre figura como "Delia Orgia Luzman", debe decir: "Delia Orgia Guzmán". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33748 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de JULIAN AROZTEGUI AROZTEGUI, pues donde aparece el apellido "Arostegui", debe decir: "Aroztegui". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15|pub. 21787 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JESUSA RODRIGUEZ. Rectificación de partida, (Lo. 33, Fo. 84)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jesusa Rodríguez, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el nombre de "Jesús", en lugar de: "Jesusa" y como del sexo "masculino", en lugar de: "femenino", que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Noviembre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33780 Dic.7-v.dic.28.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Va-

go, dictada en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra CERES LORENZO", (L.o 8 F.o 299), se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Diciembre a las 14 horas, estando presente el señor Alguacil del Juzgado, en el local de la calle Rivera Nos. 2323|2325 se procederá a la venta en remate público por medio del martillero José Rodríguez Freire, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de todas las existencias embargadas en dichos autos consistentes en: un automóvil "Chevrolet Sedán" modelo 1938, Máquina de escribir "Remington", Máquinas cortadoras y pulidoras de mármol; Trasmisiones, Compresor de aire, Caja de hierro, Taladro y Pulidora eléctrica de mano, Máquina moldurera, etc., cantidad de chapas de mármol extranjeros y nacionales (Carrara-Onix. Marroquí-Boticchino-Travertino) Angelitos en Carrara, libros, cruces-urnas, etc., etc., (una máquina cortadora marca "Romagnosi" se exhibe en Avenida Italia 3477 de 9 a 11 horas). — Exhibición días: 19, 20 y 21 de 15 a 19 horas.
20) $28.00 10|pub. 21783 Dic.7-v.dic.21.

ALBERTO CARLOS VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Ferrés Arocena, Pedro Alberto contra GUARCH de BIRABEN, MARIA Y OTRO. Ejecución de hipoteca", (L.o 56, F.o 341), se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre del presente año a las once horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero don Alberto Carlos Vanoli con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 42.427, ubicada en Rincón del Cerro, (13.a Sección Judicial de Montevideo), compuesta según títulos y planos levantados por el agrimensor Benjamín F. Conde en Noviembre de 1910, en el que se designa con el N.o 1 de 46 hectáreas 6.298 metros 1.350 centímetros cuadrados y que según otro plano trazado el 21 de Marzo de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mes siguiente, abarca 46 hectáreas 5.315 metros 77 decímetros cuadrados deslindados así: Metros 430,84 al Norte frente al Camino de las Tres Esquinas (Camino San Fuentes); metros 1.083,40 al Este, lindando con Lussich Hermanos; metros 430,70 al Sur con frente al Camino a Puntas de Yeguas; y metros 1.076,95 al Oeste confinando con Pedro Ferrés.

Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento en efectivo, en garantía de su oferta siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, los impuestos o contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo lo que la propiedad adeudase por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamientos o cualquier otra obligación o gravamen; II) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Serie "S" número 114 Rural, y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 21770 Dic.7-v.dic.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Saúl Benguiat Salomón David y otra contra JOSE SALVIA MANCCIONI e ISABEL ROSA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, F.o 156), se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 147.834, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 7, en el plano levantado por el ingeniero Luis Caselli, en Setiembre de 1927, e inscripto el 25 de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de 291 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle José Llupes, distando el punto medio de dicho frente, 16 metros 20 centímetros de la esquina con la calle Fray Ascarza; 29 metros sesenta centímetros al Sureste, por donde linda con el solar N.o 8, padrón 147.835; 29 metros 30 centímetros al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 6, padrón 147.833; y 10 metros al Suroeste, por donde linda con parte del solar N.o 9, padrón 147.836, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 21828 Dic.7-v.dic.28.

ROLANDO MOYANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "AMANDA PAZOS DE GONZALEZ. Venta de inmueble", (L.o 32, F.o 598), se hace saber: Que el día 29 de Diciembre próximo a la hora 10 y 30 de la mañana y en el lugar de su ubicación el martillero don Rolando Moyano, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean pesos 18.333.33 y al mejor postor de una fracción de terreno y las mejoras que contiene y que corresponde al lote "tres" del plano de fraccionamiento del agrimensor Mario Eduardo Bellini de Diciembre de 1948 perteneciente al padrón N.o 3340 de la manzana 241 de esta ciudad y que se compone de una superficie de 440 metros con 33 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 15 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó; al Norte cinco rectas a saber: una que parte del frente y tiene 9 metros 85 centímetros de aquí otra de 7 centímetros hacia al Norte de su extremo otra hacia el Este de 19 metros 35 centímetros; otra hacia al Norte de 65 centímetros y una final orientada hacia el Este de 13 metros 50 centímetros. En estas líneas limita con las fracciones "uno" y "dos" y Arturo Pazos; al Este 10 metros 75 centímetros con Manuel Gonzáles y por el Sur 42 metros 65 centímetros con el solar "cuatro".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. Que los gastos de escrituración, impuestos y demás gastos serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 30 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $78.00 15|pub. 21847 Dic.7-v.dic.28.

RICARDO F. MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALBERTO MAYOL y RAUL DUDOY. Reconocimiento de firma", (L.o 32, F.o 434), se hace saber: Que el día 23 de Diciembre próximo a la hora 10 de la mañana y en el lugar donde se encuentran ubicado calle Detomasi N.o 712 de esta ciudad el martillero don Ricardo F. Mela asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate sin base al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: Una clasificadora de semillas "Patkus" Linde sin número con aparato curador de semillas automático; una clasificadora de semillas "Patkus" sin número; una trituradora de maíz "Ietz" con embolsador y motor sueco "Asea" de 11 HP. N.o 2948256; un curador de granos "Pöppelsdorff". — Mercedes, Noviembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $24.00 10|pub. 21845 Dic.7-v.dic.21.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CLOTILDE ROSARIO VELANDO. Venta de Inmueble", (L.o 32, F.o 492), se hace saber: Que el día 30 de Diciembre corriente a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de tres mil trescientos pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 322 de Mercedes, (Primera Sección Judicial de Soriano), Padrón N.o 4118 y que es el lote "dos" del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en Catastro de Soriano, con el N.o 2 el 8 de Enero de 1953, compuesta de una superficie de 279 metros 75 decímetros cuadrados que linda: 11 metros 40 centímetros de frente al Sur a Avenida Frugoni, antes calle Coquimbo; 21 metros 37 centímetros al Este con Mahamud Audi; al Norte dos rectas de 5 metros 60 centímetros y 10 metros 60 centímetros con Ana D. de Soumastre y María V. de Bermúdez y al Oeste línea quebrada de tres rectas: una de Norte a Sur de 8 metros 1 centímetros divisoria con lote uno del mismo plano, otra de Oeste a Este de 4 metros 60 centímetros y otra de Norte a Sur de 13 metros 52 centímetros divisorias con Pedro F. Rodríguez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y que los gastos de escrituración, impuestos del adquirente, certificados y demás serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 21846 Dic.7-v.dic.28.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIO MATEO CANTON Y OTRA. Escrituración de Oficio" (L.o 58 F.o 294), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causa-habientes y sucesores a cualquier título de don Carlo Alberto Angiolo Del Re Gambini y a Francesca Solari Zancani de Del Re, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Mario Mateo Canton y la señora María Josefa Pombo de Canton en su carácter de cesionarios de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Marzo de 1960 con el N.o 236 al F.o 673 del L.o 111 han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 92.983 con una superficie de 211 metros 57 centímetros y compuesta de dos solares contiguos que según planos del agrimensor Raúl Moltedo inscriptos en la Dirección de Topografía el 6 y el 1.o de Marzo de 1928, tienen respectivamente las siguientes superficies y deslindes: A) Solar con una superficie de 120 metros 75 decímetros con 10,50 metros de frente al Este sobre Bulevar Artigas por donde la puerta lleva el N.o 651; igual extensión al Oeste lindando con el otro solar que se describirá; 11,50 metros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Ibiray (antes Chuy) por donde la entrada tiene el N.o 2341; igual extensión al Norte lindando con Gerardo del Castillo y B) El otro solar con una superficie de 90,82 metros y 75 centímetros de frente al Sur a la calle Ibiray; 9,80 metros al Norte lindando con Gerardo del Castillo; 10,50 metros al Este con el solar anterior y 10,75 metros al Oeste confinando con Fernando Liette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $216.00 30|pub. 21825 Dic.7-v.en.19.

AVISO

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.

Se pone en conocimiento de los interesados que en la publicación de la reforma de estatutos de "A. U. Abrasivos Uruguayos Sociedad Anónima", aparecida el día 16 de Noviembre de 1960, N.o 16036, se ha deslizado el siguiente error: Donde dice: "Acta 2.a Asamblea General Ordinaria, 1.a Convocatoria. — En Montevideo, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta, siendo la hora 17, se reunió la Asamblea General Ordinaria de la sociedad con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Ll. F. Makin, en representación de la firma "A. A. Abrasivos Argentinos" (S.A.I.C.), y también del señor G. J. Kluyskens, debe decir:

"Acta 2.a Asamblea General Ordinaria, 1.a Convocatoria. — En Montevideo, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta, siendo la hora 17, se reunió la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Ll Makin, en representación de la firma "Evans, Thornton y Compañía" (S.A.J.M.F.), de Buenos Aires; señor Enrique Roca, en representación de la firma "A. A. Abrasivos Argentinos" (S.A.I.C.), y también del señor G. J. Kluyskens".

Queda salvado el error.
21) $6.40 1|pub. 21826 Dic.7-v.dic.7.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COLONIA SUIZA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 8 de Noviembre de 1960 e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado con el N.o 45 al F.o 187 a 190 del Tomo N.o 4 de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes disposiciones fundamentales: Denominación: "COLONIA SUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Oscar Néstor Karlen, Norman N. Karlen y Rubens Montañés. Objeto: A) Principalmente la explotación del comercio en el ramo de provisión, almacén, fiambrería, y venta de productos alimenticios en general y para el hogar; B) Exportar, importar y representar cualquier clase de artículos, máquinas o mercaderías, materias primas, semielaboradas o elaboradas por cuenta propia o de terceros; adquisición, compra, enajenación, construcción, fabricación, permuta, arrendamiento, prenda y cesión de toda clase de bienes muebles o inmuebles por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies; E) Instalación de toda clase de industrias, comercios y/o explotaciones agropecuarias, interviniendo en todas estas actividades por cuenta propia o ajena. Domicilio: Maldonado. Plazo: Tres años renovable automáticamente. Capital: Cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00). Cuotas: $ 1.600.00 integrado por cada socio en efectivo totalmente. Administración: A los tres socios, actuando dos cualquiera conjuntamente.
22) $32.00 10|pub. 21797 Dic.7-v.dic.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.236. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "La Cosechera", Romeo Zerboni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROCHITA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21753 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 91.237. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NOCTURNE", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21752 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 91.238. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados del señor Gregorio Babat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ERGEE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21751 Dic.7-v.dic.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 13.445. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960.— Con esta fecha, "Casimet Sociedad de Responsabilidad Limitada" de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en casilleros para botellas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 21755 Dic.7-v.dic.21.

ACTA N.o 13.444. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Joseph Bancroft y Sons Co.", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar fibras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 21754 Dic.7-v.dic.21.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almacenes Minoristas. Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Pilcomayo Nº 5043, con fecha 29 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO C. SANGUINETTI. — TEODORA ABADIE.
25) $ 16.00 20|pub. 21837 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Goenaga Laviauzza el comercio que gira en el ramo de Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Comercio número 1433, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960 — CARMEN ALFONSO XIMENO.
25) $ 24.00 20|pub. 21739 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Díaz Varela, Severino Nieto y Manuel Riopedre, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas de Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE GONZALEZ INFIESTA y TOMAS MARTINEZ ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21800 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José y Antonio Alvarez Fernández el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Maldonado N.o 1351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960 — GONZALO GARCIA ALONSO.
25) $ 24.00 20|pub. 21801 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Outeiro el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Cerrito N.o 102, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — MANUEL MOSQUEIRA SUAREZ y JESUS MARTINEZ VILLAR.
25) $ 24.00 20|pub. 21802 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a la señorita María de los Angeles Fernández, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Florencio Varela N.o 3763, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — ROMAN ALVAREZ FREIJANES.
25) $ 24.00 20|pub. 21803 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Joaquín Pumar Costas y Hermenegildo Pumar Saa el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Angel Floro Costa N.o 1548, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — DOMINGO PEREZ PEREZ y ENRIQUE CAO RODROGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21798 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Perfectino Fernández Díaz, el comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, almacén, heladería y patente de quinielas" ubicado en el Balneario Salinas, Avenida Julieta esquina Ñandú del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficinas de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — OMAR REGUEIRA. — GLADYS IRIGOYEN DE REGUEIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 21782 Dic.7.-v.en.4.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Santiago Ramón Campos, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén gira en la calle Molino de Raffo 352, de esta ciudad; habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de Diciembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — ELVIRA RODRIGUEZ DE GOMEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 21773 Dic.7.-v.en.4.

Con intervención de Oficinas "Garsan" 18 de Julio N.o 1953, piso 3º escritorio 12. Se comunica que se ha realizado un balance de situación en el comercio de Comestibles sito en la calle General Urquiza Nº 2570, de esta ciudad, propiedad de la firma Nemesio Bravo Gamarra. A efectos de cumplir con los señores Acreedores se solicita presenten comprobantes en la Oficina mencionada. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1960. — NEMESIO BRAVO GAMARRA. — OLGA MARTINEZ DE BRAVO.
25) $ 24.00 20|pub. 21836 Dic.7.-v.en.4.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender al señor Norberto Gómez Ortiz, el Comercio de Almacén Bar y Billar, sito en la calle Cuchilla Grande N.o 3203 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Oficinas Garsan de 15 a 20 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — CLOTILDE VARELA DE NOVELLO. — MARCOS ANTONIO NOVELLO.
25) $ 16.00 20|pub. 21835 Dic.7.-v.en.4.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes N.o 1338), prometimos vender al señor Rodrigo Cambra Miguez, el bar y alcohólicas, sito en la calle Convención número 1290 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — CONSTANTINO SANTAMARIA. — AQUILINO CONDE.
25) $ 16.00 20|pub. 21833 Dic.7.-v.en.4.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

El Consejo Directivo Central de la Universidad, en sesión de fecha 28 de noviembre de 1960 resolvió: Visto el recurso de revocación (asunto 4921 Var. 1957) presentado el 23|IX|957 por la funcionaria María Malvina Mestre Varela; Resultando que el Consejo Directivo de la Universidad de la República, en sesión de 5|II|958, resolvió suspender la consideración del recurso mencionado hasta tanto se aprobara el proyecto de los consejeros arquitecto Lucchini y doctor Rodolfo Mezzera Alvarez. Resultando que el Consejo Directivo Central, en sesión de 4 de Abril de 1960, dictó una ordenanza sobre ingreso y ascenso de los funcionarios de las bibliotecas, que recoge con modificaciones las ideas que inspiraban el proyecto referido; Considerando que en tales condiciones resulta oportuno resolver el recurso pendiente, el Consejo Directivo Central resuelve:

1) Revócase el acto administrativo de estructuración presupuestaria y clasificación de los funcionarios en escalafones, publicado en el "Diario Oficial" de 13|IX|957 solamente en la parte que clasifica al cargo que la funcionaria María Malvina Mestre Varela desempeñaba en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como perteneciente al escalafón B-36 (Administrativo); 2) Dicho cargo queda clasificado en el escalafón B-5 (Bibliotecario); 3) Notifíquese a la recurrente y publíquese en el "Diario Oficial" aprobar el proyecto de resolución formulado por el Rector, a sugerencia de la Repartición Jurídica, en el recurso interpuesto por la señorita María Malvina Mestre.
27) (C.C.) 1|pub. 33783 Dic.7.-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Convocatoria a elecciones

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Odontología para que elijan tres delegados titulares y seis suplentes (dos por cada titular) en remplazo de los titulares doctores José Costas, Jorge Mazzoni y Conrado Del'Acqua que renunciaron y de los respectivos suplentes ante el Consejo Directivo de la citada Facultad. Las elecciones se realizarán en la expresada casa de estudio el día 18 de Enero próximo de las 9 a las 11 horas y de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 29 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad de los candidatos, en la Secretaría de la Facultad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 1|pub. 33784 Dic.7.-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Llamado a concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección Administrativo, Grado 7, N.o 357, 29 horas, $ 560.00.

Llámase a concurso de méritos entre los funcionarios del grado inmediato inferior del escalafón 36, para la provisión del cargo de Jefe de Sección Administrativo, grado 7, en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Los interesados acompañarán a la solicitud de inscripción formulada en sellado de ley, una relación de méritos en triplicado extendida en hojas de papel florete, de acuerdo a las bases que podrán retirarse en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda.

Las inscripciones se reciben en esta Sección de 7 a 11 horas, hasta el próximo 20 del corriente, a la hora 11. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1960. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27 (C.C.) 1|pub. 33775 Dic.7.-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Llamado a aspirantes para la provisión definitiva de cargos Docentes en este Instituto.

Por resolución de la Comisión Interventora se llama a aspirantes para proveer en

forma definitiva los siguientes cargos docentes:

Encargado de Curso de Taller Fundamental de Pintura (6 horas semanales, pesos 350.00).

2) Encargado de Curso de Taller Fundamental de Pintura (6 horas, semanales pesos 350.00).

3) Encargado de Curso de Taller Fundamental de Escultura (6 horas semanales pesos 350.00).

4) Encargado de Curso de Taller Fundamental de Escultura (6 horas semanales, pesos 350.00).

5) Encargado de Curso de Forma y Construcción del Desnudo (6 horas semanales, pesos 350.00).

Se encuentran a disposición de los interesados en la Bedelía del Instituto, las bases generales y particulares para la provisión de estos cargos.

El plazo de inscripción estará abierto entre el 1.o de Diciembre de 1960 y el 9 de Enero de 1961 de 14 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Doctor Mario A. Dell'Acqua, Secretario Interino.

27) (C.C.) 1|pub. 33770 Dic.7_v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Período complementario de inscripción de aspirantes a ocupar cargos docentes (provisión definitiva) en este Instituto.

Se comunica a los interesados que el llamado a aspirantes para la provisión definitiva de los cargos Docentes que se detallan más abajo cuyo plazo de inscripción vencía el 10 de Octubre ppdo. y que fuera suspendido con fecha 28 de Setiembre ppdo. por causas de notoriedad, se ha reabierto por resolución de la Comisión Interventora. Se ha fijado un período complementario de inscripción del 1.o al 15 de Diciembre inclusive, de 14 a 19 horas en la Bedelía del Instituto.

Los cargos docentes a que se hace referencia son los siguientes:

1) Encargado de curso de Geometría (6 horas semanales, $ 350.00).

2) Encargado de Curso de Técnicas del Dibujo y Grabado (10 horas semanales, pesos 460.00).

3) Encargados de Curso de Técnicas del Barro (Cerámica) (10 hs. semanales, $ 460.00).

4) Encargado de Curso de Técnicas del Barro (Alfarería) 10 hs. semanales, $ 460.00).

5) Encargado de Curso de Técnicas de la Pintura I Mural) (10 horas semanales, pesos 460.00).

6) Encargado de Curso de Grabado (6 horas semanales, $ 350.00).

7) Encargado de Curso de Taller Fundamental de Pintura 6 hs. semanales, $ 350.00)

8) Encargado de Curso de Mosáico (Taller de Especialización) 6 horas semanales, $ 350 00).

9) Encargado de Curso de Ubicación Histórico-Cultural (18 hs. semanales, $ 575.00).

Se encuentra a disposición en la Bedelía de la Escuela las bases particulares y generales para la provisión de cada cargo. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Doctor Mario A. Dell'Acqua, Secretario Interino.

27) C.C.) 1|pub. 33771 Dic.7_v.dic.7.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores Lichero Hermanos, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55, e incisos A y B, que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza criolla

Sexo: Macho; R. P.: 398; S.B.U.: 12250; Nacido: Febrero 6 de 1958.
Sexo: Hembra; R.P.: 399; S.B.U.; 12251; Nacido: Febrero 12 de 1958.
Sexo: Macho; R.P.: 400; S.B.U.: 12252; Nacido: Abril 7 de 1958.
Sexo: Hembra; R.P. 401; S.B.U.: 12253; Nacido: Agosto 20 de 1958.
Sexo: Hembra; R.P.: 402; S.B.U.: 12254; Nacido: Octubre 9 de 1958.
Sexo: Macho; R.P.: 403; S.B.U.: 12255; Nacido Octubre 16 de 1958.
Sexo: Macho; R.P.: 404; S.B.U.; 12256; Nacido: Noviembre 12 de 1958.

27) $ 5.60 1|pub. 21756 Dic.7_v.dic.7.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO (C.U.T.E.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a todos los asociados habilitados para la reunión de la asamblea general a realizarse el día martes 20 de Diciembre de 1960, a las 20 horas, en el local de la Agrupación U.T.E. sita en la Avda. Agraciada 2463, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura de la memoria anual; 3.o) Aprobación del balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1959|60; 4.o) Fijación del interés a los aportes integrados artículo 34, inciso D); 5.o) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (artículo 59, inciso B): 6.o) Designación de tres delegados de la asamblea para firmar el acta anterior conjuntamente con el Presidente y Secretario artículo 56).

Notas: 1.o) Podrán concurrir a la asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte ($. 50.00) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados; 2.o) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral; 3.o) En las oficinas de C.U.T.E., Avda. Uruguay 1340, se entregará a los interesados un ejemplar de la memoria y balance del ejercicio 1959|60.

27) $ 27.00 5|pub. 21806 Dic.7_v.dic.14.

27-Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — SINGER SEWING MACHINE CO., Carpeta 5000|960|375, solicita el cese de competitivo de la industria nacional de las Máquinas de coser familiares y sus repuestos, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. Dicha mercadería se importa con el 40 o|o de recargo. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33751 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio — FERROSMALT S. A., SIAM, M. GUELFI y otros, Carpeta 5000|960|294, solicita cese de competitivo de la industria nacional para las Máquinas para refrigeración hasta un 1|8 H. P., componentes y repuestos. Dicha mercadería se importa por el rubro 90-088 con el 40 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25 de Octubre de 1960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial" en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33752 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — FLEISCHMANN URUGUAYA INC., Carpeta 5000|960|290, solicita cese de competitivo de la industria nacional el Bicarbonato de soda granulado. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-074 con el recargo del 40 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33753 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — ASOC. FERRETEROS, BAZARISTAS y ANEXOS, Carpeta 5000|960|219, solicita cese de competitivo de la industria nacional para el Papel para empapelar, dicha mercadería se importa con el 150 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX 960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33754 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — COLGATE, PALMOLIVE, Carpeta 5000|960|211, solicita cese del competitivo de la industria nacional para el Alcohol laurico etoxilado sulfatado y neutralizado. Dicha mercadería se importa por el rubro 97-057 con el 75 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|60, en cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio, para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33755 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — COLGATE, PALMOLIVE INC., Carpeta 5000|960|209, solicita el cese de competitivo de la industria nacional para el Alcohol laurico purificado, sulfatado y neutralizado, con un contenido de ingrediente activo no menor de 80 o|o. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-057 con el 75 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento a lo dispuesto por decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33756 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — GENERAL ELECTRIC S. A., Carpeta 5000|960|158, solicita se declare artículo no competitivo de la industria nacional el Bioxido de titanio. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-273 con el 40 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33757 Dic.7-v.dic 9.

Testimonio. — PAYCUEROS S. A., Carpeta N.o 5000|960|156, solicita cese de competitivo de la industria nacional del óxido y bióxido de titanio. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-273 con el 40 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33758 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — BOCAJE, BUJALANCE y CIA., Carpeta 5000|960|154, solicita cese de competitivo de la industria nacional, los frascos de vidrio neutro especiales para insulina. Dicha mercadería se importa por el rubro 93-044 con el 40 por ciento de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25 de Octubre de 1960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33759 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — CENTRO DE FABRICANTES DE BOTONES Y AFINES, Carpeta 5000|960|152, solicita cese de competitivo de la industria nacional el Poliester en Planchas o discos. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-818 con el recargo del 75 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25 de Octubre de 1960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33760 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — HOFFER HNOS. SOC. LTDA., CONAL S. A., GUILLERMO ALTHALLER, PABLO SZABO, Carpeta 5000|960|139, solicitan se declare no competitivo de la industria nacional el Acido acético puro. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-020 con el 40 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33761 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — RODERMONTE LTDA., Carpeta 5000|960|138, solicita cese de competitivo de la industria nacional para los Texapones. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-057 con el 75 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio, para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33762 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — COMPAÑIA DE CHICLE ADAMS INC., Carpeta 5000|960|135, solicita cese de competitivo de la industria nacional las Gomas vegetales en general. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-185 con el 40 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C. C.) 2|pub. 33763 Dic.7-v dic.9.

Testimonio. — CAMARA DE CURTIDORES, Carpeta 5000|960|134, solicitan se declare no competitivo de la industria nacional las Resinas sintéticas en solución. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-321 con el 40 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo

1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33764 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY, Carpeta número 5000|960|113, solicita cese de competitivo de la industria nacional del Acido acético. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-020 con el 40 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25 de Octubre de 1960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33765 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — ASOCIACION DE FABRICANTES DE PINTURAS E INDUSTRIAS AFINES, Carpeta 5000|960|17, solicita cese de competitivo de la industria nacional del óxido y bióxido de titanio. Dicha mercadería se importa por el rubro 91-273 con el 40 o|o de recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33766 Dic.7-v.dic.9.

Testimonio. — S.A.B.U., Carpeta número 5000|960|166, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional las barras, varillas y perfiles de bronce y|o latón. Dicha mercadería se importa con el 40 o|o de recargo, de acuerdo al decreto de 29|IX|960. En cumplimiento al decreto de 25|X|960, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el "Diario Oficial", en Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 33767 Dic.7-v.dic.9.

CLIPPER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Clipper S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

CLIPPER SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Jorge Díaz Botet, uruguayo, casado con Carmen Rothermel y Diego Acosta y Lara, uruguayo, casado con Hortensia Lorena, ambos domiciliados en la Rambla República del Perú Nº 763, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de Clipper S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será A) La adquisición, compra venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiendo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Diego Acosta y Lara. — Jorge Díaz Botet.

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Jorge Díaz Botet, casado con Carmen Rothermel y Diego Acosta y Lara, casado con Hortensia Lerena; ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo hoy tres de agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra. — Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, octubre 13 de 1960. — Visto: La gestión de "Clipper S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes El Consejo Nacional de Gobierno resuelve:

Aprobar el estatuto de "Clipper S. A.", y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Número 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, octubre 26 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º, al señor Juez digo: 1º) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Clipper S. A.", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. 2º) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Clipper S. A."; B) Tiene por objeto: la adquisición, compra venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10751, según lo dispuesto por el artículo 2º de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo; D) La administración de la sociedad estará a cargo de los fundadores señores Jorge Díaz Botet y Diego Acosta y Lara. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6060. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.985. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con el N.o 475 al F.o 3029 del L.o N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con el N.o 609 al F.o 232 vuelta del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 272.00 1|pum. — 21358.

ARONDE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Aronde Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"ARONDE SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Pablo Paullier, uruguayo, soltero, mayor de edad y Eudaldo Surroca, uruguayo, casado con María Elvira Pacheco, ambos domiciliados en la calle Doctor Schroeder 6553, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo primero. Con el nombre de "Aronde Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Artículo sexto. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Artículo octavo. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias lo harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo décimo. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 1º de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo décimoséptimo. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo décimoctavo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimonoveno. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá, además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimoprimero. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Artículo vigésimosegundo. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robi-

rú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. (Firmado:) Pablo Paullier. — Eudaldo Surroca.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Pablo Paullier, soltero y Eudaldo Surroca, casado con María Elvira Pacheco; ambos uruguayos, mayores de edad vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, hoy cinco de agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Visto: La gestión de "Aronde Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aronde Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 2539. — Presentada hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos sesenta a las 13 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 490 al F.o 3129 del Libro N.o 2 de Estatutos. Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de pesos 1.000.00 y $ 2:500.00 de Ley 10.650. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Luis A. Robirú, con domicilio en 25 de Mayo 444 al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Aronde Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina: "Aronde Sociedad Anónima"; 2) Tiene por objeto: La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley número 10.751 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos; 3) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444; 4) La administración está a cargo de los fundadores señores Pablo Paullier y Eudaldo Surroca. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Recibido hoy Octubre diez de mil novecientos sesenta. — Pereda.

Tomé razón al F.o 301 del L.o 57 con el N.o 1951. — Pereda. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Al despacho. — Pereda.

22.664. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Vistos: Al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — H. Del Castillo Lussich.

Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento. — Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5525. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — ("Aronde Sociedad Anónima", Civil 1.o). — Francisco Pagano.

Recibido hoy, Noviembre veintiuno de mil novecientos sesenta. — Del Castillo. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Al despacho. — Del Castillo.

22.863. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado, repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 400.00, impuesto pesos 32.00. — Diego Landa. — H. Del Castillo Lussich.

Montevideo Noviembre 22 de 1960. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Recibido hoy 23 de Noviembre de 1960. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 490 al F.o 3139 del L.o N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 621 al F.o 288 del L.o N.o 2 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$346.00 1|pub. — 21386.

FOREST SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Forest Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación

En Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores doctor Jorge Echevarría Leunda, casado en únicas nupcias con Casilda Petit Ayala y doctor Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero, domiciliados en Paysandú 941, piso cuarto, escritorios 9 y 10 de esta ciudad y convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "Forest Sociedad Anónima" y se regirá por el Código de Comercio y por los siguientes

Estatutos:

Artículo 1.o. Bajo el nombre de "Forest Sociedad Anónima" y por el término de cien años a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer por resolución del Directorio sucursales dentro o fuera del país.

Art. 2.o. Esta sociedad tiene por objeto: A) La adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles o muebles, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros. En general la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros; B) La explotación agropecuaria en todas sus formas y derivados; C) La concesión de toda clase de préstamos personales, prendarios, hipotecarios o de cualquier naturaleza; D) Realizar operaciones de importación y exportación; E) El otorgamiento de fianzas simples o solidarias y avales, por obligaciones de terceros ante Bancos y en general ante toda persona física o jurídica, privada o pública, nacional o extranjera.

Art. 3.o. A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueron necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones sobre todo o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding, prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas, sin que esto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias, representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras, construir, refaccionar y dividir toda clase de inmuebles, aceptar y repudiar legados, constituir enfiteusis, establecer colonias e importar, exportar, industrializar y comercializar animales, frutos del país productos y subproductos agropecuarios, máquinas y herramientas y cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.

Art. 4.o. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado, en los plazos y condiciones de integración que considere convenientes. Los aportes pueden hacerse en dinero, inmuebles, muebles, mercaderías o cualquier otro valor mobiliario. El Directorio podrá cuando lo crea conveniente, aumentar el capital social hasta la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) m|n. sea de una sola vez, o mediante aumentos parciales requiriéndose en tal caso la aprobación del Poder Ejecutivo, el pago de los impuestos correspondientes y el cumplimiento de las demás obligaciones legales vigentes. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizando los fondos de reserva o provisión que se hubieren creado; B) Capitalicio establecido en el inventario; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; y D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes y servicios aportados a la sociedad.

Art. 5.o. La suscripción y posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

Art. 6.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, que durarán tres años en sus funciones y que serán relegibles sin limitación. Para ser Director no se requerirá la calidad accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 7.o. El Directorio quedará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiere votado en persona y hubiera estado presente en la sesión. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder por cualquier persona, sea o no miembro del Directorio. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros, su cargo será ocupado por el suplente que designe el o los Directores quien durará hasta la próxima asamblea general. Si el Directorio estuviere compuesto de una sola persona se convocará al suplente respectivo.

Art. 8.o. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente, quien durará tres años en su cargo. El Directorio, en caso de ausencia, o impedimento, nombrará un Presidente ad-hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente o de la mayoría de sus miembros, o del Síndico si lo hubiere. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría teniendo en caso de empate el Presidente doble voto, deberán ser asentados en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 9.o. El Directorio estará investido de de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas a la asamblea general.

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá por intermedio de su Presidente o de dos Vocales conjuntamente sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona, dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también trasmitir por medio de poderes sin limitación alguna todas las actuaciones que el Directorio tiene por estos estatutos. La firma de la persona o personas autorizadas por el Directorio o del apoderado, obligan válidamente a la sociedad.

Art. 11. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, o a pedido del Síndico si lo hubiere, o de la mitad del capital integrado, por lo menos, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión. La convocatoria deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días de recibida la solicitud correspondiente.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación de la Capital, debiendo en la convocatoria, incluirse la orden del día. La asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de urgencia, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación, comunicándose por escrito a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Las resoluciones que se adopten en la asamblea convocada serán valida a condición de que los accionistas presentes o representados cubran la totalidad del capital integrado.

Art. 13. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

Art. 14. Las asambleas generales, serán presididas por el Presidente del Directorio, o un Presidente ad-hoc, o en su ausencia por otro Director. De todo lo resuelto se labrará acta, que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un accionista designado por la asamblea.

Art. 15. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere; B) La designación del o de los miembros del Directorio, del suplente cuando haya designado un solo Director; así como del Síndico y su suplente si correspondiere de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos; D) Los asuntos incluidos en la orden del día.

Art. 16. Para resolver el aumento de capital social, fuera de los límites establecidos en el artículo 4.o o su disminución la prórroga de la sociedad o su disolución anticipada o la reforma de los estatutos, se requerirá en primera citación la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen por lo menos, la mitad del capital integrado. No logándose este número en la primera convocatoria, se llamará de nuevo a la asamblea y esta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera sea el número y el capital que representen.

Art. 17 Cada año, la asamblea general, podrá designar, si lo considera conveniente un Síndico titular y su suplente, cuyo cometido será la contabilidad y verificar los inventarios y balances. La retribución del Síndico si lo hubiera, la fijará la asamblea general.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. El primer Directorio será designado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integraran y la fecha de finalización del primer ejercicio de la sociedad. Hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los socios fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Forest Sociedad Anónima" en formación.

Art. 19. Quedan comisionados los señores doctor Jorge Echevarría Leunda, Domingo O. Abella, Juan Omar Ferri y Mabel Albertini, para que conjunta, o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar o discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciantes. — Jorge Echevarría Leunda. — Domingo Omar Abella.

Hebert Curbelo Urroz, escribano: Certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores doctores Jorge Echevarría Leunda y Domingo Omar Abella, personas de mi conocimiento y que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos sesenta. — Hebert Curbelo Urroz.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Visto: La gestión de "Forest Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Forest Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario". Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Jorge Echevarría Leunda, constituyendo domicilio en Paysandú N.o 941, al señor Juez; digo: 1.o) Que los estatutos de "Forest Sociedad Anónima" me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; 2.o) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Forest Sociedad Anónima"; B) Su objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 100.000.00; D) Domicilio: Paysandú 941, escritorios 9 y 10; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos, se ordene la inscripción de los estatutos de "Forest Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Echevarría Leunda.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5311. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 7|60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

15003. — Montevideo, Octubre 11|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio, Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 21 de Octubre 1960. — Con esta fecha y con el N.o 407 a Fo. 2616 vuelto del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Montevideo, Octubre 26|960. — Con el N.o Artecona.
571 al Fo. 253 vuelto del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$153.00 1|pub. 21398.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Martinica Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de Junio 1960

Activo —

Banco de Crédito	$	128.59
Banco del Este	"	7.365.16
Bco. del Este, Adm. Prop.	"	3.121.79
Préstamos y adelantos	"	65.662.17
Inmuebles	"	176.794.28
	$	253.071.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.333.24
Fondo de Reserva	"	1.893.28
Cuenta Nueva	"	45.771.40
Utilidad del Ejercicio. 1959|60	"	4.074.07
Capital integrado	"	200.000.00
	$	253.071.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|59 — 30-6-60

Debe —

Amortizaciones	$	2.330.31
Diferencias de cambio .	"	12.003.55
Impuestos	"	13.414.50
Intereses	"	1.456.25
Gastos de administración	"	419.50
Utilidad del Ejercicio.	"	4.074.07
	$	33.698.18

Haber —

Alquileres líquidos ..	$	33.698.18

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 16 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|12|51 y anotado con el N.o 6400 a fs. 468.

$ 21.00 — 1|pub. — 13868.

Autocam S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea del 15|8|960

Activo —

Edificios y construcciones	$	101.079.5[illegible]
Muebles, útiles e instalaciones y herramientas	"	886.17
Gastos constitución S.A y marcas	"	411.88
Mercaderías	"	7.486.63
Caja y Bancos	"	69.168.11
Deudores varios	"	14.793.85
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	223.775.69

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	88.775.02
Utilidad	"	5.000.67
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	223.775.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a F.o 51 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de abril de 1953 y anotado con el N.o 3801 a F.o 73 del libro respectivo N.o 2

Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959

Aprobado por la Asamblea del 15|8|960

Pérdidas —

Sueldos y comisiones y leyes sociales	$	2.148.00
Impuestos	"	5.913.11
Intereses y gastos bancarios	"	6.261.69
Amortizaciones	"	1.779.24
Gastos varios	"	3.199.32
Utilidad	"	2.988.40
	$	22.289.76

Ganancias —

Mercaderías	$	22.289.76
	$	22.289.76

No se distribuyeron utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a F.o 52 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de abril de 1953 y anotado con el número 3801 a F.o 73 del libro respectivo N.o 2.

$ 36.00 — 1|pub. — 14011.

HIPERFOSFATO S. A. (HIPSA)

BALANCE COMPRIMIDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959 APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 15 DE MARZO DE 1960.

ACTIVO

Caja y Bancos	$	31.453.71
Deudores y Obligaciones a Cobrar	"	3.649.281.83
Mercaderías, Materias Primas, Envases y Materiales	"	443.844.36
Terrenos, Construcciones y Mejoras Menos, Amortizaciones	"	788.299.99
Maquinarias, Instalación de Fábrica, Planta de Granulación, Conexión UTE, Aguas Corrientes. Desvío A.F.E., Muebles y Utiles, Mobiliario, Material Rodante, Herramientas, Material de Laboratorio y Respuestos, Menos Amortizaciones	"	1.367.013.14
Participaciones en otras Empresas	"	100.000.00
Gastos Diferidos, Seguros e Intereses a vencer	"	59.438.51
Gastos de Constitución y Gastos Preliminares a Amortizar, Menos Amortizaciones	"	70.244.48
Marcas y Adquisición de Procedimientos de Fabricación, Menos, Amortizaciones	"	181.733.72
Diferencia sobre Títulos Hipotecarios	"	26.354.18
Cuentas de Orden	"	474.417.62
	$	7.192.061.54

PASIVO

Acreedores Varios	$	3.221.432.78
Capital Integrado	"	3.376.000.00
Fondo de Reserva General	"	17.073.00
Reserva de Revaluación - Ley 12.595	"	171.959.69
	$	6.786.465.47
Pérdidas y Ganancias (Saldo Deudor)	"	68.821.55
	$	6.717.643.92
Cuentas de Orden	"	474.417.62
	$	7.192.061.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro rubricado titulado "Copiador de Balances", al folio 52, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de Diciembre de 1954, con el No. 1162, del Fo. 31 del libro No. 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE NUESTRO BALANCE COMPRIMIDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

DEBE

Sueldos y Leyes Sociales	$	287.753.03
Locomoción	"	2.452.97
Teléfono, Telégrafo y Correo	"	6.178.34
Papelería y Util. Escrit.	"	2.614.80
Propaganda, Avisos y susc.	"	1.128.52
Gastos de Representación	"	4.116.64
Imp. e Imp. a las Ventas	"	59.687.49
Seguros	"	8.685.21
Energía Eléctrica	"	14.377.66
Repuestos, Acces. y Gastos de Manutención de Fábrica	"	23.106.34
Gastos de Mat. Rodante	"	6.671.88
Intereses	"	42.596.96
Amortizaciones	"	93.984.29
Gastos Generales	"	8.630.06
Utilidad del Ejercicio	"	27.311.05
	$	589.295.24

HABER

Utilidad Bruta S|Ventas	$	503.874.88
Ingresos Varios	"	14.682.64
Diferenc. S|Costo Import.	"	70.737.72
	$	589.295.24

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 15|3|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copido en el libro rubricado titulado "Copiador de Balances, al folio 53, inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de Diciembre de 1954, con el No. 1162 del Fo. 31 del libro No. 4.

$ 102.60 — 1|pub. — 12173.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional